INFORME N°6 TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLT -613-2025
INFORME MENSUAL TÉCNICO N°6
01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLT-613-2025

EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

INFORME MENSUAL N°6
Periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2026.

COMPONENTE TÉCNICO

CONTROL DE CAMBIOS

INDICE DE VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Junio-30	Entrega de informe mensual

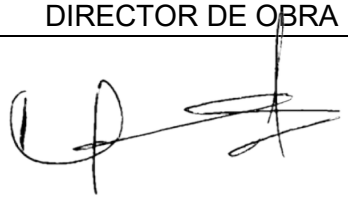
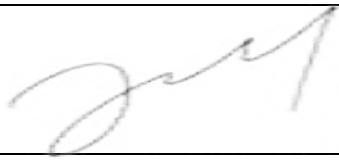
CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORÓ	**NOMBRE**	**MARLO SANTAMARIA SANCHEZ**
	CARGO	DIRECTOR DE OBRA
	FIRMA	
REVISÓ	**NOMBRE**	**JOTAM MAESTRE DIAB**
	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
	FIRMA	
APROBÓ	**NOMBRE**	**SANTIAGO CARRILLO VARGAS**
	CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	FIRMA	
FECHA DE ENTREGA:		JUNIO-2025

TABLA DE CONTENIDO

1. **Introducción**……..……..6
2. **Generalidades**……..7
 - 2.1 **Descripción general del contrato de obra de acuerdo con la modalidad de contrato**……...7
 - **2.1.1** Contratista……7
 - **2.1.2** Alcance……7
 - **2.1.3** Localización del proyecto……..7
 - 2.2 **Objeto del contrato de obra**……..11
 - 2.3 **Objetivos**……11
 - **2.3.1** Objetivo general……..……11
 - **2.3.2** Objetivos específicos……11
 - 2.4 **Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor del contrato con sus diferentes fases, prorrogas, suspensiones y adiciones**….12
3. **Información legal y financiera**……...13
 - 3.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prorrogas……13
 - **3.1.1** Cumplimiento en favor de entidades estatales……13
 - 3.2 Control legal del contratista……...14
 - 3.3 Informe sobre el manejo del anticipo……14
 - 3.4 Rendimiento financiero……16
4. **Correspondencia.**……16
5. **Información Técnica……17**
 - 5.1 Capitulo financiero……17
 - 5.2 Descripción de las actividades desarrolladas……..21
 - **5.2.1** Actividades Técnicas desarrolladas……..21
 - 5.3 Resumen general de los PMT aprobados……26
 - 5.4 Estado del clima……26
 - 5.5 Actas de Seguimiento desarrolladas en el periodo……28
 - **5.5.1** Actas de comité – Alcaldía……..28
 - **5.5.2** Actas de comité – Servicios públicos y recorridos……..28
 - 5.6 Aprobación NO PREVISTOS……..……28
6. **Registro fotográfico**……..30
7. **Análisis……..**……..34
8. **Conclusiones y Recomendaciones**……..…34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. CIVs y PK-ID……..9
Tabla 2. CIVs y PK-ID……..10
Tabla 3. CIVs y PK-ID……11
Tabla 4. Datos contrato de obra……..12
Tabla 5. Datos contrato Interventoría……13
Tabla 6. Pólizas del Consorcio Coco……..13
Tabla 7. Fiduciaria……...14
Tabla 8. Desembolsos del anticipo……15
Tabla 9. Correspondencia enviada……..16
Tabla 10. Correspondencia recibida……17
Tabla 11. Avance de obra Acta #1…..17
Tabla 12. Avance de obra Acta #2…..17
Tabla 13. Avance de obra Acta #3…..18
Tabla 14. Avance de obra Acta #4…..18
Tabla 15. Avance de obra Acta #5…..18
Tabla 16. Porcentaje financiero…..21
Tabla 17. Aprobación de PMT……...26
Tabla 18. Estado del clima……27
Tabla 1. Aprobación NO PREVISTOS……....29

LISTA DE ILUSTRACIONES

Imagen 1. Localidad de Tunjuelito……..8
Imagen 2. Ejecutado vs programado……...19
Imagen 3. Diseño de rehabilitación CIV 6001200..……..22
Imagen 4. Diseño de rehabilitación CIV 6000372..……..22
Imagen 5. Diseño de rehabilitación CIV 6001013..……..23
Imagen 6. Diseño de rehabilitación CIV 6000857..……..23
Imagen 7. Diseño de rehabilitación CIV 6000389..……..24
Imagen 8. Diseño de rehabilitación CIV 6000557..……..24
Imagen 9. Diseño de rehabilitación CIV 6000786..……..25
Imagen 10. Diseño de rehabilitación CIV 6000830..……..25

1. Introducción

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT, Adjudicó al CONSORCIO COCO el proceso de contratación número FDLT-613-2025, cuyo objeto es **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".**

El FDLT tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles; es así como en la ejecución del contrato se abarca la intervención de treinta y siete (37) segmentos viales y su espacio asociado. Su elección, definición y priorización responden a un análisis integral que considera tanto la demanda comunitaria como la necesidad de una distribución equitativa de las intervenciones.

2. Generalidades

2.1 Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato

2.1.1 Contratista

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT, Adjudicó al CONSORCIO COCO el proceso de contratación número FDLT-613-2025, cuyo objeto es **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".**

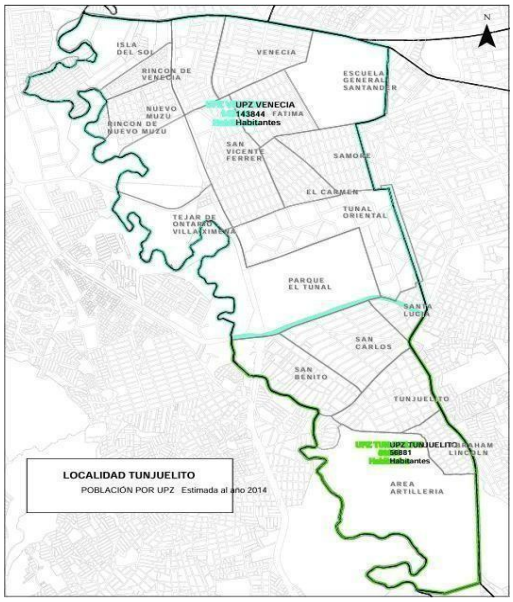
2.1.2 Alcance

El alcance del proyecto abarca la rehabilitación como la construcción de vías en la localidad de Tunjuelito, bajo el sistema de precios unitarios a monto agotable para la malla vial local e intermedia, espacio público y obras complementarias. Para ello, se incluyen actividades de diagnóstico, ejecución de obras dentro del área definida del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos por IPR (Índice de Priorización Relativa), según las directrices del Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito (FDLT). Este enfoque tiene como fin garantizar la mejora de la infraestructura vial y la optimización del espacio público en la zona, de acuerdo a las necesidades y prioridades previamente identificadas.

2.1.3 Localización del proyecto

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad 6, Tunjuelito. La cual se encuentra ubicada al sur de la ciudad, en la margen derecha del río Tunjuelito. Limita, al norte con las localidades de Puente Aranda y Kennedy; al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar; al sur con la localidad de Usme y al oriente, con la localidad de Rafael Uribe Uribe

Imagen 1. Mapa de localidad de Tunjuelito
Fuente: Alcaldía Local de Tunjuelito



Posee una extensión total de 991,1 hectáreas (ha), de las cuales 281 ha se clasifican en suelo protegido. Por otra parte, la localidad de Tunjuelito no presenta suelo rural; cuenta con dos (2) UPZ de las cuales Venecia es de tipo residencial consolidado y Tunjuelito es de tipo residencial de urbanización incompleta.

La UPZ 42 Venecia se ubica en la zona norte de Tunjuelito y tiene una extensión de 662,05 ha que, equivalen al 66,8% del total del suelo de esta localidad. Limita por el norte con la avenida del Sur o autopista Sur; por el oriente con la Escuela General Santander, la calle 47 sur y la urbanización El Tunal; por el sur con la avenida Ciudad de Villavicencio y por el occidente, con el río Tunjuelito.

La UPZ 62 Tunjuelito se localiza al sur de la localidad y tiene una extensión de 329,05 ha. Limita por el norte con la avenida Ciudad de Villavicencio, por el oriente con la avenida Caracas carretera a Usme, por el sur con el límite de la localidad Usme y por el occidente con el río Tunjuelito.

Teniendo en cuenta lo anterior y la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2914 “Tunjuelito se moviliza con seguridad” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales con intervención sobre calzada que obtuvieron los factores de priorización más altos y que serán la meta del presente proyecto son:

Tabla 1. Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6000859	322502	Cll. 50 sur	Cra. 29	Cra. 31	Samoré	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	170,6
6000931	322715	Cll. 53b sur	Cra. 32	Cra. 33	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	287,46
6000833	322424	Cll. 50 b sur	Cra. 32	Cra. 31	Samoré	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	180,3
6000557	321649	Cll. 50 a sur	Cra. 36	Cra. 37	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	220,1
6000389	321168	Cra. 38	Cll. 50 a sur	Cll. 50 b sur	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	100,3
6000372	321121	Cll. 50 a sur	Tv. 44	Cra. 38	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	180,3
6000617	321826	Cra. 37 a	Cll, 53 b sur	Cll. 54 sur	Fátima	Flexible	Circuito movilidad	Rehabilitación – reconstrucción	160,7
6000830	322415	Cra. 34	Cll. 54 sur	Cll. 54 a sur	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	120,54
6000870	322532	Cl. 53b sur	Cra. 33ª	Cra. 34	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	650,34
6000857	322496	Cl. 53ª sur	Cra. 33ª	Cra.34	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	606,41
6000721	322103	Cl. 52 g sur	Tv.35 b	Cra. 35 a	Fátima	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	80,05
6001013	322958	Cl. 48 c sur	Cra. 26	Cra. 27	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	696,4

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2824 “Una nueva visión de infraestructura en pro de la comunidad de Tunjuelito 2025” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales para intervención en andenes que obtuvieron los factores de priorización más altos:

Tabla 2. Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO
Fuente: Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

10

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001206	323557	Cra. 25	Cll. 54 sur	Cll. 54a sur	Tunal oriental	Venecia	Articulado	Rehabilitación - reconstrucción	163,14
6001200	323539	Cra. 25	Cll. 52b sur	Cll. 54 sur	Tunal oriental	Venecia	Articulado	Rehabilitación - reconstrucción	186,62
6000812	322362	Dg. 52b sur	Cra. 33	Cra. 34	Fátima	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	179,72
6001888	325589	Cra. 61 g	Cra. 61 a	Dg. 48 sur	Isla del sol	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	173
6001384	324103	Cll. 57 sur	Cra. 18d	Cra. 19	San Carlos	Venecia	Rígido	Mantenimiento Periódico	172,52
6001940	325772	Cll. 57 sur	Cra. 17a	Cra. 18	San Carlos	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	198,94
6001407	324176	Cra. 18b	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	San Carlos	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	847,03
6001479	324416	Cll. 57 sur	Cra. 16	Cra. 17	San Benito	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	104,94
6001683 (6001303)	323827	Cll. 51 sur	Dg. 48 sur	Cra. 19 b	Santa lucía	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	129,35
6001388	324115	Cra. 18 c	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	513,91
6001389	324116	Cll. 57 sur	Cra. 18 c	Cra. 18 d	San Benito	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	95,42
6001850	325476	Cll. 57 sur	Cra. 17	Cra. 17 a	San Carlos	Tunjuelito	Mixto	Rehabilitación - reconstrucción	213,36
6001779	325283	Cll. 53a sur	Cra. 9	Cra. 8 a	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	72,46
6001800	325347	Cll. 53 a sur	Cra. 7 a	Cra. 8	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	54,79
6001788	325310	Cra. 8	Cll. 53 a sur	Cll. 53 sur	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	148,21
6001303	323827	CL 51S	KR 19B	KR 19C	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	129,14
6001302	323824	KR19B	DG 50 A S	CL 51 S	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	160,42

Es importante señalar que en cumplimiento de los resultados del proceso de priorización de la ruta Transforma lo Local del programa Proyecta Local – Presupuestos Participativos 2025, según las elecciones ciudadanas y de acuerdo con las directrices dadas para la Coordinación General de Presupuestos Participativos – GPP, se priorizaron segmentos viales de calzada y anden para el presente proyecto, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 3. Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO
Fuente: Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6000580	20007649	Cra. 54b	Dg. 52 b sur	Tv. 44	Venecia	Flexible	Intermedia	Mantenimiento Periódico	221,66
6000528	321577	Cra. 55a	Dg. 52 b sur	Tv. 44	Venecia	Flexible	Intermedia	Mantenimiento rutinario	140,26

2.2 Objeto del contrato de obra

A continuación, se detalla el objeto del contrato correspondiente a la obra y a la interventoría:

Proceso de Licitación Pública No. FDLT-613-2025, el cual dio origen al Contrato de Obra Pública 613-2025 que tiene por objeto: **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL EINTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"**

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo General:

- Gestionar y ejecutar las obras de construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, espacio público y obras complementarias en la localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C., conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de Obra No. 613-2025, garantizando el cumplimiento de los plazos, calidad y especificaciones técnicas, a fin de mejor la infraestructura vial y la movilidad en la zona

2.3.2 Objetivos específicos:

- Realizar las actividades de rehabilitación y construcción de las vías y espacio público, conforme al diseño aprobado y de acuerdo con las necesidades y prioridades de la localidad de Tunjuelito, asegurando su correcta ejecución dentro del plazo estipulado en el contrato.
- Garantizar que la obra se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución de 8 meses, completando la fase preliminar y avanzando adecuadamente con la fase constructiva, con el objetivo de cumplir con los hitos establecidos.

- Asegurar la correcta asignación y utilización de los recursos materiales y financieros, realizando la amortización del anticipo de manera eficiente y cumpliendo con los términos de pago establecidos en el contrato.
- Llevar a cabo un seguimiento continuo a través de reuniones de seguimiento, actas de comité y reportes periódicos, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a lo previsto y solucionando de manera oportuna cualquier incidencia que se presente durante el proceso.
- Asegurar la correcta documentación, seguimiento y evaluación de los avances, resultados y cobros, manteniendo la transparencia en todas las fases del proyecto y velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, legales y contractuales.

2.4 Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor de los contratos con sus diferentes fases, prorrogas, suspensiones y adiciones.

A continuación, se presentan las tablas que contienen la información pertinente tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría:

Tabla 4. Datos contrato de obra
Fuente: Consorcio COCO

CONTRATISTA	CONSORCIO COCO
Contrato No.	COP-613-2025
Nit	902.010.258-8
Representante legal	JOTAM MAESTRE
Objeto	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTEMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.
Fecha de suscripción del contrato:	27 de noviembre de 2025
Fecha de inicio contrato:	17 de diciembre de 2025
Plazo Inicial Contrato:	8 meses
Prórrogas N°1	N/A
Suspensiones:	N/A
Fecha de finalización contrato:	16 de agosto de 2026
Valor Inicial del Contrato:	$ 6.795.537.201
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	$ 6.795.537.201

Tabla 5. Datos contrato de interventoría

INTERVENTORÍA:	AHLA SHUGL INTERNACIONAL SAS
Contrato No.	652-2025
Nit	901.719.069-6
Representante legal	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
Fecha de suscripción del contrato:	5 de diciembre de 2025
Fecha de inicio contrato:	17 de diciembre de 2025
Plazo Inicial Contrato:	8 meses
Prórrogas N°1	N/A
Suspensiones:	N/A
Fecha de finalización contrato:	16 de agosto de 2026
Valor Inicial del Contrato:	$ 6.795.537.201
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	$ 6.795.537.201

3. Información legal y financiera

3.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas

3.1.1 Cumplimiento en favor de entidades estatales

Las pólizas de cumplimiento por parte del contratista se describen a continuación:

Tabla 6. Pólizas del CONSORCIO COCO

POLIZA No.82590	FARES AGENCIA DE SEGUROS		
COBERTURAS	DESDE	HASTA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	17/12/2025	16/02/2027	$1.359.107.440,20
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo.	17/12/2025	16/08/2026	$2.038.661.160,30
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	17/12/2025	16/08/2029	$339.776.860,05
Estabilidad y Calidad de la Obra.	16/08/2026	16/08/2031	$1.359.107.440,20
Responsabilidad Civil Extracontractual.	17/12/2025	16/02/2027	$1.359.107.440,20
Valor total asegurado			**$6.455.760.340,95**

3.2 Control legal del contratista:

Para el periodo de este informe, se presentan los siguientes pagos de actas parciales de obra:

3.3 Informe sobre el manejo del anticipo

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT realizó el giro correspondiente al **anticipo contractual por valor de $2.038.661.160,00**, equivalente al **30 % del valor total del contrato**, recursos que fueron transferidos a la fiducia constituida para la administración y manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.

En el marco de las actividades de seguimiento y control financiero, y con base en la información oficial suministrada por la entidad fiduciaria, se evidencia que, con corte al periodo objeto del presente informe, se han efectuado un total de **seis (6) desembolsos**, cuyos valores y fechas se encuentran relacionados en la **Tabla 8**.

Los desembolsos registrados permiten realizar el seguimiento a la disponibilidad y utilización de los recursos correspondientes al anticipo, así como verificar su comportamiento frente a la programación financiera establecida para el contrato. De igual manera, la información fiduciaria constituye un mecanismo de trazabilidad que facilita el control sobre los recursos destinados a la ejecución de las obligaciones contractuales.

En este sentido, se continuará efectuando el seguimiento periódico a los movimientos de la fiducia, verificando su correspondencia con la ejecución contractual y con los soportes financieros y administrativos asociados, con el fin de garantizar la adecuada administración y destinación de los recursos y mantener el control sobre la ejecución financiera del proyecto.

La fiduciaria para el presente contrato es la siguiente:

Tabla 7. Fiduciaria

FIDUCIARIA:	Fiduciaria Bogotá SAS
CONTRATO:	Fiducia Mercantil para la Administración de los recursos.
CELEBRADO ENTRE:	Fiduciaria Bogotá SA y consorcio Coco. (Fidubogota - Consorcio Coco)

A continuación, se describe el plan de inversión de Pago de mano de obra, salarios y honorarios correspondiente a 1 giro, Transporte y/o instalación de material granular correspondiente a 6 giros, y compra de materiales y accesorios correspondiente a 5 giros.

Tabla 8. Fiduciaria- Desembolsos detallado del anticipo
Fuente: Consorcio COCO

MANO DE OBRA				$ 300.702.522,60
Giro	Proveedor	Nit	Valor	Saldo
1	NV INVERSIONES SAS	901743193	$ 300.702.522,60	$ -
TRANSPORTE DE MATERIALES				**$ 901.107.567,80**
Giro	Proveedor	Nit	Valor	Saldo
1	SEFCA TRANSPORTE	901717887	$ 30.000.000	$ 871.107.568
	CONCREMOVIL	830512347	$ 25.000.000	$ 846.107.568
2	NV INVERSIONES SAS	901743193	$ 100.000.000	$ 746.107.568
	PROCOM INGENIERIA SAS	901359599	$ 224.500.000	$ 521.607.568
3	G Y J FERRETERIAS SA	800130426	$ 20.768.550	$ 500.839.018
	PROESTECH COLOMBIA SAS	900765717	$ 52.114.500	$ 448.724.518
	SYNDRA SAS	901697099	$ 44.215.821	$ 404.508.697
	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	901454513	$ 13.518.838	$ 390.989.859
	INNOVAR CONSTRUCCIONES	901798937	$ 17.434.527	$ 373.555.332
	ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SASUCTURA SAS	901012697	$ 200.000.000	$ 173.555.332
4	INNOVAR CONSTRUCCIONES	901798937	$ 27.576.704	$ 145.978.628
5	JULIAN BENAVIDES GIL	80851640	$ 931.340	$ 145.047.288
	ARK INGENIERIA	901447769	$ 41.037.211	$ 104.010.077
	REPARAMOSTUEQUIPO CO SAS	901474041	$ 1.831.524	$ 102.178.553
	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES SIGLO XXI	901850515	$ 77.451.785	$ 24.726.768
	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON SAS	830103395	$ 5.860.848	$ 18.865.920
6	CEMENTOS TEQUENDAMA	830099238	$ 18.865.920	$ -
COMPRA DE MATERIALES				**$ 801.873.393,60**
Giro	Proveedor	Nit	Valor	Saldo
1	PREFABRICADOS CONCRETARTE SA	830087188	$ 10.000.000	$ 791.873.394
	C&T ARCILLAS Y PREFABRICADOS EN CONCRETO SAS	900434625	$ 25.000.000	$ 766.873.394
	E SECURITY LTDA	830081105	$ 30.000.000	$ 736.873.394
	FERRETERIA FORERO S A	860030360	$ 30.000.000	$ 706.873.394
	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S A E S P EMAS	800249174	$ 10.000.000	$ 696.873.394
	DOTACIONES DOTAPROTEC	901988792	$ 4.247.727	$ 692.625.667
	CREACIONES Y PREFABRICADOS TINTAN SAS	901279839	$ 25.000.000	$ 667.625.667
	POLIMIX CONCRETO COLOMBIA SAS	830106474	$ 20.000.000	$ 647.625.667
	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON SAS	830103395	$ 10.000.000	$ 637.625.667
	SYNDRA SAS	901697099	$ 200.000.000	$ 437.625.667
2	ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SASUCTURA SAS	901012697	$ 200.000.000	$ 237.625.667
	MADERAS DEL VALLE M&E S.A.S	901344118	$ 1.888.814	$ 235.736.853
	COMPANIA PAPELERA NACIONAL SAS	900009495	$ 3.416.171	$ 232.320.682
	DITRAING JYF	901402752	$ 7.898.572	$ 224.422.110
	SOLUCIONES MOBILIARIAS	901470419	$ 323.680	$ 224.098.430
	COLEMPLAST LTDA	900266572	$ 19.211.126	$ 204.887.304
	ACIERTO Y EDITORES	830050475	$ 249.900	$ 204.637.404
	IPS ANMEDIPREV	900574946	$ 1.493.353	$ 203.144.051
	CEMENTOS TEQUENDAMA SAS	830099238	$ 30.000.000	$ 173.144.051
	PINZUAR LTDA.	800006900	$ 902.743	$ 172.241.308
	REPARAMOSTUEQUIPO CO SAS	901474041	$ 150.001	$ 172.091.307
	REPRESENTACIONES ARGOZ SAS	901246694	$ 2.900.734	$ 169.190.573
	FERRETERIA AFC SAS	901499829	$ 4.652.504	$ 164.538.069
3	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCION	901909148	$ 1.980.500	$ 162.557.569
	MADERAS DEL VALLE M&E S.A.S	901344118	$ 1.104.224	$ 161.453.345
	MAQUISERVICE SAS	900671056	$ 6.882.116	$ 154.571.229
	REPARAMOSTUEQUIPO CO SAS	901474041	$ 1.831.524	$ 152.739.705
	MONICA LOPEZ MATAMOROS	52541607	$ 4.810.428	$ 147.929.277
	JULIAN BENAVIDES GIL	80851640	$ 1.862.680	$ 146.066.597
4	MAQUISERVICE SAS	900671056	$ 82.200	$ 145.984.397
	COMPANIA PAPELERA NACIONAL SAS	900009495	$ 1.587.316	$ 144.397.081
	COLEMPLAST LTDA	900266572	$ 3.331.483	$ 141.065.598
	MADERAS DEL VALLE M&E S.A.S	901344118	$ 684.002	$ 140.381.596
	FERRETERIA AFC SAS	901499829	$ 1.914.190	$ 138.467.406
	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	901454513	$ 9.960.793	$ 128.506.613
5	CEMENTOS TEQUENDAMA SAS	830099238	$ 51.134.080	$ 77.372.532
	DOTACIONES DOTAPROTEC	901988792	$ 322.490	$ 77.050.042
	REPRESENTACIONES ARGOZ SAS	901246694	$ 370.685	$ 76.679.357
	MADERAS DEL VALLE M&E S.A.S	901344118	$ 2.674.474	$ 74.004.883
	FERRETERIA AFC SAS	901499829	$ 1.106.510	$ 72.898.373
	COLEMPLAST LTDA	900266572	$ 3.413.137	$ 69.485.236
	INNOVAR CONSTRUCCIONES	901798937	$ 2.466.980	$ 67.018.256
	JULIAN BENAVIDES GIL	80851640	$ 931.340	$ 66.086.916
	FERRETERIA FORERO S A	860030360	$ 23.134.240	$ 42.952.676
	CASACRETO	901196626	$ 1.751.756	$ 41.200.920
	COMPANIA PAPELERA NACIONAL SAS	900009495	$ 204.057	$ 40.996.863

3.4 Rendimiento financiero

Los recursos consignados, generaron rendimientos con corte al mes de junio, por valor de $ 9.420.947,95 a nombre de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** se encuentran pendientes por girar de acuerdo con la instrucción por parte del fideicomitente.

4. Correspondencia

El consorcio Coco adelanto la gestión de comunicación en su totalidad, a continuación, se relaciona la correspondencia entregada por el contratista durante el periodo del presente informe.

Tabla 9. Correspondencia enviada
Fuente: Consorcio COCO

CONSECUTIVOS ENVIADOS CTO 613-2025 COCO				FDLT-CTO- 613-2025
OFICIO	FECHA	DESCRIPCIÓN	N° OFICIO	REQUIERE RESPUESTA
1	01/06/2026	Solicitud de Prorroga	080	
2	03/06/2026	Informe mensual social #5	081	SI
3	05/06/2026	Actas de Vecindad	082	
4	08/06/2026	Respuesta derecha de petición	083	
5	12/06/2026	Informe de ponderables	084	
6	12/06/2026	Rendimientos financieros	085	
7	16/06/2026	Hojas de vida Contractual	086	SI
8	19/06/2026	Certificación de competencia laboral	087	
9	22/06/2026	Respuesta incumplimiento SDM	088	
10	22/06/2026	Derecho de petición	089	
11	23/06/2026	Observaciones informe 4 SST	090	SI
12	25/06/2026	Informe SST #6	091	SI
13	27/06/2026	Informe Ambiental #6	092	SI
14	30/06/2026	Reporte mensual de RCD ABRIL Y MAYO 20269	093	

A continuación, se relaciona la correspondencia recibida durante el periodo del presente informe:

Tabla 10. Correspondencia recibida
Fuente: Consorcio COCO

CONSECUTIVOS RECIBIDOS CTO 613-2025 COCO					
CONSECUTIVO INTERNO DE RECIBIDO	**CONSECUTIVO REMITENTE**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**ANEXOS**	**REQUIERE RESPUESTA**
1	INT-652-2025-090	03/06/2026	Respuesta al oficio FDLT-CTO-613-2025/081 Aprobación Informe No. 5Gestión Social	No	No

5. Información Técnica

5.1 Capítulo financiero

La presente sección detalla el avance financiero del proyecto correspondiente al periodo evaluado, con base en la programación establecida en el flujo de caja y el registro de actas de pago generadas a la fecha. A continuación, se presenta la Tabla 15, en la cual se resumen los valores programados, ejecutados y cobrados hasta el corte de este informe.

Tabla 11. Avance de obra Acta #1
Fuente: Consorcio COCO

Acta de Pago No.	1
Periodo	17 diciembre 2025 – 28 febrero 2026
Valor acta	$147.690.799,00
Amortización 30%	$44.307.240,00
Valor total menos amortización	$103.383.559,00
Valor contractual	$6.795.537.201
Ejecutado Febrero %	2%

Tabla 12. Avance de obra Acta #2
Fuente: Consorcio COCO

Acta de Pago No.	2
Periodo	01 de marzo – 31 marzo 2026
Valor acta	$459.546.247,00
Amortización 30%	$137.863.874,00
Valor total menos amortización	$321.682.373,00
Valor contractual	$6.795.537.201
Ejecutado Marzo %	7,5%

Tabla 13. Avance de obra Acta #3
Fuente: Consorcio COCO

Acta de Pago No.	3
Periodo	01 de abril – 30 abril 2026
Valor acta	$1.086.683.907,00
Amortización 30%	$326.005.172,00
Valor total menos amortización	$760.678.735,00
Valor contractual	$6.795.537.201
Ejecutado Abril %	25%

Tabla 14. Avance de obra Acta #4
Fuente: Consorcio COCO

Acta de Pago No.	4
Periodo	01 de mayo – 31 mayo 2026
Valor acta	$1.740.874.303,00
Amortización 30%	$522.262.291,00
Valor total menos amortización	$1.218.612.012,00
Valor contractual	$6.795.537.201
Ejecutado Financiero Mayo %	51%

Tabla 15. Avance de obra Acta #5
Fuente: Consorcio COCO

Acta de Pago No.	5
Periodo	01 de junio – 30 junio 2026
Valor acta	$144.438.690,00
Amortización 30%	$43.331.607,00
Valor total menos amortización	$101.107.083,00
Valor contractual	$6.795.537.201
Ejecutado Financiero Junio %	53%

De acuerdo con la programación establecida, a la fecha la obra presenta un porcentaje de ejecución del 78%. De acuerdo con lo anterior se tiene que el corte del 01 de junio al 30 junio del 2026, se han emitido 5 actas de pago.

- Acta No. 1 corresponde a $147.690.799,00
 Amortización del 30% correspondiente a $44.307.240,00,

- Acta No. 2 corresponde a $459.546.247,00
 Amortización del 30% correspondiente $137.863.874,00

- Acta No 3 corresponde a $1.086.683.907
 Amortización del 30% correspondiente a $326.005.172,00

- Acta No 4 corresponde a $1.740.874.303,00
 Amortización del 30% correspondiente a $522.262.291,00

- Acta No 5 corresponde a $ 144.438.690,00
 Amortización del 30% correspondiente a $43.331.607,00

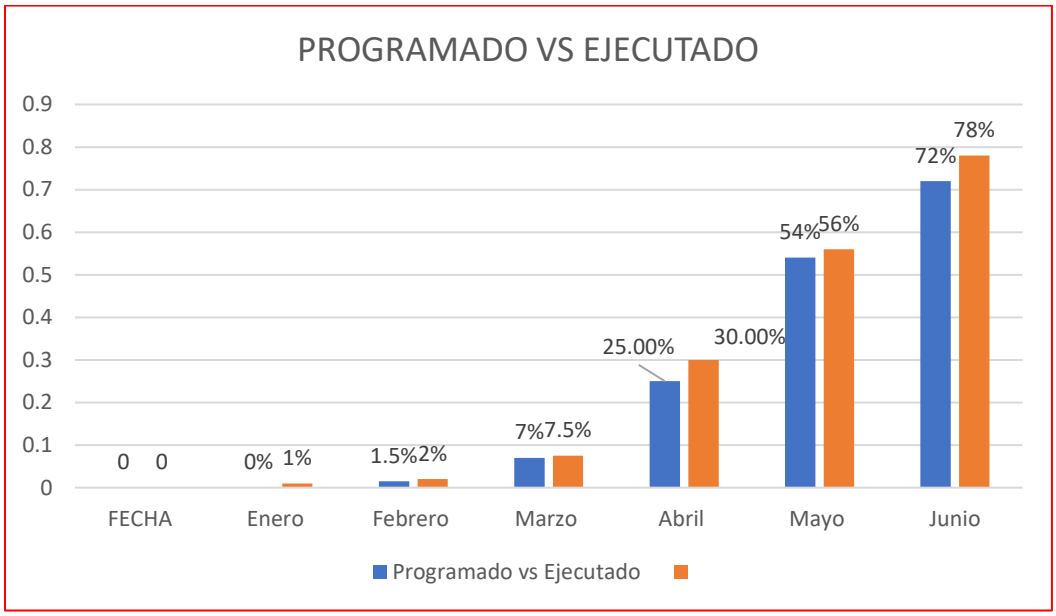
En el análisis de las actas de ejecución financiera se evidencia un incremento progresivo y significativo en los valores reconocidos y amortizados, lo cual refleja un mayor nivel de avance y compromiso en el desarrollo del contrato.

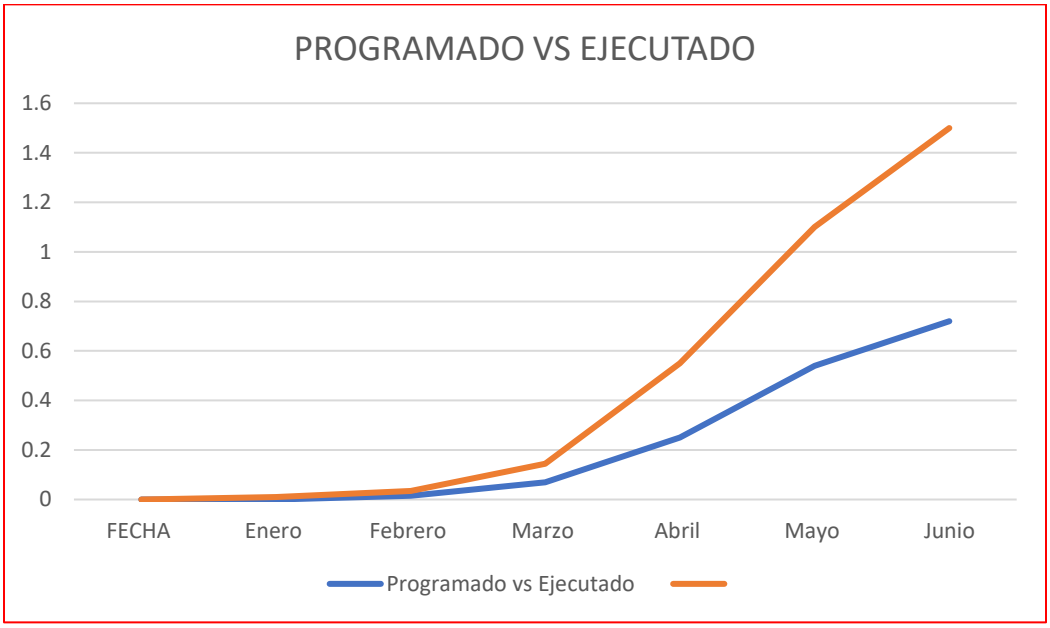
Particularmente, el Acta No. 1 registra un valor de $147.690.799, con una amortización del 30% equivalente a $44.307.240, constituyéndose como el punto de partida de la ejecución. Posteriormente, el Acta No. 2 presenta un aumento considerable, alcanzando un valor de $459.546.247 y una amortización de $137.863.874, lo que evidencia una intensificación en el ritmo de ejecución de las actividades contractuales, el Acta No. 3 consolida esta tendencia creciente, con un valor de $1.086.683.907 y una amortización de $326.005.172,00, reflejando un avance sustancial tanto en la ejecución técnica como en la financiera y finalmente el Acta No. 4 registra un valor de $1.740.874.303,00, con una amortización del 30% equivalente a $522.262.291,00 y por último se presenta el Acta No. 5 registra un valor de $144.438.690,00 y una amortización de $43.331.607,00.

En conjunto, este comportamiento ascendente entre las Actas No. 1, 2, 3, 4 Y 5 demuestra un fortalecimiento del compromiso contractual, evidenciado en el incremento sostenido de las cantidades ejecutadas y facturadas, así como en la adecuada correspondencia entre el progreso de obra y los valores cobrados, lo que denota una dinámica de ejecución eficiente y en expansión.

Imagen 2. % Programado vs % ejecutado
Fuente: CONSORCIO COCO

	Programado vs Ejecutado	
FECHA	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
Enero	0%	1%
Febrero	1,5%	2%
Marzo	7%	7,5%
Abril	25%	30%
Mayo	54%	56%
Junio	72%	78%





Teniendo en cuenta el avance programado vs lo ejecutado, se obtiene un porcentaje financiero de la siguiente manera:

Tabla 16. Porcentaje financiero
Fuente: Consorcio COCO

Valor del contrato	Acta No.	Valor Actas	Facturación acumulada	Amortización 30%	Valor total - amortización (30%)	Porcentaje financiero	Valor Faltante por pagar
$ 6.795.537.201,00	1	$ 147.690.799,00	$ 147.690.799,00	$ 44.307.240,00	$ 103.383.559,00	2,17%	$ 6.647.846.402,00
	2	$ 459.546.247,00	$ 607.237.046,00	$ 137.863.874,00	$ 321.682.373,00	8,94%	$ 6.188.300.155,00
	3	$ 1.086.683.907,00	$ 1.693.920.953,00	$ 326.005.172,00	$ 760.678.735,00	24,93%	$ 5.101.616.248,00
	4	$ 1.740.874.303,00	$ 3.434.795.256,00	$ 522.262.291,00	$ 1.218.612.012,00	51%	$ 3.360.741.945,00
	5	$ 144.438.690,00	$ 3.579.233.946,00	$ 43.331.607,00	$ 101.107.083,00	53%	$ 3.216.303.255,00

De acuerdo con la información consignada en la Tabla No. 15, se evidencia una evolución progresiva en el porcentaje de ejecución financiera del contrato, acompañada de una disminución sostenida en el saldo pendiente por pagar.

En relación con el Acta No. 1, se registra un avance financiero del 2,17%, con un saldo pendiente de pago por valor de $6.647.846.402,00. Para el Acta No. 2, el porcentaje de ejecución financiera se incrementa a 8,94%, reduciendo el valor pendiente a $6.188.300.155,00, lo que refleja un progreso significativo en la dinámica de ejecución y en la liberación de recursos. Para el Acta No. 3, el porcentaje de ejecución financiera incrementa a 24,93%. Para el acta No.4 se incrementó a 51.86%, reduciendo el valor pendiente a $3.278.270.309,00, este comportamiento evidencia un avance sustancial en la ejecución presupuestal del contrato, así como una adecuada correspondencia entre la ejecución física y financiera, consolidando una tendencia positiva en el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Finalmente, para el periodo objeto del presente informe correspondiente al Acta No. 5, se alcanza un porcentaje de ejecución financiera del 52,79%, con un saldo pendiente de pago de $ 3.216.303.255,00. Se evidencia un progreso sustancial en la ejecución presupuestal del contrato, manteniendo una adecuada correlación entre los indicadores de ejecución física y financiera. Este desempeño ratifica una gestión contractual eficiente y orientada al cumplimiento de los compromisos adquiridos, fortaleciendo la sostenibilidad del proyecto y asegurando la correcta aplicación de los recursos conforme a los objetivos contractuales definidos

5.2 Descripción de las actividades desarrolladas

5.2.1 Actividades Técnicas desarrolladas

- **CIV 6001200 - CR 25-CLL52BSUR-CLL54SUR**

Durante el período reportado no se evidencian actividades constructivas significativas asociadas a este CIV dentro de los registros técnicos semanales. El frente permaneció sin intervenciones relevantes, manteniendo únicamente actividades de seguimiento y control propias de la gestión contractual.

Imagen 3. Diseño de rehabilitación CIV 6001200
Fuente: CONSORCIO COCO

ANDEN	ESPESOR	DESCRIPCIÓN	RAMPA	ESPESOR	DESCRIPCIÓN
	10 CM	Concreto 3000 PSI estampado		15 CM	Concreto 3000 PSI reforzado con malla electrosoldada #6
	15 CM	Subbase Granular Clase, SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo ionico (1,0 l/m3)		15 CM	Subbase Granular Clase, SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo iónico (1,0 l/m3)
	-	Geotextil t, resist. Ultima (tira ancha)=60 kn/m para separación subrasante/capas granulares		-	Geotextil t, resist. Ultima (tira ancha)=60 kn/m para separación subrasante/capas granulares

- **CIV 6000372 - CLL 50A SUR-TV-44-CR38**

En este segmento se desarrollaron actividades relacionadas con la adecuación de espacio público y estructura de andenes. Inicialmente se ejecutó la instalación y emboquillado de bordillos, acompañada de labores de mezclado, extendido y compactación de base mejorada. Posteriormente se realizaron trabajos de demolición de andenes existentes en adoquín y concreto, así como demolición de franjas de andén para adecuaciones geométricas. Finalmente, se ejecutó compactación de base en zonas de andén para la preparación de las áreas destinadas a las siguientes etapas constructivas.

Imagen 4 Diseño de rehabilitación CIV 6000372
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6307.3 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1601.76 PSI

- **CIV 6001013 - CL 48C SUR – CR 26-CR27**

Las actividades estuvieron enfocadas en la construcción de infraestructura de drenaje pluvial. Se continuó con la excavación manual para el ducto de descole de sumideros y posteriormente se avanzó en la construcción de muros y estructuras de cárcamo. Adicionalmente, se ejecutó la fundida de concreto para la losa del cárcamo, consolidando las estructuras requeridas para el adecuado manejo de las aguas lluvias del sector.

Imagen 5 . Diseño de rehabilitación CIV 6001013
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	22	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6584.8 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			2284.35 PSI

- **CIV 6000857 - CL 53A SUR -CR33A-CR34**

En este CIV se desarrollaron actividades preparatorias para la pavimentación. Se realizó la nivelación y verificación de cotas de la base mejorada para la determinación de volúmenes de mezcla asfáltica requeridos. Posteriormente se efectuó la toma de medidas y controles topográficos orientados a establecer con precisión las cantidades de material necesarias para la ejecución de la carpeta asfáltica.

Imagen 6 . Diseño de rehabilitación CIV 6000857
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6307.3 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1601.76 PSI

- **CIV 6000389 – CRA 38 ENTRE CALLE 50ª SUR Y 50B SUR**

Los trabajos ejecutados estuvieron orientados a la construcción de infraestructura hidráulica y adecuación de espacio público. Inicialmente se realizó compactación de base mejorada y posteriormente avanzó la construcción de pozos de inspección para redes de drenaje. Durante la última semana del período se ejecutaron actividades de corte y demolición de andenes existentes en concreto, complementadas con el vaciado de concreto para la conformación de nuevas áreas peatonales.

Imagen 7 . Diseño de rehabilitación CIV 6000389
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6307.3 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1601.76 PSI

- **CIV 6000557 – CL 50AA SUR ENTRE CARRERA 35 Y 36**

En este segmento se adelantaron excavaciones para la instalación de bordillo sardinel y la conformación de elementos de urbanismo. Posteriormente se ejecutó la instalación de bordillos tipo A-80 y A-85, así como la construcción de hombros en rampas vehiculares mediante formateado y fundida de concreto. Finalmente, se realizaron actividades de demolición de andenes en concreto para la adecuación de nuevas estructuras peatonales.

Imagen 8. Diseño de rehabilitación CIV 6000557
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6307.3 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1601.76 PSI

- **CIV 6000786 – DIAGONAL 52B SUR # 34-5**

Durante el período analizado no se registran actividades técnicas relevantes de construcción asociadas a este CIV. El segmento permaneció en etapa de seguimiento y control dentro de la programación general del contrato.

Imagen 9. Diseño de rehabilitación CIV 6000786
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6307.3 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1601.76 PSI

- **CIV 6000830 – CRA. 34 – CALLE 54 SUR – CALLE 54 A**

Las actividades estuvieron enfocadas en la construcción de estructuras de drenaje pluvial. Inicialmente se ejecutó la construcción de pozos para la red residual, seguida por la construcción de mampostería de pozos de inspección y la colocación de la primera hilada de cárcamos. Posteriormente avanzó la construcción del cárcamo destinado al alojamiento del ducto de la red pluvial, consolidando las estructuras hidráulicas proyectadas para el sector.

Imagen 10. Diseño de rehabilitación CIV 6000830
Fuente: CONSORCIO COCO

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18	345.000 PSI
Base Granular (BG-A) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	6307.3 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1601.76 PSI

5.3 Resumen general de los PMT aprobados

En la siguiente tabla se presentan los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados a la fecha del presente informe.

En el Anexo No. 4 se adjuntan los respectivos COI que evidencian la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) mencionados.

Tabla 17. Aprobación de PMT
Fuente: Consorcio COCO

No. COI	FECHA	ELEMENTO	CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV)	DIRECCIÓN DE LA OBRA		OBJETO DE OBTENCION PMT	FECHA	
				INICIO	FIN		INICIO	FIN
7	12/02/2026	LOCAL	6000372	Tv. 44	Cra. 38	REHABILITACIÓN	25/02/2026	27/06/2026
		LOCAL	6000389	Cll. 50 a sur	Cll. 50 b sur	REHABILITACIÓN	30/03/2026	27/06/2026
		LOCAL	6000557	Cra. 36	Cra. 37	REHABILITACIÓN	15/04/2026	24/07/2026
8	19/02/2026	LOCAL	6000786	Dg. 52b sur	Cl. 52 g sur	REHABILITACIÓN	6/04/2026	21/07/2026
8	19/02/2026	LOCAL	6000830	Cll. 54 sur	Cll. 54 a sur	REHABILITACIÓN	6/04/2026	13/07/2026
8	19/02/2026	LOCAL	6000857	Cra. 33a	Cra.34	REHABILITACIÓN	24/03/2026	11/07/2026
8	19/02/2026	LOCAL	6000870	Cra. 33a	Cra. 34	REHABILITACIÓN	13/04/2026	15/06/2026
8	19/02/2026	INTERMEDIA	6001013	Cra. 26	Cra. 27	REHABILITACIÓN	17/03/2026	4/07/2026
8	19/02/2026	E.P	6001200	Cll. 52b sur	Cll. 54 sur	REHABILITACIÓN	25/02/2026	21/03/2026
8	19/02/2026	E.P	6001206	Cll. 54 sur	Cll. 54a sur	REHABILITACIÓN	6/04/2026	16/05/2026
		E.P	6001407	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	REHABILITACIÓN	27/04/2026	10/07/2026
7	12/02/2026	E.P	6000528	Dg. 52 b sur	Tv. 44	REHABILITACIÓN	19/02/2026	5/03/2026
7	12/02/2026	E.P	6000580	Dg. 52 b sur	Tv. 44	REHABILITACIÓN	9/02/2026	17/03/2026
		E.P	6001303 (6001683)	Dg. 48 sur	Cra. 19 b	REHABILITACIÓN	13/04/2026	16/05/2026

5.4 Estado del clima

En la siguiente tabla, se relaciona el estado del clima por días para el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2026.

Tabla 18. Estado del clima
Fuente: Consorcio COCO

ESTADO DEL CLIMA					
ITEM No.	FECHA	MAÑANA	TARDE	a lluvia detuvo los trabajo	
				SI	NO
1	**1/06/2026**	soleado	soleado		X
2	**2/06/2026**	soleado	soleado		X
3	**3/06/2026**	soleado	soleado		X
4	**4/06/2026**	Lluvia	Lluvia	x	
5	**5/06/2026**	soleado	soleado		X
6	**6/06/2026**	Lluvia	Lluvia	x	X
7	**7/06/2026**	soleado	soleado		X
8	**8/06/2026**	soleado	soleado		X
9	**9/06/2026**	soleado	soleado		X
10	**10/06/2026**	soleado	soleado		X
11	**11/06/2026**	soleado	soleado		X
12	**12/06/2026**	soleado	soleado		X
13	**13/06/2026**	soleado	soleado		X
14	**14/06/2026**	soleado	soleado		X
15	**15/06/2026**	soleado	soleado		X
16	**16/06/2026**	soleado	soleado		X
17	**17/06/2026**	soleado	soleado		X
18	**18/06/2026**	soleado	soleado		X
19	**19/06/2026**	soleado	soleado		X
20	**20/06/2026**	soleado	soleado		X
21	**21/06/2026**	soleado	soleado		X
22	**22/06/2026**	soleado	soleado		X
23	**23/06/2026**	soleado	soleado		X
24	**24/06/2026**	soleado	soleado		X
25	**25/06/2026**	soleado	soleado		X
26	**26/06/2026**	soleado	soleado		X
27	**27/06/2026**	soleado	soleado		X
28	**28/06/2026**	soleado	soleado		X
29	**29/06/2026**	soleado	soleado		X
30	**30/06/2026**	soleado	soleado		X

Como se puede observar, durante este intervalo se registraron precipitaciones en 2 de los 30 días analizados. No obstante, dichas condiciones no generaron afectaciones significativas en el desarrollo de las actividades programadas.

Las lluvias presentadas fueron de baja incidencia operativa, permitiendo la continuidad en la ejecución de las obras conforme al cronograma establecido, sin

que se evidenciaran retrasos representativos en la programación contractual.

5.5 Actas de seguimiento desarrollas en el periodo

En el periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2026, se efectuaron reuniones y comités de seguimiento en las siguientes fechas:

5.5.1 Actas de comité – Alcaldía

- Acta de comité 22 de fecha 02 de junio de 2026
- Acta de comité 23 de fecha 10 de junio de 2026
- Acta de comité 24 de fecha 17 de junio de 2026
- Acta de comité 25 de fecha 23 de junio de 2026

5.5.2 Actas de comité – servicios públicos y recorridos

- Vanti

5.6 Aprobación **NO PREVISTOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Anexo Técnico del proceso licitatorio FDLT-LP-255-2025 (141472), y en lo referente a la aprobación de ítems no previstos (NP), se deja constancia de que dicha aprobación se obtiene mediante la revisión, análisis y validación técnica y económica realizada por la interventoría, con base en los soportes presentados por el contratista.

Este proceso incluye la verificación de cantidades, análisis de precios unitarios, garantizando su necesidad para la correcta ejecución del contrato. Como resultado de este procedimiento, la interventoría emite concepto favorable y avala los valores de los ítems no previstos, en cumplimiento de la normatividad vigente.
Lo anterior, en atención a la comunicación radicada No. INT-652-2025-059 del 16 de marzo de 2026, relacionada con el Contrato de Obra No. 613 de 2025, conforme a los aspectos que se detallan a continuación:

Tabla 19. Aprobación NO PREVISTOS
Fuente: Consorcio COCO

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario
NP-01	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 58.299
NP-02	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	$ 1.128.464
NP-03	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 85.050
NP-04	HITO DE 75CM DE ALTURA Y 8 CM DE DIÁMETRO CON REFLECTIVOS DE COLOR AMARILLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 92.358
NP-05	SEGREGADOR BICICLETA (TACHÓN PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5cmx15cmx8.5cm). SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 73.970
NP-06	DEMOLICIÓN DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIÁMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 634.048
NP-07	GEOMALLA MULTIAXIAL REST. 300 KN/m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 55.288
NP-08	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 191.532
NP-09	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN	M3	$ 172.045
NP-10	MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	HR	$ 11.984
NP-11	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	UN	$ 5.086.921
NP-12	AGREGADOS RECICLADOS PARA BASE GRANULAR (AR_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 195.225
NP-13	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL DE 60 KN/M. PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 25.096
NP-14	ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)	M2	$ 50.954
NP-15	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MCCh25-A CON CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA)	M3	$ 1.556.717
NP-16	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	$ 1.257.690

6. Registro fotográfico

	
Compactación de base mejorada en el CIV 6000389	Retiro de adoquín y tableta en el CIV 6001206
	
*Excavación para bordillo sardinel en el CIV 6000557	Construcción pozo red residual en el CIV 6000830
	
Instalación y emboquillado de bordillo, mezclado, extendido y compactado de base mejorada en el CIV 6000372	Instalación y emboquillado de bordillo, mezclado, extendido y compactado de base mejorada en el CIV 6000372

	
Se continúa excavación manual para ducto descole del sumidero costado sur occidental de la intersección calle 48C sur con la KR 26 en el CIV 6001013	Retiro de sardinel existente, instalación de bordillo A-80 en el CIV 6001206
	
Construcción mampostería de pozo inspección red residual y colocación primera hilada del cárcamo en el CIV 6000830	Mezclado, extendido y compactación de base mejorada en el CIV 6000372
	
Construcción de pozos de inspección en la intersección calle 50Asur con KR 38 en el CIV 6000389	Construcción muros del cárcamo en el CIV 6001013

	
Fundida de concreto para losa de cárcamo ducto descole sumidero costado sur occidental intersección Calle 48Csur co KR 26 en el CIV 6001013	Instalación de bordillo A80 y A85 en el CIV 6000557
	
Se realiza nivelación de ceréo de base mejorada para sacar volúmenes de mezcla asfáltica en el CIV 6000857	Corte y demolición de anden existente en concreto en el CIV 6000389
	
Compactación de base en zona de anden en el CIV 6000372	Vaciado de concreto en anden en el CIV 6000389

	
Demolición de la franja de andén existente CIV 6000372	Demolición de anden existente en adoquín CIV 6000372
	
Instalación de capa asfáltica CIV 6001013	Marcación de eje del segmento CIV 6001013
	
Continuación cajeo en el CIV 6000830	concreto de 3.000PSI para reparación de andenes en el CIV 6000830

7. Análisis

Durante el período evaluado se evidenció un avance sostenido en la ejecución técnica y financiera del contrato, reflejado en el desarrollo simultáneo de actividades de rehabilitación vial, construcción de infraestructura de drenaje, adecuación del espacio público y conformación de estructuras para pavimento en diferentes frentes de obra. Se destaca la ejecución de actividades en los CIV 6000372, 6001013, 6000389, 6000557, 6000830 y 6000857, donde se desarrollaron labores de excavación, construcción de pozos y cárcamos, instalación de bordillos, conformación de andenes, compactación de estructuras granulares y preparación de superficies para pavimentación. Así mismo, algunos segmentos como los CIV 6001200 y 6000786 permanecieron en etapa de seguimiento y programación, sin registrar actividades constructivas relevantes durante el periodo.

Desde el punto de vista financiero, el proyecto mantiene una evolución favorable, alcanzando una ejecución aproximada del 78 %, superior a la programación, lo que evidencia un desempeño positivo y una adecuada articulación entre la ejecución física y la financiera. La gestión del anticipo y de las actas de pago ha permitido garantizar la disponibilidad de recursos para la continuidad de las actividades, manteniendo un adecuado control sobre la amortización y el flujo financiero del contrato.

Adicionalmente, la gestión contractual se desarrolló de manera organizada mediante el seguimiento permanente realizado a través de comités técnicos, coordinación con las empresas de servicios públicos, control de la correspondencia, aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y validación de ítems no previstos, aspectos que contribuyen a minimizar riesgos durante la ejecución del proyecto. Las condiciones climáticas registradas durante el periodo no generaron afectaciones significativas sobre el cronograma de obra, permitiendo mantener la continuidad de las actividades programadas.

8. Conclusiones y recomendaciones

Durante el periodo comprendido entre el 1 junio y el 30 de junio de 2026 se mantuvo un adecuado ritmo de ejecución técnica y financiera, logrando un avance superior al programado y evidenciando un desarrollo favorable del contrato.
Las actividades ejecutadas permitieron consolidar importantes avances en la infraestructura vial, espacio público y redes de drenaje, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para cada frente de intervención. La administración de los recursos financieros, la ejecución de las actas de pago y la amortización del anticipo se realizaron conforme a las disposiciones contractuales, reflejando una adecuada gestión presupuestal.

La coordinación permanente entre el contratista, la interventoría y las entidades involucradas permitió dar continuidad a las actividades constructivas y atender oportunamente los requerimientos técnicos y administrativos propios del proyecto.
Las condiciones climáticas presentadas durante el periodo no incidieron de manera significativa en el desarrollo de las obras, permitiendo mantener la programación establecida para los diferentes frentes de trabajo.

ACTA No 1 DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN CIVS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

ACTA N° 1 DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES

CONTRATO N° 613 DE 2025:	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
CONTRATO N°	613 DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	17/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/08/2026
VALOR DEL CONTRATO:	**$** 6.795.537.201
CONTRATISTA:	CONSORCIO COCO
NIT:	902.010.258-8
INTERVENTORÍA:	AHLA SHUGL INTERNATIONAL S.A.S.
NIT:	901.719.068-6
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO 652-2025	VALENTINA MARTINEZ MUÑOZ DIEGO CABALLERO ROJAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el CONSORCIO COCO, en calidad de contratista; AHLA SHUGL INTERNATIONAL S.A.S., en calidad de interventoría; junto con los apoyos a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 652 de 2025, Valentina Martínez Muñoz y Diego Caballero Rojas, con el fin de evaluar y definir la exclusión de algunos segmentos viales inicialmente contemplados dentro del Anexo Técnico, así como en los filtros y reservas remitidos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra No. 613 de 2025 respecto a las inclusiones y exclusiones de segmentos viales, del cual se extrae lo siguiente:

> ***"(…) Es importante aclarar que el orden en que se presentan los CIV, no refleja la forma en que serán intervenidos, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT tendrá autonomía para decidir qué elementos viales serán intervenidos, una vez el contratista presente los resultados de la etapa previa. Así mismo el FDLT podrá incluir o excluir elementos viales de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con el supervisor y con el aval de la interventoría. (…)".***

De acuerdo a lo anterior y a lo dispuesto en el Anexo Técnico - 1.1 Alcance del proyecto, donde se indican los siguientes segmentos viales a intervenir:

Tabla 1. Segmentos viales contractuales.

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
6001390	CLL. 53 SUR	CRA. 15	CRA. 17	SAN CARLOS
6000789	CLL. 49A SUR	CRA. 31	CRA. 33	SAMORÉ
6000859	CLL. 50 SUR	CRA. 29	CRA. 31	SAMORÉ
6000931	CLL. 53B SUR	CRA. 32	CRA. 33	SAN VICENTE F.
6000833	CLL. 50 B SUR	CRA. 32	CRA. 31	SAMORÉ
6000557	CLL. 50 A SUR	CRA. 36	CRA. 37	FÁTIMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
6000389	CRA. 38	CLL. 50 A SUR	CLL. 50 B SUR	FÁTIMA
6000372	CLL. 50 A SUR	TV. 44	CRA. 38	FÁTIMA
6000617	CRA. 37 A	CLL, 53 B SUR	CLL. 54 SUR	FÁTIMA
6000830	CRA. 34	CLL. 54 SUR	CLL. 54 A SUR	SAN VICENTE F.
6000870	CL. 53B SUR	CRA. 33A	CRA. 34	SAN VICENTE F.
6002092	DG. 52 SUR	CRA. 33	CRA. 35	FÁTIMA
6000857	CL. 53A SUR	CRA. 33A	CRA.34	SAN VICENTE F.
6000721	CL.52 G SUR	TV.35 B	CRA. 35 A	FÁTIMA
6001013	CL. 48 C SUR	CRA. 26	CRA. 27	SAMORÉ
6001167	CRA. 24C	CL.48 SUR	CL. 48C SUR	TUNAL ORIENTAL
6000786	CRA. 34	DG. 52B SUR	CL. 52 G SUR	SAN VICENTE F.
6001008	CR 26	CL 48A S	CL 48B S	SAMORÉ

En primera instancia, durante la etapa de planeación, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT contempló un listado de dieciocho (18) segmentos viales identificados mediante Códigos de Identificación Vial – CIV.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los estudios previos contemplaron una meta aproximada de intervención de 1,5 km/carril de malla vial; sin embargo, las condiciones actuales de deterioro de la infraestructura vial permiten intervenir aproximadamente 1,2 km/carril, equivalente al ochenta por ciento (80%) de la meta inicialmente prevista, debido a la magnitud de las actividades requeridas para garantizar una intervención integral y técnicamente adecuada.

Adicionalmente, la selección de los segmentos viales objeto de exclusión se fundamentó en las condiciones identificadas durante el reconocimiento técnico realizado en cada uno de los tramos evaluados, evidenciándose afectaciones

relacionadas con el estado superficial de la capa de rodadura y deterioros de carácter estructural determinados mediante inspección visual.

Así mismo, se identificó que algunos de los segmentos analizados presentan interferencias derivadas de obras ejecutadas o actualmente en ejecución por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y/o del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, entidades que adelantan proyectos de alto impacto en la localidad de Tunjuelito, situación que afecta la viabilidad técnica y operativa para su intervención dentro del alcance contractual inicialmente previsto.

En consecuencia, las exclusiones planteadas responden a criterios técnicos, operativos y de optimización de recursos, orientados a priorizar aquellos segmentos viales que requieren intervención inmediata y que permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con las necesidades actuales de la malla vial de la localidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación, se relacionan los segmentos viales cuya exclusión se propone, en consideración a las condiciones técnicas evidenciadas durante las visitas de verificación realizadas en campo en la localidad de Tunjuelito:

Tabla 2. Segmentos viales con el fin de excluir.

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
6001167	CRA. 24C	CL.48 SUR	CL. 48C SUR	TUNAL ORIENTAL
6002092	DG. 52 SUR	CRA. 33	CRA. 35	FÁTIMA
6001390	CLL. 53 SUR	CRA. 15	CRA. 17	SAN CARLOS
6000789	CLL. 49a SUR	CRA. 31	CRA. 33	SAMORE
6000931	CLL. 53B SUR	CRA. 32	CRA. 33	SAN VICENTE F.
6001008	CR 26	CLL 48ª SUR	CLL 48b SUR	SAMORÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

- **Segmento vial CIV. 6001167**

Durante la etapa de planeación y priorización de la malla vial, el segmento vial identificado con CIV 6001167 fue incluido por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT, teniendo en cuenta que, conforme a las visitas de obra realizadas por los profesionales del Fondo, este presentaba condiciones que hacían necesaria su intervención.

No obstante, una vez realizada la inspección visual y la visita técnica en campo por parte de la supervisión, la interventoría y el contratista, se evidenció que el segmento ya había sido intervenido previamente por otra entidad, así mismo, durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV 6001167, NO se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen tanto la funcionalidad como la seguridad operacional de la vía. Entre las principales condiciones identificadas se encuentran:

- **Asfalto sin pérdida de agregado:** NO se identifica perdida del agregado.
- **No se observan fisuras tipo "piel de cocodrilo":** esta condición NO se presenta.
- **No se observan Baches y desprendimientos:** esta condición NO se presenta.

Justificación de la exclusión:

El segmento presenta condiciones visuales estables, NO se observaron fallas estructurales, fisuras longitudinales y transversales, pieles de cocodrilo, perdida de agregado y condiciones de demarcación en condiciones óptimas. La intervención se excluye por los siguientes aspectos:

1. **Seguridad vial**: No presenta fisuras ni baches, especialmente para motociclistas, ciclistas y peatones. condiciones aceptables teniendo en cuenta la evacuación de las precipitaciones, no se identificaron acumulación de agua sobre la superficie.

2. **Conservación de la infraestructura**: Al no observarse fisuras, grietas o cualquier daño que genere la infiltración de agua, NO se compromete la integridad de la base y subbase granular.

3. **Movilidad y afectación a terceros**: El segmento conecta zonas residenciales y comerciales, lo que lo convierte en un corredor estratégico para el tránsito local y de transporte público. El estado actual del segmento no justifica una intervención inmediata, permitiendo la continuidad de la operación del servicio público y el transporte particular.

Conclusión

Dadas las condiciones actuales del pavimento, la exclusión de los segmentos es prudente y se encuentra soportado en las condiciones actuales a la fecha del presente informe, esta exclusión permite trasladar recursos a los CIV que presentan condiciones no aceptables (Ver ubicación Ilustración 1 e Ilustración 2 del CIV 6001167 evidencia fotográfica.)

Ilustración 1. Ubicación segmento vial CIV:6001167. Fuente: Propia

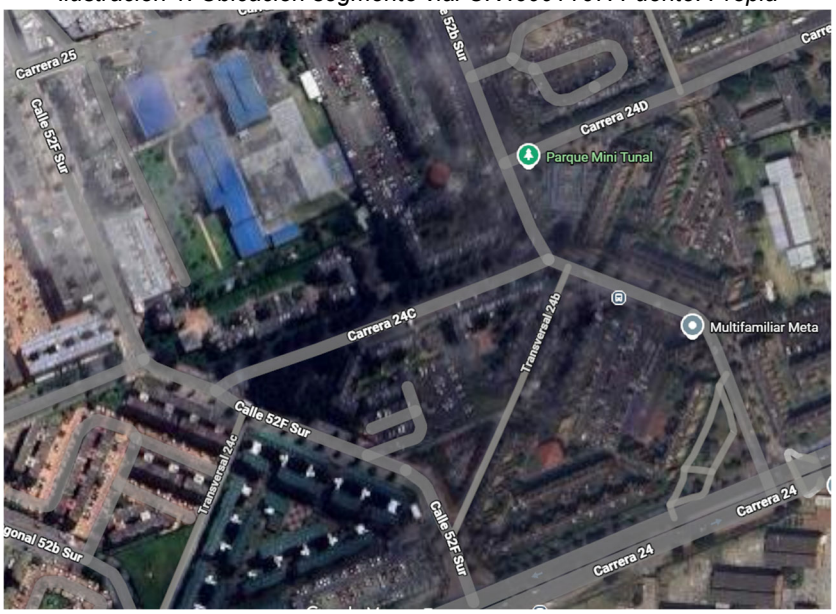


Ilustración 2. Condiciones pavimento CIV:6001167. Fuente: Propia



- **<u>Segmento vial CIV. 60002092</u>**

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV 6002092, y verificando la información presente en el segmento se observa que el EAAB tiene intervenida y reservado el segmento, para anden y para vía. Entre las principales condiciones identificadas se encuentran:

- Intervención realizada por otro contratista: en el recorrido se identifica la intervención de otro contratista para el segmento vial, esta intervención está propuesta para la vía y el andén.

Justificación de la exclusión:

El segmento presenta condiciones visuales en etapa de construcción, en la visita realizada se observaron actividades de obra generadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), las cuales están proyectadas a intervenir el espacio público, redes húmedas y vía.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Conclusión

Dadas las condiciones actuales de intervención que se están ejecutando por un contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la intervención de este segmento ya se encuentra reservada para espacio público, redes húmedas y vía. (Ver ubicación en Ilustración 3 E Ilustración 4. Estado del CIV:6002092. evidencia fotográfica.)

Ilustración 3. Ubicación segmento vial CIV:6002092. Fuente: Propia



Ilustración 4. Estado del CIV:6002092. Fuente: Propia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

- **Segmento vial CIV. 6001390**

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV 6001390, NO se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen tanto la funcionalidad como la seguridad operacional de la vía, se observaron intervenciones de mantenimiento correctivo como parcheo en zonas puntuales, en la reunión con la comunidad estas intervenciones correctivas se realizaron aproximadamente hace seis meses de la presente acta. Entre las principales condiciones identificadas se encuentran:

- Asfalto sin pérdida de agregado: NO se identifica perdida del agregado, esta patología se asociada al desgaste progresivo de la capa de rodadura, lo que genera una superficie rugosa e irregular que disminuye la adherencia entre el neumático y el pavimento, reduciendo la capacidad de frenado y el control vehicular. Esta condición incrementa significativamente el riesgo de deslizamientos y accidentes, especialmente en condiciones húmedas, donde el coeficiente de fricción superficial disminuye de manera considerable. Además, el desprendimiento continuo de material fino puede favorecer la aparición de fisuras y baches.
- No se observan fisuras tipo “piel de cocodrilo”: esta condición NO se presenta, las características principales en esta patología son la evidencian por la fatiga del pavimento por pérdida de capacidad estructural. Estas fisuras permiten la infiltración de agua hacia las capas granulares, acelerando su degradación, generando pérdida de soporte, deformaciones plásticas, hundimientos y/o baches generalizados.
- No se observan Baches y desprendimientos: esta condición NO se presenta, cuando se observan estas características en la vía es una representación de fallas avanzadas del pavimento, que afectan directamente la comodidad de los usuarios, reducen la velocidad de operación y aumentan el riesgo de accidentes por maniobras evasivas o pérdida de control de los vehículos.

- Intervenciones de mantenimiento correctivo: se observaron intervenciones de mantenimientos correctivos que visualmente se encuentran en buenas condiciones para la circulación.

Justificación de la exclusión:

El segmento presenta condiciones visuales estables, NO se observaron fallas estructurales, fisuras longitudinales y transversales, pieles de cocodrilo, perdida de agregado, se observan intervenciones de mantenimiento correctivo recientes y condiciones de demarcación en condiciones óptimas. La intervención se excluye por los siguientes aspectos:

1. **Seguridad vial**: No presenta fisuras ni baches.

2. **Conservación de la infraestructura**: Al no observarse fisuras, grietas o cualquier daño que genere la infiltración de agua, NO se compromete la integridad de la base y subbase granular.

3. **Movilidad y afectación a terceros**: El segmento conecta zonas residenciales y comerciales, lo que lo convierte en un corredor estratégico para el tránsito local y de transporte público. El estado actual del segmento no justifica una intervención inmediata, permitiendo la continuidad de la operación del servicio público y el transporte particular.

4. **Intervenciones de mantenimiento correctivo**: El segmento vial presenta intervenciones correctivas recientes, las cuales cumplen su función.

Conclusión

Durante la etapa de planeación y priorización de la malla vial, el segmento vial identificado con CIV 6001390 fue incluido por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT, teniendo en cuenta que, conforme a las visitas de obra realizadas por los profesionales del Fondo, este presentaba condiciones que hacían necesaria su intervención.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Dadas las condiciones actuales del pavimento, la exclusión de los segmentos es prudente y se encuentra soportado en las condiciones actuales a la fecha del presente informe, esta exclusión permite trasladar recursos a los CIV que presentan condiciones no aceptables (Ver ubicación Ilustración 5 e Ilustración 6 estado del CIV:6001390. evidencia fotográfica)

Ilustración 4. Ubicación segmento vial CIV:6001390. Fuente: Propia



Ilustración 5. Estado pavimento CIV:6001390. Fuente: Propia



- **Segmento vial CIV. 6000789**

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV 6000789, y verificando la información presente en el segmento se observa que el EAAB tiene intervenida y reservado el segmento, para anden y para vía. Entre las principales condiciones identificadas se encuentran:

- Intervención realizada por otro contratista: en el recorrido se identifica la intervención de otro contratista para el segmento vial, esta intervención está propuesta para la vía (red sanitaria y pluvial).

Justificación de la exclusión:

El segmento presenta condiciones visuales en etapa de construcción, en la visita realizada se observaron actividades de obra generadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), las cuales están proyectadas a intervenir, redes húmedas y vía.

Conclusión

Segmento vial intervenido por un contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la intervención de este segmento ya se encuentra reservada para, redes húmedas y vía. (Ver ubicación en Ilustración 7 e Ilustración 8. Estado del CIV:6000789. evidencia fotográfica.)

Ilustración 7. Ubicación segmento vial CIV:6000789. Fuente: Propia



Ilustración 8. Estado del CIV:6000789. Fuente: Propia



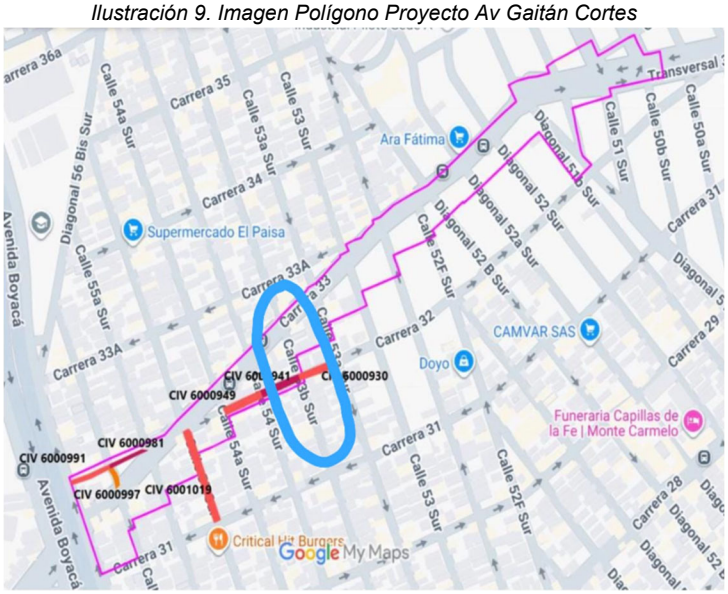
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

- **Segmento vial CIV. 6000931**

Para este segmento vial CIV 6000931, El IDU suscribió un Contrato de Consultoría IDU 1521 de 2026, cuyo objeto es: *"Elaboración de los estudios y diseños, para la construcción de la Avenida Jorge Gaitán Cortes (Carrera 33) en el tramo comprendido entre la Calle 51 Sur (Avenida Congreso Eucarístico) hasta la Avenida Boyacá (Calle 56 Sur) en la localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C."*

El segmento vial en mención está dentro del polígono del proyecto del IDU, dada esta situación se realizó una mesa de trabajo entre las partes Contratista Ginprosa CTO IDU 1521-2025, Interventoría del contrato de consultoría IDU, Consorcio Coco contratista CTO 613-2025 Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS CTO 652-2025 y el acompañamiento de los supervisores tanto del FDLT como del IDU, donde se valida la información de los contratos y se decide excluir el segmento vial del contrato 613-2025, con el fin de evitar un con el fin de evitar duplicidad de inversiones y garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos cuando se materialice la ejecución del proyecto sobre la Avenida Gaitán Cortez dando prioridad a este importante corredor vial de la Localidad de Tunjuelito.

Ilustración 9. Imagen Polígono Proyecto Av Gaitán Cortes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Justificación de la exclusión:

El segmento vial hace parte o está incluido en el polígono del proyecto de construcción de la Avenida Jorge Gaitán Cortes (Carrera 33) en el tramo comprendido entre la Calle 51 Sur (Avenida Congreso Eucarístico) hasta la Avenida Boyacá (Calle 56 Sur) en la localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C.

Conclusión

Se prioriza el desarrollo del Contrato de Consultoría IDU 1521 de 2026 para el proyecto *"Elaboración de los estudios y diseños, para la construcción de la Avenida Jorge Gaitán Cortes (Carrera 33) en el tramo comprendido entre la Calle 51 Sur (Avenida Congreso Eucarístico) hasta la Avenida Boyacá (Calle 56 Sur) en la localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C*" (Ver ubicación en Ilustración 10 e Ilustración 11. Estado del CIV:6000931. evidencia fotográfica.) Se anexa acta de reunión firmada por las partes.

Ilustración 10. Ubicación segmento vial CIV:6000931. Fuente: Propia



Ilustración 11. Ubicación segmento vial CIV:6000931. Fuente: Propia



- **Segmento vial CIV. 6001008**

Una vez realizada la inspección visual y la visita técnica en campo por parte de la supervisión, la interventoría y el contratista, se evidenció que el segmento ya había sido intervenido previamente por otra entidad, así mismo, durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV 6001008, NO se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen tanto la funcionalidad como la seguridad operacional de la vía. Entre las principales condiciones identificadas se encuentran:

- Asfalto sin pérdida de agregado: NO se identifica perdida del agregado, esta patología se asociada al desgaste progresivo de la capa de rodadura, lo que genera una superficie rugosa e irregular que disminuye la adherencia entre el neumático y el pavimento, reduciendo la capacidad de frenado y el control vehicular. Esta condición incrementa significativamente el riesgo de deslizamientos y accidentes, especialmente en condiciones húmedas, donde el coeficiente de fricción superficial disminuye de manera considerable. Además, el desprendimiento continuo de material fino puede favorecer la aparición de fisuras y baches.

- No se observan fisuras tipo “piel de cocodrilo”: esta condición NO se presenta, las características principales en esta patología son la evidencian por la fatiga del pavimento por pérdida de capacidad estructural. Estas fisuras permiten la infiltración de agua hacia las capas granulares, acelerando su degradación, generando pérdida de soporte, deformaciones plásticas, hundimientos y/o baches generalizados.
- No se observan Baches y desprendimientos: esta condición NO se presenta, cuando se observan estas características en la vía es una representación de fallas avanzadas del pavimento, que afectan directamente la comodidad de los usuarios, reducen la velocidad de operación y aumentan el riesgo de accidentes por maniobras evasivas o pérdida de control de los vehículos.

Justificación de la exclusión:

El segmento presenta condiciones visuales estables, NO se observaron fallas estructurales, fisuras longitudinales y transversales, pieles de cocodrilo, perdida de agregado y condiciones de demarcación en condiciones óptimas. La intervención se excluye por los siguientes aspectos:

4. **Seguridad vial**: No presenta fisuras ni baches, especialmente para motociclistas, ciclistas y peatones. condiciones aceptables teniendo en cuenta la evacuación de las precipitaciones, no se identificaron acumulación de agua sobre la superficie.

5. **Conservación de la infraestructura**: Al no observarse fisuras, grietas o cualquier daño que genere la infiltración de agua, NO se compromete la integridad de la base y subbase granular.

6. **Movilidad y afectación a terceros**: El segmento conecta zonas residenciales y comerciales, lo que lo convierte en un corredor estratégico para el tránsito local y de transporte público. El estado actual del segmento

no justifica una intervención inmediata, permitiendo la continuidad de la operación del servicio público y el transporte particular.

Conclusión

Dadas las condiciones actuales del pavimento, la exclusión de los segmentos es prudente y se encuentra soportado en las condiciones actuales a la fecha del presente informe, esta exclusión permite trasladar recursos a los CIV que presentan condiciones no aceptables (Ver ubicación Ilustración 12 e Ilustración 13 del CIV 6001008 evidencia fotográfica.)

Ilustración 12. Estado actual segmento vial. Fuente: Propia



Ilustración 13. Estado actual segmento vial. Fuente: Propia



Por otra parte, durante la ejecución del contrato se recibieron diferentes solicitudes por parte de la comunidad, relacionadas con segmentos que presentan afectaciones en sus condiciones de servicio y que no se encontraban inicialmente contemplados dentro del listado contractual.

En atención a dichas solicitudes, se realizaron visitas técnicas de inspección visual por parte del contratista, la interventoría y el apoyo a la supervisión del contrato 652-2025, con el fin de verificar las condiciones reales de los segmentos propuestos. Como resultado de estas verificaciones, se evidenciaron deterioros superficiales y estructurales que afectan la funcionalidad, seguridad y nivel de servicio de la infraestructura vial y generando riesgos para los usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el Anexo Técnico del Contrato No. 613 de 2025 faculta al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para incluir o excluir segmentos viales durante la ejecución contractual, previo aval de la interventoría y la supervisión, se considera técnicamente procedente la inclusión de

los siguientes segmentos viales, priorizando aquellos que presentan mayores niveles de deterioro y cuya intervención contribuye al cumplimiento del objeto contractual:

Tabla 3. Segmentos viales con el fin de incluir. Fuente: Propia

CIV	PK.ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
6001222 (BAHÍA)	323619	CR 24C	CLL 52B SUR	CLL 52F SUR	TUNAL ORIENTAL
6000453	321351	CR 55A	DG 51C SUR	DG 52 SUR	VENECIA OCCIDENTAL
6000350	321051	DG 51C SUR	CR 54A	CR 54B	VENECIA OCCIDENTAL
6002097	91023041	CR 18C	DG 48SUR	SIN ESTABLECER	SANTA LUCÍA
6001493	324459	CLL 55A SUR	CR 13C	CR 13F	TUNJUELITO
6000347	321045	CR 53B	DG 51 SUR	DG 52A SUR	VENECIA

- **Segmento vial CIV. 6001222 (BAHÍA)**

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV. 6001222, correspondiente a una bahía se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen la funcionalidad de la infraestructura y la seguridad de sus usuarios. Entre los principales deterioros identificados se encuentran:

- **Pérdida de agregado:** asociada al desgaste progresivo de la capa de rodadura, generando una superficie irregular que disminuye la adherencia entre el neumático y el pavimento. Esta condición afecta las maniobras de aproximación, detención y salida de los vehículos que utilizan la bahía, incrementando el riesgo de deslizamientos, especialmente en condiciones de humedad.
- **Fisuras tipo “piel de cocodrilo”:** evidencian procesos de fatiga del pavimento por pérdida de capacidad estructural. Estas fisuras facilitan la infiltración de agua hacia las capas inferiores, acelerando el deterioro de la estructura, disminuyendo su capacidad portante y favoreciendo la aparición de deformaciones y baches.

- **Baches y desprendimientos:** corresponden a un estado avanzado de deterioro del pavimento, afectando la comodidad y seguridad de la operación vehicular. Estas fallas generan impactos durante el tránsito de los buses y vehículos particulares, incrementan el desgaste de los automotores y representan un riesgo para los usuarios durante las maniobras de ascenso y descenso.
- **Empozamiento de agua:** se evidencia acumulación de agua sobre la superficie de la bahía, producto de las irregularidades del pavimento y la pérdida de su perfil funcional. Esta condición favorece la infiltración hacia la estructura del pavimento, acelera su deterioro y reduce las condiciones de seguridad para vehículos y peatones.

Justificación de la intervención

El segmento presenta un nivel de deterioro que, de no ser intervenido oportunamente, continuará evolucionando hacia fallas estructurales de mayor magnitud, incrementando los costos de rehabilitación y las afectaciones a la operación del transporte público y a los usuarios de la infraestructura. La intervención se justifica en los siguientes aspectos:

1. **Seguridad vial:**

Las patologías identificadas, especialmente los baches, las fisuras y el empozamiento de agua, incrementan el riesgo de incidentes durante las maniobras de aproximación, detención y salida de los vehículos del SITP. Asimismo, estas condiciones afectan la seguridad de los pasajeros durante el ascenso y descenso de los buses, particularmente en temporadas de lluvia, cuando disminuye la adherencia del pavimento y aumenta la probabilidad de pérdida de control vehicular.

2. **Conservación de la infraestructura:**

La infiltración de agua a través de las fisuras y el deterioro superficial comprometen progresivamente las capas estructurales del pavimento, reduciendo su capacidad portante y acelerando la aparición de nuevas fallas. Dado que la bahía está sometida a cargas repetitivas por el estacionamiento y arranque de vehículos de

transporte público, la falta de intervención puede derivar en daños estructurales más severos y en mayores costos de mantenimiento.

3. Movilidad y afectación a terceros:

La bahía constituye un espacio destinado a la operación del transporte público y al acceso de usuarios a los predios y establecimientos del sector. Su deterioro genera incomodidad en la operación de los vehículos, obliga a realizar maniobras para evitar las zonas afectadas y disminuye la eficiencia del servicio, ocasionando posibles interferencias con el flujo vehicular y afectaciones a la movilidad y seguridad de los usuarios y de la comunidad en general.

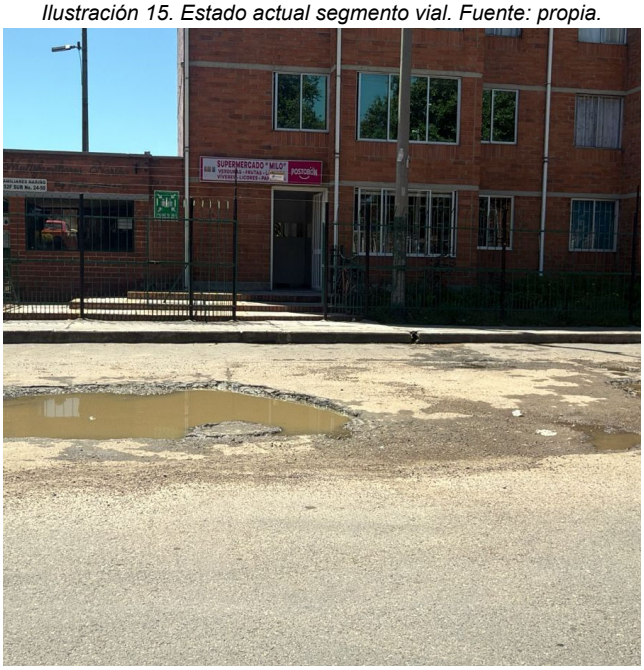
Conclusión

Con base en la inspección visual realizada, se evidencian deterioros que afectan la funcionalidad y seguridad de la bahía destinada al parqueo y operación del SITP. En consecuencia, se considera necesaria su intervención, con el fin de restablecer las condiciones de servicio, prevenir el avance de las fallas estructurales y garantizar una operación segura para los vehículos y usuarios del transporte público.

Ilustración 14. Ubicación segmento vial. Fuente: propia.



Ilustración 15. Estado actual segmento vial. Fuente: propia.



Segmento vial CIV. 6000453

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV. 6000453, se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen la funcionalidad y seguridad de la vía. Entre los principales deterioros identificados se encuentran:

- **Pérdida de agregado:** asociada al desgaste de la capa de rodadura, generando una superficie irregular que disminuye la adherencia entre los neumáticos y el pavimento y acelera el deterioro de la estructura.
- **Fisuras tipo “piel de cocodrilo”:** se evidencian fisuras interconectadas propias de procesos de fatiga del pavimento, las cuales permiten la infiltración de agua hacia las capas inferiores, reduciendo su capacidad portante y favoreciendo la evolución del deterioro.
- **Baches y desprendimientos:** se observan zonas con pérdida de material y deterioro localizado de la superficie, afectando la comodidad de circulación, incrementando las cargas dinámicas sobre los vehículos y aumentando el riesgo de incidentes viales.

- **Deformaciones superficiales:** la vía presenta irregularidades que afectan la calidad de rodadura y evidencian un avanzado estado de deterioro estructural del pavimento.

Justificación de la intervención

El segmento presenta un nivel de deterioro que, de no ser intervenido oportunamente, continuará evolucionando hacia fallas estructurales de mayor magnitud, incrementando los costos de rehabilitación y las afectaciones a la movilidad. La intervención se justifica en los siguientes aspectos:

1. **Seguridad vial:**

Las fisuras, baches y deformaciones existentes disminuyen las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía, incrementando el riesgo de accidentes y de pérdida de control de los vehículos, especialmente durante condiciones de lluvia.

2. **Conservación de la infraestructura:**

La infiltración de agua a través de las fisuras acelera el deterioro de las capas estructurales del pavimento, reduciendo su capacidad portante y favoreciendo la propagación de fallas de mayor severidad, lo que incrementará los costos de mantenimiento futuro.

3. **Movilidad y afectación a terceros:**

El deterioro de la calzada reduce la velocidad de operación, obliga a los vehículos a realizar maniobras para evitar las zonas afectadas y genera afectaciones en la movilidad del corredor, impactando tanto a los usuarios como a las actividades comerciales y residenciales del sector.

Conclusión

Con base en la inspección visual realizada, se evidencian deterioros que afectan la funcionalidad y seguridad del segmento vial. En consecuencia, se considera

necesaria su intervención, con el fin de restablecer las condiciones de servicio, prevenir el avance de las fallas estructurales y garantizar una circulación segura y eficiente para los usuarios.

Ilustración 16. Ubicación segmento vial. Fuente: propia.



Ilustración 17. Estado actual segmento vial. Fuente: propia.



Segmento vial CIV. 6000350

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV. 6000350, se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen la

funcionalidad y seguridad de la vía. Entre los principales deterioros identificados se encuentran:

- **Pérdida de agregado:** asociada al desgaste de la capa de rodadura, generando una superficie irregular que disminuye la adherencia entre los neumáticos y el pavimento y acelera el deterioro de la estructura.
- **Fisuras tipo "piel de cocodrilo":** se evidencian fisuras interconectadas propias de procesos de fatiga del pavimento, las cuales permiten la infiltración de agua hacia las capas inferiores, reduciendo su capacidad portante y favoreciendo la evolución del deterioro.
- **Baches y desprendimientos:** se observan zonas con pérdida de material y deterioro localizado de la superficie, afectando la comodidad de circulación, incrementando las cargas dinámicas sobre los vehículos y aumentando el riesgo de incidentes viales.
- **Deformaciones superficiales:** la vía presenta irregularidades que afectan la calidad de rodadura y evidencian un avanzado estado de deterioro estructural del pavimento.

Justificación de la intervención

El segmento presenta un nivel de deterioro que, de no ser intervenido oportunamente, continuará evolucionando hacia fallas estructurales de mayor magnitud, incrementando los costos de rehabilitación y las afectaciones a la movilidad. La intervención se justifica en los siguientes aspectos:

4. **Seguridad vial:**

Las fisuras, baches y deformaciones existentes disminuyen las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía, incrementando el riesgo de accidentes y de pérdida de control de los vehículos, especialmente durante condiciones de lluvia.

5. **Conservación de la infraestructura:**

La infiltración de agua a través de las fisuras acelera el deterioro de las capas estructurales del pavimento, reduciendo su capacidad portante y favoreciendo la

propagación de fallas de mayor severidad, lo que incrementará los costos de mantenimiento futuro.

6. **Movilidad y afectación a terceros:**

El deterioro de la calzada reduce la velocidad de operación, obliga a los vehículos a realizar maniobras para evitar las zonas afectadas y genera afectaciones en la movilidad del corredor, impactando tanto a los usuarios como a las actividades comerciales y residenciales del sector.

Conclusión

Con base en la inspección visual realizada, se evidencian deterioros que afectan la funcionalidad y seguridad del segmento vial. En consecuencia, se considera necesaria su intervención, con el fin de restablecer las condiciones de servicio, prevenir el avance de las fallas estructurales y garantizar una circulación segura y eficiente para los usuarios.

Ilustración 18. Ubicación segmento vial. Fuente: propia.



Ilustración 19. Estado actual segmento vial. Fuente: propia.



Segmento vial CIV. 6002097

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV. 6002097, se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen la funcionalidad y seguridad de la vía. Entre los principales deterioros identificados se encuentran:

- **Pérdida de agregado:** asociada al desgaste de la capa de rodadura, generando una superficie irregular que disminuye la adherencia entre los neumáticos y el pavimento y acelera el deterioro de la estructura.
- **Fisuras tipo “piel de cocodrilo”:** se evidencian fisuras interconectadas propias de procesos de fatiga del pavimento, las cuales permiten la infiltración de agua hacia las capas inferiores, reduciendo su capacidad portante y favoreciendo la evolución del deterioro.
- **Baches y desprendimientos:** se observan zonas con pérdida de material y deterioro localizado de la superficie, afectando la comodidad de circulación, incrementando las cargas dinámicas sobre los vehículos y aumentando el riesgo de incidentes viales.

- **Deformaciones superficiales:** la vía presenta irregularidades que afectan la calidad de rodadura y evidencian un avanzado estado de deterioro estructural del pavimento.

Justificación de la intervención

El segmento presenta un nivel de deterioro que, de no ser intervenido oportunamente, continuará evolucionando hacia fallas estructurales de mayor magnitud, incrementando los costos de rehabilitación y las afectaciones a la movilidad. La intervención se justifica en los siguientes aspectos:

7. **Seguridad vial:**

Las fisuras, baches y deformaciones existentes disminuyen las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía, incrementando el riesgo de accidentes y de pérdida de control de los vehículos, especialmente durante condiciones de lluvia.

8. **Conservación de la infraestructura:**

La infiltración de agua a través de las fisuras acelera el deterioro de las capas estructurales del pavimento, reduciendo su capacidad portante y favoreciendo la propagación de fallas de mayor severidad, lo que incrementará los costos de mantenimiento futuro.

9. **Movilidad y afectación a terceros:**

El deterioro de la calzada reduce la velocidad de operación, obliga a los vehículos a realizar maniobras para evitar las zonas afectadas y genera afectaciones en la movilidad del corredor, impactando tanto a los usuarios como a las actividades comerciales y residenciales del sector.

Conclusión

Con base en la inspección visual realizada, se evidencian deterioros que afectan la funcionalidad y seguridad del segmento vial. En consecuencia, se considera

necesaria su intervención, con el fin de restablecer las condiciones de servicio, prevenir el avance de las fallas estructurales y garantizar una circulación segura y eficiente para los usuarios.

Ilustración 20. Ubicación segmento vial. Fuente: propia.



Ilustración 21. Estado actual segmento vial. Fuente: propia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Segmento vial CIV. 6001493

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV. 6001493, se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen la funcionalidad y seguridad de la vía. Entre los principales deterioros identificados se encuentran:

- **Pérdida de agregado:** asociada al desgaste progresivo de la capa de rodadura, generando una superficie irregular que disminuye la adherencia entre los neumáticos y el pavimento y favorece la evolución de otras patologías.
- **Fisuras longitudinales y transversales:** se observan fisuras distribuidas sobre la superficie de rodadura, las cuales permiten la infiltración de agua hacia las capas inferiores del pavimento, acelerando el deterioro estructural y reduciendo la vida útil de la vía.
- **Deterioro localizado de la superficie de rodadura:** se evidencian zonas con desprendimiento de material y desgaste avanzado, especialmente en el área de intersección, afectando las condiciones de transitabilidad y confort de los usuarios.

Justificación de la intervención

El segmento presenta deterioros que, de no ser atendidos oportunamente, continuarán evolucionando y afectando las condiciones funcionales y estructurales del pavimento. La intervención se justifica en los siguientes aspectos:

1. **Seguridad vial:**

Las fisuras y el desgaste de la superficie generan irregularidades que afectan las condiciones de circulación y aumentan el riesgo de incidentes viales, especialmente para motociclistas y ciclistas.

2. **Conservación de la infraestructura:**

La infiltración de agua a través de las fisuras acelera el deterioro de las capas estructurales del pavimento, disminuyendo su capacidad portante y favoreciendo la aparición de fallas de mayor magnitud.

3. **Movilidad y afectación a terceros:**

El deterioro existente afecta la calidad de rodadura y las condiciones de movilidad del corredor, generando incomodidad para los usuarios y afectando la conectividad de los predios residenciales y comerciales ubicados en el sector.

Conclusión

Con base en la inspección visual realizada, se evidencian deterioros que afectan la funcionalidad y seguridad del segmento vial. En consecuencia, se considera necesaria su intervención, con el fin de preservar la estructura del pavimento, mejorar las condiciones de movilidad y garantizar una circulación segura para los usuarios de la vía.

Ilustración 22. Ubicación segmento vial. Fuente: propia.



Ilustración 23. Estado actual segmento vial. Fuente: propia.



Segmento vial CIV. 6000347

Durante la inspección visual realizada sobre el segmento vial CIV. 6000347, se evidenciaron patologías superficiales y estructurales que comprometen la funcionalidad y seguridad de la vía. Entre los principales deterioros identificados se encuentran:

- **Pérdida severa de agregado:** se observa un desgaste generalizado de la capa de rodadura, con exposición de agregados y pérdida significativa de material superficial, generando una superficie irregular que afecta la comodidad y seguridad de la circulación.
- **Baches y desprendimientos:** se evidencian fallas localizadas asociadas al desprendimiento progresivo del material de la carpeta asfáltica, las cuales afectan la transitabilidad de la vía y aumentan el riesgo de daños a los vehículos.

- **Fisuración avanzada:** se identifican fisuras interconectadas producto de la fatiga del pavimento, permitiendo la infiltración de agua hacia las capas inferiores y acelerando el deterioro de la estructura.
- **Empozamientos y deficiencias superficiales de drenaje:** se observan acumulaciones de agua sobre la calzada, condición que favorece la degradación acelerada del pavimento y disminuye las condiciones de seguridad vial.

Justificación de la intervención

El segmento presenta un estado avanzado de deterioro que afecta significativamente las condiciones de servicio de la vía y que, de no ser intervenido oportunamente, continuará evolucionando hacia fallas estructurales de mayor magnitud. La intervención se justifica en los siguientes aspectos:

1. **Seguridad vial:**

La presencia de baches, pérdida de agregado y empozamientos genera condiciones inseguras para la circulación vehicular, incrementando el riesgo de accidentes y afectando especialmente a motociclistas y ciclistas.

2. **Conservación de la infraestructura:**

Las fisuras y desprendimientos existentes permiten la infiltración de agua hacia las capas estructurales del pavimento, reduciendo su capacidad portante y acelerando su deterioro, lo que puede derivar en mayores costos de rehabilitación futura.

3. **Movilidad y afectación a terceros:**

El deterioro generalizado de la calzada afecta la calidad de rodadura, disminuye la velocidad de operación de los vehículos y genera incomodidad para los usuarios de la vía, impactando la movilidad y accesibilidad de los predios residenciales y comerciales ubicados en el sector.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Conclusión

Con base en la inspección visual realizada, se evidencian deterioros severos que afectan la funcionalidad, seguridad y capacidad de servicio del segmento vial. En consecuencia, se considera necesaria su intervención, con el fin de restablecer condiciones adecuadas de transitabilidad, preservar la estructura del pavimento y garantizar una movilidad segura para los usuarios.

Ilustración 24. Ubicación segmento vial. Fuente: propia.



Ilustración 25. Estado actual segmento vial. Fuente: propia.



CONSIDERACIONES FINALES

- **EXCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se realiza la exclusión de los siguientes segmentos viales:

Tabla 4. Segmentos viales Excluidos.

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
6001167	CRA. 24C	CL.48 SUR	CL. 48C SUR	TUNAL ORIENTAL
6002092	DG. 52 SUR	CRA. 33	CRA. 35	FÁTIMA
6001390	CLL. 53 SUR	CRA. 15	CRA. 17	SAN CARLOS
6000789	CLL. 49a SUR	CRA. 31	CRA. 33	SAMORE
6000931	CLL. 53b SUR	CRA. 32	CRA. 33	SAN VICENTE F.
6001008	CR 26	CL 48A S	CL 48B S	SAMORÉ

- **INCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se realiza la inclusión de los siguientes segmentos viales:

Tabla 5. Segmentos viales Excluidos

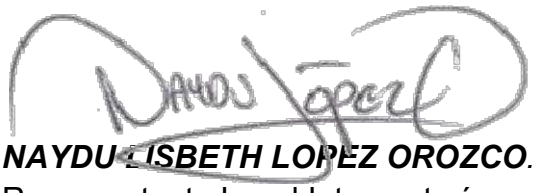
CIV	PK.ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
6001222 (BAHÍA)	323619	CRA 24C	CLL 52B SUR	CLL 52F SUR	TUNAL ORIENTAL
6000453	321351	CRA 55A	DG 51C SUR	DG 52 SUR	VENECIA OCCIDENTAL
6000350	321051	DG 51C SUR	CRA 54A	CRA 54B	VENECIA OCCIDENTAL
6002097	91023041	CRA 18C	DG 48SUR	SIN ESTABLECER	SANTA LUCÍA
6001493	324459	CLL 55A SUR	CRA 13C	CRA 13F	TUNJUELITO
6000347	321045	CRA 53B	DG 51 SUR	DG 52A SUR	VENECIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los (25) días del mes de mayo de 2026.



JOTAM MAESTRE DIAB
Representante Legal
Consorcio Coco.
Cto de Obra 613 de 2025.



NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO.
Representante Legal Interventoría
Ahla Shugl Iinternational S.A.S.
Cto de interventoría 652 de 2025.



DIEGO CABALLERO ROJAS
Apoyo a la supervisión Contrato de Interventoría 652 de 2025.



VALENTINA MARTINEZ MUÑOZ
Apoyo a la supervisión Contrato de Interventoría 652 de 2025

POLIZAS

CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/co opción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
12 RESPONSABILIDAD	21 Aum sin mov p	76090	1	**12007609000001**

Sucursal	Vigencia del Seguro	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Fecha de Emisión	Año	Mes	Día
07 BARRANQUI	**Desde**	2025	12	17	00	**Hasta**	2026	08	16	24		2025	12	18

Tomador	CONSORCIO COCO	**C.C. O NIT**	9020102588
Dirección	CR. 9. 40 20	**Ciudad**	BARRANQUILLA
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	**C.C. O NIT**	8999990619
Dirección	AV EL DORADO 66 63	**Ciudad**	BOGOTA
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT**	11111
Dirección	0	**Ciudad**	0

Intermediario
43056 FARES AGENCIA DE SEGUROS

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

VER HOJA ANEXA

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

Valor Prima Gravada	0,00 $COP
Valor Prima No Gravada	0,00 $COP
Valor I.V.A.	0,00 $COP
Total Prima	**0,00 $COP**
Gastos de Expedicion	0,00 $COP
I.V.A. Gastos Expedicion	0,00 $COP
Total Otros Pagos	**0,00 $COP**
Total a Pagar	**0,00 $COP**

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

CLIENTE | TOMADOR | Chubb Seguros Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB

Referencia de Pago
12007609000001

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador CONSORCIO COCO

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		$

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025
☐ Bancolombia Cta Ahs 04802651807
☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter
☐ Davivienda Cta Ahs 516990066

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

415770999800062980201200760900000139000000000000096000000000

(415)7709998000629(8020)12007609000001(3900)000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

JAVIDAL

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/ 76090	1	1
CONSORCIO COCO		

TOMADOR:
CONSORCIO COCO 9020102588

ASEGURADO:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO 8999990619

BENEFICIARIOS:
Terceros afectados

MONEDA:
Pesos Colombianos

LIMITE ASEGURADO:
Máximo COP $ 711,750,000 límite por evento y por vigencia.

ACTIVIDAD OBJETO DE COBERTURA:
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de la ejecución del siguiente acuerdo:

IDENTIFICACIÓN: CONTRATO No. 613-2025 LP (143265)

OBJETO: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

TOMADOR/ GARANTIZADO: CONSORCIO COCO INTEGRADO POR:

CONSTRUCCIONES HHT S.A.S PARTICIPACION 50%
CONSTRUCIVIL SD S.A.S PARTICIPACION 40%
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S PARTICIPACION 10%

OBJETO DE MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17/12/2025 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 5 AÑOS:
Cero a la fecha

VIGENCIA:
17/12/2025 hasta 16/08/2026

CLAUSULADO:
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
24/04/2024-1305-P-06- CLACHUBB20230001-D00I
30-09-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG06

MODALIDAD DEL SEGURO
Por ocurrencia

AMPAROS Y COBERTURAS AL 100 % DEL LÍMITE:
(Incluidas dentro de la suma arriba descrita como “LIMITE ASEGURADO”)

a. Predios, labores y Operaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

b. Gastos de defensa.
c. RC Cruzada
d. Contratistas y/o Subcontratistas: Se cubre la responsabilidad civil que le pueda ser atribuible al asegurado por el hecho de sus contratistas y subcontratistas. Esta cobertura opera en exceso de la póliza o pólizas que los contratistas y/o subcontratistas tengan contratada y vigente al momento del siniestro o de **$5.000.000** evento, lo que sea mayor.

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

e. Responsabilidad Civil Patronal

Límite por persona	20% del límite asegurado
Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

f. Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)

Límite por persona	20% del límite asegurado
Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

g. Vehículos propios y no propios.

Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

Opera en exceso de los siguientes limites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se tomarán estos valores como deducibles. No cubre pasajeros.

Daños a propiedades de terceros	$ 60.000.000
Lesiones o muerte a una persona	$ 60.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas.	$ 120.000.000

h. Cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta cobertura se limita a cubrir los daños que estos bienes causen a terceros al 100 %. No obstante, se otorga el sublimite abajo descrito para cubrir los daños y el hurto calificado a los propios bienes

Límite por evento	5% del límite asegurado
Límite por vigencia	10% del límite asegurado

i. RC Parqueaderos (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos). Incluye daños y hurto de vehículos.

Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

j. Contaminación, súbita, accidental e imprevista

Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

k. Vibración, eliminación o debilitamiento – Propiedades Adyacentes

Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

l. Conducciones Subterráneas

Límite por evento	50% del límite asegurado
Límite por vigencia	100% del límite asegurado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEDUCIBLES:
- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Vibración, eliminación o debilitamiento – Propiedades Adyacentes y Conducciones Subterráneas: 20% de la perdida mínimo 4 SMMLV o USD $1.500 Toda y cada perdida.
- Demás eventos: 10% de la perdida mínimo 1 SMMLV o USD $400 Toda y cada perdida.

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).
- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

TERRITORIO Y JURISDICCION:
Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA:
COP $ 0
Gastos de emisión: COP $12.000 + IVA

EXCLUSIONES:
- **RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO.**
- **R.C. PROFESIONAL/ ERRORES Y OMISIONES/ R.C. CONTRACTUAL.**
- **DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE ERRORES DE DISEÑO**
- **CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.**
- **TRABAJOS EN AEROPUERTOS, PUERTOS, MUELLES, TRABAJOS OFFSHORE, TRABAJOS EN PRESAS.**
- **PRODUCTOS Y OPERACIONES TERMINADAS.**
- **DAÑO A PROPIEDADES EXISTENTES.**
- **TRABAJOS REALIZADOS EN MINAS.**
- **EXCLUYE TODOS LOS COSTOS OCASIONADOS POR EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE PRODUCTOS YA INSTALADOS NI COSTOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL PRODUCTO DEL ASEGURADO.**
- **LA PRESENTE PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO O INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL RETIRO, REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PRODUCTOS PROVISTOS POR EL ASEGURADO QUE SE HAYAN INCORPORADO A OTROS PRODUCTOS, OBRAS, EDIFICACIONES O PROYECTOS. TAMPOCO SE CUBRE NINGÚN COSTE O GASTO DE RECTIFICACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS EN LOS QUE SE HAYA INCORPORADO EL PRODUCTO ASEGURADO. (RIP AND TEAR)**
- **ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN**

SUBJETIVIDADES:
- **La presente póliza se otorga sujeto al no conocimiento de eventos o circunstancias que puedan derivar en una reclamación de Responsabilidad Civil entre el inicio de vigencia de la cobertura y la aceptación formal de la oferta.**

CONSIDERACIONES:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Pago de prima: 30 días
- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 100 %
- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza.

NOTAS:

Chubb Seguros Colombia es una subsidiaria de una compañía estadounidense. Como resultado, Chubb Seguros Colombia está sujeto a ciertas leyes y regulaciones de los EE. UU., además de las restricciones de sanciones nacionales, de la UE y de la ONU, que pueden prohibirle proporcionar cobertura o pagar reclamaciones de siniestros a ciertas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con ciertos países como Irán, Siria, Corea del Norte, Región de Crimea y Cuba.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Carrera 7 # 71 - 21 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(57) 601 319 0300
F +(57) 601 319 0408

CHUBB®

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
24/04/2024-1305-P-06- CLACHUBB20230001-D00I
30-09-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG063

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA **COMPAÑÍA**", EN CONSIDERACIÓN A LA PRIMA PACTADA ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y A LAS DECLARACIONES HECHAS POR **EL TOMADOR** Y/O EL ASEGURADO EN LA **SOLICITUD DE SEGURO**, TODAS LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRANTE DE ESTE SEGURO, HA DECIDIDO OTORGAR ESTE SEGURO CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEDETALLAN EN EL PRESENTE CLAUSULADO GENERAL, ASÍ COMO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES QUE SE CONSIGNEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS.

TODAS LAS PARTES DE ESTE CLAUSULADO, DEBERÁN LEERSE EN CONJUNTO Y CONSIDERARSE COMO UN ÚNICO CONTRATO. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS QUE SE UTILIZAN A CONTINUACIÓN SON ESTRICTAMENTE ENUNCIATIVOS Y POR LO TANTO DEBEN SER INTERPRETADOS DE ACUERDO CON EL TEXTO QUE LOS ACOMPAÑA. LOS TÉRMINOS QUE APARECEN SEÑALADOS EN NEGRITA ESTÁN DEFINIDOS DENTRO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE COMPONEN LA PÓLIZA O EN EL APARTADO DE DEFINICIONES DE ESTA.

CONFORME CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 1328 DE 2009 QUE CONSAGRA “LAS PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN PROPIA POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS” LE SOLICITAMOS QUE LEA ATENTAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SECCIÓN PRIMERA – AMPAROS

SUBSECCIÓN I – AMPAROS BÁSICOS

A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LOS AMPAROS BÁSICOS QUE LA **COMPAÑÍA** OTORGA EN TODOS LOS CASOS, AÚN CUANDO NO SEAN EXPRESAMENTE ENLISTADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES QUE SE CONSIGNEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES:

A.- AMPARO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES O MUERTE A PERSONAS QUE TENGAN ORIGEN EN HECHOS IMPUTABLES AL ASEGURADO, OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA DEL SEGURO**, PROVENIENTES DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, EN LOS QUE EL ASEGURADO DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE ESTE SEGURO.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

LA COBERTURA BRINDADA INCLUYE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS NUMERALES 1. Y 2. ANTERIORES TALES COMO:

1. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

2. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

3. TRANSPORTE DE BIENES DEL ASEGURADO, TALES COMO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

4. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

5. POSESIÓN O USO, ASÍ COMO EL MONTAJE, DESMONTAJE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS DE POSESIÓN O USO DEL ASEGURADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

6. POSESIÓN O USO DE SUS INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO REALICE U ORGANICE EN ELLAS., SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO AL INTERIOR DEL CUAL TIENEN LUGAR LOS MISMOS FIGURE DENTRO DE LOS ENLISTADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES

7. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO Y SU OBJETO, CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.

8. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

9. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

10. ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y **EMPLEADOS** DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS CON OCASIÓN DE LOS CUALES SE GENERE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADA A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

11. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS **EMPLEADOS** Y/O INVITADOS.

12. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

13. USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

14. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES PARA TALES PROPÓSITOS.

SI EL PERSONAL DE CELADURÍA, VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO AL ASEGURADO ES SUMINISTRADO POR UNA FIRMA O EMPRESA ESPECIALIZADA DICHA ACTIVIDAD, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LA LEY EXIGE PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD O, EL LÍMITE QUE TAL FIRMA TENGA CONTRATADO EN SU PROPIA PÓLIZA, EL QUE SEA MAYOR, PERO EN TODO CASO ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE EN EXCESO DE UN

LÍMITE MÍNIMO DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).

SON CONDICIONES NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO:

A) QUE LA FIRMA O EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y/O VIGILANCIA QUE HA SIDO CONTRATADA POR EL ASEGURADO ESTÉ LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
B) QUE EL PERSONAL ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS AL ASEGURADO CONFORME A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL SERVICIO CONTRATADO.
C) QUE LOS HECHOS OCURRAN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

B.- AMPARO DE GASTOS DE DEFENSA

LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES LOS **GASTOS DE DEFENSA**, DEL ASEGURADO ENTENDIDOS COMO TALES LOS HONORARIOS, COSTAS Y EXPENSAS RAZONABLES Y NECESARIAS EN QUE ÉSTE INCURRA, CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA **COMPAÑÍA**, FRENTE A CUALQUIER **RECLAMACIÓN** EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL, AÚN CUANDO LA MISMA NO TENGA FUNDAMENTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE ENCUENTREN DESPROVISTOS DE COBERTURA O ESTÉN EXCLUIDOS DE ESTE SEGURO.

LA ANTERIOR COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS **GASTOS DE DEFENSA** INCURRIDOS EN PROCESOS PENALES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE PROFIERA SENTENCIA CONDENATORIA EN FIRME, A TÍTULO NO DOLOSO, Y SE DE APERTURA AL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.

C.- AMPARO DE GASTOS MÉDICOS

LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES , LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN LA PRESTACIÓN, POR PARTE DE TERCEROS Y NO DE PERSONAL PROPIO DEL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS O QUE SE CAUSEN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL **SINIESTRO**, POR CONCEPTO DE SERVICIOS MÉDICOS NECESARIOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERA Y DE MEDICAMENTOS, COMO CONSECUENCIA DE LESIONES CORPORALES CAUSADAS A TERCEROS (DISTINTOS DE **EMPLEADOS** DEL ASEGURADO) EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES DE ESTA.

ESTA COBERTURA ES INDEPENDIENTE DE LA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y POR CONSIGUIENTE, LOS PAGOS QUE POR ESTE CONCEPTO SE REALICEN, EN NINGÚN CASO PUEDEN SER INTERPRETADOS COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD.

ESTA COBERTURA NO OPERARÁ CUANDO LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS SE PROVEAN PARA PERSONAL PROPIO DEL ASEGURADO.

SUBSECCIÓN II. – AMPAROS OPCIONALES:

EN ADICIÓN A LOS AMPAROS CONSIGNADOS EN LA SUBSECCIÓN I. ANTERIOR, EL **TOMADOR** PODRÁ CONTRATAR SI ASÍ LO DESEA TODOS O ALGUNO(S) DE LO(S) SIGUIENTE(S) AMPARO(S), LO CUALES DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES PARA QUE SE ENTIENDAN OTORGADOS:

A. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA A CONSECUENCIA DE LABORES, QUE EN SU NOMBRE SEAN REALIZADAS POR SUS **EMPLEADOS** DURANTE LOS VIAJES QUE REALICEN FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CON PERMANENCIA MÁXIMA DE CINCO (5) SEMANAS CONSECUTIVAS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

B. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES CELEBRADAS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO Y/O SUS **EMPLEADOS** A CONSECUENCIA DE LABORES O ACTIVIDADES QUE, EN NOMBRE DEL ASEGURADO, LLEVE A CABO DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CON PERMANENCIA MÁXIMA DE 5 SEMANAS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

C. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 46 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO POR **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES** EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS TENGAN CONTRATADAS LOS **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** EN EL EVENTO DE QUE LOS **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** NO TUVIESEN CONTRATADAS DICHAS PÓLIZAS DE SEGURO O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA OPERARÁ COMO CAPA PRIMARIA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

D. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 45 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO - LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS **EMPLEADOS** A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O

ESPECIALES, CUANDO EXISTA CULPA SUFICIENTE COMPROBADA DEL EMPLEADOR EN LA OCURRENCIA DEL **ACCIDENTE DE TRABAJO** DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA COBERTURA OTORGADA OPERA DE IGUAL FORMA EN RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA QUE LE SEA ENDILGADA AL ASEGURADO CON OCASIÓN DE UN **ACCIDENTE DE TRABAJO** SUFRIDO POR UN TRABAJADOR Y/O **EMPLEADO** DE UN **CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE** DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/U OBRAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES EN RAZÓN DE PACTOS COLECTIVOS O CONVENCIONES LABORALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

E. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ POR LAS PERSONAS QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE NOMBRADAS COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIESE EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

F. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 20 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO -, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE **VEHÍCULOS** AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS VIGENTES EN EL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y DE LOS LÍMITES PRIMARIOS APLICABLES A CADA AUTOMOTOR O **VEHÍCULO** DE LOS ANTES MENCIONADOS, SEA QUE SE CONTRATE O NO UN SEGURO DE AUTOS, INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN PARA CADA **SINIESTRO** Y/O EVENTO AMPARO DEL DEDUCIBLE QUE SE ESTIPULE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

G. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 43 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, LOS **PERJUICIOS PATRIMONIALES** QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS A BIENES MUEBLES BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL.

H. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 43 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA FRENTE A LOS PROPIETARIOS POR DAÑOS A LOS INMUEBLES DE ESTOS QUE EL ASEGURADO OCUPE A TÍTULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO Y SIMILARES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

I. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS DEFECTUOSOS

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 47 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO - LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL USO, MANEJO O CONSUMO POR PARTE DE TERCEROS DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS Y SU EMPAQUE QUE EL ASEGURADO ELABORE, FABRIQUE, SUMINISTRE O DISTRIBUYA EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE HALLEN FUERA DEL LOCAL Y/O LOS PREDIOS DEL ASEGURADO O DONDE ÉSTE DESARROLLA SU ACTIVIDAD Y SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDOS A TERCEROS.

J. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL TRABAJOS O SERVICIOS TERMINADOS

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 47 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE TRABAJOS, OPERACIONES O SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADOS O ABANDONADOS, EJECUTADOS POR EL ASEGURADO FUERA DE SUS PREDIOS O LOCALES, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO IGUALMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, SIEMPRE QUE:

1. SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDOS A TERCEROS.

2. LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS ORIGINADOS POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PRESENTEN COMO MÁXIMO DENTRO DE LOS DOCE (12) MESES SIGUIENTES A SU FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS DAÑOS SEAN CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SEGURO.

K. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS:

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS EXPORTADOS, SIEMPRE Y CUANDO:

1. LOS DAÑOS SE PRODUZCAN DESPUÉS DE LA ENTREGA O SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ASEGURADOS Y EXPORTADOS.

2. LOS DAÑOS SE PRESENTEN CON OCASIÓN Y/O EN RELACIÓN CON UN PRODUCTO DEFECTUOSO EXPORTADO DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LOS FABRICADOS,

ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO.

L. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS – UNIÓN Y MEZCLA

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 47 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS A PRODUCTOS DE TERCEROS FABRICADOS MEDIANTE LA **UNIÓN** O **MEZCLA** DE PRODUCTOS DEL ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS.

LA RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA**, BAJO EL PRESENTE AMPARO OPCIONAL, SE LIMITA A INDEMNIZAR:

1. EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE LOS OTROS PRODUCTOS.

2. LOS COSTOS DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO FINAL, EXCLUYENDO EL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

3. LOS GASTOS ADICIONALES QUE SEAN JURÍDICA O ECONÓMICAMENTE NECESARIOS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PRODUCTO FINAL O LA SUSPENSIÓN DE CUALQUIER OTRO DAÑO. LA **COMPAÑÍA** NO INDEMNIZARÁ SIN EMBARGO, AQUELLA PROPORCIÓN DE LOS GASTOS MENCIONADOS QUE CORRESPONDA A LA RELACIÓN ENTRE EL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO** Y EL PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO FINAL.

4. OTROS PERJUICIOS QUE RESULTEN DEL HECHO QUE EL PRODUCTO FINAL NO PUEDA VENDERSE O SOLAMENTE CON REDUCCIÓN DE PRECIO. LA **COMPAÑÍA** NO INDEMNIZARÁ SIN EMBARGO, AQUELLA PROPORCIÓN DE LOS PERJUICIOS MENCIONADOS QUE CORRESPONDA A LA RELACIÓN ENTRE EL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO** Y EL PRECIO DE VENTA CON QUE SE HUBIESE PODIDO CONTAR EN EL CASO DE SUMINISTRO DE UN **PRODUCTO DEL ASEGURADO** LIBRE DE DEFECTOS.

M. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS - TRANSFORMACIÓN

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 47 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS A PRODUCTOS DE TERCEROS FABRICADOS MEDIANTE LA **TRANSFORMACIÓN** DE PRODUCTOS DEL ASEGURADO.

LA RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA**, BAJO EL PRESENTE AMPARO OPCIONAL, SE LIMITA A INDEMNIZAR:

1. LOS COSTOS QUE HAYA TENIDO UN TERCERO POR LA **TRANSFORMACIÓN** DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO RESULTANTE DE LA **TRANSFORMACIÓN** NO SEA VENDIBLE Y LOS COSTOS MENCIONADOS NO HAYAN SIDO OCASIONADOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL DEFECTO DEL PROPIO **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

 PARA EFECTOS DE ESTA CONDICIÓN, SE ENTIENDE POR COSTOS LOS DE FABRICACIÓN DEL TERCERO CON DEDUCCIÓN DEL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

2. EN EL EVENTO QUE LAS DEFICIENCIAS DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO** TENGAN POR CONSECUENCIA UNA REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL PRODUCTO FINAL, LA **COMPAÑÍA** INDEMNIZARÁ EN LUGAR DE LOS COSTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS ORIGINADA AL TERCERO POR CAUSA DE DICHA REDUCCIÓN DE PRECIO.

 LA **COMPAÑÍA** NO INDEMNIZARÁ SIN EMBARGO, AQUELLA PROPORCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS QUE CORRESPONDA A LA RELACIÓN ENTRE EL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**

Y EL PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO FINAL CON QUE SE HUBIESE PODIDO CONTAR EN EL EVENTO DE SUMINISTRO DE UN **PRODUCTO DEL ASEGURADO** LIBRE DE DEFECTOS.

N. AMPARO OPCIONAL DE RETIRADA DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 48 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, LOS COSTOS Y GASTOS, TAL COMO SE DEFINEN PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA EN LA SECCIÓN IV DE ESTA PÓLIZA, EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON SU CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO PARA RETIRAR DEL MERCADO LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS QUE ELABORE, FABRIQUE, SUMINISTRE O DISTRIBUYA EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, ORIGINADO EN EL HECHO DE TENER CERTEZA DE QUE SU USO O CONSUMO HAN CAUSADO O PUEDEN CAUSAR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD, GENERANDO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE RECUPERAR SU POSESIÓN O CONTROL DE CUALQUIER COMPRADOR, DISTRIBUIDOR O USUARIO, O LA DESTRUCCIÓN DE TALES PRODUCTOS, SIEMPRE QUE ELLO SEA RESULTADO DE LOS SIGUIENTES HECHOS CONOCIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA:

1. LA OMISIÓN ACCIDENTAL POR EL ASEGURADO DE UNA SUSTANCIA O COMPONENTE EN LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

2. LA INTRODUCCIÓN O SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL POR EL ASEGURADO DE UNA SUSTANCIA NOCIVA O DE UN COMPONENTE DEFICIENTE EN LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

3. UN ERROR NO INTENCIONAL O LA DEFICIENCIA POR PARTE DEL ASEGURADO EN LA FABRICACIÓN, DISEÑO, COMBINACIÓN, MEZCLA, COMPOSICIÓN O ETIQUETAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, PERO ÚNICAMENTE SI TAL ERROR O DEFICIENCIA SON RECONOCIDOS COMO TALES EN LA INDUSTRIA AL TIEMPO EN QUE DICHO ERROR O DEFICIENCIA OCURRIÓ.

SE AMPARAN IGUALMENTE LOS COSTOS Y GASTOS POR RETIRO ORDENADO POR ACTOS DE AUTORIDAD, SIEMPRE QUE DICHO RETIRO SEA EL RESULTADO DE UN HECHO ESPECIFICADO EN LOS NUMERALES: 1), 2) O 3), ANTERIORES.

O. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN, FILTRACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN O FILTRACIÓN, QUE OCURRA POR UN EVENTO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.

SON CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DE ESTA COBERTURA:

1. LA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN O FILTRACIÓN SE MANIFIESTE Y SEA EVIDENTE EN FORMA FÍSICA PARA EL ASEGURADO Y/O PARA TERCERAS PERSONAS Y DICHA MANIFESTACIÓN TENGA LUGAR DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES AL INICIO DE LA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN O FILTRAN.

2. LOS DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LAS LESIONES O MUERTE A PERSONAS CAUSADOS POR TAL CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN O FILTRACIÓN SOBREVENGAN DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES AL INICIO DE LA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN O FILTRACIÓN.

3.

P. AMPARO OPCIONAL DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 41 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES CON OCASIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DESARROLLADAS EN LOS PREDIOS ASEGURADOS RELACIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

SON CONDICIONES PARA LA OPERANCIA O PROCEDENCIA DE LA COBERTURA QUE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A PROPIEDADES, TERRENOS O EDIFICIOS DE TERCEROS:

1. TENGAN COMO CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL DEL EDIFICIO O PROPIEDAD.

2. LA REFERIDA PROPIEDAD, TERRENO O EDIFICIO SE HUBIERAN ENCONTRADO EN ESTADO SEGURO ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS CIVILES Y SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA.

3. ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES, EL ASEGURADO HAYA ELABORADO, UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE PUDIERAN ESTAR EN RIESGO DE DERRUMBE O EN SITUACIÓN INSEGURA.

Q. AMPARO OPCIONAL DE CONDUCCIONES Y/O SERVICIOS SUBTERRÁNEOS.

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, DE ESTE CLAUSULADO, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO** HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE CAUSEN EL ASEGURADO A CABLES Y/O TUBOS Y/O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEOS Y/O SERVICIOS YA EXISTENTES SIEMPRE QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA, EL ASEGURADO SE HAYA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES ACERCA DE LA EXACTA UBICACIÓN DE CADA CABLE, TUBO Y/O SERVICIOS SUBTERRÁNEOS.

EN CASO DE **SINIESTRO** QUE AFECTE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO OPCIONAL, LA RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA** SE LIMITA A INDEMNIZAR LOS COSTOS REALES DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE CABLES, TUBOS, CONDUCCIONES U OTROS SERVICIOS COMO SEA CALCULADO POR UN INSPECTOR Y/O AJUSTADOR INDEPENDIENTE Y NO PODRÁ EXTENDERSE A CUBRIR NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA PÉRDIDAS DE USO O PENALIZACIONES Y/O MULTAS LAS CUALES SON IMPUESTAS A EL ASEGURADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO RESULTADO DE PÉRDIDAS O DAÑOS CONSECUENCIALES

R. AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD FALTA Y FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DE LA SUBSECCIÓN I. DE LA SECCIÓN II. – EXCLUSIONES, LA **COMPAÑÍA** SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL **BENEFICIARIO**, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y **VIGENCIA** INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES POR LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CAUSADA DIRECTAMENTE POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO:

1. TAL FALTA DE SUMINISTRO SEA EL RESULTADO DIRECTO DE UN DAÑO REPENTINO Y ACCIDENTAL A LOS BIENES NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN Y/O CONDUCCIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO

OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO
2. DICHA INTERRUPCIÓN NO SEA COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO ADECUADO, DE REACONDICIONAMIENTO, O DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE TRANSMISIÓN DEL ASEGURADO
3. DICHA INTERRUPCIÓN NO SEA CONSECUENCIA DE UN CÁLCULO O PRONÓSTICO INCORRECTOS DE LA DEMANDA DE ENERGÍA.

SECCIÓN II. – EXCLUSIONES

SUBSECCIÓN I. – EXCLUSIONES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LA PÓLIZA

SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, NO ESTARÁN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA**, GENERADAS POR, RESULTANTES DE Y/O QUE TENGAN SU CAUSA EN O ESTÉN RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON

1. TODA CLASE DE EVENTOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

2. DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES.

3. DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS ES DECIR AQUELLOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE LESIONES O MUERTE A PERSONAS O DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL DE LA INOBSERVANCIA O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE CONTRATOS

5. LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO, ES DECIR, ERRORES U OMISIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE TAREAS EXCLUSIVAS DE SU PROFESIÓN O LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

6. LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES Y/U OBLIGACIONES DETERMINADAS IMPUESTAS POR REGLAMENTOS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

7. MULTAS O SANCIONES DE CUALQUIER CLASE INCLUYENDO LAS PENALES O ADMINISTRATIVAS.

8. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

9. DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES DEL ASEGURADO O A LAS PERSONAS Y/O BIENES DE SUS ADMINISTRADORES O **EMPLEADOS**, ASÍ COMO A SUS CÓNYUGES O PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL.

 CUANDO EL ASEGURADO SEA PERSONA NATURAL, DAÑOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE SU CÓNYUGE O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL.

10. DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS POR AQUELLA ESPECÍFICA PARTE DE UNA PROPIEDAD O BIEN, EN LA QUE O SOBRE EL CUAL EL ASEGURADO, SUS **CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS**, TRABAJANDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NOMBRE DEL ASEGURADO, ESTÉN EFECTUANDO OPERACIONES, SI EL DAÑO MATERIAL PROVIENE DE DICHAS OPERACIONES.

11. FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE BIENES DE TERCEROS.

12. HURTO SIMPLE O DESAPARICIÓN MISTERIOSA, AÚN BAJO EL AMPARO DE BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, DE BIENES AJENOS QUE EL ASEGURADO TENGA BAJO SU CONTROL, CUIDADO O CUSTODIA.

13. DOLO, CULPA GRAVE O ACTOS MERAMENTE POTESTATIVOS DEL **TOMADOR**, **ASEGURADO** O **BENEFICIARIO**.

14. ABUSO O MALTRATO PSICOLÓGICO, FÍSICO Y/O SEXUAL, ASÍ COMO CUALQUIER CLASE DE ACCESO CARNAL,

15. INJURIA, CALUMNIA, DIFAMACIÓN Y EL CONTENIDO Y/O EFECTO DE LOS ARTÍCULOS, LA PUBLICIDAD, PAUTAS, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR Y MARCA REGISTRADA, COMENTARIOS PERSONALES, PUBLICACIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2060 DEL CÓDIGO CIVIL

17. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y AL ECOSISTEMA ASÍ COMO CUALQUIER CLASE DE CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN O FILTRACIÓN, INDISTINTAMENTE DE SI SE PRODUJERAN O NO EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.

18. CUALQUIER COSTO O GASTO QUE SE DERIVE O DE ALGUNA MANERA ESTÉ RELACIONADO CON ALGUNA INSTRUCCIÓN, DEMANDA, ORDEN O PETICIÓN GUBERNAMENTAL SOLICITANDO QUE EL ASEGURADO EVALÚE, VIGILE, LIMPIE, REMUEVA, CONTENGA, TRATE, ELIMINE O REALICE PRUEBAS PARA DETERMINAR PRESENCIA DE TÓXICOS O NEUTRALICE CUALQUIER IRRITANTES, CONTAMINANTES O AGENTES CONTAMINANTES. LA **COMPAÑÍA** NO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL, **RECLAMACIÓN**, DEMANDA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE BUSQUE REPONER O INDEMNIZAR DICHOS GASTOS O COSTOS.

19. RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA Y EN GENERAL TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS QUE DE CUALQUIER MANERA PUDIERA LLEGAR A PRESTAR EL ASEGURADO.

20. DAÑOS, LESIONES, COSTOS, GASTOS, PÉRDIDAS NI RESPONSABILIDADES DE NINGÚN TIPO CAUSADOS POR, O DERIVADOS DE, RELACIONADAS CON O RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER **ENFERMEDAD CONTAGIOSA**. ESTA EXCLUSIÓN APLICA AUN CUANDO LAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO ALEGUEN NEGLIGENCIA O MALA PRÁCTICA CON RESPECTO A:

 A) LA SUPERVISIÓN, RECLUTAMIENTO, EMPLEO, FORMACIÓN O VIGILANCIA DE OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN SER INFECTADAS Y PUEDAN TRANSMITIR UNA **ENFERMEDAD CONTAGIOSA**;
 B) EL TEST O PRUEBA DE UNA **ENFERMEDAD CONTAGIOSA**;
 C) FALLO EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE UNA **ENFERMEDAD CONTAGIOSA**; O
 D) FALLO EN LA COMUNICACIÓN DE UNA **ENFERMEDAD CONTAGIOSA** A LAS AUTORIDADES.

21. DAÑOS OCASIONADOS A O POR **VEHÍCULOS** TERRESTRES, SEAN PROPIOS O NO PROPIOS Y QUE SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA. LO ANTERIOR, SALVO QUE SE OTORGUE LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL **VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**

22. CUALESQUIER COSTO, GASTOS U OBLIGACIONES PROVENIENTES DE, O DE CUALQUIER FORMA RELACIONADAS CON LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A **ASBESTOS**, O A PRODUCTOS Y/O MATERIALES QUE CONTENGAN **ASBESTOS**, YA SEA QUE DICHA PRESENCIA SEA POR EXPOSICIÓN REAL, ALEGADA O AMENAZANTE.

23. OPERACIONES DE CORTE O SOLDADURA QUE UTILICEN MANGANESO.

24. CUALESQUIER COSTO, GASTOS U OBLIGACIONES PROVENIENTES DE, O DE CUALQUIER FORMA RELACIONADAS CON LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A SÍLICE, O A PRODUCTOS Y/O MATERIALES QUE

CONTENGAN SÍLICE, YA SEA QUE DICHA PRESENCIA SEA POR EXPOSICIÓN REAL, ALEGADA O AMENAZANTE.

25. CUALESQUIER COSTOS, GASTOS U OBLIGACIONES PROVENIENTES DE, O DE CUALQUIER FORMA RELACIONADAS CON LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A MOHO, HONGOS, ESPORAS, O CUALESQUIER ORGANISMO SIMILAR.

26. CUALESQUIER COSTOS, GASTOS U OBLIGACIONES PROVENIENTES DE, O DE CUALQUIER FORMA RELACIONADAS CON LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A P.C.B'S (BIFENILES POLICRORADOS), PLOMO, LÁTEX, MTBE (ÉTER METIL TERT-BUTÍLICO), PFOA (ÁCIDO PERFLUOROCTACNICO) O CUALESQUIER SUSTANCIA SIMILAR.

27. EXPOSICIÓN OCASIONAL O PERMANENTE A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

28. CUALQUIER RESPONSABILIDAD, **RECLAMACIÓN**, PÉRDIDA, DAÑO O GASTO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACCESO NO AUTORIZADO, USO, IMPEDIMENTO DE USO, ERROR O FALLO DE PROGRAMACIÓN, USO MALICIOSO, INFECCIÓN POR PROGRAMAS MALICIOSOS O VIRUS, EXTORSIÓN, DESTRUCCIÓN, INTERFERENCIA O IMPEDIMENTO DE ACCESO A **DATOS** O SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PROPIEDAD O NO DEL **ASEGURADO**. SE EXCLUYEN TAMBIÉN PÉRDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES O RECLAMACIONES DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE MODIFICACIÓN, CORRUPCIÓN, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO NO AUTORIZADO, PROCESAMIENTO ILEGAL O NO AUTORIZADO O REVELACIÓN DE **DATOS**, DESTRUCCIÓN O ROBO DE CUALQUIER COMPUTADORA O APARATO ELECTRÓNICO O ACCESORIO QUE CONTENGA **DATOS**. **DATOS** SIGNIFICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PERSONAL O CORPORATIVA EN CUALQUIER FORMATO O SOPORTE.

29. CUALQUIER RESPONSABILIDAD O **RECLAMACIÓN** DERIVADA DE MODIFICACIÓN, DETERIORO, DESTRUCCIÓN, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO ILEGAL O REVELACIÓN NO AUTORIZADA DE **DATOS**, O DESTRUCCIÓN O ROBO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE CONTENGAN **DATOS**. DE IGUAL FORMA NO SE CUBREN RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE VIRUS O ATAQUES INFORMÁTICOS QUE AFECTEN A OSE ORIGEN DESDE CUALQUIER EQUIPO INFORMÁTICO DE PROPIEDAD U OPERADO, VENDIDO, REPARADO O INSTALADO POR O EN NOMBRE DEL **ASEGURADO**.

30. CASO FORTUITO, ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA.

31. ACTOS DE **SABOTAJE O TERRORISMO** TAL COMO SE DEFINEN EN LA CONDICIÓN PRIMERA DE LA SECCIÓN TERCERA DE ESTE CLAUSULADO

32. TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE GUERRA, GUERRA CIVIL, INVASIÓN, ACTO DE ENEMIGO O PODER EXTRANJERO U HOSTILIDADES O ACCIONES BÉLICAS (EXISTA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), REBELIÓN, INSURRECCIÓN, REVOLUCIÓN, SEDICIÓN, LEVANTAMIENTO MILITAR, NAVAL O AÉREO, GOLPE DE ESTADO O USURPACIÓN DE PODER, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, MANIFESTACIÓN PÚBLICA, ALBOROTOS POPULARES, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES O CUALQUIER OTRO ACTO, CIRCUNSTANCIA O ESTADO DE COSAS AFINES O INHERENTES A LAS ANTEDICHAS CAUSAS O DERIVADAS DE ELLAS.

33. TODA RESPONSABILIDAD SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRODUZCA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, O COMO CONSECUENCIA DE ESTAS O A CUYA EXISTENCIA O CREACIÓN HAYAN CONTRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS SUSODICHAS CAUSAS, A SABER:

 A) LA ACCIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA.
 B) RADIACIONES IONIZANTES, O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD PRODUCIDA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O POR CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR PRODUCTO DE LA

COMBUSTIÓN DE MATERIAL NUCLEAR.

C) LA RADIOACTIVIDAD, TOXICIDAD U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER ARTEFACTO NUCLEAR EXPLOSIVO O COMPONENTES NUCLEARES DE LOS MISMOS.

34. LA RESPONSABILIDAD IMPUESTA AL **ASEGURADO** RELACIONADA CON EL NEGOCIO DE MANUFACTURA, ELABORACIÓN, VENTA O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O COMO PROPIETARIO O ARRENDATARIO DE PREDIOS UTILIZADOS PARA TALES FINES, POR RAZÓN DE CUALQUIER LEY O REGLAMENTACIÓN RELACIONADA CON LA VENTA, OBSEQUIO, DISTRIBUCIÓN O CONSUMO DE CUALQUIER BEBIDA ALCOHÓLICA.

 ESTA EXCLUSIÓN NO APLICARÁ CUANDO EL **ASEGURADO** DESARROLLE ACTIVIDADES PROPIAS DE UN RESTAURANTE U HOTEL SEGÚN LO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

35. ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA FABRICACIÓN, MANEJO, USO, ALMACENAJE, TRANSPORTE O DISPOSICIÓN DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS CON PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TÓXICAS, PIROTÉCNICAS O EXPLOSIVAS.

36. CUANDO EL **ASEGURADO** SEA PERSONA NATURAL, SE EXCLUYEN LAS LESIONES PERSONALES O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL **ASEGURADO**, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL **ASEGURADO** O SUMINISTRADOS POR EL MISMO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

37. CUALQUIER RESPONSABILIDAD PATRONAL Y/O INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO QUE TENGA QUE REALIZAR EL **ASEGURADO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO U OTRAS NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE LO MODIFIQUEN; ADICIONEN O COMPLEMENTEN.

38. DAÑOS A AERONAVES, TRENES, FERROCARRILES, EMBARCACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES, DURANTE OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

39. OPERACIONES DE AERÓDROMOS, AEROPUERTOS, PUERTOS, HELIPUERTOS Y LAS OPERACIONES QUE EL **ASEGURADO** REALICE EN ESA CLASE DE INSTALACIONES.

40. REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PATROCINIO O PRÁCTICA DE DEPORTES CON CARÁCTER PROFESIONAL Y/O DE ALTO RIESGO Y/O EXTREMOS.

41. PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS: FALTA, FALLA O FLUCTUACIÓN EN EL SERVICIO CUANDO EL **ASEGURADO** TENGA COMO ACTIVIDAD ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, TELEFONÍA Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA.

42. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, VIBRACIÓN DEL SUELO, DEBILITAMIENTO DE BASES O CIMIENTOS O ELEMENTOS PORTANTES, ASENTAMIENTOS O VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

43. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES, MONTAJE DE NUEVAS PLANTAS Y/O MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO HAYA ESTADO PREVIAMENTE OPERANDO DENTRO DE LOS PREDIOS **ASEGURADO**S INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

44. DAÑOS A BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL **ASEGURADO** MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

45. POSESIÓN, USO, TENENCIA, MANEJO O MANTENIMIENTO, A CUALQUIER TÍTULO, DE **VEHÍCULOS** AUTOMOTORES TERRESTRES, AERONAVES O EMBARCACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES.

46. LESIONES PERSONALES, ENFERMEDAD O MUERTE DE CUALQUIER **EMPLEADO** DEL **ASEGURADO**, QUE SURGIERE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO CON EL MISMO.

47. LABORES REALIZADAS AL SERVICIO DEL **ASEGURADO** POR **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** INDEPENDIENTES YA SEA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, VINCULADAS A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER CLASE.

48. **UNIÓN**, **MEZCLA** O **TRANSFORMACIÓN**, PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL **ASEGURADO** O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, OPERACIONES TERMINADAS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL **ASEGURADO** SIEMPRE Y CUANDO SE HALLEN FUERA DE LOS PREDIOS **ASEGURADO(S)** Y SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDOS A TERCEROS.

49. GASTOS DE RETIRADA Y/O RECOGIDA DE PRODUCTO (PRODUCT RECALL).

50. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA Y/O RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ POR LAS PERSONAS QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE NOMBRADAS COMO **ASEGURADO(S)** EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.
51. RECLAMACIONES REALIZADAS ANTE JURISDICCIONES DIFERENTES A LA COLOMBIANA.
52. DAÑOS AL **VEHÍCULO** TRANSPORTADOR QUE REALICE EL TRANSPORTE DE BIENES DEL **ASEGURADO**, TALES COMO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, FUERA DE LOS PREDIOS **ASEGURADOS**.
53. RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS Y/O RECLAMACIONES DERIVADAS O RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES HECHOS OCURRIDOS DENTRO DE LOS PARQUEADEROS DEL **ASEGURADO**:
 A) HURTO DE ACCESORIOS, PIEZAS, PARTES, CONTENIDO O CARGA DE LOS **VEHÍCULOS** O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO U OBJETO DEJADO DENTRO DE LOS **VEHÍCULOS.**
 B) PÉRDIDAS O DAÑOS POR USO INDEBIDO DE LOS **VEHÍCULOS** POR PARTE DEL **ASEGURADO**, SUS **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** INDEPENDIENTES O LOS **EMPLEADOS** DE TODOS ELLOS, INCLUYENDO AQUELLOS SUMINISTRADOS POR FIRMAS DE EMPLEOS ESPECIALIZADOS O DE SERVICIOS TEMPORALES.
 C) REPARACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO A LOS **VEHÍCULOS**.

54. DAÑOS A CABLES Y/O TUBOS Y/O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEOS Y/O INSTALACIONES DE SERVICIOS PREEXISTENTES.

55. ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES.

SUBSECCIÓN II. -EXCLUSIONES APLICABLES A LOS AMPAROS OPCIONALES

A. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL C DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. DAÑOS A PROPIEDADES DEL **ASEGURADO** SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO

LOS **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** O SUS **EMPLEADOS**.

2. DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** O SUS **EMPLEADOS**.

3. RECLAMACIONES ENTRE LOS **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES**.

4. RECLAMACIONES DERIVADAS DIRECTA Y/O INDIRECTAMENTE DE UN **ACCIDENTE DE TRABAJO** BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO SUFRIDO POR UN **EMPLEADO** DE UN **CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE**.

B. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL D DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2. **ACCIDENTES DE TRABAJO** QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL **EMPLEADO**.

3. POR DAÑOS O LESIONES DE COMPRESIÓN REPETIDA Y/O SOBREESFUERZOS.

4. POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

C. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL E DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE LOS **ASEGURADO**S EN LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, EN LOS QUE DESARROLLAN Y REALIZAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.

2. LESIONES O MUERTE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS **ASEGURADOS**

D. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL F DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER **VEHÍCULO** AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER **VEHÍCULO** AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE SUS **EMPLEADOS** FUNCIONARIOS Y/O **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTA**.

3. PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS **VEHÍCULOS** AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES **VEHÍCULOS** AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

E. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL G DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

2. DAÑOS A BIENES INMUEBLES.

3. DAÑOS A AERONAVES, EMBARCACIONES, TRENES O **VEHÍCULOS** A MOTOR DESTINADOS Y AUTORIZADOS PARA TRANSITAR POR VÍAS PÚBLICAS Y PROVISTOS DE PLACA O LICENCIA PARA TAL FIN.

4. MERCANCÍAS QUE EL **ASEGURADO** CONSERVE BAJO CONTRATO DE DEPÓSITO O EN COMISIÓN O EN CONSIGNACIÓN.

5. BIENES QUE EL **ASEGURADO** CONSERVE CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE LEASING O RENTING.

6. BIENES QUE EL **ASEGURADO** CONSERVE CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE REALICE CON O SOBRE ESTOS BIENES: ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, DIAGNÓSTICO Y FINES SIMILARES.

7. VALORES, DINEROS, TÍTULOS Y JOYAS.

F. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL I DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL PRODUCTO MISMO O SU EMPAQUE.

2. CUALQUIER VALOR, SUMA COSTO, GASTO O INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA RETIRADA DEL PRODUCTO DEL MERCADO, O DE LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO Y SU EMPAQUE.

3. RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACIÓN, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO POR EL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

4. PRODUCTOS QUE NO PUEDAN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁ DESTINADO O NO RESPONDE A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLO, O SEA INEFICAZ PARA EL USO AL CUAL ESTABA DESTINADO.

5. PRODUCTOS CUYO DEFECTO O DEFICIENCIA SEA CONOCIDO POR EL **ASEGURADO** ANTES DE SU ENTREGA, SUMINISTRO O EJECUCIÓN.

6. PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ENTREGA, EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DESVIÁNDOSE DELIBERADAMENTE DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

7. PRODUCTOS CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

8. PRODUCTOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.

9. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

10. PRODUCTOS AJENOS FABRICADOS MEDIANTE **UNIÓN**, **MEZCLA**, O **TRANSFORMACIÓN** DE PRODUCTOS DEL **ASEGURADO**.

11. RETIRO, REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS PROVISTOS POR EL **ASEGURADO** QUE SE HAYAN INCORPORADO A OTROS PRODUCTOS. TAMPOCO SE CUBRE NINGÚN COSTE O GASTO DE RECTIFICACIÓN DE PRODUCTOS EN LOS QUE SE HAYA INCORPORADO EL PRODUCTO DEFECTUOSO DEL **ASEGURADO**.

12. TODOS LOS COSTOS OCASIONADOS POR EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE PRODUCTOS YA INSTALADOS NI COSTOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO DEL **ASEGURADO**

G. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVILTRABAJOS O SERVICIOS TERMINADOS

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL J DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. DAÑOS PRESENTADOS CON POSTERIORIDAD A LOS DOCE (12) MESES SUBSIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO.

2. CUALQUIER VALOR, SUMA COSTO, GASTO O INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O PÉRDIDA DE USO DEL TRABAJO O SERVICIO.

3. RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACIÓN, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO POR EL TRABAJO O SERVICIO DEL **ASEGURADO**.

4. TRABAJOS O SERVICIOS QUE NO PUEDAN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁ DESTINADO O NO RESPONDE A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLO, O SEA INEFICAZ PARA EL USO AL CUAL ESTABA DESTINADO.

5. TRABAJOS O SERVICIOS CUYO DEFECTO O DEFICIENCIA SEA CONOCIDO POR EL **ASEGURADO** ANTES DE SU ENTREGA, SUMINISTRO O EJECUCIÓN.

6. TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ENTREGA, EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DESVIÁNDOSE DELIBERADAMENTE DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

7. TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

8. TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.

9. RESPONSABILIDAD, **RECLAMACIÓN**, COSTO, GASTO O INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL RETIRO, REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PRODUCTOS PROVISTOS POR EL **ASEGURADO** QUE SE HAYAN INCORPORADO A OTROS PRODUCTOS, OBRAS, EDIFICACIONES O PROYECTOS. TAMPOCO SE CUBRE NINGÚN COSTE O GASTO DE RECTIFICACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS EN LOS QUE SE HAYA INCORPORADO EL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

10. COSTOS OCASIONADOS POR EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE PRODUCTOS YA INSTALADOS, ASÍ COMO LOS COSTOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

H. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS:

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL K DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. INCORRECTA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO Y/O MANEJO CONTRARIO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

2. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O PRESENTEN EL CARÁCTER DE UNA MULTA, PENA, SANCIÓN, CASTIGO O EJEMPLO, BIEN SEA QUE SE DENOMINEN DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA CON INDEPENDENCIA DE SU DENOMINACIÓN.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL IMPORTADOR EXTRANJERO NI DE LOS SUCESIVOS ADQUIRENTES DEL PRODUCTO.

4. ENFERMEDADES O **ACCIDENTES DE TRABAJO** SEAN ESTAS O NO LA CONSECUENCIA DIRECTA Y/O INDIRECTA DE LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA POR O RELACIONADA CON LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS A USA, CANADÁ Y/O PUERTO RICO.

I. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS – UNIÓN Y MEZCLA

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL L DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL **ASEGURADO** Y EL TERCERO, TALES COMO AQUELLAS RESULTANTES DE LA MORA, DE LA REDHIBICIÓN, DE LA REBAJA DEL PRECIO, ETC.

2. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE LOS COSTOS INVOLUCRADOS, RELACIONADOS O ASOCIADOS CON UNA NUEVA ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL.

3. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE INVERSIONES FRUSTRADAS, TALES COMO ESPERA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO.

4. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE LA INTERRUPCIÓN DE PRODUCCIÓN.

5. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTÍA.

6. LOS PERJUICIOS CONSISTAN EN EL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

J. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS - TRANSFORMACIÓN

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL M DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL **ASEGURADO** Y EL TERCERO, TALES COMO AQUELLAS RESULTANTES DE LA MORA, DE LA REDHIBICIÓN, DE LA REBAJA DEL PRECIO.

2. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE LOS COSTOS INVOLUCRADOS, RELACIONADOS O ASOCIADOS CON UNA NUEVA ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL.

3. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE INVERSIONES FRUSTRADAS, TALES COMO ESPERA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO.

4. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE LA INTERRUPCIÓN DE PRODUCCIÓN.

5. LOS PERJUICIOS SE DERIVEN DE ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTÍA.

6. LOS PERJUICIOS CONSISTAN EN EL PRECIO DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**

K. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RETIRADA DE PRODUCTOS

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL N DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. LA PRETENSIÓN DE RETIRAR OTROS PRODUCTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS QUE DIERON LUGAR A AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS OBJETO DE INDEMNIZACIÓN BAJO ESTE AMPARO, PERO RESPECTO DE LOS CUALES NO SE DIERON LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1 A 3 DEL AMPARO.

2. LOS PRODUCTOS QUE SIENDO DEL MISMO NOMBRE O DE LA MISMA MARCA, PERO QUE SON DE DIFERENTES LOTES DE AQUELLOS QUE HAN SIDO DETERMINADOS COMO LOS POSIBLES CAUSANTES

DE UNA PÉRDIDA CUBIERTA BAJO ESTE AMPARO, SI EL **ASEGURADO** HA DEMOSTRADO AL TIEMPO DE LA APLICACIÓN DE ESTE SEGURO, QUE LOS PRODUCTOS SON IDENTIFICABLES POR LOTE, CÓDIGO U OTROS MEDIOS.

3. PRODUCTOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE PROBADOS SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN DESVIÁNDOSE DELIBERADAMENTE DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.

4. LA FALLA DE LOS PRODUCTOS EN CUMPLIR SU DETERMINADO PROPÓSITO, PRESCINDIENDO DE SI DICHA FALLA ES EL RESULTADO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA DE ADAPTACIÓN, CALIDAD, EFICACIA O EFICIENCIA, DETERIORO INHERENTE, DESCOMPOSICIÓN O TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS, O DE LOS PRODUCTOS QUE ALCANCEN EL FIN DE SU VIDA OPERACIONAL RECOMENDADA O ACEPTADA.

5. PÉRDIDA DE LA CONFIANZA O APROBACIÓN DE UN CLIENTE O CUALQUIER COSTO O GASTO INCURRIDO EN RECUPERAR LA CONFIANZA O APROBACIÓN DEL CLIENTE, O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA CONSECUENCIAL QUE DE AHÍ SE ORIGINE, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS COSTOS POR DETERIORO DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL **ASEGURADO** O DE SUS PRODUCTOS, LUCRO CESANTE, INTERRUPCIÓN O BAJA DE LA PRODUCCIÓN, COSTOS DE REDISEÑO DE LOS PRODUCTOS Y EN GENERAL PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.

6. CAMBIOS EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O DE CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES O DE SUS EMPAQUES, SI TALES CAMBIOS SON CAUSADOS POR UN ACTO U OMISIÓN DE UN TERCERO, DESPUÉS QUE EL **ASEGURADO** HAYA PERDIDO LA CUSTODIA O CONTROL DE LOS PRODUCTOS.

7. CUALQUIER CONDICIÓN PREEXISTENTE DE LOS PRODUCTOS QUE PUDIERA POSIBLEMENTE LLEGAR A SER LA CAUSA DE UNA PÉRDIDA BAJO ESTE AMPARO ADICIONAL Y DE LA CUAL EL **ASEGURADO** HAYA TENIDO CONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE **VIGENCIA** DE ESTE SEGURO.

8. CIRCUNSTANCIAS PROVENIENTES DE UN ACTO ARBITRARIO O DELIBERADO DEL **ASEGURADO** O DE CUALQUIER AUTORIDAD.

9. RETIRO DEL PRODUCTO SIN QUE SE HAYA COMPROBADO RAZONABLEMENTE QUE SU USO O CONSUMO RESULTARÁ O PODRÍA RESULTAR YA SEA EN LESIONES CORPORALES A LAS PERSONAS O DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD.

10. EL USO DE MATERIALES QUE HAN SIDO PROHIBIDOS O DECLARADOS NO SEGUROS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

11. CUANDO UN **PRODUCTO DEL ASEGURADO** O UN COMPONENTE DEL MISMO HA SIDO PROHIBIDO EN EL MERCADO POR UNA AUTORIDAD LEGAL ANTES DE LA INICIACIÓN DE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA, O CUANDO SEA DISTRIBUIDO O VENDIDO CON POSTERIORIDAD A CUALQUIER PROHIBICIÓN GUBERNAMENTAL.

12. ACTOS U OMISIONES DE CUALQUIER **EMPLEADO** DEL **ASEGURADO** QUE HAYAN SIDO DE CONOCIMIENTO PREVIO DE CUALQUIERA DE LOS EJECUTIVOS O DIRECTORES DEL **ASEGURADO**.

13. COSTOS O GASTOS ADICIONALES QUE POR UN CONTRATO O ACUERDO FIRMADO POR EL **ASEGURADO** SE LE IMPONGAN POR O PARA EL RETIRO O REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS, LOS MISMOS QUE NO HABRÍAN SIDO INCURRIDOS EN LA AUSENCIA DE DICHO CONTRATO O ACUERDO.

14. LA REPARACIÓN, RECTIFICACIÓN, DESMONTAJE Y REMONTAJE, SUSTITUCIÓN O REPOSICIÓN Y/O REDISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS RETIRADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS NO DEFECTUOSOS.

15. EL RETIRO DE PRODUCTOS DEBIDO A LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, SECRETOS COMERCIALES, IMAGEN COMERCIAL O MARCAS

16. LA RETIRADA DE PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE AMENAZAS Y/O DEMANDAS Y/O REQUERIMIENTO DE UNA SUMA POR CONCEPTO DE EXTORSIÓN.

L. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN, FILTRACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL O DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. DAÑOS ORIGINADOS EN UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SÚBITO, REPENTINO E IMPREVISTO.

M. EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

BAJO EL AMPARO OPCIONAL PREVISTO EN EL LITERAL P DE LA SUBSECCIÓN II DE LA SECCIÓN I, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES PACTADAS EN LA SUBSECCIÓN I DE LA SECCIÓN II DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO OPCIONAL NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL **ASEGURADO** NI CUALQUIER SUMA SURGIDA DE UN **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** INCLUYENDO **GASTOS DE DEFENSA** QUE, TENGA SU CAUSA EN O ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

1. DAÑOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA TÉCNICA TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN,

2. DAÑOS QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS,

3. COSTOS Y GASTOS EN CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HUBIERA QUE REALIZAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.

SECCIÓN III. – CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

CONDICIÓN PRIMERA – DEFINICIONES

A. DEFINICIONES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE PÓLIZA:

PARA LOS EFECTOS DE ESTA **PÓLIZA**, SE ENTENDERÁ CON CARÁCTER GENERAL POR:

1. **ACCIDENTE DE TRABAJO:** TODO SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL **EMPLEADO** QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. **ASBESTO(S)**: EL MINERAL EN CUALQUIER FORMA PRESCINDIENDO DE SI HA SIDO O NO EN CUALQUIER TIEMPO LLEVADO POR EL AIRE COMO UNA FIBRA, PARTÍCULA O POLVO; CONTENIDO EN, O FORMANDO PARTE DE UN PRODUCTO, ESTRUCTURA, BIENES RAÍCES, U OTRA PROPIEDAD PERSONAL; LLEVADO EN LA ROPA; INHALADO O INGERIDO; O, TRANSMITIDO POR CUALQUIER OTRO MEDIO.

3. **ASEGURADO:** TODA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA QUE TENGA INTERÉS ASEGURABLE DE ACUERDO CON LAS COBERTURAS DISPUESTAS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE COMO TAL EN LA CARÁTULA O LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

SE CONSIDERARÁN TAMBIÉN **ASEGURADOS**:

A) SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA NATURAL, ADEMÁS DE ÉSTE, SU CÓNYUGE E HIJOS MENORES QUE HABITEN BAJO EL MISMO TECHO.

B) SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA, ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO, CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES.

4. **BENEFICIARIO:** EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL C. DE CO. ES EL TERCERO DAMNIFICADO, ENTIÉNDASE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, QUE JURÍDICAMENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CON OCASIÓN DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE OBJETO AL **ASEGURADO** NO EXCLUIDA BAJO LA PÓLIZA.

5. **COMPAÑÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** PERSONA JURÍDICA QUE ASUME EL RIESGO CONTRACTUALMENTE PACTADO Y SOMETIDO A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

6. **CONTRATISTA(S) Y/O SUBCONTRATISTA(S) INDEPENDIENTE(S):** A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE, EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL, PRESTE AL **ASEGURADO** UN SERVICIO REMUNERADO Y BAJO SU DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN Y, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO.

7. **DATOS:** CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PERSONAL O CORPORATIVA ALMACENADA O CONTENIDA EN CUALQUIER FORMATO O SOPORTE.

8. **ENFERMEDAD CONTAGIOSA:** CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, INCLUYENDO CUALQUIER VIRUS, BACTERIA, MICROORGANISMO O PATÓGENO QUE PUEDA O PRESUMIBLEMENTE PUEDA PROVOCAR DETERIORO FÍSICO, DOLENCIAS O ENFERMEDADES.

9. **EMPLEADO(S):** TODA PERSONA QUE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PRESTE AL **ASEGURADO**, UN **CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS** UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN

10. **GASTOS DE DEFENSA:** SIGNIFICAN LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, COSTAS Y DEMÁS EXPENSAS RAZONABLES Y NECESARIAS QUE HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA **COMPAÑÍA** EN QUE DEBA INCURRIR EL **ASEGURADO** PARA LA DEFENSA DE UNA **RECLAMACIÓN** AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA.

 PARA LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, GASTOS LEGALES NO INCLUYEN FIANZAS Y/O GASTOS DE FIANZAS DE CUALQUIER TIPO.

11. **LESIÓN (ES) CORPORAL (ES)** SIGNIFICA DAÑO O LESIÓN FÍSICA, ENFERMEDAD, ANGUSTIA MENTAL O TRASTORNO EMOCIONAL SUFRIDOS POR CUALQUIER PERSONA, INCLUYENDO LA MUERTE COMO RESULTADO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.

12. **RECLAMACIÓN(ES) O RECLAMO(S)** SIGNIFICAN:

 A) TODA DEMANDA O PROCESO, YA SEA CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ARBITRAL EN CONTRA DEL **ASEGURADO**, PARA OBTENER LA REPARACIÓN DE UN DAÑO PATRIMONIAL ORIGINADO EN UN **SINIESTRO**.
 B) CUALQUIER NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO ESCRITO EN CONTRA DEL **ASEGURADO** QUE PRETENDA LA DECLARACIÓN DE QUE EL MISMO ES RESPONSABLE, DE UN DAÑO O PÉRDIDA COMO RESULTADO O DERIVADA DE UNO DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LOS AMPAROS DE ESTA PÓLIZA.

13. **SABOTAJE O TERRORISMO:** UN ACTO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE AL USO DE LA FUERZA

O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE ÉSTA, REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA O GRUPOS DE PERSONAS, YA SEA QUE ACTÚEN POR CUENTA PROPIA O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, COMPROMETIDO CON PROPÓSITOS O POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR A CUALQUIER GOBIERNO Y/O DE PONER AL PÚBLICO O A CUALQUIER SECTOR DE ÉSTE EN ESTADO DE TEMOR.

14. **SINIESTRO** CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1131 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ES TODO HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL **ASEGURADO** QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA, IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, QUE CAUSE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA **RECLAMACIÓN** DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL **ASEGURADO**.

15. **SOLICITUD DE SEGURO:** SIGNIFICA EL DOCUMENTO ESCRITO ENTREGADO A LA **COMPAÑÍA**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA O ADJUNTA A LA MISMA, INCLUYENDO CUALQUIER AFIRMACIÓN E INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLA QUE SE HAYA SUMINISTRADO PARA LOS PROPÓSITOS DE OBTENER ALGUNA COBERTURA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

16. **TOMADOR:** LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUSCRIBE ESTE CONTRATO CON LA **COMPAÑÍA** Y AL QUE CORRESPONDEN LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, SALVO AQUÉLLAS QUE CORRESPONDAN EXPRESAMENTE AL **ASEGURADO** Y/O **BENEFICIARIO**.

17. **VEHÍCULO:** TODO AUTOMOTOR DE FUERZA IMPULSORA PROPIA Y QUE ESTÉ MATRICULADO Y AUTORIZADO por LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA TRANSITAR POR VÍAS PÚBLICAS, PROVISTO DE PLACA O LICENCIA PARA TAL FIN. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO NO SE ENTIENDE POR **VEHÍCULO** EQUIPOS TALES COMO TRACTORES, GRÚAS, MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS EQUIPOS NO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

18. **VEHÍCULO NO PROPIO:** TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SEA TOMADO POR EL **ASEGURADO** EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

19. **VEHÍCULO PROPIO:** TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PROPIEDAD DEL **ASEGURADO**.

20. **IGENCIA DEL SEGURO:** SIGNIFICA EL PERIODO DENTRO DEL CUAL ESTA PÓLIZA Y/O CUALQUIERA LOS AMPAROS CONTENIDOS EN ESTA BRINDAN SU COBERTURA Y HA SIDO INDICADA EN LA CARÁTULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

B. DEFINICIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS – UNIÓN Y MEZCLA

PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO OPCIONAL, SE ENTENDERÁ CON CARÁCTER GENERAL POR:

1. **OTRO PRODUCTO:** ES CUALQUIER PRODUCTO USADO PARA LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL DISTINTO AL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**.

2. **PRODUCTO DEL ASEGURADO:** ES EL PRODUCTO DEFECTUOSO PRODUCIDO POR EL **ASEGURADO** DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, Y SUMINISTRADO AL TERCERO PARA LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL

3. **UNIÓN Y MEZCLA:** ES LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL POR UN TERCERO MEDIANTE LA **UNIÓN** O **MEZCLA** DE UN **PRODUCTO DEL ASEGURADO** CON **OTRO PRODUCTO** DE CUALQUIER PERSONA. SE DA LA **UNIÓN Y MEZCLA** CUANDO NO ES POSIBLE LA SUSTITUCIÓN DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO** SIN DESTRUIR O DAÑAR CONSIDERABLEMENTE EL PRODUCTO FINAL O

LOS OTROS PRODUCTOS.

C. DEFINICIONES APLICABLES ÚNICAMENTE AL AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS - TRANSFORMACIÓN

PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO OPCIONAL, SE ENTENDERÁ CON CARÁCTER GENERAL POR:

1. **PRODUCTO DEL ASEGURADO:** ES EL PRODUCTO DEFECTUOSO PRODUCIDO POR EL **ASEGURADO** DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, Y SUMINISTRADO AL TERCERO PARA LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL

2. **TRANSFORMACIÓN:** ES LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL POR UN TERCERO MEDIANTE EL CAMBIO O TRANSMUTACIÓN DEL **PRODUCTO DEL ASEGURADO**. SE DA LA **TRANSFORMACIÓN** CUANDO DURANTE EL PROCESO REALIZADO NO HAYA TENIDO LUGAR UNA **UNIÓN** O **MEZCLA** CON **OTRO PRODUCTO**.

CONDICIÓN SEGUNDA - LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA** POR TODOS LOS **SINIESTROS** OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA **PÓLIZA** O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES A ELLA SE ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO POR AMPARO, PERSONA, DAÑO, EVENTO, AGREGADO O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE O SUBLÍMITES SERÁN EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA** PARA ELLOS Y QUE, A SU VEZ, FORMAN PARTE DEL LÍMITE ASEGURADO PRINCIPAL, ES DECIR, QUE NO SON EN ADICIÓN A ÉSTE.

EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SE ENTENDERÁ REDUCIDO, DESDE EL MOMENTO DEL **SINIESTRO**, EN EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA POR LA **COMPAÑÍA**

CONDICIÓN TERCERA – ACCIÓN DIRECTA DE LOS DAMNIFICADOS CONTRA LA COMPAÑÍA.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOS DAMNIFICADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA LA **COMPAÑÍA**. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL **ASEGURADO** Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE LA **COMPAÑÍA**.

CONDICIÓN CUARTA – PROHIBICIONES AL ASEGURADO: RECONOCIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD, CONCILIACIONES Y/O TRANSACCIONES

SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA **COMPAÑÍA** OTORGADA POR ESCRITO, EL **ASEGURADO** NO ESTARÁ FACULTADO, EN RELACIÓN CON **SINIESTROS** AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR OBLIGACIONES NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, NI INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA PAGAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS DE TERCEROS AFECTADOS POR UN **SINIESTRO**.

CONDICIÓN QUINTA - OBLIGACIONES DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO:

OCURRIDO UN **SINIESTRO**, EL **TOMADOR** O **ASEGURADO**, SEGÚN SEA EL CASO, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE:

1. EMPLEAR TODOS LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA

PÉRDIDA, DAÑO O **SINIESTRO** DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA **COMPAÑÍA** REEMBOLSARÁ AL **ASEGURADO** LOS GASTOS RAZONABLEMENTE INCURRIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EN ADICIÓN A CUALQUIER PÉRDIDA RECUPERABLE BAJO ESTA PÓLIZA.

2. EMPLEAR TODOS LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA PARA PROVEER EL SALVAMENTO DE LA(S) COSA(S) ASEGURADA(S).

3. DAR NOTICIA A LA **COMPAÑÍA** DE LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO**, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1075 DEL CÓDIGO DE COMERCIO O DENTRO DEL PLAZO QUE SE INDIQUE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES

4. DECLARAR A LA **COMPAÑÍA**, AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO**, LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL **ASEGURADOR** Y DE LA SUMA ASEGURADA.

5. HACER CUANTO ESTÉ A SU ALCANCE PARA CONSERVAR TODO ELEMENTO QUE PUEDA SER NECESARIO O ÚTIL COMO MEDIO PROBATORIO RELACIONADO CON CUALQUIER **RECLAMACIÓN**.

6. FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y PROCESOS JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRAR PRUEBAS, CONSEGUIR SI ES POSIBLE LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTAR TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. EL **ASEGURADO** ESTÁ IGUALMENTE OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA, A OTORGAR LOS DOCUMENTOS Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O LA AUTORIDAD LE EXIJA, A HACERSE PRESENTE EN TODAS LAS DILIGENCIAS ENCAMINADAS A ESTABLECER EL MONTO DE LOS PERJUICIOS Y A AJUSTAR LA PÉRDIDA CUANDO LA LEY, LA AUTORIDAD O LA **COMPAÑÍA** SE LO EXIJA.

7. EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA ASEGURADORA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL **ASEGURADO**, ÉSTE ÚLTIMO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA **COMPAÑÍA** SOLICITE EN RELACIÓN CON LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA ASEGURADORA EN SU DEFENSA.

8. EL **ASEGURADO** ESTÁ IGUALMENTE OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO Y A ENTREGAR O PONER DE MANIFIESTO A LA **COMPAÑÍA** TODOS LOS DETALLES, LIBROS, RECIBOS, FACTURAS, COPIAS DE FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ACTAS Y CUALESQUIERA INFORMES QUE LA **COMPAÑÍA** LE SOLICITE CON REFERENCIA A LA **RECLAMACIÓN**, AL ORIGEN Y A LA CAUSA DEL **SINIESTRO** Y A LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES LOS DAÑOS O PERJUICIOS SE HAN PRODUCIDO, O QUE TENGAN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN EN FORMA ALGUNA RELACIÓN CON LAS COBERTURAS OTORGADAS MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA.

9. A PETICIÓN DE LA **COMPAÑÍA**, EL **TOMADOR** O **ASEGURADO**, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

10. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL **TOMADOR** O **ASEGURADO** ESTÁN OBLIGADOS EN CASO DE CONOCIMIENTO DE **SINIESTRO** A:

 A) DAR AVISO A LA **COMPAÑÍA** DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIER HECHO DAÑOSO QUE PUEDA LLEGAR A CONSTITUIR **SINIESTRO** AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS COMUNES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO. ESTE AVISO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA POSIBLE ACERCA DEL TIEMPO, LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS DEL HECHO, DAÑOS A LA PROPIEDAD, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y TESTIGOS, ENTRE OTROS.

 B) INFORMAR A LA **COMPAÑÍA** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU

CONOCIMIENTO DE TODA **RECLAMACIÓN** JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O SUS CAUSAHABIENTES,

C) EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA **COMPAÑÍA** UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL **ASEGURADO**, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA **COMPAÑÍA** TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA OCURRENCIA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTA CONDICIÓN DARÁ DERECHO A LA **COMPAÑÍA** PARA DEDUCIR DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN SEXTA - PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL **ASEGURADO** O EL **BENEFICIARIO** PERDERÁN TODO DERECHO PROCEDENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO LA **RECLAMACIÓN** PRESENTADA FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS CONFORME CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

B) CUANDO AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO** OMITE MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES **ASEGURADOS** CONFORME CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

C) CUANDO RENUNCIEN A SUS DERECHOS CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO** CONFORME CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN SÉPTIMA - DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

INMEDIATAMENTE QUE OCURRA UNA PÉRDIDA O DAÑO QUE PUEDA ACARREAR ALGUNA RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DE ESTE SEGURO, LA **COMPAÑÍA** PODRÁ:

A) PENETRAR EN LOS EDIFICIOS O LOCALES EN QUE OCURRIÓ EL **SINIESTRO** PARA DETERMINAR SU CAUSA Y EXTENSIÓN.

B) INSPECCIONAR, EXAMINAR, CLASIFICAR, AVALUAR Y TRASLADAR DE COMÚN ACUERDO CON EL **ASEGURADO** Y/O EL **BENEFICIARIO**, SEGÚN SEA EL CASO, LOS BIENES QUE HAYAN RESULTADO AFECTADOS EN EL **SINIESTRO**.

C) TOMAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA LIQUIDAR O REDUCIR UNA **RECLAMACIÓN** EN NOMBRE DEL **ASEGURADO**, ASÍ COMO TRANSIGIR O DESISTIR, Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO CONDUCENTE PARA DISMINUIR EL MONTO DE LA RESPONSABILIDAD A SU CARGO Y PARA EVITAR QUE SE AGRAVE EL **SINIESTRO**.

LAS FACULTADES CONFERIDAS A LA **COMPAÑÍA** EN VIRTUD DE ESTA CONDICIÓN, PODRÁN SER EJERCIDAS POR ELLA EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS EL **ASEGURADO** NO LE AVISE POR ESCRITO QUE RENUNCIA A TODA **RECLAMACIÓN**, O EN EL CASO DE QUE YA SE HUBIERE PRESENTADO, MIENTRAS NO HAYA SIDO RETIRADA. SALVO DOLO O CULPA GRAVE, LA **COMPAÑÍA** NO CONTRAE OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD PARA CON EL **ASEGURADO** POR CUALQUIER ACTO EN EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES NI DISMINUIRÁN POR ELLO SUS DERECHOS A APOYARSE EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA CON RESPECTO AL **SINIESTRO**.

CUANDO EL **TOMADOR** O **ASEGURADO** O CUALQUIER PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA DE ELLOS DEJE

DE CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA **COMPAÑÍA** O LE IMPIDA O DIFICULTA EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES, LA **COMPAÑÍA** PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA - DEFENSA DEL ASEGURADO

LA **COMPAÑÍA** ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE **SINIESTROS** AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA PARTICIPAR EN LA DEFENSA DEL **ASEGURADO**, Y EN SU CONDUCCIÓN, EN LA FORMA QUE CONSIDERE MÁS ADECUADA. POR LO TANTO, EN CASO DE QUE CUALQUIER ACTUACIÓN DEL **ASEGURADO** OBSTACULICE O PERJUDIQUE EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, LA **COMPAÑÍA** PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHA ACTUACIÓN LE CAUSE.

CONDICIÓN NOVENA - PAGO DE RECLAMACIONES

CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA **COMPAÑÍA** EFECTUARÁ EL PAGO DEL **SINIESTRO** DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL **ASEGURADO** O EL TERCERO PERJUDICADO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO.

EN ADICIÓN A LO ANTES INDICADO LA **COMPAÑÍA** ESTARÁ OBLIGADA, ADEMÁS, A PAGAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO SE REALICE CON SU PREVIA APROBACIÓN EXPRESA DE LA **COMPAÑÍA** UN ACUERDO ENTRE EL **ASEGURADO** Y EL PERJUDICADO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL PRIMERO DEBE PAGAR AL SEGUNDO POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

2. CUANDO LA **COMPAÑÍA** REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL **ASEGURADO**.

LA **COMPAÑÍA** NO LIQUIDARÁ NI PAGARÁ NINGÚN **SINIESTRO** DERIVADO DE **RECLAMO** O **RECLAMACIÓN** OBJETO DE AMPARO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL **ASEGURADO**. SI ESTOS SE REHÚSAN A PRESTAR SU CONSENTIMIENTO A UN ACUERDO SUGERIDO POR LA **COMPAÑÍA**, Y ACEPTABLE PARA EL PERJUDICADO RECLAMANTE, LA RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA** NO EXCEDERÁ EL MONTO DE DICHO ACUERDO, INCLUYENDO LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE LA **COMPAÑÍA** SOLICITÓ EL CONSENTIMIENTO DEL **ASEGURADO** HASTA LA FECHA DE RECHAZO, SIEMPRE QUE EN DICHO ACUERDO SE EXONERE AL ASEGURADO Y A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD FUTURA RELACIONADA CON EL RECLAMO O RECLAMACIÓN OBJETO DE DICHO ACUERDO Y QUE SE ENCUENTRE AMPARADA POR ESTA PÓLIZA.

LA **COMPAÑÍA** PODRÁ EXONERARSE EN CUALQUIER MOMENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE UN **SINIESTRO** AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, MEDIANTE EL PAGO AL **ASEGURADO** O TERCERO DAMNIFICADO DE LA SUMA ESTIPULADA COMO LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO DE DICHO **SINIESTRO**, MÁS LOS GASTOS ADICIONALES QUE CON ARREGLO A LA LEY LE CORRESPONDA ASUMIR.

CONDICIÓN DÉCIMA - COSTOS DEL PROCESO

EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1128 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA **COMPAÑÍA** RESPONDERÁ, DE MANERA ADICIONAL, AÚN EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL **ASEGURADO**, CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O SU ORIGEN ESTÁ EXPRESAMENTE CONSIGNADO EN LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA CONDICIÓN SEGUNDA DE ESTA PÓLIZA.

2. SI EL **ASEGURADO** AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA **COMPAÑÍA**, Y

3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE DE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA **COMPAÑÍA**, ÉSTA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – UNIDAD DE EVENTO

CONSTITUYEN UN SÓLO **SINIESTRO** EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

RESPECTO DE LOS AMPAROS OPCIONALES DE "RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS" Y "RESPONSABILIDAD CIVIL TRABAJOS O SERVICIOS TERMINADOS" SE CONSIDERARÁ COMO UN SOLO **SINIESTRO** Y OCURRIDO EN EL MOMENTO DEL PRIMER ACONTECIMIENTO DAÑOSO, TODOS LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE LA MISMA CAUSA O QUE SE DERIVEN DE PRODUCTOS AFECTADOS POR EL MISMO DEFECTO O VICIO, INDEPENDIENTE DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA REAL DE LOS DEMÁS ACONTECIMIENTOS Y SALVO QUE ENTRE LAS VARIAS CAUSAS IGUALES NO HAYA RELACIÓN ALGUNA DE DEPENDENCIA. SIN EMBARGO, EN CASO DE TERMINACIÓN DEL SEGURO CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA COBERTURA PARA LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIZACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES LA **COMPAÑÍA** INDEMNIZARÁ ÚNICAMENTE EN COLOMBIA Y EN PESOS COLOMBIANOS AL TIPO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE PARA EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - INDEMNIZACIÓN CUANDO HAY COEXISTENCIA DE SEGUROS

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1092 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN CASO DE PLURALIDAD O COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL **ASEGURADO** EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL **ASEGURADO** HAYA ACTUADO DE BUENA FE.

LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS, PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA– DEDUCIBLES

CORRESPONDE A LA SUMA FIJA, PORCENTAJE O CUOTA DEL RIESGO O DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE, INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES PARA CADA RIESGO, BIEN O INTERÉS ASEGURADO, QUE ESTÁ A CARGO DEL **ASEGURADO** Y QUE, EN CASO DE **SINIESTRO**, SE DEDUCE INVARIABLEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DEDUCIBLE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1103 DEL CÓDIGO DE COMERCIO NO PUEDE SER ASEGURADO MEDIANTE OTRO CONTRATO DE SEGURO SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA **COMPAÑÍA**.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - SUBROGACIÓN

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1096, 1097 Y 1098 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:

1. EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA **COMPAÑÍA** SE SUBROGA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DEL **ASEGURADO** CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO**.

2. EL **ASEGURADO** NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO**. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

3. A PETICIÓN DE LA **COMPAÑÍA**, EL **ASEGURADO** DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. SI EL **ASEGURADO** INCUMPLIERE ESTA OBLIGACIÓN, LA **COMPAÑÍA** PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO. LA MALA FE DEL **ASEGURADO**, CAUSARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - PAGO DE LA PRIMA

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL **TOMADOR** DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, AÚN EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL **TOMADOR** DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA **COMPAÑÍA**. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR LA **COMPAÑÍA**, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL **TOMADOR** HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL **TOMADOR**, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO LA **COMPAÑÍA** SÓLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE **SINIESTRO**, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTA CONDICIÓN NO SE APLICAN SI LA **COMPAÑÍA**, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA **SOLICITUD DE SEGURO**, CUESTIONARIOS COMPLEMENTARIOS, ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMACIÓN EXIGIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN, TALES CUESTIONARIOS SERÁN CONSIDERADOS, EN EL CASO QUE EXISTAN VARIOS **ASEGURADOS**, INDEPENDIENTES PARA CADA **ASEGURADO** EN EL SENTIDO DE QUE NINGUNA AFIRMACIÓN NI DECLARACIÓN O CONOCIMIENTO POSEÍDO POR CUALQUIER **ASEGURADO** SERÁ IMPUTADO A NINGÚN OTRO **ASEGURADO** A LOS EFECTOS DE DETERMINAR SI EXISTE COBERTURA BAJO ESTA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - MODIFICACIONES DEL ESTADO DEL RIESGO

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL **ASEGURADO** O EL **TOMADOR**, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD,

UNO U OTRO DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA **COMPAÑÍA** LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 (SEGÚN SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA ANTERIOR), SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL.

LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ÉSTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL **ASEGURADO** O DEL **TOMADOR**. SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA DÍAS (30) DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN.

NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL INCISO ANTERIOR, LA **COMPAÑÍA** PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. PERO SÓLO LA MALA FE DEL **ASEGURADO** O DEL **TOMADOR** DARÁ DERECHO A LA **COMPAÑÍA** A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA. ESTA SANCIÓN NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA **COMPAÑÍA** HAYA CONOCIDO OPORTUNAMENTE LA MODIFICACIÓN Y CONSENTIDO EN ELLA.

CONDICIÓN VIGÉSIMA - INSPECCIÓN Y AUDITORÍA DEL RIESGO

LA **COMPAÑÍA** ESTARÁ FACULTADA EN TODO MOMENTO PARA INSPECCIONAR LOS PREDIOS, OPERACIONES, BIENES E INTERESES DEL **ASEGURADO** AMPARADOS POR ESTE SEGURO, EN LAS HORAS, FECHAS Y A TRAVÉS DE PERSONAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ASEGURADO.
EL **ASEGURADO** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA **COMPAÑÍA** TODOS LOS DETALLES E INFORMACIONES QUE ELLA JUZGUE NECESARIOS PARA LA DEBIDA APRECIACIÓN DEL RIESGO **ASEGURADO**.

LA **COMPAÑÍA** PODRÁ ASÍ MISMO EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS DEL **ASEGURADO** CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA Y POR UN (1) AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA – REDUCCIÓN DE LA PRIMA EN CASO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO –

EL **TOMADOR** O EL **ASEGURADO** PODRÁN, DURANTE LA **VIGENCIA DEL SEGURO** NOTIFICAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO, DEBIENDO POR TANTO LA **COMPAÑÍA**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, REDUCIR LA PRIMA ESTIPULADA SEGÚN LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR EL TIEMPO NO CORRIDO DEL SEGURO

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA – CESIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA CESIÓN DE CUALQUIER INTERÉS **ASEGURADO** EN VIRTUD DE LA PRESENTE PÓLIZA Y/O SUS ANEXOS NO RESULTARÁ VINCULANTE PARA LA **COMPAÑÍA** A MENOS QUE ESTA HAYA DADO SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE MANERA PREVIA.

CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA –- REVOCACIÓN DEL SEGURO

DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES. POR LA **COMPAÑÍA**, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL **ASEGURADO**, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO; POR EL **ASEGURADO** EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA **COMPAÑÍA**.

EN EL PRIMER CASO, LA REVOCACIÓN DA DERECHO AL **ASEGURADO** A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO. LA DEVOLUCIÓN SE COMPUTARÁ DE IGUAL MODO, SI LA REVOCACIÓN RESULTA DEL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

EN EL SEGUNDO CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DE SEGUROS A CORTO PLAZO.

CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA- PRESCRIPCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES QUE LO RIGEN PODRÁ SER ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

1. LA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA SERÁ DE DOS (2) AÑOS Y EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INTERESADO HAYA TENIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DEL HECHO QUE DA BASE A LA ACCIÓN.

2. LA EXTRAORDINARIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS; CORRERÁ CONTRA TODA CLASE DE PERSONA Y EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE EL RESPECTIVO DERECHO.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE SEGURO ES DE RESPONSABILIDAD CIVIL LE SERÁ TAMBIÉN APLICABLE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1131 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE ACUERDO CON EL CUAL SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL **SINIESTRO** EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL **ASEGURADO**, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL **ASEGURADO**, ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA - RENOVACIÓN.

PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA EN SU TOTALIDAD O DE ALGUNO DE LOS SEGUROS O AMPAROS CONTENIDOS EN ESTA, **EL TOMADOR** DEBERÁ PROPORCIONAR A LA **COMPAÑÍA**, POR LO MENOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA **VIGENCIA DEL SEGURO**, LA **SOLICITUD DE SEGURO** Y LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. CON BASE EN EL ESTUDIO DE ESTA INFORMACIÓN, LA **COMPAÑÍA**, SI DECIDE RENOVAR ESTE SEGURO, DETERMINARÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA NUEVA **VIGENCIA DEL SEGURO**. NO HABRÁ RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEXTA – CAMBIOS Y MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO

CUALQUIER ACUERDO ADICIONAL, CAMBIO O ADICIÓN EN RELACIÓN CON LA PRESENTE PÓLIZA SÓLO SERÁ VÁLIDO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN SIGUIENTE, CUANDO SEA REALIZADO MEDIANTE ENDOSO Y/O DOCUMENTO ANEXO POR ESCRITO U EMITIDO POR UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA **COMPAÑÍA**.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA– MODIFICACIONES EN BENEFICIO DEL ASEGURADO

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN ANTERIOR, SI DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PRESENTE PÓLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO EN FAVOR DEL **ASEGURADO**; TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADAS A LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE TAL CAMBIO NO IMPLIQUE UN AUMENTO A LA PRIMA ORIGINALMENTE PACTADA.

CONDICIÓN VIGÉSIMA OCTAVA - NOTIFICACIONES

SALVO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DE LA CONDICIÓN SÉPTIMA RESPECTO AL AVISO DEL **SINIESTRO**, CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA

CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA OTRA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE QUE LA NOTIFICACIÓN HA SIDO FORMALIZADA LA CONSTANCIA DEL "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA PARTE DESTINATARIA. ASÍ MISMO, SERÁ VÁLIDA CUALQUIER OTRA NOTIFICACIÓN QUE SE DEN LAS PARTES, POR CUALQUIER MEDIO IDÓNEO RECONOCIDO POR LA LEY.

CONDICIÓN VIGÉSIMA NOVENA - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PÓLIZA

LAS COBERTURAS OTORGADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA APLICARÁN EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DONDE CUALQUIER **ASEGURADO** DESARROLLE O REALICE LA O LA ACTIVIDAD QUE SE INDIQUEN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

CONDICIÓN TRIGÉSIMA - DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONDICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA- - LEGISLACIÓN APLICABLE

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUYENDO CUALQUIER CUESTIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN, VALIDEZ, INTERPRETACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, AUN CUANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 869 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA SUSCRIPCIÓN SE REALICE FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

SECCIÓN IV – CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES AL AMPARO OPCIONAL DE RETIRADA DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

CONDICIÓN PRIMERA – GASTOS Y COSTOS OBJETO DE INDEMNIZACIÓN

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL PRESENTE AMPARO SE LIMITA A CUBRIR LOS COSTOS RAZONABLES Y NECESARIOS INCURRIDOS CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA **COMPAÑÍA** POR EL **ASEGURADO**, O POR PERSONAS U ORGANIZACIONES ACTUANDO A NOMBRE DEL **ASEGURADO**, POR CONCEPTO DE:

1. ANUNCIOS EN DIARIOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, TELÉFONO, CORRESPONDENCIA Y OTRAS COMUNICACIONES CUYO PROPÓSITO SEA DAR A CONOCER O NOTIFICAR LA RETIRADA DEL PRODUCTO.
2. EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS QUE DEBAN SER RETIRADOS DESDE CUALQUIER COMPRADOR, DISTRIBUIDOR O USUARIO, AL LUGAR O LUGARES DESIGNADOS POR EL **ASEGURADO**;
3. LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS ADICIONALES QUE NO SON **EMPLEADOS** ACTUALES DEL **ASEGURADO** PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA RETIRADA DE PRODUCTOS;
4. LA REMUNERACIÓN PAGADA A **EMPLEADOS** REGULARES DEL **ASEGURADO**, AL COSTO DE UNA HORA NORMAL DE TRABAJO, O AL COSTO DE UNA HORA DE SOBRE TIEMPO SI ASÍ SE REQUIERE;
5. GASTOS INCURRIDOS POR EL TRANSPORTE Y ACOMODACIÓN DE **EMPLEADOS** DEL **ASEGURADO**;
6. EL COSTO DE RENTAR O CONTRATAR ESPACIO ADICIONAL PARA ALMACENAJE Y BODEGAJE;
7. LOS COSTOS INCURRIDOS PARA LA DESTRUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS RETIRADOS Y/O SU EMPAQUE, EN CUANTO ESTO SEA NECESARIO, TALES COMO COSTOS DE EMBALAJE, GASTOS DE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA ELIMINACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

PERO ÚNICAMENTE CUANDO TALES COSTOS Y GASTOS SEAN INCURRIDOS EXCLUSIVAMENTE CON EL PROPÓSITO DE RETIRAR, DESTRUIR O ELIMINAR LOS PRODUCTOS Y/O SU EMPAQUE.

CONDICIÓN SEGUNDA: CONDICIONES DE COBERTURA

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL PRESENTE AMPARO SE LIMITA A LAS ACCIONES DE RETIRADA DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS, QUE SE PRESENTE, COMO MÁXIMO, DENTRO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE TENGA CERTEZA QUE EL USO O CONSUMO DE LOS PRODUCTOS QUE EL **ASEGURADO** ELABORE, FABRIQUE, SUMINISTRE O DISTRIBUYA EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO HAN CAUSADO O PUEDEN CAUSAR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD.

LA COBERTURA OTORGADA SE LIMITA, POR OTRA PARTE, A LOS GASTOS EN QUE EL **ASEGURADO** INCURRA, CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA **COMPAÑÍA**, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ INICIÓ A RETIRADA DE LOS PRODUCTOS

PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA CONDICIÓN, EL INICIO DEL RETIRO DE LOS PRODUCTOS SE CONSIDERARÁ HECHA CUANDO OCURRA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, LO PRIMERO QUE SEA:

1. CUANDO EL **ASEGURADO** ANUNCIE POR PRIMERA VEZ, DE CUALQUIER MANERA, AL PÚBLICO EN GENERAL, SUS VENDEDORES, DISTRIBUIDORES O SUS **EMPLEADOS**, DIFERENTES A AQUELLOS DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS EN LA TOMA DE TAL DECISIÓN, SU DECISIÓN DE INICIAR, CONDUCIR O PARTICIPAR EN LA RETIRADA DEL PRODUCTO. ESTA CONDICIÓN APLICA SIN IMPORTAR SI LA DECISIÓN DE INICIAR, CONDUCIR O PARTICIPAR EN EL RETIRO DEL PRODUCTO ES TOMADA POR EL **ASEGURADO** O SOLICITADA POR UN TERCERO.

2. CUANDO EL **ASEGURADO** RECIBA POR PRIMERA VEZ, DE MANERA ORAL O ESCRITA, NOTIFICACIÓN DE UNA ORDEN DE UNA AUTORIDAD LEGAL PARA EL RETIRO DEL PRODUCTO.

CONDICIÓN TERCERA – LIQUIDACIÓN, INSOLVENCIA O NEGOCIACIÓN CON LOS ACREEDORES

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO ADICIONAL TERMINARÁ EN CASO DE LIQUIDACIÓN DEL **ASEGURADO**, SEA VOLUNTARIA U OBLIGATORIA, O EN EL EVENTO QUE ENTRE EN ETAPA DE NEGOCIACIÓN CON LOS ACREEDORES

CONDICIÓN CUARTA – FUSIONES Y ADQUISICIONES

EL **ASEGURADO** DEBERÁ AVISAR A LA **COMPAÑÍA** EN CUANTO SEA RAZONABLEMENTE POSIBLE DE:

1. CUALQUIER CONSOLIDACIÓN O FUSIÓN CON OTRA ENTIDAD,
2. LA ADQUISICIÓN POR EL **ASEGURADO** DE LA MAYORÍA DE LOS ACTIVOS DE OTRA ENTIDAD,
3. LA ADQUISICIÓN POR OTRA ENTIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS ACTIVOS DEL **ASEGURADO**,
4. LA INTERVENCIÓN EN O EL CONTROL DEL **ASEGURADO** POR CUALQUIER GOBIERNO U OFICIALES DESIGNADOS POR CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD.

EL **ASEGURADO** DEBERÁ PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A LA **COMPAÑÍA** LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SEA REQUERIDA Y LA **COMPAÑÍA** PUEDE SOLICITAR UNA PRIMA ADICIONAL COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO. CON RESPECTO DE ADQUISICIONES QUE RESULTEN EN UN INCREMENTO DE VENTAS DE MENOS DEL 10% DE LAS VENTAS DECLARADAS AL INICIO DE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA, ESTAS ADQUISICIONES SERÁN AUTOMÁTICAMENTE INCLUIDAS EN LA COBERTURA SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DESCRITO CON ANTERIORIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CON RESPECTO A LA NUEVA ADQUISICIÓN:

1. NINGUNO DE LOS HECHOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA CONDICIÓN PRIMERA AMPARO HAYAN OCURRIDO ANTES DE LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN Y
2. SE TRATE DE UNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN IGUAL COMO LAS ACTUALES DEL **ASEGURADO**.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. USTÁRIZ & ABOGADOS. ESTUDIO JURÍDICO
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.
CARRERA 11A # 96 – 51. OFICINA 203 – EDIFICIO OFICITY. PBX: (601) 6108161 / (601) 6108164
FAX: (601) 6108164
E-MAIL: DEFENSORIACHUBB@USTARIZABOGADOS.COM
PÁGINA WEB: HTTPS://WWW.USTARIZABOGADOS.COM
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A LAS 6:00 P.M.

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	82590	1	21008259000001

Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión
01306 - BARRANQUILLA	**Desde:** 00 : 00 del dia 1/12/2025 **Hasta:** 24 : 00h del dia 16/8/2031	19/12/2025

Tomador:	CONSORCIO COCO	**C.C. O NIT:**	9020102588
Dirección:	CR. 9. 40 - 20	**Ciudad:**	MONTERIA
Afianzado:	CONSORCIO COCO	**C.C. O NIT:**	9020102588
Dirección:	CR. 9. 40 - 20	**Ciudad:**	MONTERIA
Asegurado:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	**C.C. O NIT:**	8999990619
Beneficiario:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	**C.C. O NIT:**	8999990619

Intermediario

43056-FARES AGENCIA DE SEGUROS

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1471 - CUMPLIMIENTO CO	2025/12/17	2027/02/16	1,359,107,440.20 COL$	0.00 COL$
1472 - ANTICIPO CO	2025/12/17	2026/08/16	2,038,661,160.30 COL$	0.00 COL$
1476 - PRESTACIONES SOCIALES	2025/12/17	2029/08/16	339,776,860.05 COL$	0.00 COL$
1474 - ESTABILIDAD DE LA OBRA CO	2026/08/16	2031/08/16	1,359,107,440.20 COL$	0.00 COL$
1477 - CALIDAD DEL SERVICIO	2025/12/17	2027/02/16	1,359,107,440.20 COL$	0.00 COL$
		Valor Asegurado Total	**6,455,760,340.95 COL$**	

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928C8976A

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea,y allí podrá descargar su factura electrónica(aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	0.00 COL$
Gastos Exped.	0.00 COL$
I.V.A.	0.00 COL$
Total a Pagar	**0.00 COL$**

Tomador | **Chubb Seguros Colombia S.A.**

CHUBB

TOMADOR CONSORCIO COCO

- Citibank Cta Ahs. 5019884025
- BanColombia Cta Cte 04802651807
- Davivienda Cta Cte 516990066
- Grupo Éxito
 Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spire.BarCode Evaluation Version

(415)0000008324496(8020)21008259000001(3900)0000000000(96)00000000

(415)0000008324496(8020)21008259000001(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21008259000001

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		**$**

ENTIDAD BANCARIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados. Luis Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96-31 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia. correo electrónico:defensorchubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com

CLIENTE

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	82590	1	21008259000001 01/01

Sucursal	Vigencia del Seguro				Fecha de Emisión
07 - BARRANQUILLA	**Desde:**	00 : 00h del día 17/12/2025	**Hasta:**	24 : 00h del dia 16/8/2031	19/12/2025

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL613 - 2025 LP (143265)

OBJETO:
EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

TOMADOR/ GARANTIZADO: CONSORCIO COCO INTEGRADO POR:

CONSTRUCCIONES HHT S.A.S PARTICIPACION50%
CONSTRUCIVIL SD S.A.S PARTICIPACION40%
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S PARTICIPACION10%

.....

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA17/12/2025SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Usátiz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Usátiz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Usátiz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico:defensoriachubb@usatizabogados.com Página Web: http://www.usatizabogados.com

CLIENTE

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Cra. 7 No. 71 -21 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(571) 319 0300

CHUBB®

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015
17/06/2025-1305-P-05-CLACHUBB20180007-D00I
17/06/2025-1305-NT-05-SURNTCHUBBSEG045

1. AMPAROS

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (CONTRATANTE), SIN EXCEDER EL LÍMITE DE LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A CADA COBERTURA, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA; CUBRIENDO CON ELLOS LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL TOMADOR (CONTRATISTA), COMO CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO, IMPUTABLE A DICHO CONTRATISTA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. POR ENDE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE (ASEGURADA) NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS AMPAROS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ EL VALOR DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL

CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO:

1.2.1 TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.2 CUANDO SE PRESENTE CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.3 POR LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 ESTE AMPARO COMPRENDE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUCIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO

2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y

3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DECLARADA EN FIRME MEDIANTE UN PROCESO DE RESPONSABILIDADA FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS ENCUENTREN SU ORIGEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA, Y SIEMPRE QUE TALES OBLIGACIONES ESTÉN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA **ECONÓMICA EXIGIBLE A** LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE CUENTE CON UN PLAZO MAYOR A 5 AÑOS, Y APLIQUE LA DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA, LA ASEGURADORA TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR SI NO GARANTIZA LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, 6 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA ACCEDER A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA DE LA SIGUIENTE FORMA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y GARANTIZANDO EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN QUE LE ASISTE AL CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA,

5.1 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE TALES ACREENCIAS.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MONTO DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

7. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

7.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

7.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

7.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL5.3 ., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIAS DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN INDICADA EN ESTE CLAUSULADO EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. -LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA

INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO A AMPARAR LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO. MIENTRAS LA ASEGURADORA NO ACEPTE EXPRESAMENTE CUBRIR LAS VARIACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS Y/O DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALMENTE CUBIERTAS, SE ENTENDERÁ QUE LOS PERJUICIOS DERIVADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TALES MODIFICACIONES, NO ESTÁN AMPARADOS.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES, SE GENERARÁ EL COBRO ADICIONAL DE LA PRIMA.CORRESPONDIENTE.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

10. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR ENDE, LA ASEGURADORA TENDRÁ ACCIÓN CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA EL REEMBOLSO DE LO QUE HAYA PAGADO POR EL.

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SOLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO, TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI TAL ABSTENCIÓN IMPLICA LA IMPOSIBILIDAD QUE LA ASEGURADORA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA SUBROGACIÓN, LA ENTIDAD ASEGURADA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRASFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIRPLURALIDAD O COEXISTENCIA DE SEGUROS SOBRE EL MISMO CONTRATO AMPARADO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

16. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION DE LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVO SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

18. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.
Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico
Bogotá D.C., Colombia.
Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.
PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164
Fax: (571) 6108164
e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com
Página Web: https://www.ustarizabogados.com
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
A.A. 29782
Bogotá D.C., Colombia

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **82590/1** cuyo afianzado es **CONSORCIO COCO** Asegurado y Beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** expedida por la compañía en **2025/12/19** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 19 de diciembre de 2025



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS



José Gabriel Martínez Luna

Técnico en Reparación de Instrumentos para Topografía, Alquiler y Venta
Nit. 17.025.308-3 Régimen simplificado de Tributación
Matriculado en la Cámara de Comercio bajo el N° 603091
60 Años de Experiencia

CERTIFICACIÓN DE AJUSTE

Nº 3954

Señores
CONSORCIO COCO
Ciudad.

Certificamos que al nivel automático marca TOPCON modeloAT-B4A N° WP182130, fue revisado en nuestro laboratorio y cumple con los parámetros de la fábrica y se encuentra en rango de precisión, referente a los ajustes ópticos y mecánicos.

Razón por la que se garantiza su correcto y normal funcionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE

Desviación estándar (doble km De nivelación)	2.0 mm	Mínima distancia focal	0.3 metros
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24x	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	32 mm	Exactitud del compensador	±4"
Compensación de Colimación			
Precisión		2 mm por doble kilómetro de nivelación	

Fecha de ajuste: **Abril 21 de 2026.**

Fecha de próximo ajuste: **Octubre 21 de 2026.**

Instrumento patrón COLIMADOR usado para este ajuste: marca SOUTH modelo W420-3 Nº T52176, patronado con el teodolito Modelo WILD T2 patrón para la inclinación y el nivel NA2 patrón para la precisión de la nivelación. Todos los patrones Usados para la inspección se calibraron con patrones de acuerdo a los estándares internacionales.

Transv. 76 C BIS N° 82-09 Cels 311-2190228-320-2432930 Bogotá D.C.
Email: j.gmartinez@hotmail.com - gerencia@marfingenieria.com - www.marfingenieria.com



José Gabriel Martínez Luna

Técnico en Reparación de Instrumentos para Topografía, Alquiler y Venta
Nit. 17.025.308-3 Régimen simplificado de Tributación
Matriculado en la Cámara de Comercio bajo el N° 603091
60 Años de Experiencia

CERTIFICACIÓN DE AJUSTE

Nº 3954

COLIMADOR DE CONTROL, W420-3 T52176 South	CORRECCIÓN	AJUSTE	LIMPIEZA	FUNCIONAMIENTO OPTIMO
SISTEMA DE COLIMACIÓN				
SISTEMA PENDULAR AUTOMATICO	X	X	X	O.K.
ERROR DETECTADO	2.5 cms	x	x	O.K.
BASE NIVELANTE	X	X	X	O .K.
MOVIMIENTOS AXIALES	X	X	X	O .K
OPTICA	X	X	X	O .K.
NIVELES	X	X	X	O .K.

Error corregido: 2.5 cms

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERACIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	**<5''**	**<5''**	Rango de compensación	±15'	**<30''**
Nivel circular	**<5'**	**<5'**	Verticalidad de la retícula	**<10''**	**<10''**

José G. Martínez: certifica que el instrumento se entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios: estos procedimientos cumplen con los estándares internacionales de control.

Cordialmente,

José G. Martínez Luna
NIT: 17.025.308-3

José G. Martínez L.

Abril 21 de 2026.

Transv. 76 C BIS N° 82-09 Cels 311-2190228-320-2432930 Bogotá D.C.
Email: j.gmartinez@hotmail.com - gerencia@marfingenieria.com - www.marfingenieria.com

COI

Bogotá, 19 de enero de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado/a Ingeniero/a o Arquitecto/a;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.**, ubicado en la localidad de **TUNJUELITO**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, en la siguiente dirección:

1. **KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;



Director de Obra - Contratista
Nombre: Javier Hernando Castro G.
Dirección de correspondencia: Kr15 # 93a – 84 Ofi 307
Teléfono: 601 477 0190

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONSORCIO COCO

PROYECTO:

KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR
(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD DE TUNJUELITO

ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 6
4.3.3.4. Cronograma de obra 7
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 8
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 8
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 9
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 9
4.3.4.3.1. Inventario vial 9
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP11
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP11
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 11
4.3.6. PMT 11
4.3.6.1. Tipo de cierre 11
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 12
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 13
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 14
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 14

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 15
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 15
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 15
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 15
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 16
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 16
4.3.6.9.1. Situación de línea base 16
4.3.6.9.2. Alternativas 16
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 16
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 16
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 16
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 17
4.3.6.11. Definición de la línea base 17
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 17
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 17
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 17
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 17
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 20
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 21
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 21
4.3.6.16. Plan de contingencia 21
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 21
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 21
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 21
4.3.7.2. Planos 21
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 21
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 21
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 21
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 21

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO COCO, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLT-613-2025
Inicio y final	17 de diciembre de 2025 al 17 de agosto de 2026
Objeto del Contrato	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO
Supervisor	Valentina Martínez
Correo	601 5554848 – 601 3387000
Teléfono	Valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co
Dirección	DG 50A No. 18 – 48 SUR, Barrio San Carlos.

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO COCO
NIT	902.010.258-8
Director de obra	Angela Patricia Castro
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A – 84
Representante legal	Jotam Maestre Diab
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 9 No. 40 – 20
Especialista de tránsito	Carlos Andrés Muñoz León
Teléfono	304 617 4760
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	AHLA SHUGL
Representante legal	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Director de obra	Santiago Carillo Vargas
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Especialista de tránsito	Shirley Yineth Ramírez Pedráza
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Se realiza el cierre parcial y/o total de dos (02) andenes (PK ID) con polisombra, delineadores tubulares, de manera no simultánea, para ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.

Se realizará un cierre parcial de bicicarril para ubicar un sendero peatonal con la señalización requerida con el fin de mantener y preservar la integridad del peatón.

Se realizará un cierre parcial de calzada para ubicar un sendero para biciusuarios con la señalización requerida con el fin de mantener y preservar la integridad de los mismos.

Con el fin de mejorar el estado del espacio público de los siguientes tramos:

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR

ETAPA No. 1 - PK ID: 323557 (KR 25 ENTRE CL 54A SUR Y CL 54 SUR)

Fase No. 1: Cierre total de andén costado oriente, para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de bicicarril costado oriente para sendero peatonal, Cierre parcial de calzada carril oriente para implementación de bicicarril y cierre parcial de calzada carril costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 1 DE 5)

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (53.8m L x 5.6m A (1) 11.7m A (2)).

Fase No. 2: Cierre parcial de andén costado oriente (Zona externa), para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 2 DE 5)

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (30.0m L x 6.6m A).

ETAPA No. 2 - PK ID: 323539 (KR 25 ENTRE CL 54 SUR Y CL 53B SUR)

Fase No. 1: Cierre parcial de andén costado oriente (Zona externa), para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 3 DE 5)

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (17.7m L x 6.6m A).

Fase No. 2: Cierre parcial de andén costado oriente, para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 4 DE 5)

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (34.6m L x 6.6m A).

Fase No. 3: Cierre parcial de andén costado oriente, para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 5 DE 5)

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (46.0m L x 4.0m A (1) 10.0m A (2)).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días. La obra dará inicio el día 30 de enero del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 30 de mayo del 2026.

- Horario de trabajo y cierre:

Los trabajos se desarrollarán en el horario de las 07:00 a las 17:00 horas con cierre 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **TUNJUELITO**, en el barrio **TUNAL ORIENTE** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

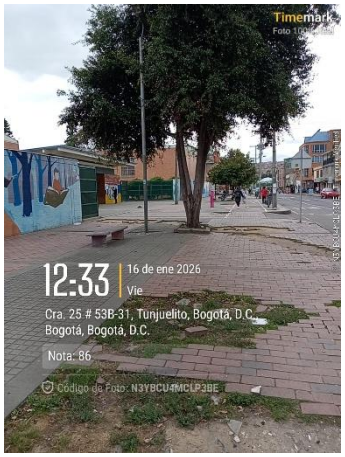
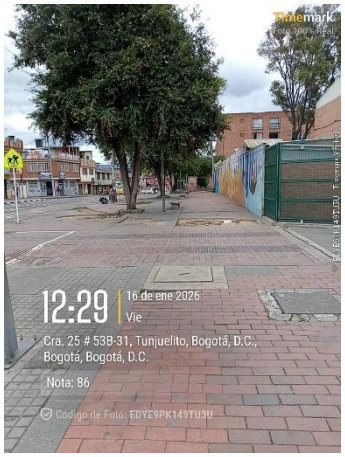
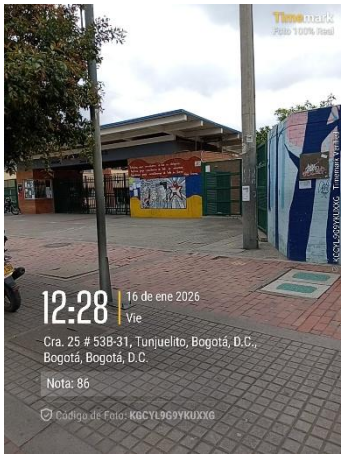
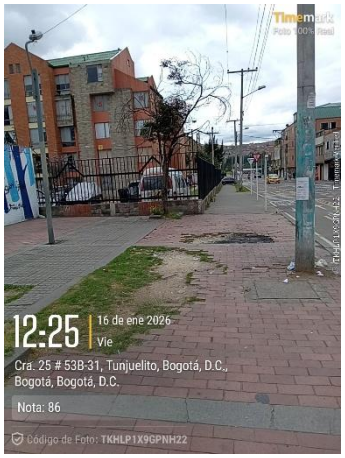
Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR	
	
	

- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado oriente se encuentra en material de adoquín y concreto en mal estado con un ancho variable entre 1.5m y 16.0m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en buen estado, con un ancho de 9m, de los cuales 2.6m están destinados al corredor de bicicarril sobre el costado oriente y 6.4m para el tránsito mixto.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La KR 25, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de sur a norte, donde se evidenció una circulación vehicular moderada de transporte particular liviano y transporte publico.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** Se evidenció un bicicarril sobre el costado oriente de la KR 25 el cual se verá afectado por la implementación de los cierres en la zona.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

Dentro del área de influencia de estos proyectos, se evidencio las siguientes intersecciones semaforizadas:

No.	INTERSECCIÓN	EXTERNO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	**No aplica**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

- **Tránsito Vehicular:** El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación moderada de tránsito particular liviano y transporte público.
- **Tránsito Peatonal:** En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
201A-3 (LA FISCALA - CARVAJAL)	KR 25	No aplica
L801-2 (GAVIOTAS - NORMANDIA)	KR 25	No aplica
H322-2 (FONTIBON BRISAS - CERROS DE ORIENTE)	KR 25	No aplica
H700-2 (BELLAVISTA - TERMINAL SALITRE)	KR 25	No aplica
L616-1 (MADELENA - LOS LACHES)	KR 25	No aplica
ZP-C56-3 (ISLA DEL SOL - GERMANIA)	KR 25	RUTA PROVISIONAL
ZP-P27-2 (BELLA VISTA - TERMINAL DE TRANSPORTE)	KR 25	RUTA PROVISIONAL

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el literal 4 PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 1885 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 1885 de 2015) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o polimalla.
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Banderearos
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR

ETAPA No. 1 - PK ID: 323557 (KR 25 ENTRE CL 54A SUR Y CL 54 SUR)

FASE No. 1 - Plano 1 de 5: Debido a la implementación del cierre total mediante polisombra sobre la totalidad del ancho del andén costado oriente de la KR 25, se implementará un sendero peatonal sobre el corredor de bicicarril carril norte - sur que se encuentra sobre el costado oriente de la misma delimitado mediante delineadores tubulares, cinta de demarcación y señalización informativa el cual contará con un ancho promedio de 1.2m para el paso peatonal por la zona. (Ver planos Anexos).

- **Accesos a predios:** No se verán afectados, se afectará parcialmente el ingreso sobre el COLEGIO CIUDAD DE BOGOTÁ garantizando en todo momento un ingreso y salida de los mismos y garantizando las condiciones de seguridad pertinentes.
- **Paso en intersecciones:** El paso de andén costado oriente a occidente sobre el corredor de la KR 25 POR CL 54A SUR y KR 25 POR CL 53B SUR se verá afectado parcialmente por lo cual se dejará habilitado en todo momento un ancho promedio de 2.0m para realizar este.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** Debido a la implementación del sendero para bici usuarios sobre el carril sur – norte, a todos aquellos usuarios que circulen en sentido sur – norte deberán trasladarse sobre el carril norte – sur para bici usuarios de esta manera siguiendo su flujo continuo garantizando en todo momento un ancho de 1.2m, para todos aquellos usuarios que transiten en sentido norte sur, deberán trasladarse al sendero para biciusuarios ubicado sobre el carril costado oriente de la KR 25 tráfico mixto el cual se dejará habilitado un ancho de 1.2m.

FASE No. 2 - Plano 2 de 5: Debido a la implementación del cierre parcial sobre la zona externa del ancho del andén costado oriente de la KR 25, delimitado mediante polisombra, delineadores tubulares, cinta de demarcación y señalización informativa el cual dejará sobre la zona interna un ancho promedio de 3.1m para el paso peatonal por la zona. (Ver planos Anexos).

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** No se verán afectados.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** Debido a la implementación del cierre y al bicicarril proyectado sobre andén se implementará señalización SRC-02 (Descenso obligado) sobre ambos

costados de la intervención y se apoyará mediante auxiliares de tráfico para las reducciones de velocidad y el reintegro de los mismos en ambos sentidos.

ETAPA No. 2 - PK ID: 323539 (KR 25 ENTRE CL 54 SUR Y CL 53B SUR)

FASE No. 1 y 2 - Plano 3 y 4 de 5: Debido a la implementación del cierre parcial sobre la zona externa del ancho del andén costado oriente de la KR 25, delimitado mediante polisombra, delineadores tubulares, cinta de demarcación y señalización informativa el cual dejará sobre la zona interna un ancho promedio de 3.1m para el paso peatonal por la zona. (Ver planos Anexos).

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** No se verán afectados.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** Debido a la implementación del cierre y al bicicarril proyectado sobre andén se implementará señalización SRC-02 (Descenso obligado) sobre ambos costados de la intervención y se apoyará mediante auxiliares de tráfico para las reducciones de velocidad y el reintegro de los mismos en ambos sentidos.

FASE No. 3 - Plano 5 de 5: Debido a la implementación del cierre parcial sobre la zona interna del ancho del andén costado oriente de la KR 25, delimitado mediante polisombra, delineadores tubulares, cinta de demarcación y señalización informativa el cual dejará sobre la zona externa un ancho promedio de 1.8m para el paso peatonal por la zona. (Ver planos Anexos).

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** No se verán afectados.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No se verá afectada.

Se implementará un cerramiento con cintas de demarcación, delineadores tubulares, polisombra, señalización tipo fija, informativa, con acompañamiento de auxiliares de tráfico, los cuales serán los encargados de garantizar el paso peatonal y/o vehicular de forma segura, junto con la integridad del operario.
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR

ETAPA No. 1 - PK ID: 323557 (KR 25 ENTRE CL 54A SUR Y CL 54 SUR)

FASE No. 1 - Plano 1 de 5: Debido a la implementación del cierre total mediante polisombra sobre la totalidad del ancho del andén costado oriente de la KR 25, y a la implementación de un sendero para biciusuarios sobre el carril costado oriente de la KR 25 se dejará habilitado un ancho promedio de 4.9m para el tránsito vehicular por la zona. (Ver planos Anexos).

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

FASE No. 2 - Plano 2 de 5: No aplica. (Ver planos Anexos).

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

ETAPA No. 2 - PK ID: 323539 (KR 25 ENTRE CL 54 SUR Y CL 53B SUR)

FASE No. 1, 2 y 3 - Plano 3, 4 y 5 de 5: No aplica. (Ver planos Anexos).

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas de demarcación, delineadores tubulares, polisombra, señalización tipo fija, informativa, con acompañamiento de auxiliares de tráfico, los cuales serán los encargados de garantizar el paso peatonal y/o vehicular de forma segura, junto con la integridad del operario.

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR

ETAPA No. 1 - PK ID: 323557 (KR 25 ENTRE CL 54A SUR Y CL 54 SUR)

FASE No. 1 - Plano 1 de 5: Se aplica el mismo manejo descrito en el numeral 4.3.6.3.

- **Accesos vehiculares:** No se verán afectados por los cierres implementados.
- **Desvíos:** No aplica.

FASE No. 2 - Plano 2 de 5: Se aplica el mismo manejo descrito en el numeral 4.3.6.3.

- **Accesos vehiculares:** No se verán afectados por los cierres implementados.
- **Desvíos:** No aplica.

ETAPA No. 2 - PK ID: 323539 (KR 25 ENTRE CL 54 SUR Y CL 53B SUR)

FASE No. 1, 2 y 3 - Plano 3, 4 y 5 de 5: Se aplica el mismo manejo descrito en el numeral 4.3.6.3.

- **Accesos vehiculares:** No se verán afectados por los cierres implementados.
- **Desvíos:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas de demarcación, delineadores tubulares, polisombra, señalización tipo fija, informativa, con acompañamiento de auxiliares de tráfico, los cuales serán los encargados de garantizar el paso peatonal y/o vehicular de forma segura, junto con la integridad del operario.

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 25 (Corredor de movilidad). El vehículo para el cargue y descargue de materiales, los sobrantes provenientes de las intervenciones se ubicarán dentro del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la KR 25 (Corredor de movilidad), de esta manera continuar con su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO COCO.**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. KR 25 ENTRE CL 53A SUR Y CL 54A SUR

ETAPA No. 1 - PK ID: 323557 (KR 25 ENTRE CL 54A SUR Y CL 54 SUR)

FASE No. 1 - Plano 1 de 5: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el carril para parqueo de buses sobre el costado oriente de la KR 25, quedando habilitados 4.9m de la vía para el tránsito vehicular. (Ver planos anexos).

- **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran y fuera del horario de operación del parqueo de rutas escolares.

FASE No. 2 - Plano 2 de 5: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el carril para parqueo de buses sobre el costado oriente de la KR 25, quedando la totalidad de la vía para el tránsito vehicular. (Ver planos anexos).

- **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran y fuera del horario de operación del parqueo de rutas escolares.

ETAPA No. 2 - PK ID: 323539 (KR 25 ENTRE CL 54 SUR Y CL 53B SUR)

FASE No. 1, 2 y 3 - Plano 3, 4 y 5 de 5: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el carril para parqueo de buses sobre el costado oriente de la KR 25, quedando la totalidad de la vía para el tránsito vehicular. (Ver planos anexos).

- **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran y fuera del horario de operación del parqueo de rutas escolares.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 200m, 100m, y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora dentro los horarios previstos para la misma. En caso de presentarse represamiento durante la actividad,

se retirará el cerramiento y la señalización habilitando la totalidad de la vía para el tránsito vehicular hasta que se evidencie una disminución en la circulación vehicular.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 1885 de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo “banderero”. Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto	

	de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SIO-05	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	

Barricadas:

Se emplean para realizar cierres de carriles o calzadas teniendo en cuenta las afectaciones que se propongan, de igual manera al momento de utilizarse se limitan las áreas de trabajo y se da información a los actores viales sobre angostamientos sobre la vía, estas suelen implementarse incluidas las barricadas tipo luminosa con el fin de dar información tanto en horario diurno como en horario nocturno.

Su configuración es con listones con un ancho de 0.20 metros, separados por espacios de 0.20m a su ancho. La longitud de cada barricada oscilará entre 2.0 y 2.4 metros, y su altura total será de 1.5 metros. Las bandas horizontales serán pintadas con franjas alternadas de color blanco y naranja reflectivo, dispuestas en un ángulo de 45 grados respecto a la vertical, cómo se presenta en el siguiente esquema:

Figura 1. Barricada luminosa.

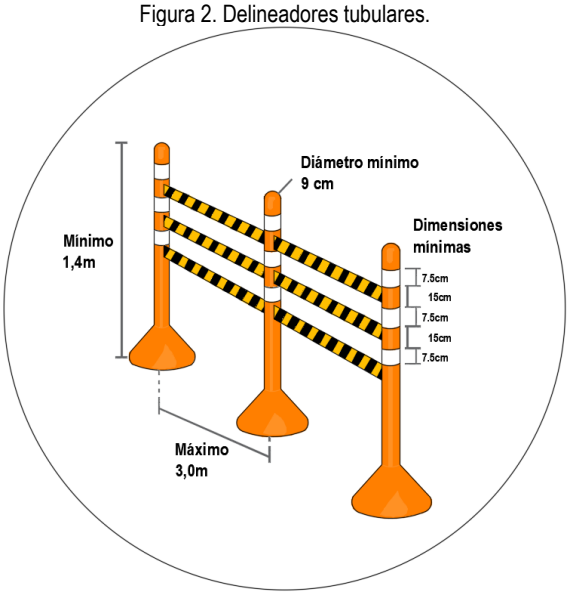


Fuente: Elaboración propia.

Delineadores tubulares y triple cinta:

Con el fin de delimitar las zonas peatonales de punto de intervención y separando el flujo peatonal sobre las intersecciones se delimita a través delineadores tubulares separados máximo a una distancia de 3.0m y tres (03) bandas horizontales mediante cinta reflectiva de colores alternados negro y naranja, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 2. Delineadores tubulares.

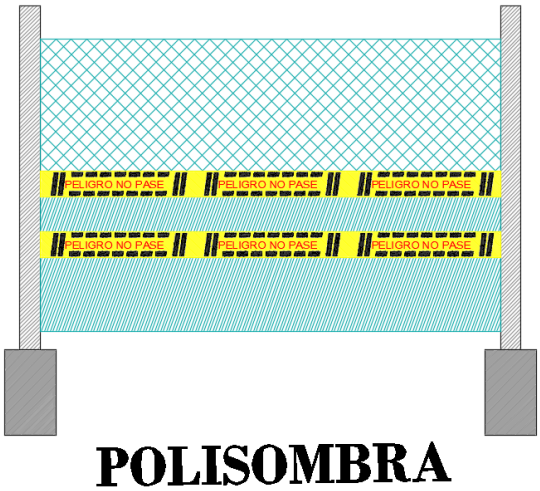


Fuente: Elaboración propia.

Polisombra y/o Polimalla:

Es una malla tejida la cual se utiliza para realizar el cierre perimetral de la obra con el fin de garantizar las condiciones adecuadas tanto de información a los actores viales como para su sistema de seguridad en temas de manejos de escombros, materiales particulados y control de espacios, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 3. Polisombra.



Fuente: Elaboración propia.

Definición del largo de la transición

Teniendo en cuenta el Capítulo 7 numeral 7.7.1 del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA se define la longitud de la transición sobre calzada teniendo en cuenta 2 factores:

1. Ancho que se requiere cerrar al cual se le aplicará la longitud de la transición. (a)
2. Velocidad máxima permitida antes de la obra. (V)

Dentro de la Tabla 7-8 se definen las fórmulas que se deben utilizar para definir la longitud de la transición teniendo en cuenta si la velocidad permitida antes del cierre es mayor o menor a 60km/h:

1. Para velocidades menores o iguales 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V^2}{150}$$

2. Para velocidades mayores a 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V}{1.6}$$

De igual forma con los ejemplos de longitudes mínimas que se pueden observar al interior de la Tabla 7-9:

Tabla 1. Tabla de ejemplos mínimos de transiciones

Tabla 7-9. Ejemplo de longitudes mínimas de transición para valores típicos

	Lt (m)						
V (km/h) \ a (m)	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5
40	10	15	20	25	30	35	40
50	10	20	25	35	45	50	60
60	12	24	36	48	60	72	84
70	25	45	70	90	110	135	155
80	25	50	75	100	125	150	175
90	30	60	85	115	145	170	200
100	35	65	95	125	160	190	220
110	35	70	100	135	170	200	240
120	40	75	110	145	180	220	260

Nota: Los valores están aproximados a múltiplos de 5

Fuente: Tomado del manual de señalización vial de Colombia.

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO COCO**

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
6001200	6001206	KR 25 - CL 53B SUR	KR 25 - CL 54A SUR	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	**ETAPA No. 1 - PK ID: 323557 (KR 25 ENTRE CL 54A SUR Y CL 54 SUR)** **Fase No. 1:** Cierre total de andén costado oriente, para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de bicicarril costado oriente para sendero peatonal, Cierre parcial de calzada carril oriente para implementación de bicicarril y cierre parcial de calzada carril costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 1 DE 5) **Fase No. 2:** Cierre parcial de andén costado oriente (Zona externa), para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 2 DE 5) **ETAPA No. 2 - PK ID: 323539 (KR 25 ENTRE CL 54 SUR Y CL 53B SUR)** **Fase No. 1:** Cierre parcial de andén costado oriente (Zona externa), para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 3 DE 5) **Fase No. 2:** Cierre parcial de andén costado oriente, para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 4 DE 5) **Fase No. 3:** Cierre parcial de andén costado oriente, para mantenimiento y/o reconstrucción del espacio público. Cierre parcial de calzada costado oriente para ubicación de vehículo de obra cargue y descargue de materiales. (PLANO 5 DE 5)

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO COCO
Especialista de tránsito: Carlos Andrés Muñoz León

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: AHLA SHUGL
Especialista de tránsito: Shirley Yineth Ramírez Pedráza

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

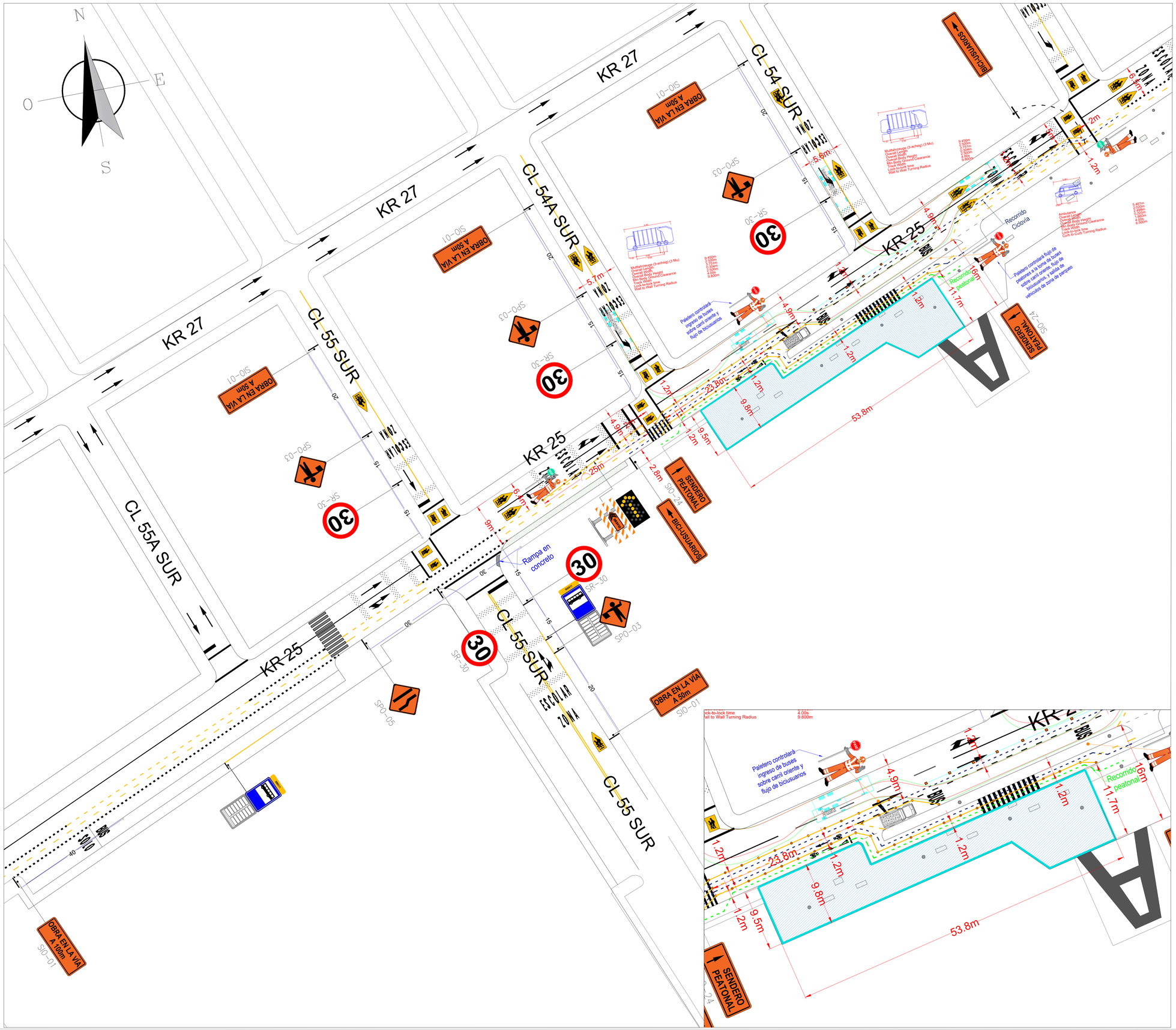
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÒN PARA CIRCULACIÒN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR

CIV: 6001206
PK ID: 323557

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES / PLAFONES	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 1 DE 5

CONSORCIO COCO



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR

CIV: 6001206
PK ID: 323557

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES / PLAFONES	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 2 DE 5

CONSORCIO COCO



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR

CIV: 6001200
PK ID: 323539

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES	CONOS 90cm
PLAFONES	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

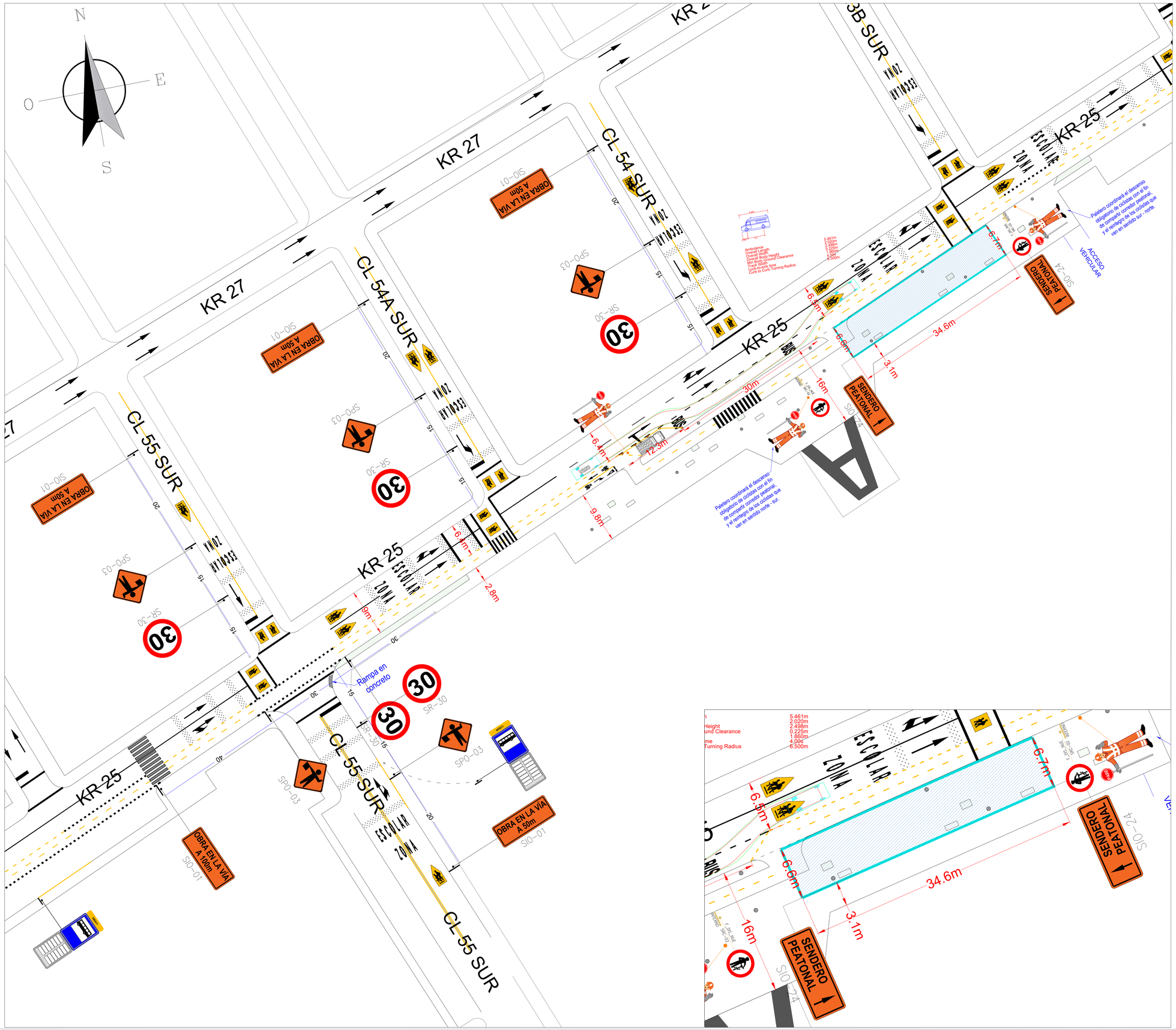
ESCALA: S / N **REV:** 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 3 DE 5

CONSORCIO COCO



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR

CIV: 6001200
PK ID: 323539

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES PLAFONES	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

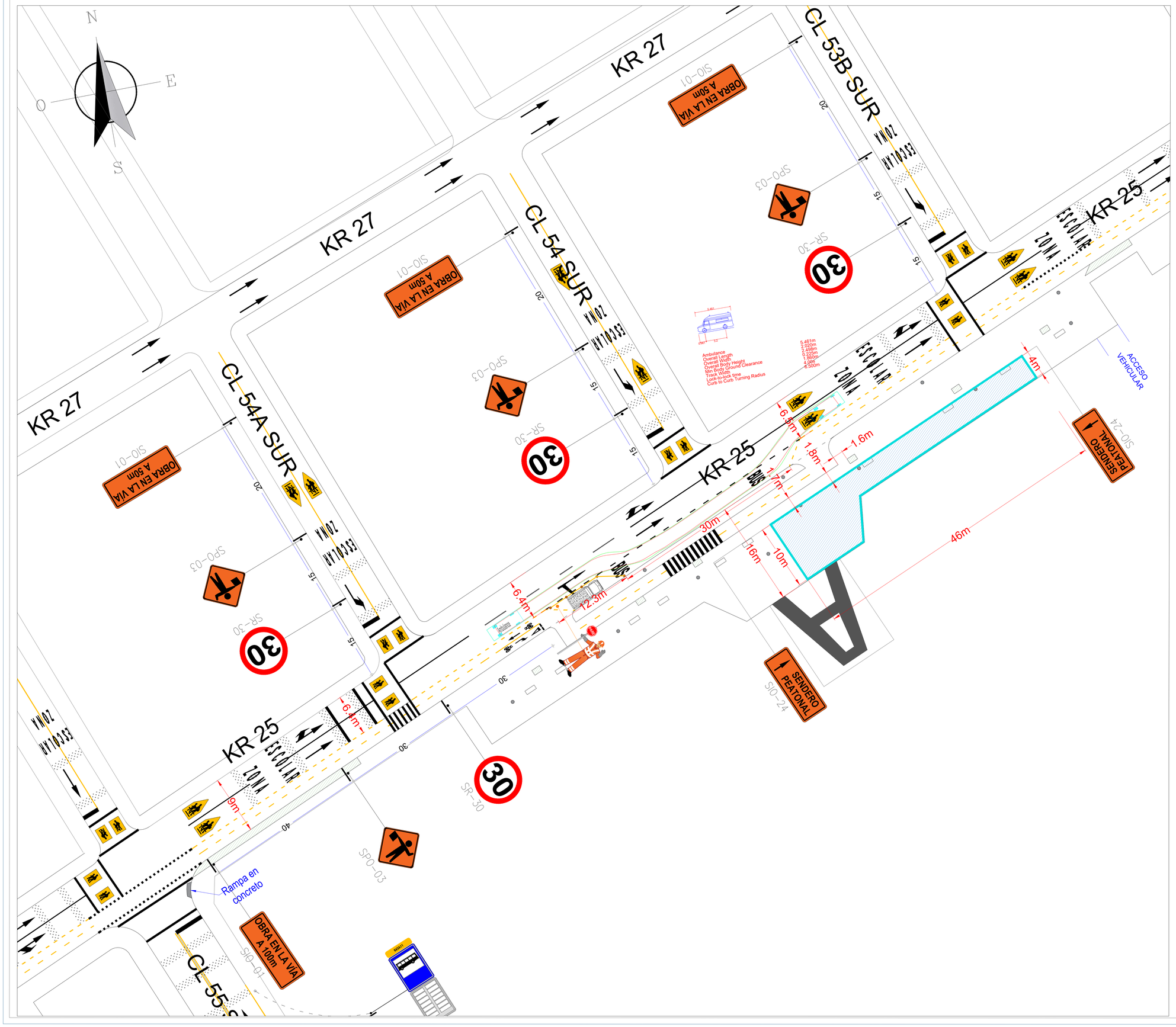
ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 4 DE 5

CONSORCIO COCO



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR

CIV: 6001200
PK ID: 323539

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES PLAFONES	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 5 DE 5

CONSORCIO COCO

1Bogotá D.C., 19 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



Director de Obra
Nombre: Javier Hernando Castro G.
Dirección de correspondencia: Kr15 # 93a – 84 Ofi 307
Teléfono: 601 477 0190

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



Director de Obra
Nombre: Javier Hernando Castro G.
Dirección de correspondencia: Kr15 # 93a – 84 Ofi 307
Teléfono: 601 477 0190

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **KR 25 ENTRE CL 53B SUR Y CL 54A SUR,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



Director de Obra - Firma Contratista
Nombre: Javier Hernando Castro G.
Dirección de correspondencia: Kr15 # 93a – 84 Ofi 307
Teléfono: 601 477 0190

VoBo

Director de Interventoría - Firma Interventoría
Nombre: Santiago Carrillo Vargas
Dirección de correspondencia: Calle 57 No 3 – 42 oficina 402
Teléfono: 601 - 7485476

Bogotá, 26 de enero de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado/a Ingeniero/a o Arquitecto/a;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.**, ubicado en la localidad de **TUNJUELITO**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, en la siguiente dirección:

1. **CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONSORCIO COCO

PROYECTO:

CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27
(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD DE TUNJUELITO

ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras ... 9
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 9
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 9
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 9
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 9
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 9
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 9
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 9
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP9
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP9
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10
4.3.6. PMT 10
4.3.6.1. Tipo de cierre 10
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 11
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 12
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 12

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 13
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 13
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 13
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 13
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 13
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 14
4.3.6.9.1. Situación de línea base 14
4.3.6.9.2. Alternativas 14
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 14
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 14
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 14
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 14
4.3.6.11. Definición de la línea base 14
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 14
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 14
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 14
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 15
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 18
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 18
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 18
4.3.6.16. Plan de contingencia 19
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 19
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 19
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 19
4.3.7.2. Planos 19
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 19
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 19
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 19
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 19

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO COCO, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLT-613-2025
Inicio y final	17 de diciembre de 2025 al 17 de agosto de 2026
Objeto del Contrato	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO
Supervisor	Valentina Martínez
Correo	601 5554848 – 601 3387000
Teléfono	Valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co
Dirección	DG 50A No. 18 – 48 SUR, Barrio San Carlos.

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO COCO
NIT	902.010.258-8
Director de obra	Angela Patricia Castro
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A – 84
Representante legal	Jotam Maestre Diab
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 9 No. 40 – 20
Especialista de tránsito	Carlos Andrés Muñoz León
Teléfono	304 617 4760
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	AHLA SHUGL
Representante legal	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Director de Interventoria	Santiago Carillo Vargas
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Especialista de tránsito	Shirley Yineth Ramirez Pedraza
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Se realiza el cierre parcial de corredore peatonal para ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27

Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de **TUNJUELITO** y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (105.2m L x 6.5m A)

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos

- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días. La obra dará inicio el día 30 de enero del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 30 de mayo del 2026.

- Horario de trabajo y cierre:

Los trabajos se desarrollarán en el horario de las 07:00 a las 17:00 horas con cierre 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **TUNJUELITO**, el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27





- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado norte se encuentra en buen estado con un ancho promedio de 3.0m. El andén costado sur se encuentra en concreto en buen estado con un ancho promedio de 3.3m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho de 6.5m para el tránsito mixto.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La CL 48C S, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de oriente a occidente, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano y transporte público**.**
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica..

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

Dentro del área de influencia de estos proyectos, se evidencio las siguientes intersecciones semaforizadas:

No.	INTERSECCIÓN	EXTERNO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	**No aplica**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

- **Tránsito Vehicular:** El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación moderada de tránsito particular liviano y transporte público.
- **Tránsito Peatonal:** En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
HK724 (CIUDADELA USME - MONTEVIDEO)	CL 48C S	No aplica
HH726 (BOLONIA - EST. GRAL SANTANDER)	CL 48C S	No aplica
KH317 (AEROPUERTO - TUNAL)	CL 48C S	No aplica
HC705 (ALFONSO LOPEZ - EST. SUBA CALLE 100)	CL 48C S	No aplica
E44 (MIRANDELA - EL UVAL)	CL 48C S	No aplica
HA606 (SAN JOAQUÍN - CHICÓ NORTE)	CL 48C S	No aplica
661 (TERMINAL NORTE - PENÍNSULA)	CL 48C S	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 1885 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 1885 de 2015) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o polimalla.
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27

- **PLANO 1 DE 1:** No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.
- **Accesos a predios**: No aplica**.**
- **Paso en intersecciones**: Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por
- los peatones de la zona con ancho promedio 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo de transporte público que transite de oriente a occidente, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Paraderos SITP:** No aplica**.**
- **Desvíos:** Para todos los vehículos de transporte público que deseen transitar por la CL 48C S al occidente deben continuar por el corredor de la KR 26 al sur, doblando por la CL 49 S al occidente , tomando la KR 27 al norte y de esta manera continuar con su recorrido.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al oriente (--->): No aplica
 Desvío al occidente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 48C S al occidente deben continuar por el corredor de la KR 26 al sur, doblando por la CL 49 S al occidente, tomando la KR 27 al norte y de esta manera continuar con su recorrido.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

I. CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 26 (al sur) (Corredor de movilidad), para luego tomar el corredor de la CL 48C S (occidente) (vía Intermedia), y ubicándose al interior del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 48 C S (al oriente) (vía Intermedia), para luego tomar la KR 26 (al sur) (vía local) luego girando sobre la CL 49 S (al occidente) (vía local), doblando por la KR 27 (al norte) (vía local), tomando la CL 48 C S (al Occidente) (corredor de movilidad), y de esta manera continuar con su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO COCO.**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará al interior del cierre total propuesto sobre calzada.

- **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran y fuera del horario de operación del parqueo de rutas escolares.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 1885 de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos

vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.

- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SIO-05	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad.	

	Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	

Barricadas:

Se emplean para realizar cierres de carriles o calzadas teniendo en cuenta las afectaciones que se propongan, de igual manera al momento de utilizarse se limitan las áreas de trabajo y se da información a los actores viales sobre angostamientos sobre la vía, estas suelen implementarse incluidas las barricadas tipo luminosa con el fin de dar información tanto en horario diurno como en horario nocturno.

Su configuración es con listones con un ancho de 0.20 metros, separados por espacios de 0.20m a su ancho. La longitud de cada barricada oscilará entre 2.0 y 2.4 metros, y su altura total será de 1.5 metros. Las bandas horizontales serán pintadas con franjas alternadas de color blanco y naranja reflectivo, dispuestas en un ángulo de 45 grados respecto a la vertical, cómo se presenta en el siguiente esquema:

Figura 1. Barricada luminosa.

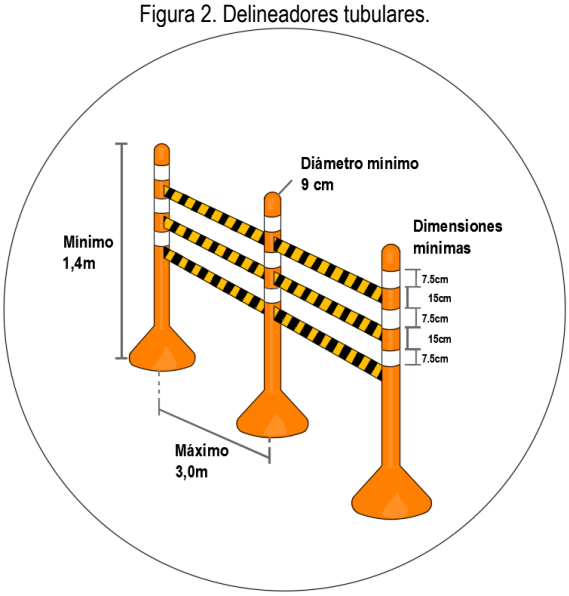


Fuente: Elaboración propia.

Delineadores tubulares y triple cinta:

Con el fin de delimitar las zonas peatonales de punto de intervención y separando el flujo peatonal sobre las intersecciones se delimita a través delineadores tubulares separados máximo a una distancia de 3.0m y tres (03) bandas horizontales mediante cinta reflectiva de colores alternados negro y naranja, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 2. Delineadores tubulares.

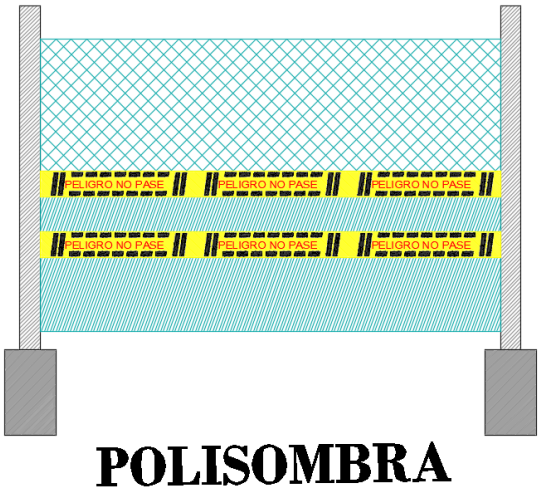


Fuente: Elaboración propia.

Polisombra y/o Polimalla:

Es una malla tejida la cual se utiliza para realizar el cierre perimetral de la obra con el fin de garantizar las condiciones adecuadas tanto de información a los actores viales como para su sistema de seguridad en temas de manejos de escombros, materiales particulados y control de espacios, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 3. Polisombra.



Fuente: Elaboración propia.

Definición del largo de la transición

Teniendo en cuenta el Capítulo 7 numeral 7.7.1 del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA se define la longitud de la transición sobre calzada teniendo en cuenta 2 factores:

1. Ancho que se requiere cerrar al cual se le aplicará la longitud de la transición. (a)

2. Velocidad máxima permitida antes de la obra. (V)

Dentro de la Tabla 7-8 se definen las fórmulas que se deben utilizar para definir la longitud de la transición teniendo en cuenta si la velocidad permitida antes del cierre es mayor o menor a 60km/h:

1. Para velocidades menores o iguales 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V^2}{150}$$

2. Para velocidades mayores a 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V}{1.6}$$

De igual forma con los ejemplos de longitudes mínimas que se pueden observar al interior de la Tabla 7-9:

Tabla 1. Tabla de ejemplos mínimos de transiciones

Tabla 7-9. Ejemplo de longitudes mínimas de transición para valores típicos

	Lt (m)						
V (km/h) \ a (m)	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5
40	10	15	20	25	30	35	40
50	10	20	25	35	45	50	60
60	12	24	36	48	60	72	84
70	25	45	70	90	110	135	155
80	25	50	75	100	125	150	175
90	30	60	85	115	145	170	200
100	35	65	95	125	160	190	220
110	35	70	100	135	170	200	240
120	40	75	110	145	180	220	260

Nota: Los valores están aproximados a múltiplos de 5

Fuente: Tomado del manual de señalización vial de Colombia.

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO COCO**

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
6001013	N/A	CL 48C S - KR 26	CL 48C S - KR 27	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Tunjuelito y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO COCO

Especialista de tránsito: Carlos Andrés Muñoz León

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: AHLA SHUGL

Director de Interventoria: Santiago Carrillo Vargas

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27
CIV: 6001013

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA) PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVIO	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VIA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO COCO

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **CL 48C S ENTRE KR 26 Y KR 27**, ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

VoBo

Director de Interventoría - Firma Interventoría *:*
Nombre: Santiago Carrillo Vargas
Dirección de correspondencia: CL 52 No. 3 – 42 Oficina 402.
Teléfono: (601) 74 85 476.

Bogotá, 23 de enero de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado/a Ingeniero/a o Arquitecto/a;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.**, ubicado en la localidad de **TUNJUELITO**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, en la siguiente dirección:

1. **CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44**
2. **KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONSORCIO COCO

PROYECTO:

CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44 Y KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD DE TUNJUELITO

ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 6
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP10
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP10
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 11
4.3.6. PMT 11
4.3.6.1. Tipo de cierre 11
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 13
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 14

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 14
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 14
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 15
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 16
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 16
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 16
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 16
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 19
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 19
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 20
4.3.6.16. Plan de contingencia 20
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 20
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 20
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 20
4.3.7.2. Planos 20
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 20
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 20
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 20
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 20

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO COCO, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLT-613-2025
Inicio y final	17 de diciembre de 2025 al 17 de agosto de 2026
Objeto del Contrato	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO
Supervisor	Valentina Martínez
Correo	601 5554848 – 601 3387000
Teléfono	Valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co
Dirección	DG 50A No. 18 – 48 SUR, Barrio San Carlos.

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO COCO
NIT	902.010.258-8
Director de obra	Angela Patricia Castro
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A – 84
Representante legal	Jotam Maestre Diab
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 9 No. 40 – 20
Especialista de tránsito	Carlos Andrés Muñoz León
Teléfono	304 617 4760
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	AHLA SHUGL
Representante legal	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Director de obra	Santiago Carillo Vargas
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Especialista de tránsito	Shirley Yineth Ramírez Pedráza
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Se realiza el cierre parcial de corredore peatonal para ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44

Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y

posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (104.5m L x 6.0m A)

II. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

Cierre parcial de intersección para para realizar posicionamiento de zona de acopio de materiales, campamento, baño y/o actividades complementarias a la obra.

- Dimensiones del Cerramiento: (15m L x 3.25m A).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días. La obra dará inicio el día 30 de enero del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 30 de mayo del 2026.

- Horario de trabajo y cierre:

Los trabajos se desarrollarán en el horario de las 07:00 a las 17:00 horas con cierre 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **TUNJUELITO**, el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.

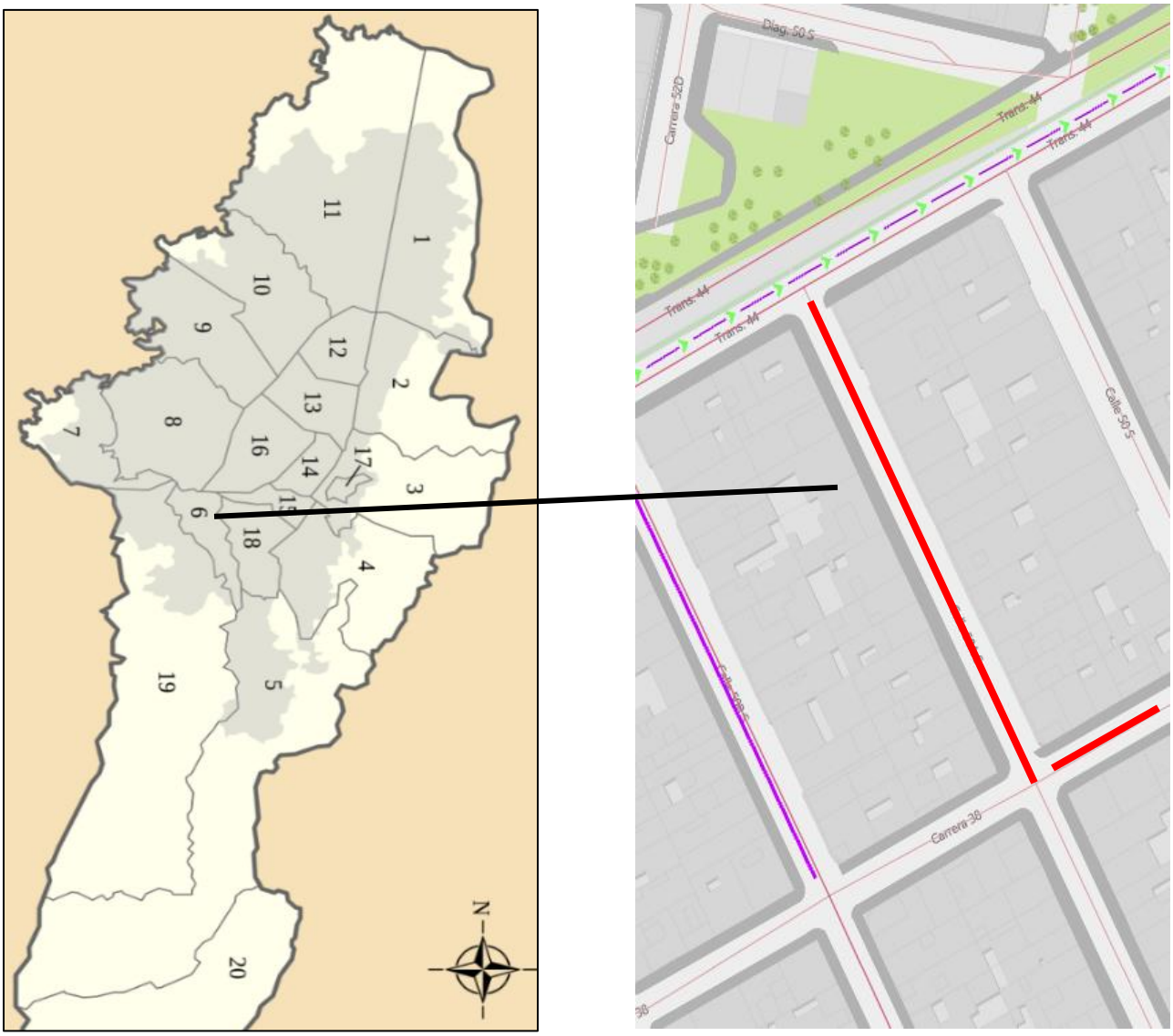


Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44	
	

- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado sur se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.5m.
 - El andén costado norte se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.3m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho de 6.0m para el tránsito mixto.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La CL 50A S, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano**.**
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica..

KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S	
	

- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado occidente se encuentra en concreto en buen estado con un ancho promedio de 2.0m.
 El andén costado sur se encuentra en concreto en buen estado con un ancho promedio de 2.3m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho de 6.5m para el tránsito mixto.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La KR 38, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de norte a sur y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

Dentro del área de influencia de estos proyectos, se evidencio las siguientes intersecciones semaforizadas:

No.	INTERSECCIÓN	EXTERNO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	**TV 44 – CL 50B S, CL 51S**	3850	9(4), 4, 9(1), 1, 7, 3, 2, 9(2), 6.	8, 10(4), 5, 10(1), 10(3), 9(3), 10(2)	

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

- **Tránsito Vehicular:** El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación moderada de tránsito particular liviano y transporte público.
- **Tránsito Peatonal:** En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 1885 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 1885 de 2015) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o polimalla.
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44

- **PLANO 1 DE 1:** No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.
- **Accesos a predios**: No aplica**.**
- **Paso en intersecciones**: Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por
- los peatones de la zona con ancho promedio 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.
 Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente.
 (Ver plano anexo).
 Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.

Accesos a predios: No aplica.

Paso en intersecciones: No aplica, teniendo en cuenta que no se generan afectaciones a los pasos ubicados entre intersecciones del acopio.

Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical: No aplica**.**

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente**.**

(Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que no transitan rutas de trasporte público por el corredor.

- **Paraderos SITP:** No aplica**.**
- **Desvíos:** No aplica**.**

II. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que no transitan rutas de trasporte público por el corredor.

- **Paraderos SITP:** No aplica**.**

- **Desvíos:** No aplica**.**

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al oriente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 50A S al oriente, deberán tomar el corredor de la TV 44 al norte, girando por la CL 50S al oriente, continuando por la KR 38 al sur y de esta manera continuar con su recorrido.
 Desvío al occidente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 50A S al occidente, deberán tomar el corredor de la KR 38 al sur, girando por la CL 50B S al occidente, tomando el corredor de la TV 44 al norte y de esta manera continuar con su recorrido**.**

II. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al oriente (--->): No aplica.
 Desvío al occidente (--->): No aplica.

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

II. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la TV 44 (al norte) (Corredor de movilidad), para luego tomar el corredor de la CL 50S (oriente) (vía local), luego girando sobre la KR 38 (al sur) (vía local) y ubicándose al interior del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la KR 38 (al sur) (vía local), para luego tomar la CL 50BS (al occidente) (vía local) luego girando sobre la TV 44 (al norte) (Corredor de movilidad), de esta manera continuar con su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO COCO.**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

II. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el costado occidente de la calzada de la KR 38, dejando habilitado un ancho promedio de 3.25m para el tránsito de vehículos por la zona con el fin de no afectar el tránsito en gran manera. (Horario 07:00 – 17:00 horas)

- **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran y fuera del horario de operación del parqueo de rutas escolares.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.

- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 1885 de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	

SIO-05	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	

Barricadas:

Se emplean para realizar cierres de carriles o calzadas teniendo en cuenta las afectaciones que se propongan, de igual manera al momento de utilizarse se limitan las áreas de trabajo y se da información a los actores viales sobre angostamientos sobre la vía, estas suelen implementarse incluidas las barricadas tipo luminosa con el fin de dar información tanto en horario diurno como en horario nocturno.

Su configuración es con listones con un ancho de 0.20 metros, separados por espacios de 0.20m a su ancho. La longitud de cada barricada oscilará entre 2.0 y 2.4 metros, y su altura total será de 1.5 metros. Las bandas horizontales serán pintadas con franjas alternadas de color blanco y naranja reflectivo, dispuestas en un ángulo de 45 grados respecto a la vertical, cómo se presenta en el siguiente esquema:

Figura 1. Barricada luminosa.

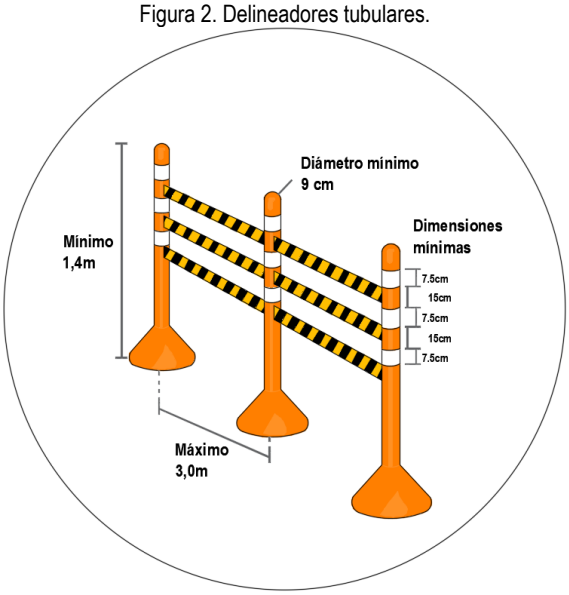


Fuente: Elaboración propia.

Delineadores tubulares y triple cinta:

Con el fin de delimitar las zonas peatonales de punto de intervención y separando el flujo peatonal sobre las intersecciones se delimita a través delineadores tubulares separados máximo a una distancia de 3.0m y tres (03) bandas horizontales mediante cinta reflectiva de colores alternados negro y naranja, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 2. Delineadores tubulares.

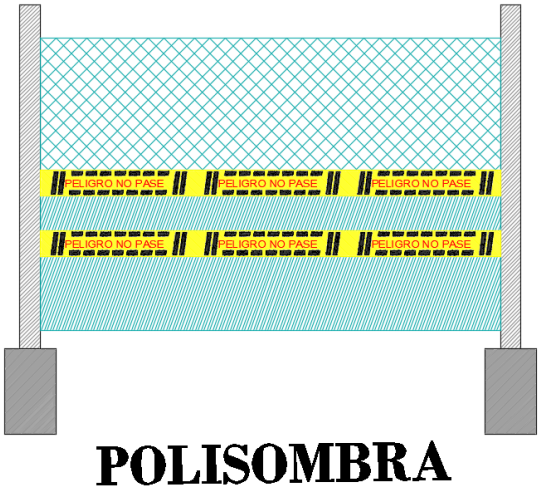


Fuente: Elaboración propia.

Polisombra y/o Polimalla:

Es una malla tejida la cual se utiliza para realizar el cierre perimetral de la obra con el fin de garantizar las condiciones adecuadas tanto de información a los actores viales como para su sistema de seguridad en temas de manejos de escombros, materiales particulados y control de espacios, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 3. Polisombra.



Fuente: Elaboración propia.

Definición del largo de la transición

Teniendo en cuenta el Capítulo 7 numeral 7.7.1 del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA se define la longitud de la transición sobre calzada teniendo en cuenta 2 factores:

1. Ancho que se requiere cerrar al cual se le aplicará la longitud de la transición. (a)
2. Velocidad máxima permitida antes de la obra. (V)

Dentro de la Tabla 7-8 se definen las fórmulas que se deben utilizar para definir la longitud de la transición teniendo en cuenta si la velocidad permitida antes del cierre es mayor o menor a 60km/h:

1. Para velocidades menores o iguales 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V^2}{150}$$

2. Para velocidades mayores a 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V}{1.6}$$

De igual forma con los ejemplos de longitudes mínimas que se pueden observar al interior de la Tabla 7-9:

Tabla 1. Tabla de ejemplos mínimos de transiciones

Tabla 7-9. Ejemplo de longitudes mínimas de transición para valores típicos

	Lt (m)						
V (km/h) \ a (m)	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5
40	10	15	20	25	30	35	40
50	10	20	25	35	45	50	60
60	12	24	36	48	60	72	84
70	25	45	70	90	110	135	155
80	25	50	75	100	125	150	175
90	30	60	85	115	145	170	200
100	35	65	95	125	160	190	220
110	35	70	100	135	170	200	240
120	40	75	110	145	180	220	260

Nota: Los valores están aproximados a múltiplos de 5

Fuente: Tomado del manual de señalización vial de Colombia.

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO COCO**

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
6000372	N/A	CL 50A - KR 38	CL 50A - TV 44	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Tunjuelito y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.
6000371	N/A	KR 38 - 18.3m AL NORTE de la CL 50A S	KR 38 - 33.3m AL NORTE de la CL 50A S	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre parcial de intersección para para realizar posicionamiento de zona de acopio de materiales, campamento, baño y/o actividades complementarias a la obra.

0

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO COCO

Especialista de tránsito: Carlos Andrés Muñoz León

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: AHLA SHUGL

Director de Interventoria: Santiago Carrillo Vargas

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

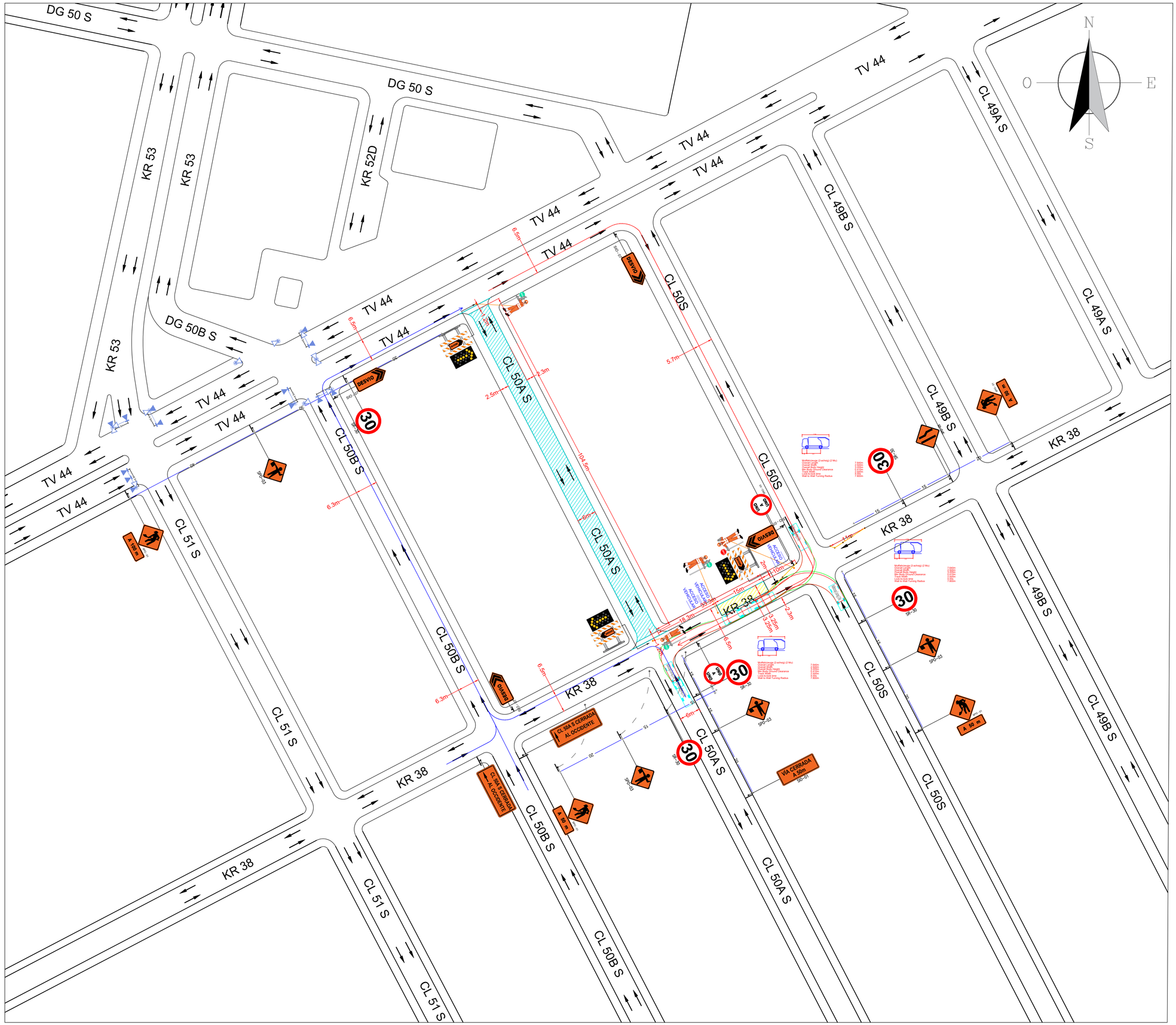
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:

1. CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44
2. KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S

CIV: 6000372, 6000371

COSTADO: DOS COSTADOS / OCCIDENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)	
PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 22 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO COCO

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44 Y KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44 Y KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada del tramo: **CL 50A S ENTRE KR 38 Y TV 44 Y KR 38 ENTRE 18.3m Y 33.3m AL NORTE de la CL 50A S,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

VoBo

Director de Interventoría - Firma Interventoría :
Nombre: Santiago Carrillo Vargas .
Dirección de correspondencia: CL 52 No. 3 – 42 Oficina 402.
Teléfono: (601) 748 54 76.

Bogotá, 26 de enero de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado/a Ingeniero/a o Arquitecto/a;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.**, ubicado en la localidad de **TUNJUELITO**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, en la siguiente dirección:

1. **KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S**
2. **CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34**
3. **CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34**
4. **KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONSORCIO COCO

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S
II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34
III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34
IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

PROYECTO:

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD DE TUNJUELITO

ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 6
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 12
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 12
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 12
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 12
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 12
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 12
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 12
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 12
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 12
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 13
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 13
4.3.6. PMT 13
4.3.6.1. Tipo de cierre 13

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 14
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 15
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 16
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 17
4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 18
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 19
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 19
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 19
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 19
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 20
4.3.6.9.1. Situación de línea base 20
4.3.6.9.2. Alternativas 20
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 20
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 20
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 20
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 20
4.3.6.11. Definición de la línea base 20
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 20
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 21
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 21
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 21
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 24
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 24
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 24
4.3.6.16. Plan de contingencia 25
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 25
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 25
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 25
4.3.7.2. Planos 25
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 25
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 25
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 25

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 25

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO COCO, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLT-613-2025
Inicio y final	17 de diciembre de 2025 al 17 de agosto de 2026
Objeto del Contrato	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO
Supervisor	Valentina Martínez
Correo	601 5554848 – 601 3387000
Teléfono	Valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co
Dirección	DG 50A No. 18 – 48 SUR, Barrio San Carlos.

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO COCO
NIT	902.010.258-8
Director de obra	Angela Patricia Castro
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A – 84
Representante legal	Jotam Maestre Diab
Teléfono	318 453 3044
Correo	consorciococo2025@gmail.com
Dirección	KR 9 No. 40 – 20
Especialista de tránsito	Carlos Andrés Muñoz León
Teléfono	304 617 4760
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	AHLA SHUGL
Representante legal	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Director de obra	Santiago Carillo Vargas
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402
Especialista de tránsito	Shirley Yineth Ramirez Pedraza
Teléfono	(601) 74 85 476
Correo	ahlashugli@gmail.com – cintunjuelito@gmail.com
Dirección	CL 57 No. 3 – 42 Of. 402

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Se realiza el cierre parcial de corredore peatonal para ejecutar a monto agotable el sistema de precios unitarios las actividades para la construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, local e intermedia, espacio público y de obras complementarias en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S

PLANO 1 DE 1: Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de TUNJUELITO y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (42.2m L x 6.0m A).

II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de TUNJUELITO y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

- Dimensiones del Cerramiento: (105.3m L x 6.0m A).

III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de TUNJUELITO y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

- Dimensiones del Cerramiento: (105.1m L x 5.8m A).

IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

PLANO 1 DE 1: Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de TUNJUELITO y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

- Dimensiones del Cerramiento: (31.6m L x 5.7m A).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días. La obra dará inicio el día 30 de enero del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 30 de mayo del 2026.

- Horario de trabajo y cierre:

Los trabajos se desarrollarán en el horario de las 07:00 a las 17:00 horas con cierre 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **TUNJUELITO**, el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.

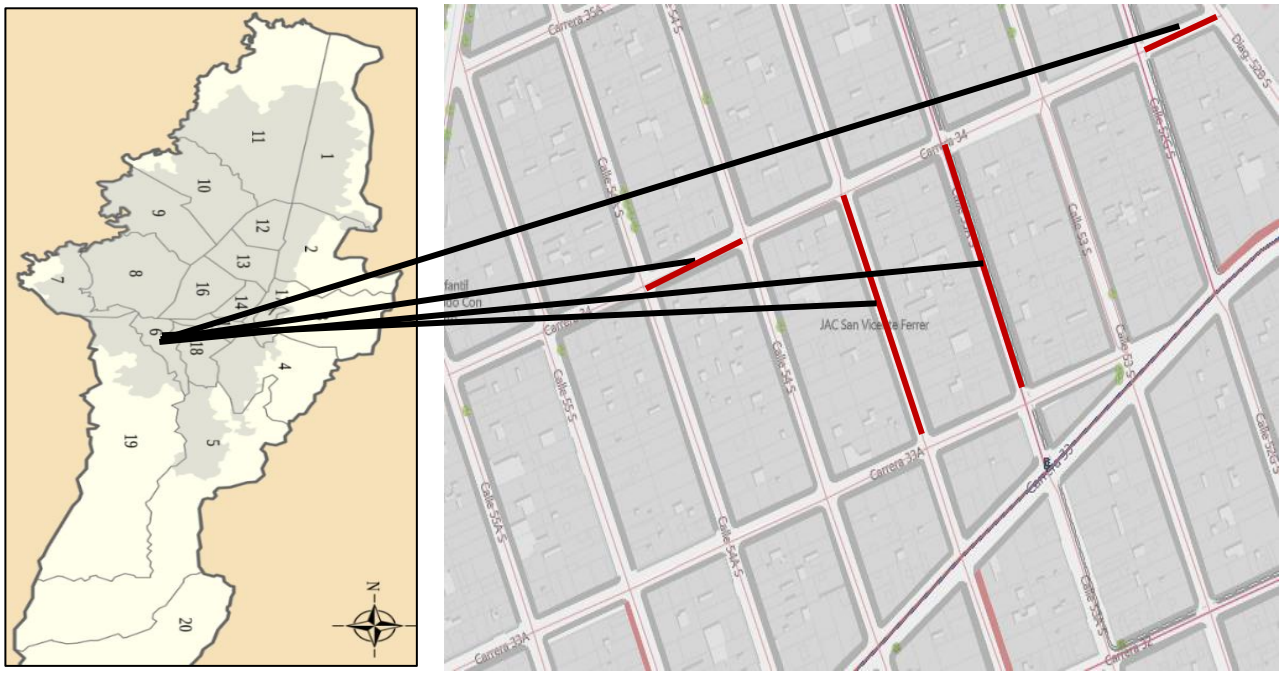


Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S





- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado oriente se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.8m.
 El andén costado occidente se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.7m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho promedio de 6.0m para el tránsito vehicular.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La KR 34, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de sur a norte, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34	
	

- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado norte se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.6m.
 El andén costado sur se encuentra en concreto en buen estado con un ancho promedio de 2.2m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho de 6.0m para el tránsito mixto.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La DG 53B SUR, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34





- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado norte se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 3.0m.
 El andén costado sur se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.8m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho de 5.8m para el tránsito mixto.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La CL 53A S, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, un (01) carril de circulación vial, sentido vial unidireccional de occidente a oriente, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** La CL 53A S cuenta con un bicicarril ,con sentido vial unidireccional de occidente a oriente, donde se evidencio una circulacion minima de ciclistas.

KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S	
	

- **Características Físicas y Geométricas:**

 - **Andenes:** El andén costado oriente se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.2m.
 El andén costado occidente se encuentra en concreto en estado regular con un ancho promedio de 2.3m.
 - **Calzada:** Se encuentra en pavimento flexible en estado regular, con un ancho promedio de 5.7m para el tránsito vehicular.

- **Caracterísiticas Operativas:**

 La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 100m.

 - **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada en este punto de la intervención.
 - **Calzada:** La KR 34, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de sur a norte, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

Dentro del área de influencia de estos proyectos, se evidencio las siguientes intersecciones semaforizadas:

No.	INTERSECCIÓN	EXTERNO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	**CL 53A S – KR 33**	**3685**	7, 3, 9, 2, 1.	10(3), 6, 10(2), 9(4), 4, 8, 10(4), 9(2), 5, 9(1), 10(1).	

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

- **Tránsito Vehicular:** El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación moderada de tránsito particular liviano y transporte público.
- **Tránsito Peatonal:** En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal moderada.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTAS	CIRCULACIÓN	PARADERO SITP
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 1885 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 1885 de 2015) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o polimalla.
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Banderearos
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por
- los peatones de la zona con ancho promedio 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por
- los peatones de la zona con ancho promedio 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por
- los peatones de la zona con ancho promedio 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:**

Desvío al oriente (--->): Para todos los ciclistas que deseen transitar por la CL 53A S al oriente, deberán tomar el corredor de la KR 34 al norte, girando por la CL 53 S al oriente, continuando por la KR 33A al sur y de esta manera continuar con su recorrido.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

PLANO 1 DE 1: No aplica teniendo en cuenta que la intervención se realiza sobre la calzada, por ende, no se afecta el paso peatonal.

- **Accesos a predios:** No se verán afectados.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por
- los peatones de la zona con ancho promedio 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S

PLANO 1 Y 1: No aplica, debido a que sobre el corredor no circulan rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 Y 1: No aplica, debido a que sobre el corredor no circulan rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 Y 1: No aplica, debido a que sobre el corredor no circulan rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

PLANO 1 Y 1: No aplica, debido a que sobre el corredor no circulan rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de sur a norte, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al norte (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la KR 34 al norte, deberán tomar el corredor de la CL 54A S al occidente, tomando la DG 56BIS S al occidente, continuando por la KR 36A al norte y doblando por la CL 54 S y de esta manera continuar su recorrido.
 Desvío al sur (--->): No aplica.

II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al oriente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 53B S al

oriente, deberán tomar el corredor de la KR 34 al norte, girando por la CL 53 S al oriente, continuando por la KR 33A al sur y de esta manera continuar con su recorrido.
Desvío al occidente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 53B S al occidente, deberán tomar el corredor de la KR 33A al sur, girando por la CL 54 S al occidente, tomando el corredor de la KR 34 al norte y de esta manera continuar con su recorrido**.**

III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al oriente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 53A S al oriente, deberán tomar el corredor de la KR 34 al norte, girando por la CL 53 S al oriente, continuando por la KR 33A al sur y de esta manera continuar con su recorrido.
 Desvío al occidente (--->): No aplica.

IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**
 Desvío al norte (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la KR 34 al norte, deberán tomar el corredor de la CL 52G S al occidente, tomando la TV 35B al norte, continuando por la CL 52A S la oriente y doblando por la TV 35BIS al sur, doblando por la CL 52B S al occidente y de esta manera continuar su recorrido.
 Desvío al sur (--->): No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad), para luego tomar el corredor de la CL 54A S (occidente) (vía local), luego girando sobre la KR 34 (al norte) (vía local) y ubicándose al interior del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la KR 34 (al sur) (vía local), para luego tomar la CL 54A S (al oriente) (vía local), luego tomando la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad) y de esta manera continuar con su recorrido.

II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad), para luego tomar el corredor de la CL 54S (occidente) (vía local), luego girando sobre la KR 34 (al norte) (vía local), doblando por la CL 53B S (al oriente) (vía local) y ubicándose al interior del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 53B S (al occidente) (vía local), para luego tomar la KR 34 (al norte) (vía local), luego tomando la CL 53 S (al oriente) (vía local), tomando la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad) y de esta manera continuar con su recorrido.

III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad), para luego tomar el corredor de la CL 54S (occidente) (vía local), luego girando sobre la KR 34 (al norte) (vía local), doblando por la CL 53A S (al oriente) (vía intermedia) y ubicándose al interior del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 53A S (al occidente) (vía intermedia), para luego tomar la KR 34 (al norte) (vía local), luego tomando la CL 53 S (al oriente) (vía local), tomando la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad) y de esta manera continuar con su recorrido.

IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 33 (al sur) (Corredor de movilidad), para luego doblar por la CL 52G S (al occidente) (vía local), tomando la KR 34 (al norte) (vía local) y ubicándose al interior del cerramiento propuesto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la KR 34 (al sur) (vía local), para luego tomar el corredor de la CL 52G S (occidente) (vía intermedia), luego girando sobre la TV 35B (al norte) (vía local), continuando por la CL 52A S (al oriente) (vía local), doblando por la TV35BIS (al sur) (via local) tomando la CL 52B S (al oriente) (vía local), tomando la KR 33 (al sur) (corredor de movilidad) y de esta manera continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO COCO.**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S

PLANO 1 DE 1: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará al interior del cierre total propuesto sobre calzada.

II. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará al interior del cierre total propuesto sobre calzada.

III. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34

PLANO 1 DE 1: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará al interior del cierre total propuesto sobre calzada.

IV. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

PLANO 1 DE 1: La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará al interior del cierre total propuesto sobre calzada.

- **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran y fuera del horario de operación del parqueo de rutas escolares.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.

- Resolución 1885 de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo “banderero”. Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SIO-05	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	

SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	

Barricadas:

Se emplean para realizar cierres de carriles o calzadas teniendo en cuenta las afectaciones que se propongan, de igual manera al momento de utilizarse se limitan las áreas de trabajo y se da información a los actores viales sobre angostamientos sobre la vía, estas suelen implementarse incluidas las barricadas tipo luminosa con el fin de dar información tanto en horario diurno como en horario nocturno.

Su configuración es con listones con un ancho de 0.20 metros, separados por espacios de 0.20m a su ancho. La longitud de cada barricada oscilará entre 2.0 y 2.4 metros, y su altura total será de 1.5 metros. Las bandas horizontales serán pintadas con franjas alternadas de color blanco y naranja reflectivo, dispuestas en un ángulo de 45 grados respecto a la vertical, cómo se presenta en el siguiente esquema:

Figura 1. Barricada luminosa.

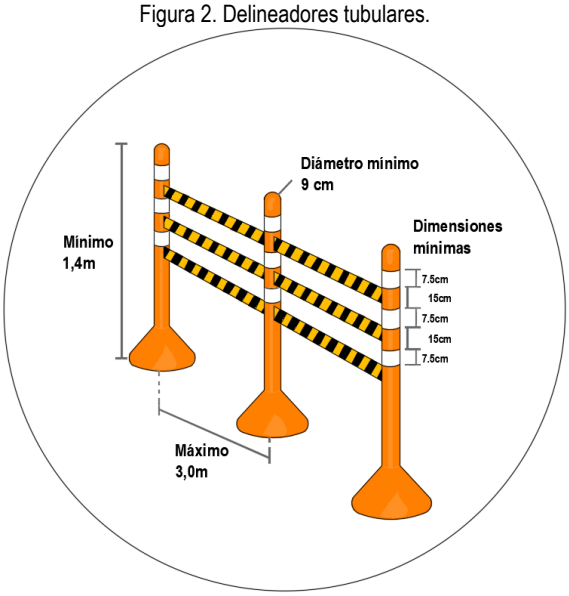


Fuente: Elaboración propia.

Delineadores tubulares y triple cinta:

Con el fin de delimitar las zonas peatonales de punto de intervención y separando el flujo peatonal sobre las intersecciones se delimita a través delineadores tubulares separados máximo a una distancia de 3.0m y tres (03) bandas horizontales mediante cinta reflectiva de colores alternados negro y naranja, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 2. Delineadores tubulares.

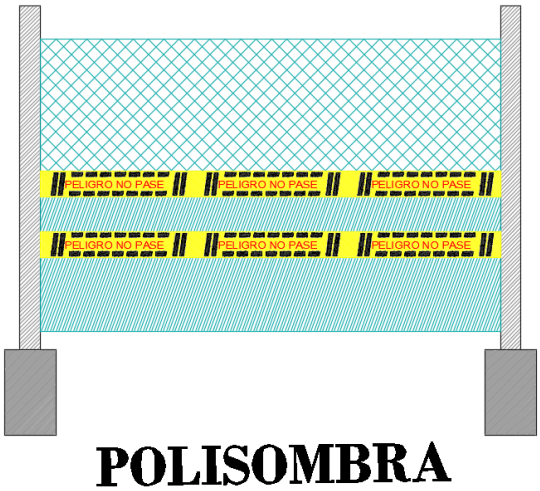


Fuente: Elaboración propia.

Polisombra y/o Polimalla:

Es una malla tejida la cual se utiliza para realizar el cierre perimetral de la obra con el fin de garantizar las condiciones adecuadas tanto de información a los actores viales como para su sistema de seguridad en temas de manejos de escombros, materiales particulados y control de espacios, como se presenta en el siguiente esquema:

Figura 3. Polisombra.



Fuente: Elaboración propia.

Definición del largo de la transición

Teniendo en cuenta el Capítulo 7 numeral 7.7.1 del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA se define la longitud de la transición sobre calzada teniendo en cuenta 2 factores:

1. Ancho que se requiere cerrar al cual se le aplicará la longitud de la transición. (a)

2. Velocidad máxima permitida antes de la obra. (V)

Dentro de la Tabla 7-8 se definen las fórmulas que se deben utilizar para definir la longitud de la transición teniendo en cuenta si la velocidad permitida antes del cierre es mayor o menor a 60km/h:

1. Para velocidades menores o iguales 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V^2}{150}$$

2. Para velocidades mayores a 60km/h:

$$Lt = \frac{a * V}{1.6}$$

De igual forma con los ejemplos de longitudes mínimas que se pueden observar al interior de la Tabla 7-9:

Tabla 1. Tabla de ejemplos mínimos de transiciones

Tabla 7-9. Ejemplo de longitudes mínimas de transición para valores típicos

	Lt (m)						
V (km/h) \ a (m)	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5
40	10	15	20	25	30	35	40
50	10	20	25	35	45	50	60
60	12	24	36	48	60	72	84
70	25	45	70	90	110	135	155
80	25	50	75	100	125	150	175
90	30	60	85	115	145	170	200
100	35	65	95	125	160	190	220
110	35	70	100	135	170	200	240
120	40	75	110	145	180	220	260

Nota: Los valores están aproximados a múltiplos de 5

Fuente: Tomado del manual de señalización vial de Colombia.

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO COCO**

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
6000830	N/A	KR 34 - CL 54 S	KR 34 - CL 54A S	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Tunjuelito y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.
6000870	N/A	CL 53B S - KR 33A	CL 53B S - KR 34	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Tunjuelito y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.
6000857	N/A	Cl 53A S - KR 33A	Cl 53A S - KR 34	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Tunjuelito y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.
6000786	N/A	KR 34 - CL 52B S	KR 34 - CL 52G S	30-ene-26	30-may-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	TUNJUELITO	FDLT-613-2025	Cierre total de calzada para ejecutar actividades de conservación de la malla vial en la localidad de Tunjuelito y posicionamiento de vehículo de obra al interior del cerramiento.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO COCO
Especialista de tránsito: Carlos Andrés Muñoz León

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: AHLA SHUGL
Director de Interventoría: Santiago Carrillo Vargas

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

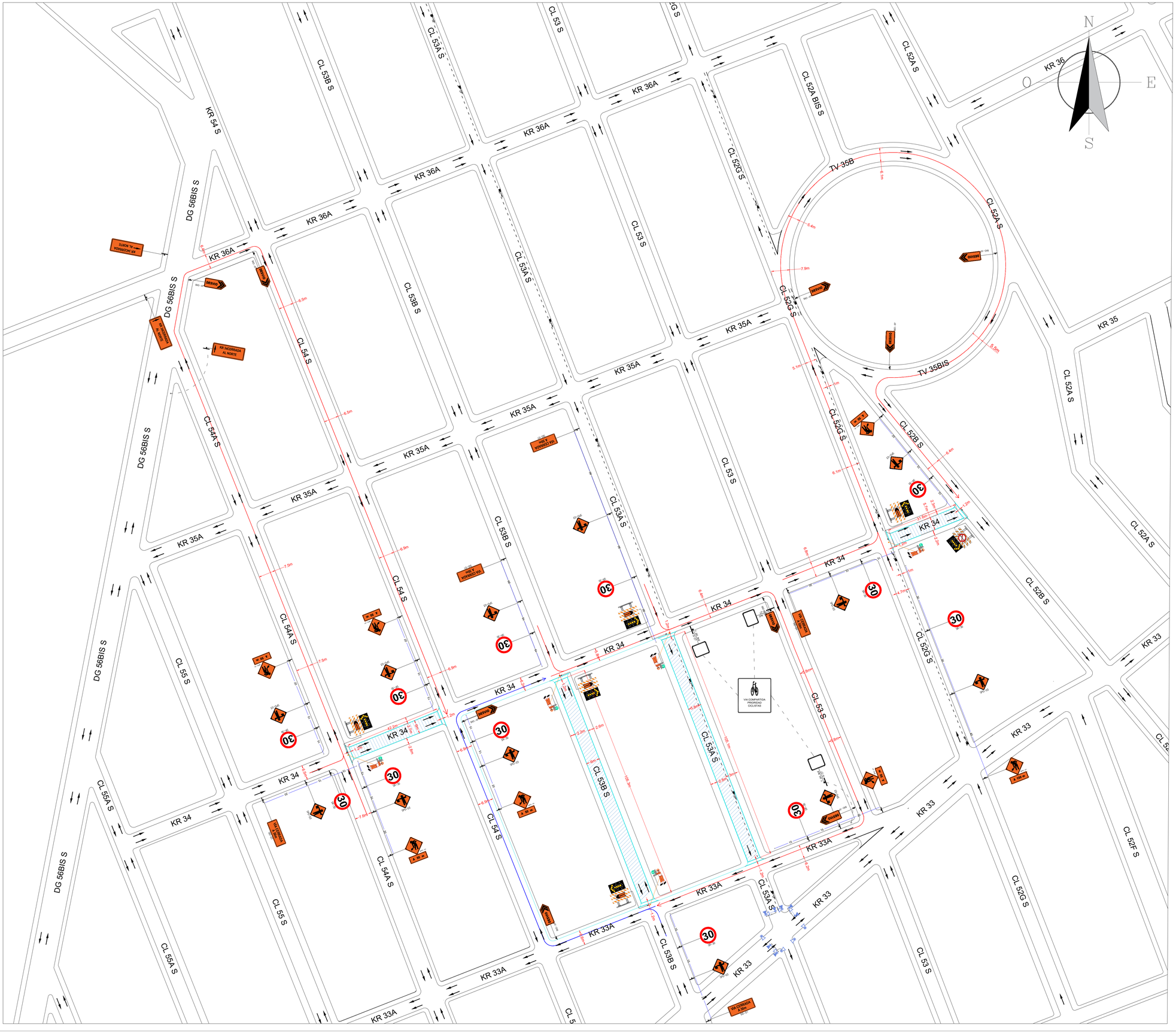
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:

1. KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S
2. CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34
3. CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34
4. KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S

CIV: 6000830, 6000870, 6000857 Y 6000786.

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES (TABLA BURRA)	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VIA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 22 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO COCO

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada de los tramos: **KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S, CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34, CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34 Y KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada de los tramos: **KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S, CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34, CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34 Y KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSORCIO COCO** con NIT 902.010.258-8, contrato No. FDLT-613- 2025, Interventoría a cargo de **AHLA SHUGL**, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada de los tramos: **KR 34 ENTRE CL 54 S Y CL 54A S, CL 53B S ENTRE KR 33A Y KR 34, CL 53A S ENTRE KR 33A Y KR 34 Y KR 34 ENTRE CL 52B S Y CL 52G S,** ubicados en la localidad de **TUNJUELITO**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



Representante Legal Firma Contratista
Nombre: Jotam Maestre Diab.
Dirección de correspondencia: KR 15 No. 93A – 84
Teléfono: 318 453 3044

VoBo

Director de Interventoria - Firma de Interventoria
Nombre: Santiago Carrillo Vargas .
Dirección de correspondencia: CL 52 No. 3 – 42 Oficina 402.
Teléfono: (601) 74 85 476.

COI No. 11
MARZO 12 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8570	13001879	N/A	AK 40 CL 22B	N/A	CONSORCIO CCA VIAS	18-mar-26	10-sep-26	24 HORAS	N/A	IDU-1787-2023	NOTAS: 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO ORIENTAL DEL SEPARADOR CENTRAL (SENTIDO SUR-NORTE), REFERENTES A LAS ACTIVIDADES DE REDES, PAVIMENTO, URBANISMO, CONSTRUCCION DE LA CICLO INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DE LA ZONA VERDE, NI EN LAS VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. SOCIALIZAR CON LOS CONDUCTORES Y CUMPLIR CON LOS RECORRIDOS DEFINIDOS PARA LA REALIZACION DE LAS MANIOBRAS. NO SE AUTORIZAN MANIOBRAS DE REVERSA, CONTRAVIA O AQUELLAS QUE ESTEN FUERA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	TEUSAQUILLO	DIEGO A. GALVIS H.	202661200367572 202661200382452 202661200775232
8571	13001917	N/A	AK 40 CL 22ABIS	N/A	CONSORCIO CCA VIAS	-	-	-	-	IDU-1787-2023	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 06-26 - NUMERAL 3458 PARA CIERRE PARCIAL DE RETORNO (COSTADO NORTE (6.2m)) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES, PAVIMENTO, URBANISMO, CONSTRUCCION DE LA CICLO INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 27-FEB-26 EN LA ATENCON DE OBSERVACIONES NO. 2 DE LOS RADICADO SDM-202661200367572, SDM-202661200382452 Y SDM-202661200775232, DONDE INDICA "SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA SDM SU COLABORACION CON LA CANCELACION DEL ID-3458 APROBADO CON RADICADO SDM 202661200130112 – 202661200159742 MEDIANTE COI 06 DEL 2026, EL CUAL CUENTA CON VIGENCIA HASTA EL 09 DE JULIO DE 2026".	TERMINADO	TEUSAQUILLO	DIEGO A. GALVIS H.	202661200367572 202661200382452 202661200775232
8572	6000389	N/A	KR 38 CL 50A SUR	KR 38 CL 50B SUR	CONSORCIO COCO	13-mar-26	2-jul-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLTU-613-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA EN EL INTERIOR DEL CERRAMIENTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN LOS ANDENES ADYACENTES AL CIERRE DE OBRA.DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA CON POLISOMBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	TUNJUELITO	FERNEL E. BONZA R.	202661200745372

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 11
MARZO 12 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8573	6000557	N/A	CL 50A SUR KR 36	CL 50A SUR KR 37	CONSORCIO COCO	13-mar-26	2-jul-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLTU-613-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA EN EL INTERIOR DEL CERRAMIENTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN LOS ANDENES ADYACENTES AL CIERRE DE OBRA.DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA CON POLISOMBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	TUNJUELITO	FERNEL E. BONZA R.	20266120074537 2
8574	N/A	N/A	VARIOS USAQUEN	N/A	CONSORCIO CON	-	-	-	-	FDLUSA-423-2025	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA DE LA KR 7C ENTRE CL 182 Y CL 183 PARA CONSERVACION DE MALLA VIAS Y CIERRE TOTAL DE LA CL 182B ENTRE KR 7C Y 40.4m AL OCCIDENTE PARA ACOPIO DE MATERIALES, CAMPAMENTO, BAÑO Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIO LA TOTALIDAD DE OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 28 DE ENERO DE 2026, EN LO REFERENTE A: 1. UNA VEZ VERIFICADA LA INTERFERENCIA CON EL CONTRATO IDU-1551-2017, ES NECESARIO QUE SE ENTREGUE POR PARTE DEL CONTRATISTA "CONSORCIO CON" UN ACTA DE COORDINACION FIRMADA ENTRE LAS PARTES, LA CUAL DESCRIBA LA SOLUCION A IMPLEMENTAR Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS. 2. PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD. 3. DE ACUERDO CON LO INFORMADO LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES TECNICAMENTE VIABLE, TODA VEZ QUE LA VIA DE DESVIO SOLICITADA ES VIA DE DESVIO DEL CONTRATO IDU-1551-2017. 4. LAS OBRAS QUE POR SU DESARROLLO GENEREN CIRCULACION DE VEHICULOS PESADOS, DEBEN INDICAR EL RECORRIDO DE INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DE LA OBRA HASTA LA VIA ARTERIA O CORREDOR DE MOVILIDAD MAS CERCANO. SI LAS VIAS INDICADAS EN EL RECORRIDO DE INGRESO Y SALIDA DEL SITIO DE LA INTERVENCION Y/U OBRA NO SON CORREDORES DE MOVILIDAD, SE DEBE ANEXAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO (DETALLADO) DEL ESTADO ACTUAL DE DICHAS VIAS Y FORMATO PM02-PR01-F10 “ACTA DE COMPROMISO DE RESTITUCION DE VIAS”.	NO	USAQUEN	YURY Y. VALBUENA A.	20266120016326 2
8575	10007103	N/A	KR 80A CL 71	KR 80A CL 71B	CONSORCIO CON	-	-	-	-	FDLE-626-2025	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 10-FEB-26, EN LO REFERENTE A: 1. PRESENTAR ACTA DE SOCIALIZACION ESPECIFICAS CON EL 100% RESIDENCIAS Y LOCALES COMERCIALES DE LA KR 80A ENTRE CL 71 Y CL 71B. 2. FORMATO COI: AJUSTAR EL NOMBRE DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES COHERENTE CON EL RELACIONADO EN EL DOCUMENTO TECNICO. 3. DOCUMENTO TECNICO: INDICAR DATOS COMPLETOS DE LOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 4. EL PLANO PRESENTADO NO CORRESPONDE CON LA DIRECCION REPORTADA EN EL FORMATO COI. 5. ADJUNTAR ACTA DE COMPROMISO "PM02-PR01-F10 ACTA DE COMPROMISO RESTITUCION DE VIAS",	NO	ENGATIVA	DIEGO A. GALVIS H.	20266120040519 2
8576	2000749	N/A	KR 10 AC 85	KR 10 20m AL SUR	CONSORCIO CONEXIONES PEATONALES 2025	-	-	-	-	IDU-1767-2023	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA DE LA ATENCION DE OBSERVACIONES DEL PMT CON RADICADO SDM-20266120045282 2 PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REMATES DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA AMPLIACION DE CERRAMIENTO (1,0m) Y PARA TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA (2,0m), TODA VEZ QUE, EL PMT SE ATENDIO EN COI EN COI 10-26, ID 7623.	VIGENTE	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20266120086533 2
8577	2000749	N/A	KR 10 20m AL SUR DE LA AC 85	KR 10 35m AL SUR DE LA AC 85	CONSORCIO CONEXIONES PEATONALES 2025	-	-	-	-	IDU-1767-2023	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA DE LA ATENCION DE OBSERVACIONES DEL PMT CON RADICADO SDM-20266120045282 2 PARA IERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DE REMATES DE ESPACIO PUBLICO EN LA KR 10 (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA), TODA VEZ QUE, EL PMT SE ATENDIO EN COI EN COI 10-26, ID 7624.	VIGENTE	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20266120086533 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

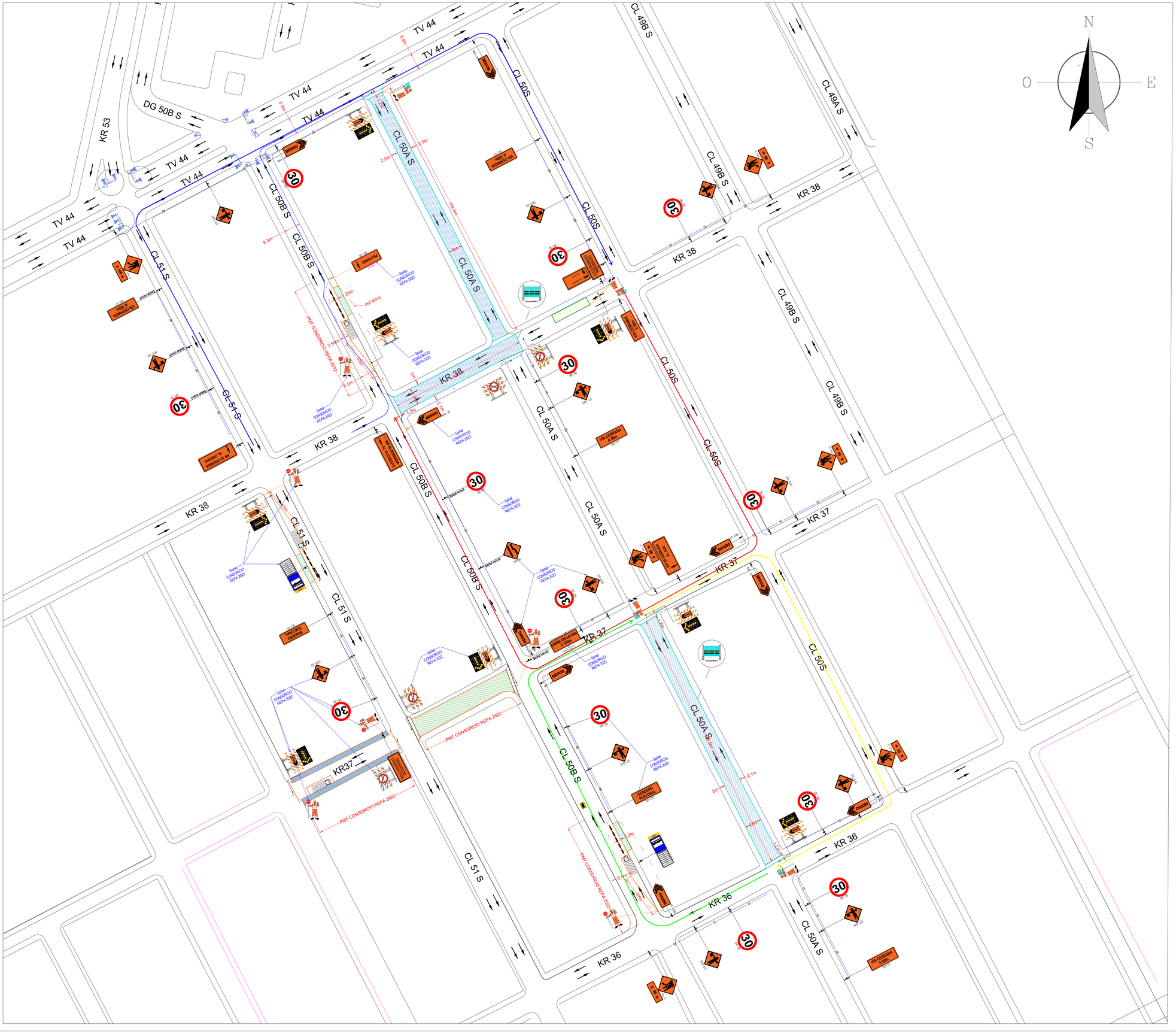
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:

1. KR 38 ENTRE CL 50 A SUR Y TV 44
2. CL 50 A SUR ENTRE KR 36 Y KR 37

CIV: 6000389, 6000557

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: TUNJUELITO

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES (TABLA BURRA)	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VIA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SPO-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026

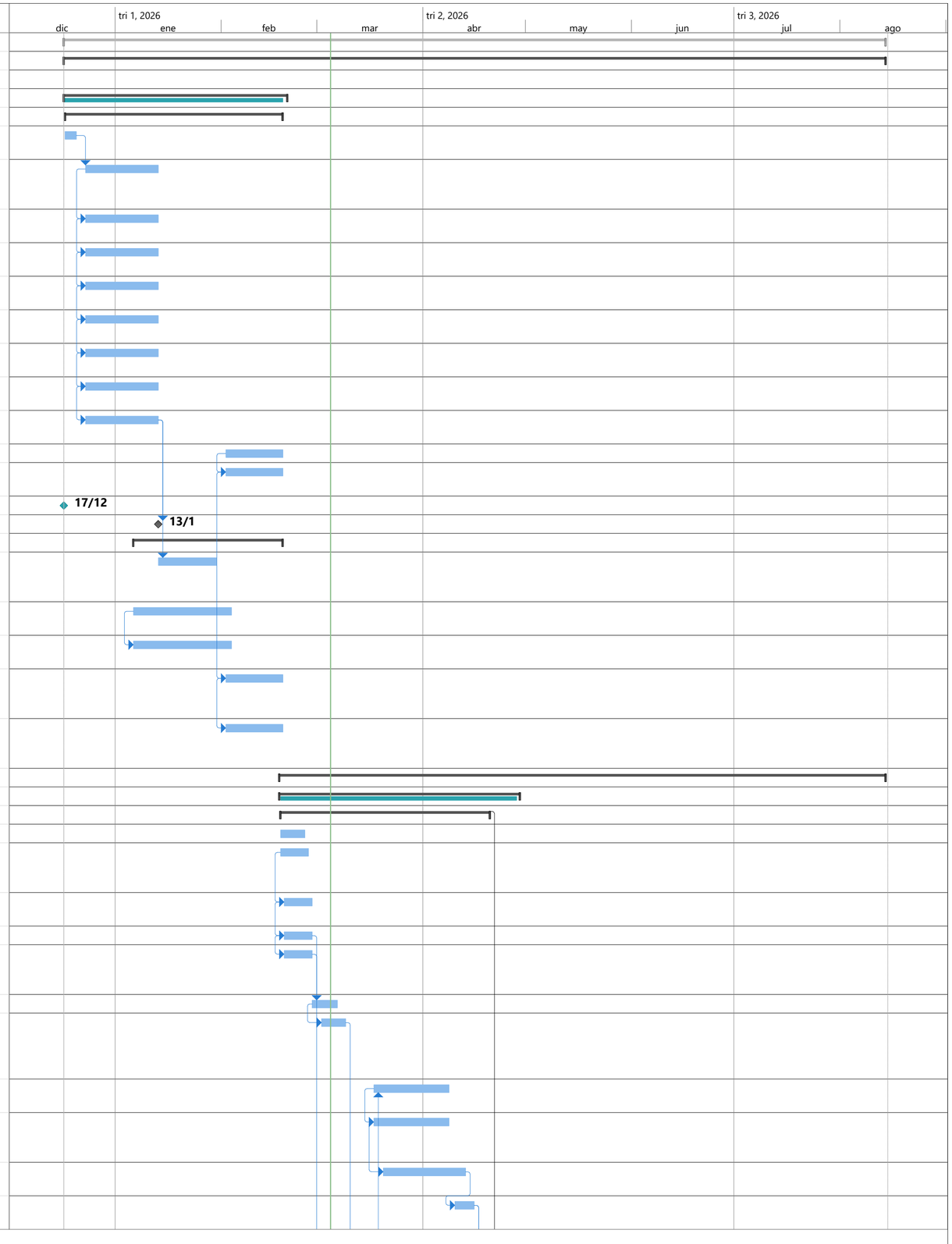
CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO COCO

PROGRAMACIÓN

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
0		**PROGRAMACIÓN POR CIV**	**156.1 día**	**17/12/25 07:**	**14/8/26 09:0**	**$ 6,274,083,791.00**
1	**01**	**CONSORCIO COCO - TUNJUELITO**	**156.1 días**	**17/12/25 07:0**	**14/8/26 09:00**	**$ 6,274,083,791.00**
2	01.01	INICIO				$ 0.00
3	**01.02**	**1. DIAGNOSTICO Y DISEÑOS**	**45 días?**	**17/12/25 07:0**	**20/2/26 09:00**	**$ 95,172,510.16**
4	**01.02.01**	**ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO QUE NO INCLUYEN IVA**	**44 días**	**17/12/25 08:0**	**18/2/26 17:00**	**$ 33,627,468.00**
5	01.02.01.01	APIQUE MANUAL HASTA 2 M DE 1.5 M X 1.5 M - RELLENO Y ADECUACIÓN DEL SITIO - INCLUYE TRANSPORTE	3 días	**17/12/25 08:00**	20/12/25 15:00	$ 4,312,512.00
6	01.02.01.02	DETERMINACION EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO-AGREGADO. Norma técnica: INVE-122-13 NTC-1495-13 ASTM D2216-19.	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 148,992.00
7	01.02.01.03	DETERMINACION DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS DE LOS SUELOS (GRANULOMETRIA POR TAMIZADO E HIDROMETRIA). Norma técnica: INVE-123-13 ASTM D422-63-98 (retirado 2016).	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 2,156,240.00
8	01.02.01.04	METODO DE PRUEBA ESTANDAR PARA LA DETERMINACION DE LA DENSIDAD (PESO UNITARIO) EN LABORATORIO DE ESPECIMENES DE SUELO. Norma técnica: ASTM D7263-21.	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 517,456.00
9	01.02.01.05	DETERMINACION DE LOS FACTORES DE CONTRACCION DE LOS SUELOS. Norma técnica: INVE-127-13 NTC-1503-01 ASTM D427-04 (retirado 2010).	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 1,207,472.00
10	01.02.01.06	DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO DE UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PERDIDA POR IGNICION. Norma técnica: INV E 121-13 AASHTO T-267-86 (18)	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 948,720.00
11	01.02.01.07	DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS - LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS. Norma técnica: INVE-125-13 INVE-126-13 NTC-4630-99 ASTM D4318-17e1 (18).	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 879,712.00
12	01.02.01.08	DETERMINACION DEL POTENCIAL DE CAMBIO VOLUMETRICO DE UN SUELO EMPLEANDO EL APARATO DE LAMBE. Norma técnica: INVE-120-13 UNE-EN-103600-96	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 3,535,056.00
13	01.02.01.09	CBR SOBRE MUESTRA INALTERADA (METODO II). Norma técnica: INVE-148-13 NTC-2122-13 ASTM D1883-21.	15 días	23/12/25 08:00	13/1/26 15:00	$ 4,191,720.00
14	01.02.01.10	EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (No incluye ag	12 días	2/2/26 08:00	18/2/26 17:00	$ 15,148,188.00
15	01.02.01.11	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS NO PELIGROSOS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO	12 días	2/2/26 08:00	18/2/26 17:00	$ 581,400.00
16	**01.02.02**	**IVA**	**0 días**	**17/12/25 07:0**	**17/12/25 07:0**	**$ 6,389,218.92**
17	01.02.02.01	IVA	0 días	13/1/26 15:00	13/1/26 15:00	$ 6,389,218.92
18	**01.02.03**	**ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO QUE INCLUYEN IVA**	**30.4 días**	**6/1/26 08:00**	**18/2/26 17:00**	**$ 55,155,823.24**
19	01.02.03.01	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE VIAS - PAV. FLEXIBLE/RIGIDO (INCLUYE TOMA DE DEFLEXIONES, DETERMINACIÓN DE ESPESORES, EVALUACIÓN SUPERFICIAL Y PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN) IVA INCLUIDO	12 días	13/1/26 15:00	30/1/26 15:00	$ 27,100,411.32
20	01.02.03.02	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" Y 36". INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNÓSTICO Y DVD CON VIDEO. INCL IVA	20 días	6/1/26 08:00	3/2/26 17:00	$ 8,287,805.86
21	01.02.03.03	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36". INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNÓSTICO Y DVD CON VIDEO. INCL IVA	20 días	6/1/26 08:00	3/2/26 17:00	$ 0.00
22	01.02.03.04	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 16" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	12 días	2/2/26 08:00	18/2/26 17:00	$ 19,767,606.06
23	01.02.03.05	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 18" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL IVA	12 días	2/2/26 08:00	18/2/26 17:00	$ 0.00
24	**01.03**	**INTERVENCIÓN VIAL PRIORITARIA**	**112.9 días**	**18/2/26 07:0**	**14/8/26 09:00**	**$ 5,327,670,620.06**
25	**01.03.01**	**CIV 6000372**	**45 días?**	**18/2/26 07:0**	**29/4/26 09:00**	**$ 667,829,904.33**
26	**01.03.01.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**18/2/26 08:0**	**20/4/26 15:00**	**$ 532,931,849.69**
27	01.03.01.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	18/2/26 08:00	25/2/26 10:00	$ 727,534.08
28	01.03.01.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	18/2/26 08:00	26/2/26 12:00	$ 707,421.00
29	01.03.01.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	19/2/26 10:00	27/2/26 15:00	$ 4,669,809.41
30	01.03.01.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	19/2/26 10:00	27/2/26 15:00	$ 2,395,665.79
31	01.03.01.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	19/2/26 10:00	27/2/26 15:00	$ 19,035,063.09
32	01.03.01.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	27/2/26 15:00	6/3/26 17:00	$ 1,408,431.36
33	01.03.01.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	2/3/26 08:00	9/3/26 10:00	$ 15,512,565.60
34	01.03.01.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	17/3/26 15:00	8/4/26 15:00	$ 59,115,475.20
35	01.03.01.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	17/3/26 15:00	8/4/26 15:00	$ 28,717,504.86
36	01.03.01.01.10	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	20/3/26 10:00	13/4/26 12:00	$ 26,708,229.12
37	01.03.01.01.11	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	10/4/26 08:00	15/4/26 17:00	$ 75,673,937.66



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

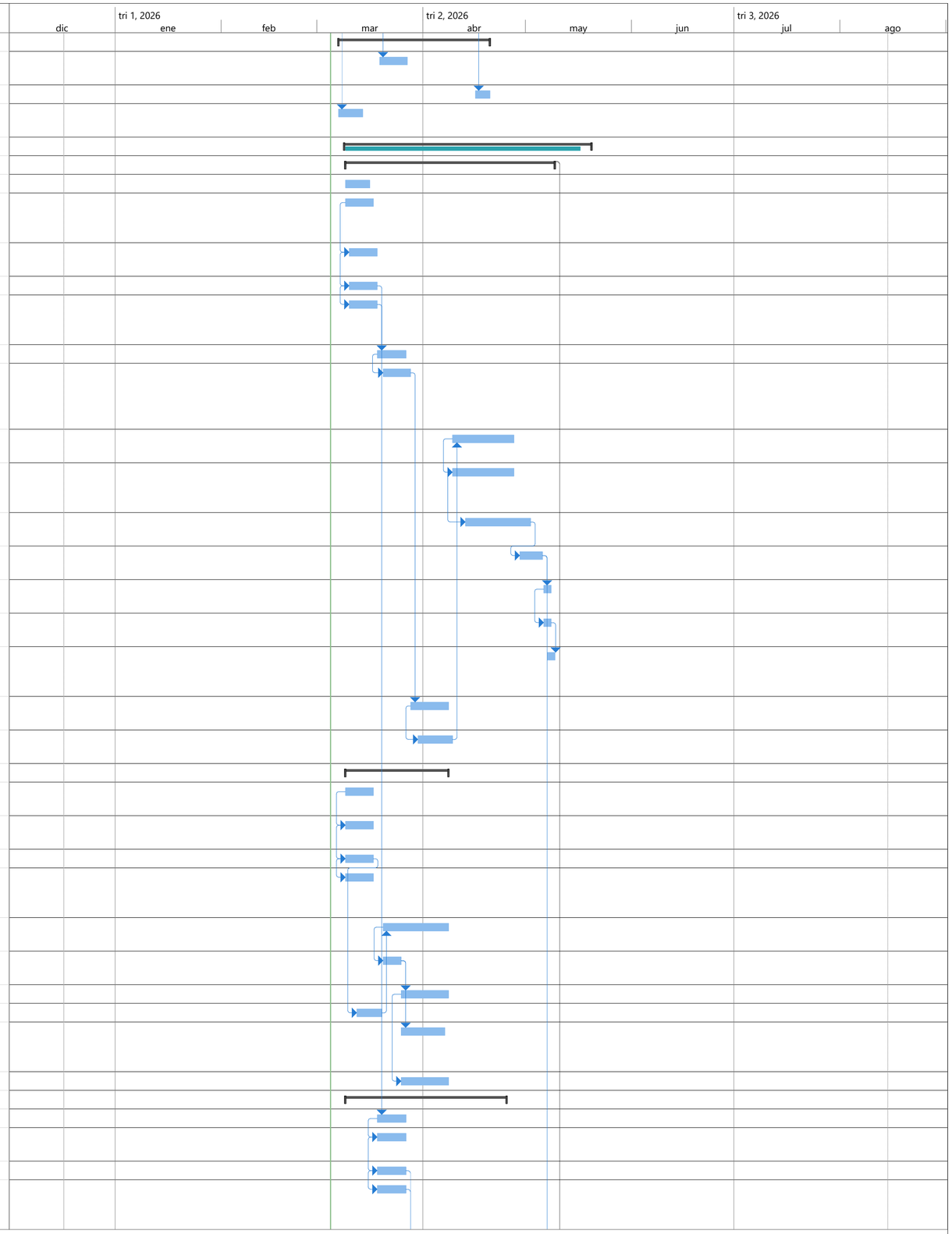
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
38	01.03.01.01.1	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	16/4/26 08:00	18/4/26 12:00	$ 2,557,695.36
39	01.03.01.01.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	16/4/26 08:00	18/4/26 12:00	$ 3,116,670.72
40	01.03.01.01.1	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	17/4/26 10:00	20/4/26 15:00	$ 119,647,696.44
41	01.03.01.01.1	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	9/3/26 10:00	16/3/26 12:00	$ 81,237,345.00
42	01.03.01.01.1	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	10/3/26 13:00	17/3/26 15:00	$ 91,700,805.00
43	**01.03.01.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**18/2/26 08:00**	**16/3/26 12:00**	**$ 41,395,188.05**
44	01.03.01.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	18/2/26 08:00	26/2/26 12:00	$ 621,601.92
45	01.03.01.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	18/2/26 08:00	26/2/26 12:00	$ 1,609,386.00
46	01.03.01.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	18/2/26 08:00	26/2/26 12:00	$ 2,280,428.76
47	01.03.01.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	18/2/26 08:00	26/2/26 12:00	$ 2,242,110.80
48	01.03.01.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	2/3/26 08:00	16/3/26 12:00	$ 6,308,959.68
49	01.03.01.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	2/3/26 08:00	5/3/26 15:00	$ 135,303.05
50	01.03.01.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	5/3/26 15:00	16/3/26 12:00	$ 20,574,948.60
51	01.03.01.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	21/2/26 15:00	28/2/26 17:00	$ 320,836.20
52	01.03.01.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	5/3/26 15:00	14/3/26 10:00	$ 2,500,187.92
53	01.03.01.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	5/3/26 15:00	16/3/26 12:00	$ 4,801,425.12
54	**01.03.01.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**23 días**	**18/2/26 08:00**	**24/3/26 15:00**	**$ 3,636,899.65**
55	01.03.01.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	27/2/26 15:00	6/3/26 17:00	$ 352,062.90
56	01.03.01.03.2	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	27/2/26 15:00	6/3/26 17:00	$ 78,324.00
57	01.03.01.03.3	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	27/2/26 15:00	6/3/26 17:00	$ 455,606.00
58	01.03.01.03.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	27/2/26 15:00	6/3/26 17:00	$ 346,147.20
59	01.03.01.03.5	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	7/3/26 08:00	14/3/26 10:00	$ 84,596.40
60	01.03.01.03.6	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	11/3/26 15:00	18/3/26 17:00	$ 446,983.15
61	01.03.01.03.7	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	2 días	19/3/26 08:00	21/3/26 12:00	$ 327,710.00
62	01.03.01.03.8	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	14/3/26 10:00	24/3/26 15:00	$ 642,936.00
63	01.03.01.03.9	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	18/2/26 08:00	25/2/26 16:00	$ 902,534.00
64	**01.03.01.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**5 días**	**21/4/26 07:00**	**28/4/26 09:00**	**$ 17,604,401.77**
65	01.03.01.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 4,559,580.00
66	01.03.01.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 438,040.00
67	01.03.01.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 2,335,815.11
68	01.03.01.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 313,965.60
69	01.03.01.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 275,600.00
70	01.03.01.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 397,888.00
71	01.03.01.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 2,335,815.11
72	01.03.01.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 2,312,464.00
73	01.03.01.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 1,626,146.10
74	01.03.01.04.10	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 409,943.45
75	01.03.01.04.11	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 22,562.00
76	01.03.01.04.12	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	4.5 días	21/4/26 08:00	27/4/26 14:00	$ 2,576,582.40



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

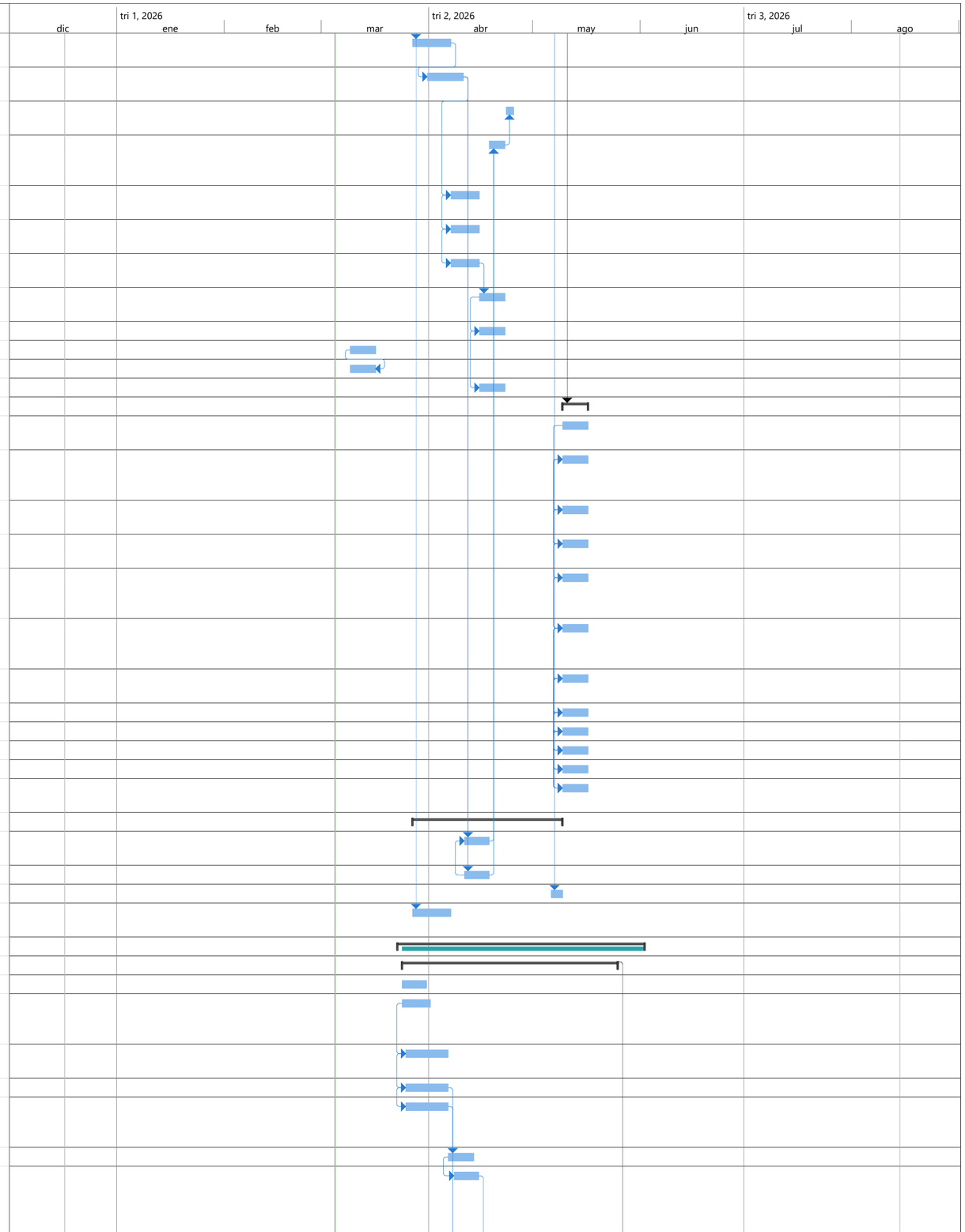
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
77	**01.03.01.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**27 días**	**7/3/26 08:00**	**20/4/26 15:00**	**$ 72,261,565.17**
78	01.03.01.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	19/3/26 08:00	27/3/26 10:00	$ 1,558,507.17
79	01.03.01.05.2	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	16/4/26 08:00	20/4/26 15:00	$ 53,162,407.60
80	01.03.01.05.3	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	5 días	7/3/26 08:00	14/3/26 10:00	$ 17,540,650.40
81	**01.03.02**	**CIV 6001013**	**45 días?**	**9/3/26 07:00**	**20/5/26 09:00**	**$ 1,016,686,648.53**
82	**01.03.02.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**9/3/26 08:00**	**9/5/26 15:00**	**$ 624,142,496.04**
83	01.03.02.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	9/3/26 08:00	16/3/26 10:00	$ 816,816.00
84	01.03.02.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	9/3/26 08:00	17/3/26 12:00	$ 2,662,439.04
85	01.03.02.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	10/3/26 10:00	18/3/26 15:00	$ 5,242,881.60
86	01.03.02.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	10/3/26 10:00	18/3/26 15:00	$ 2,793,106.80
87	01.03.02.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	10/3/26 10:00	18/3/26 15:00	$ 22,192,980.48
88	01.03.02.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	18/3/26 15:00	26/3/26 17:00	$ 1,581,272.00
89	01.03.02.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	20/3/26 08:00	28/3/26 10:00	$ 17,416,245.00
90	01.03.02.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	9/4/26 15:00	27/4/26 15:00	$ 66,370,040.00
91	01.03.02.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	9/4/26 15:00	27/4/26 15:00	$ 31,985,382.00
92	01.03.02.01.10	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	13/4/26 10:00	2/5/26 12:00	$ 29,985,824.00
93	01.03.02.01.11	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	29/4/26 08:00	5/5/26 17:00	$ 93,456,586.08
94	01.03.02.01.12	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	6/5/26 08:00	8/5/26 12:00	$ 2,871,572.00
95	01.03.02.01.13	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	6/5/26 08:00	8/5/26 12:00	$ 3,499,144.00
96	01.03.02.01.14	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	7/5/26 10:00	9/5/26 15:00	$ 134,330,687.04
97	01.03.02.01.15	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	28/3/26 10:00	8/4/26 12:00	$ 98,147,976.00
98	01.03.02.01.16	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	30/3/26 13:00	9/4/26 15:00	$ 110,789,544.00
99	**01.03.02.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**9/3/26 08:00**	**8/4/26 12:00**	**$ 43,741,313.01**
100	01.03.02.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	9/3/26 08:00	17/3/26 12:00	$ 656,832.00
101	01.03.02.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	9/3/26 08:00	17/3/26 12:00	$ 1,700,600.00
102	01.03.02.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	9/3/26 08:00	17/3/26 12:00	$ 2,409,674.96
103	01.03.02.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	9/3/26 08:00	17/3/26 12:00	$ 2,369,185.28
104	01.03.02.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	20/3/26 08:00	8/4/26 12:00	$ 6,666,528.00
105	01.03.02.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	20/3/26 08:00	25/3/26 15:00	$ 142,971.52
106	01.03.02.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	25/3/26 15:00	8/4/26 12:00	$ 21,741,060.00
107	01.03.02.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	12/3/26 15:00	19/3/26 17:00	$ 339,020.00
108	01.03.02.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	25/3/26 15:00	7/4/26 10:00	$ 2,641,889.25
109	01.03.02.02.10	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	25/3/26 15:00	8/4/26 12:00	$ 5,073,552.00
110	**01.03.02.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**30 días**	**9/3/26 08:00**	**25/4/26 12:00**	**$ 166,567,417.25**
111	01.03.02.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	18/3/26 15:00	26/3/26 17:00	$ 16,769,616.53
112	01.03.02.03.2	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	18/3/26 15:00	26/3/26 17:00	$ 3,696,892.80
113	01.03.02.03.3	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	18/3/26 15:00	26/3/26 17:00	$ 911,212.00
114	01.03.02.03.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	18/3/26 15:00	26/3/26 17:00	$ 16,487,837.27



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

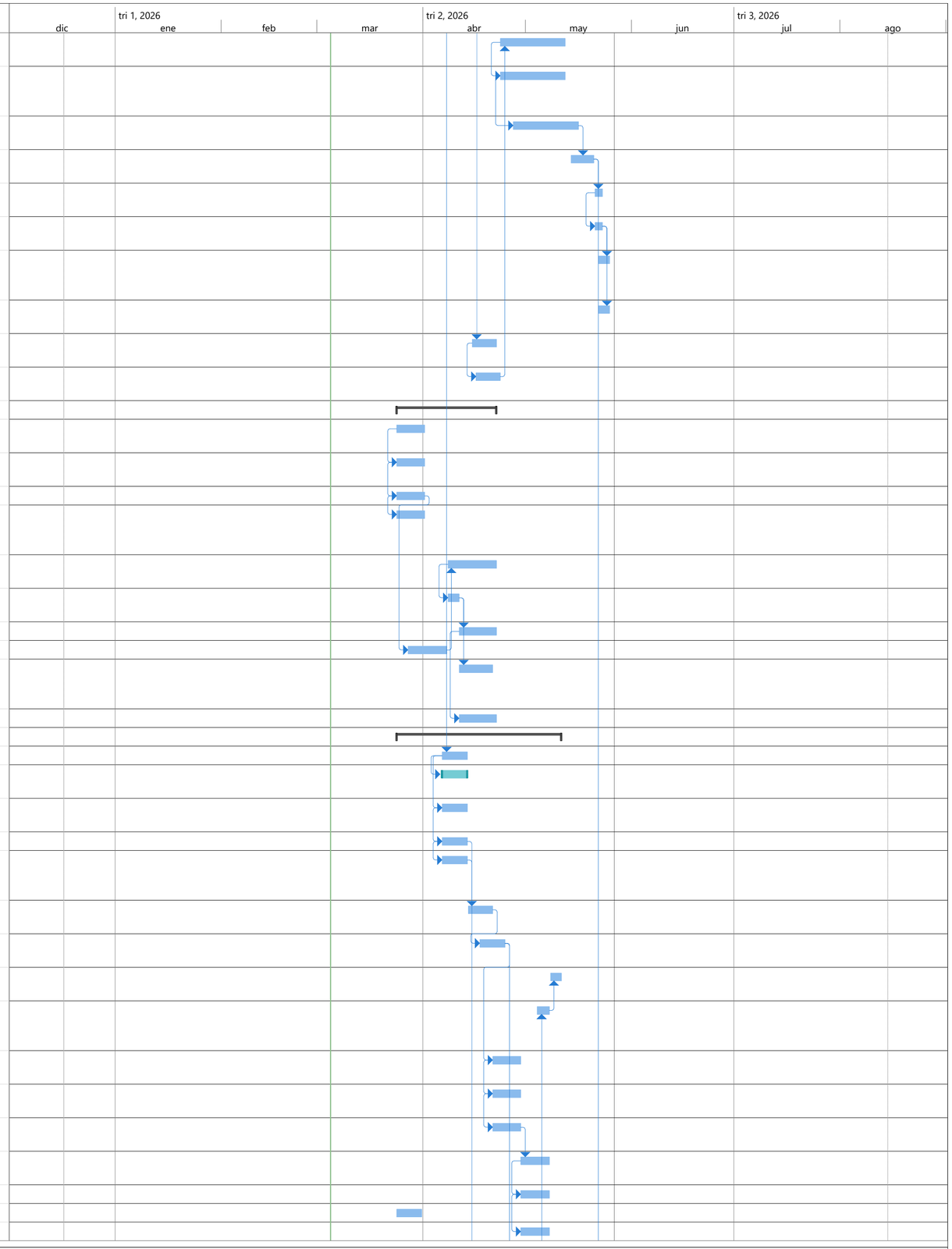
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
115	01.03.02.03.5	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	27/3/26 08:00	7/4/26 10:00	$ 3,992,950.08
116	01.03.02.03.6	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	31/3/26 15:00	10/4/26 17:00	$ 20,947,594.52
117	01.03.02.03.7	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	2 días	23/4/26 08:00	25/4/26 12:00	$ 4,569,074.00
118	01.03.02.03.8	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 días	18/4/26 10:00	22/4/26 17:00	$ 4,056,102.05
119	01.03.02.03.9	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	7/4/26 10:00	15/4/26 15:00	$ 12,330,240.00
120	01.03.02.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	7/4/26 10:00	15/4/26 15:00	$ 1,285,872.00
121	01.03.02.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	7/4/26 10:00	15/4/26 15:00	$ 23,672,812.00
122	01.03.02.03.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PF D=1/2", REGISTROS Y ACCESORIOS, LOG. PROM. = 6.50M).	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 6,014,164.00
123	01.03.02.03.1	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M.	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 19,489,080.00
124	01.03.02.03.1	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	9/3/26 08:00	16/3/26 16:00	$ 6,955,546.00
125	01.03.02.03.1	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	9/3/26 08:00	16/3/26 16:00	$ 12,635,476.00
126	01.03.02.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 12,752,948.00
127	**01.03.02.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**5 días**	**9/5/26 15:00**	**16/5/26 17:00**	**$ 18,238,928.47**
128	01.03.02.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 4,818,000.00
129	01.03.02.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 438,040.00
130	01.03.02.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 2,335,815.11
131	01.03.02.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 331,760.00
132	01.03.02.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 275,600.00
133	01.03.02.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 397,888.00
134	01.03.02.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 2,335,815.11
135	01.03.02.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 2,417,576.00
136	01.03.02.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 1,718,310.00
137	01.03.02.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 409,943.45
138	01.03.02.04.1	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 22,562.00
139	01.03.02.04.1	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 2,737,618.80
140	**01.03.02.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**27 días**	**27/3/26 08:00**	**9/5/26 15:00**	**$ 163,996,493.76**
141	01.03.02.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	11/4/26 08:00	18/4/26 10:00	$ 66,971,844.32
142	01.03.02.05.2	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	5 días	11/4/26 08:00	18/4/26 10:00	$ 2,256,928.00
143	01.03.02.05.3	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	6/5/26 08:00	9/5/26 15:00	$ 59,686,420.64
144	01.03.02.05.4	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	5 días	27/3/26 08:00	7/4/26 10:00	$ 35,081,300.80
145	**01.03.03**	**CIV 6000857**	**45 días?**	**23/3/26 07:00**	**2/6/26 09:00**	**$ 878,612,797.85**
146	**01.03.03.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**24/3/26 08:00**	**25/5/26 15:00**	**$ 526,887,386.37**
147	01.03.03.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	24/3/26 08:00	31/3/26 10:00	$ 676,531.36
148	01.03.03.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	24/3/26 08:00	1/4/26 12:00	$ 709,983.89
149	01.03.03.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	25/3/26 10:00	6/4/26 15:00	$ 4,342,439.19
150	01.03.03.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	25/3/26 10:00	6/4/26 15:00	$ 2,313,402.69
151	01.03.03.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	25/3/26 10:00	6/4/26 15:00	$ 18,381,431.33
152	01.03.03.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	6/4/26 15:00	13/4/26 17:00	$ 1,309,695.32
153	01.03.03.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	8/4/26 08:00	15/4/26 10:00	$ 14,425,079.67



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

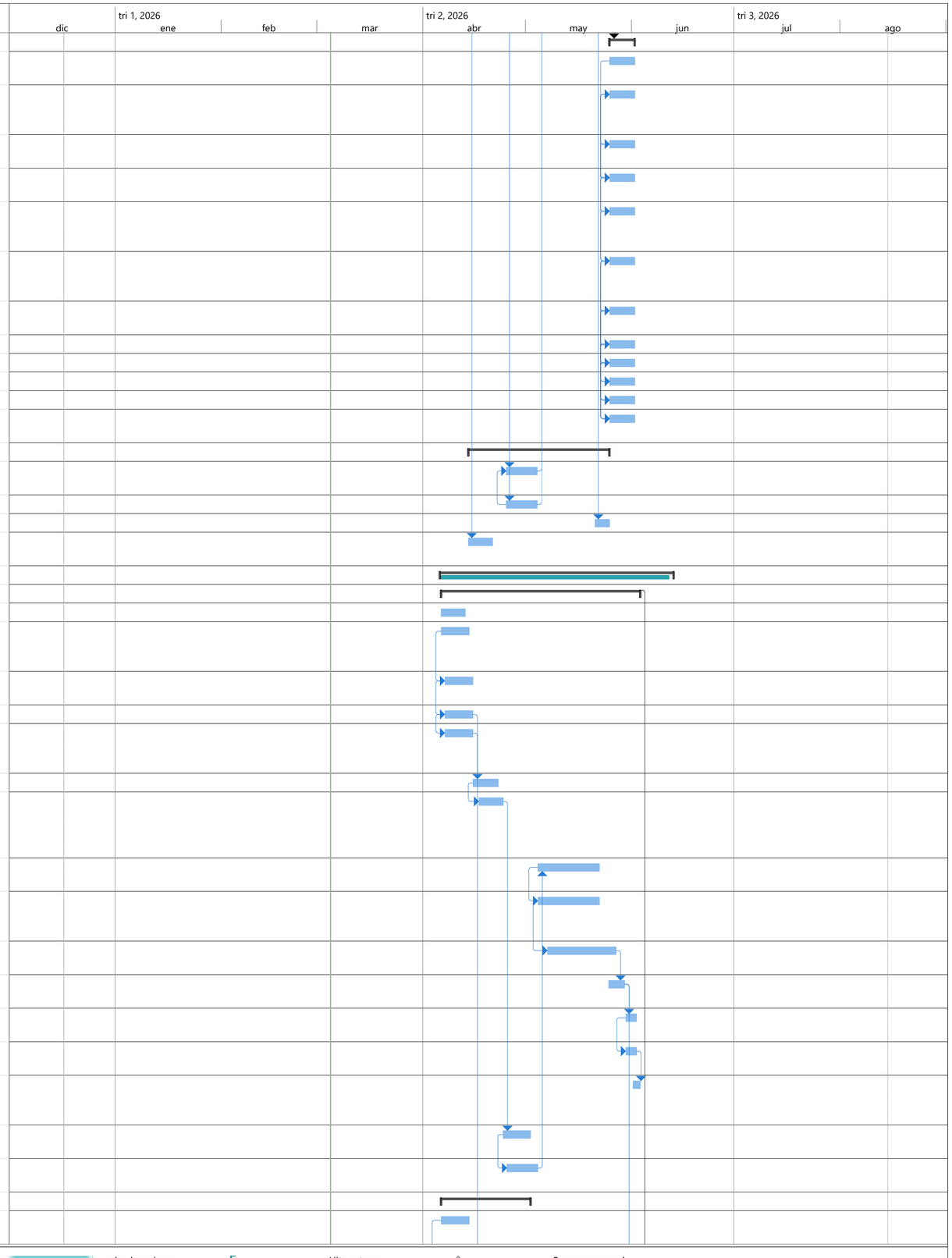
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
154	01.03.03.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	23/4/26 15:00	12/5/26 15:00	$ 54,971,270.47
155	01.03.03.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	23/4/26 15:00	12/5/26 15:00	$ 27,009,910.82
156	01.03.03.01.1	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	27/4/26 10:00	16/5/26 12:00	$ 24,835,887.42
157	01.03.03.01.1	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	14/5/26 08:00	20/5/26 17:00	$ 70,368,925.92
158	01.03.03.01.1	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	21/5/26 08:00	23/5/26 12:00	$ 2,378,391.83
159	01.03.03.01.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	21/5/26 08:00	23/5/26 12:00	$ 2,898,181.04
160	01.03.03.01.1	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	22/5/26 10:00	25/5/26 15:00	$ 46,358,320.02
161	01.03.03.01.1	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	2 días	22/5/26 10:00	25/5/26 15:00	$ 81,322,755.40
162	01.03.03.01.1	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	15/4/26 10:00	22/4/26 12:00	$ 82,011,034.00
163	01.03.03.01.1	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	16/4/26 13:00	23/4/26 15:00	$ 92,574,146.00
164	**01.03.03.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**24/3/26 08:00**	**22/4/26 12:00**	**$ 41,753,071.52**
165	01.03.03.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	24/3/26 08:00	1/4/26 12:00	$ 626,976.00
166	01.03.03.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	24/3/26 08:00	1/4/26 12:00	$ 1,623,300.00
167	01.03.03.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	24/3/26 08:00	1/4/26 12:00	$ 2,300,144.28
168	01.03.03.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	24/3/26 08:00	1/4/26 12:00	$ 2,261,495.04
169	01.03.03.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	8/4/26 08:00	22/4/26 12:00	$ 6,363,504.00
170	01.03.03.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	8/4/26 08:00	11/4/26 15:00	$ 136,472.82
171	01.03.03.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	11/4/26 15:00	22/4/26 12:00	$ 20,752,830.00
172	01.03.03.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	27/3/26 15:00	7/4/26 17:00	$ 323,610.00
173	01.03.03.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	11/4/26 15:00	21/4/26 10:00	$ 2,521,803.38
174	01.03.03.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	11/4/26 15:00	22/4/26 12:00	$ 4,842,936.00
175	**01.03.03.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**30 días**	**24/3/26 08:00**	**11/5/26 12:00**	**$ 158,442,816.49**
176	01.03.03.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	6/4/26 15:00	13/4/26 17:00	$ 16,283,300.31
177	01.03.03.03.2	DEMOLICIÓN MANUAL DE TAPA EXISTENTE DE POZO DE INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN TAPA PARA POZO DE D= 0.70 M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5 días	6/4/26 15:00	13/4/26 17:00	$ 647,916.00
178	01.03.03.03.3	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	6/4/26 15:00	13/4/26 17:00	$ 3,485,418.00
179	01.03.03.03.4	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	6/4/26 15:00	13/4/26 17:00	$ 455,606.00
180	01.03.03.03.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	6/4/26 15:00	13/4/26 17:00	$ 16,009,692.61
181	01.03.03.03.6	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	14/4/26 08:00	21/4/26 10:00	$ 3,849,136.20
182	01.03.03.03.7	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	17/4/26 15:00	24/4/26 17:00	$ 20,910,007.30
183	01.03.03.03.8	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	2 días	8/5/26 08:00	11/5/26 12:00	$ 4,569,074.00
184	01.03.03.03.9	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 días	4/5/26 10:00	7/5/26 17:00	$ 4,073,931.07
185	01.03.03.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	21/4/26 10:00	29/4/26 15:00	$ 12,561,432.00
186	01.03.03.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	21/4/26 10:00	29/4/26 15:00	$ 642,936.00
187	01.03.03.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	21/4/26 10:00	29/4/26 15:00	$ 22,140,040.00
188	01.03.03.03.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PF D=1/2", REGISTROS Y ACCESORIOS, LOG. PROM. = 6.50M).	5 días	29/4/26 15:00	7/5/26 17:00	$ 6,245,478.00
189	01.03.03.03.1	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M.	5 días	29/4/26 15:00	7/5/26 17:00	$ 20,238,660.00
190	01.03.03.03.1	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	24/3/26 08:00	31/3/26 16:00	$ 13,086,743.00
191	01.03.03.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	5 días	29/4/26 15:00	7/5/26 17:00	$ 13,243,446.00



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

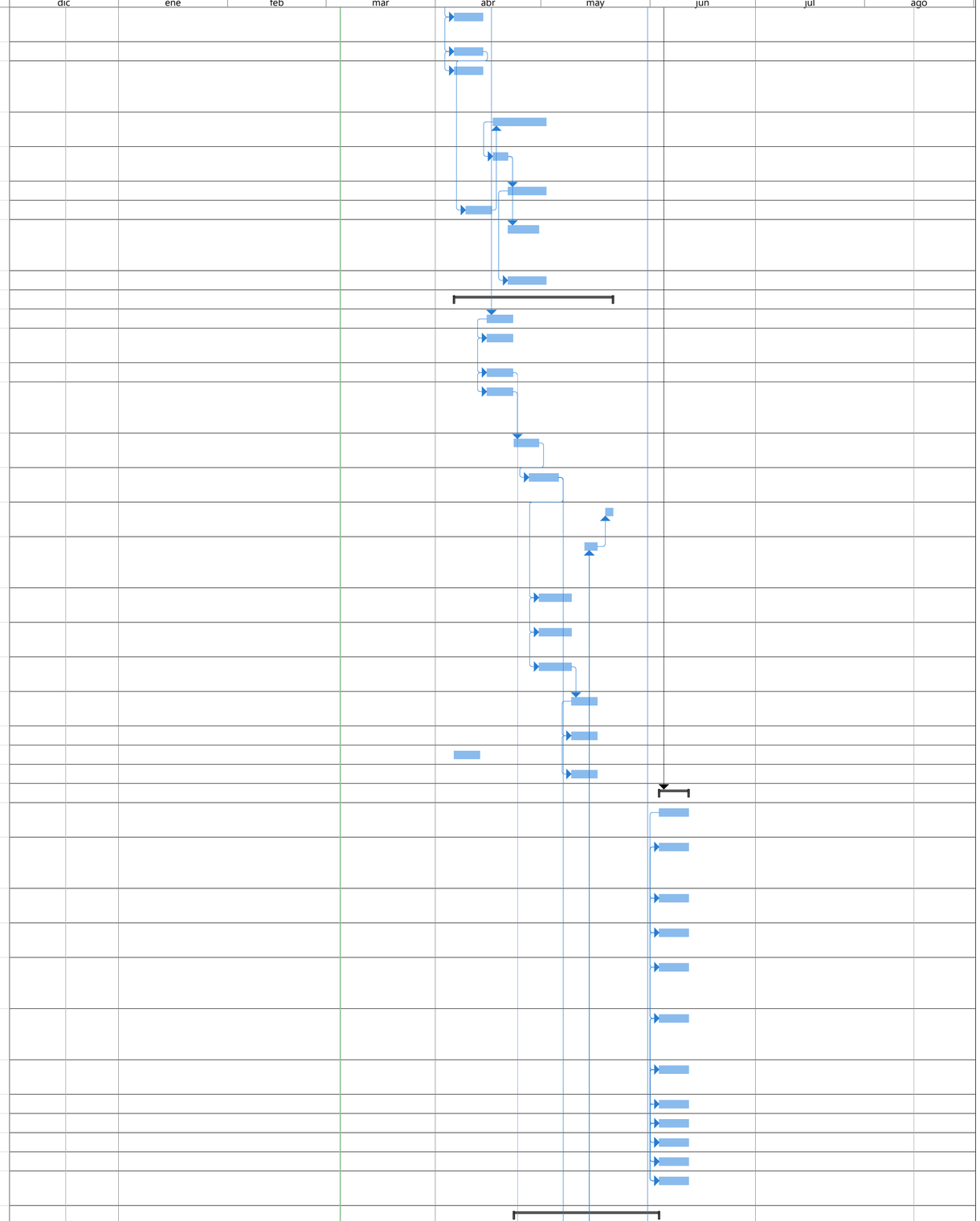
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
192	**01.03.03.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**5 días**	**25/5/26 15:00**	**1/6/26 17:00**	**$ 17,249,206.74**
193	01.03.03.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 4,599,000.00
194	01.03.03.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 438,040.00
195	01.03.03.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 2,335,815.11
196	01.03.03.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 316,680.00
197	01.03.03.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 275,600.00
198	01.03.03.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 397,888.00
199	01.03.03.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 2,335,815.11
200	01.03.03.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 2,102,240.00
201	01.03.03.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 1,640,205.00
202	01.03.03.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 409,943.45
203	01.03.03.04.1	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 22,562.00
204	01.03.03.04.1	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 2,375,418.07
205	**01.03.03.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**27 días**	**14/4/26 08:00**	**25/5/26 15:00**	**$ 134,280,316.73**
206	01.03.03.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	25/4/26 08:00	4/5/26 10:00	$ 65,047,204.28
207	01.03.03.05.2	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	5 días	25/4/26 08:00	4/5/26 10:00	$ 2,256,928.00
208	01.03.03.05.3	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	21/5/26 08:00	25/5/26 15:00	$ 49,435,534.05
209	01.03.03.05.4	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	5 días	14/4/26 08:00	21/4/26 10:00	$ 17,540,650.40
210	**01.03.04**	**CIV 6000830**	**45 días?**	**6/4/26 07:00**	**13/6/26 09:00**	**$ 489,624,246.74**
211	**01.03.04.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**6/4/26 08:00**	**3/6/26 15:00**	**$ 267,954,135.59**
212	01.03.04.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	6/4/26 08:00	13/4/26 10:00	$ 359,268.00
213	01.03.04.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	6/4/26 08:00	14/4/26 12:00	$ 345,708.00
214	01.03.04.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	7/4/26 10:00	15/4/26 15:00	$ 2,306,026.80
215	01.03.04.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	7/4/26 10:00	15/4/26 15:00	$ 1,183,018.20
216	01.03.04.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	7/4/26 10:00	15/4/26 15:00	$ 9,399,819.52
217	01.03.04.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 695,506.00
218	01.03.04.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	17/4/26 08:00	24/4/26 10:00	$ 7,660,353.75
219	01.03.04.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	4/5/26 15:00	22/5/26 15:00	$ 29,192,170.00
220	01.03.04.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	4/5/26 15:00	22/5/26 15:00	$ 14,016,904.00
221	01.03.04.01.10	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	7/5/26 10:00	27/5/26 12:00	$ 13,188,952.00
222	01.03.04.01.11	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	25/5/26 08:00	29/5/26 17:00	$ 37,369,004.40
223	01.03.04.01.12	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	30/5/26 08:00	2/6/26 12:00	$ 1,263,031.00
224	01.03.04.01.13	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	30/5/26 08:00	2/6/26 12:00	$ 1,539,062.00
225	01.03.04.01.14	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	1/6/26 10:00	3/6/26 15:00	$ 59,083,951.92
226	01.03.04.01.15	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	24/4/26 10:00	2/5/26 12:00	$ 42,442,368.00
227	01.03.04.01.16	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	25/4/26 13:00	4/5/26 15:00	$ 47,908,992.00
228	**01.03.04.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**6/4/26 08:00**	**2/5/26 12:00**	**$ 18,689,470.11**
229	01.03.04.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	6/4/26 08:00	14/4/26 12:00	$ 280,646.40



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

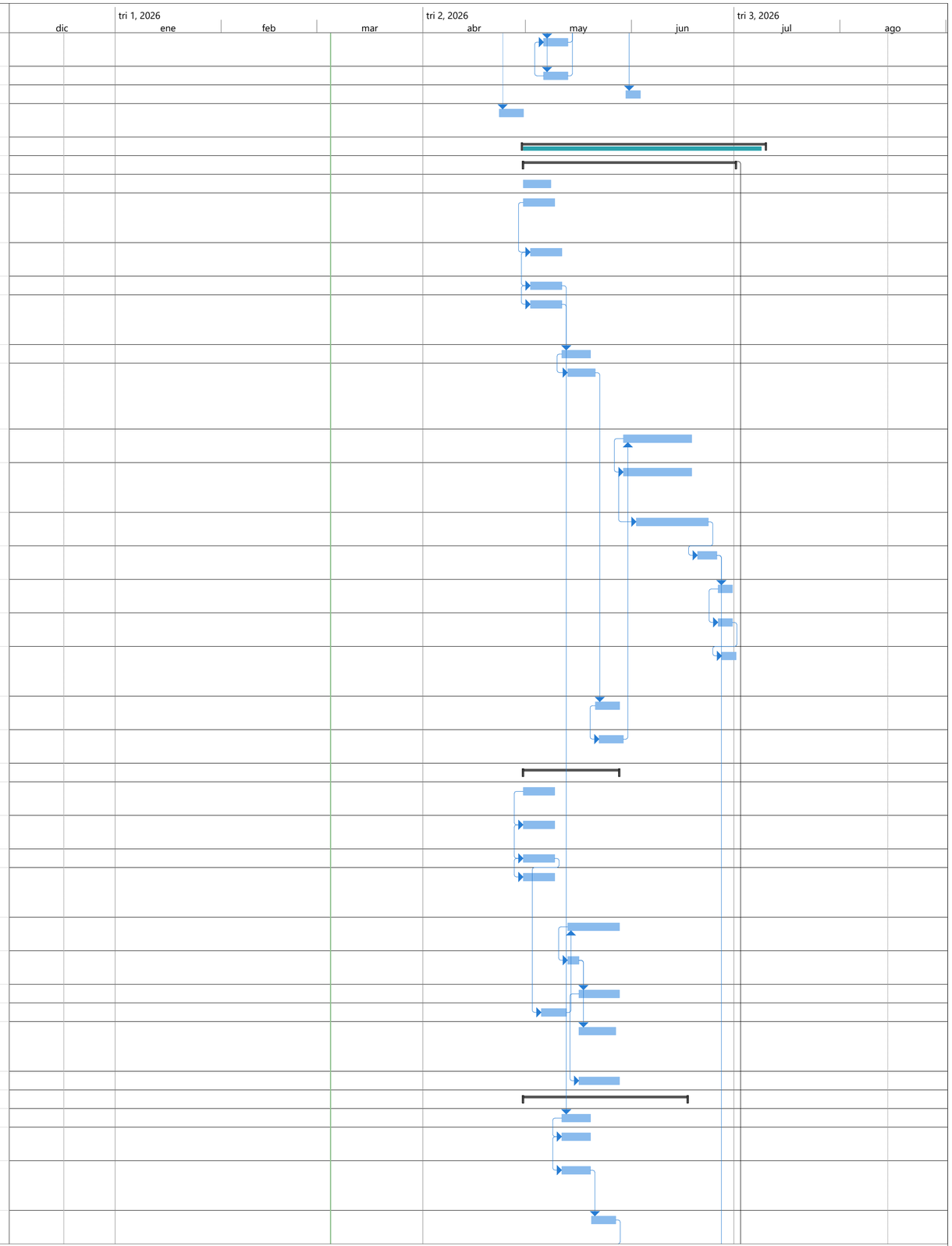
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
230	01.03.04.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	6/4/26 08:00	14/4/26 12:00	$ 726,620.00
231	01.03.04.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	6/4/26 08:00	14/4/26 12:00	$ 1,029,588.39
232	01.03.04.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	6/4/26 08:00	14/4/26 12:00	$ 1,012,288.26
233	01.03.04.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	17/4/26 08:00	2/5/26 12:00	$ 2,848,425.60
234	01.03.04.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	17/4/26 08:00	21/4/26 15:00	$ 61,087.83
235	01.03.04.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	21/4/26 15:00	2/5/26 12:00	$ 9,289,362.00
236	01.03.04.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	9/4/26 15:00	16/4/26 17:00	$ 144,854.00
237	01.03.04.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	21/4/26 15:00	30/4/26 10:00	$ 1,128,807.23
238	01.03.04.02.10	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	21/4/26 15:00	2/5/26 12:00	$ 2,167,790.40
239	**01.03.04.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**30 días**	**6/4/26 08:00**	**21/5/26 12:00**	**$ 95,391,044.39**
240	01.03.04.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 8,945,429.31
241	01.03.04.03.2	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 1,708,115.90
242	01.03.04.03.3	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 683,409.00
243	01.03.04.03.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	15/4/26 15:00	22/4/26 17:00	$ 8,795,119.59
244	01.03.04.03.5	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	23/4/26 08:00	30/4/26 10:00	$ 1,844,906.49
245	01.03.04.03.6	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	27/4/26 15:00	5/5/26 17:00	$ 12,491,020.37
246	01.03.04.03.7	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	2 días	19/5/26 08:00	21/5/26 12:00	$ 9,138,148.00
247	01.03.04.03.8	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 días	13/5/26 10:00	16/5/26 17:00	$ 10,233,857.48
248	01.03.04.03.9	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	30/4/26 10:00	9/5/26 15:00	$ 5,548,608.00
249	01.03.04.03.10	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	30/4/26 10:00	9/5/26 15:00	$ 964,404.00
250	01.03.04.03.11	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	30/4/26 10:00	9/5/26 15:00	$ 10,612,317.25
251	01.03.04.03.12	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PF D=1/2", REGISTROS Y ACCESORIOS, LOG. PROM. = 6.50M).	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 2,775,768.00
252	01.03.04.03.13	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M.	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 8,994,960.00
253	01.03.04.03.14	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	6/4/26 08:00	13/4/26 16:00	$ 6,769,005.00
254	01.03.04.03.15	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	5 días	9/5/26 15:00	16/5/26 17:00	$ 5,885,976.00
255	**01.03.04.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**5 días**	**3/6/26 15:00**	**11/6/26 17:00**	**$ 14,491,027.67**
256	01.03.04.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 2,058,600.00
257	01.03.04.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 438,040.00
258	01.03.04.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 2,335,815.11
259	01.03.04.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 141,752.00
260	01.03.04.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 275,600.00
261	01.03.04.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 397,888.00
262	01.03.04.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 2,335,815.11
263	01.03.04.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 2,522,688.00
264	01.03.04.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 734,187.00
265	01.03.04.04.10	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 409,943.45
266	01.03.04.04.11	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 22,562.00
267	01.03.04.04.12	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	5 días	3/6/26 15:00	11/6/26 17:00	$ 2,818,137.00
268	**01.03.04.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**27 días**	**23/4/26 08:00**	**3/6/26 15:00**	**$ 93,098,568.98**



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

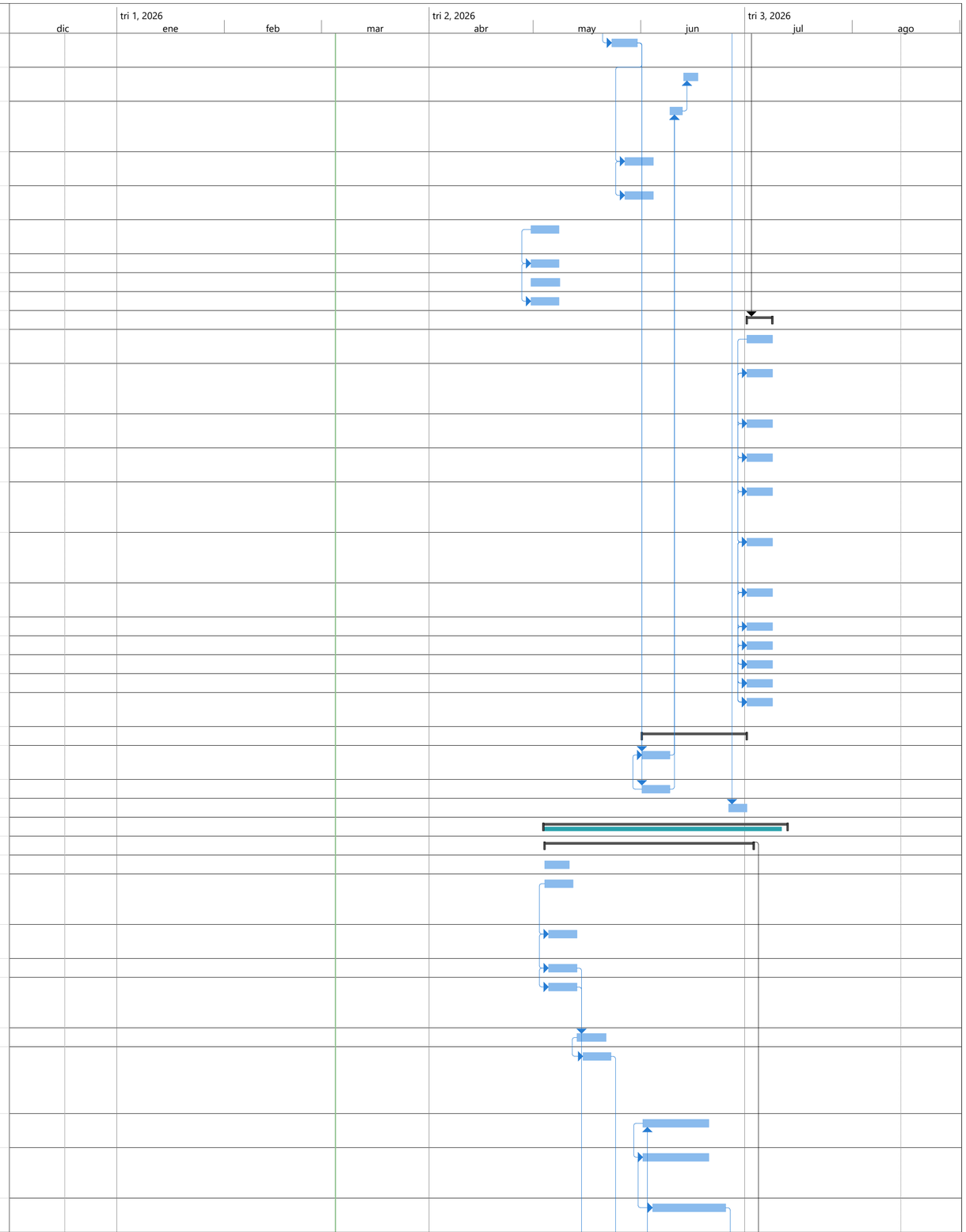
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
269	01.03.04.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	6/5/26 08:00	13/5/26 10:00	$ 36,021,287.66
270	01.03.04.05.2	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	5 días	6/5/26 08:00	13/5/26 10:00	$ 4,513,856.00
271	01.03.04.05.3	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	30/5/26 08:00	3/6/26 15:00	$ 26,252,449.72
272	01.03.04.05.4	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	5 días	23/4/26 08:00	30/4/26 10:00	$ 26,310,975.60
273	**01.03.05**	**CIV 6000786**	**45 días?**	**30/4/26 07:00**	**10/7/26 09:00**	**$ 317,277,939.75**
274	**01.03.05.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**30/4/26 08:00**	**1/7/26 15:00**	**$ 190,693,777.03**
275	01.03.05.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	30/4/26 08:00	8/5/26 10:00	$ 248,430.00
276	01.03.05.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	30/4/26 08:00	9/5/26 12:00	$ 265,683.00
277	01.03.05.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	2/5/26 10:00	11/5/26 15:00	$ 1,594,593.00
278	01.03.05.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	2/5/26 10:00	11/5/26 15:00	$ 818,044.50
279	01.03.05.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	2/5/26 10:00	11/5/26 15:00	$ 6,499,875.20
280	01.03.05.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	11/5/26 15:00	19/5/26 17:00	$ 480,935.00
281	01.03.05.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	13/5/26 08:00	21/5/26 10:00	$ 5,297,053.13
282	01.03.05.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	29/5/26 15:00	18/6/26 15:00	$ 20,186,075.00
283	01.03.05.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	29/5/26 15:00	18/6/26 15:00	$ 9,785,737.50
284	01.03.05.01.10	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	2/6/26 10:00	23/6/26 12:00	$ 9,120,020.00
285	01.03.05.01.11	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	20/6/26 08:00	25/6/26 17:00	$ 25,840,269.00
286	01.03.05.01.12	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	26/6/26 08:00	30/6/26 12:00	$ 873,372.50
287	01.03.05.01.13	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	26/6/26 08:00	30/6/26 12:00	$ 1,064,245.00
288	01.03.05.01.14	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	27/6/26 10:00	1/7/26 15:00	$ 40,855,924.20
289	01.03.05.01.15	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	21/5/26 10:00	28/5/26 12:00	$ 31,831,776.00
290	01.03.05.01.16	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	22/5/26 13:00	29/5/26 15:00	$ 35,931,744.00
291	**01.03.05.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**30/4/26 08:00**	**28/5/26 12:00**	**$ 13,917,690.51**
292	01.03.05.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	30/4/26 08:00	9/5/26 12:00	$ 208,992.00
293	01.03.05.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	30/4/26 08:00	9/5/26 12:00	$ 541,100.00
294	01.03.05.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	30/4/26 08:00	9/5/26 12:00	$ 766,714.76
295	01.03.05.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	30/4/26 08:00	9/5/26 12:00	$ 753,831.68
296	01.03.05.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	13/5/26 08:00	28/5/26 12:00	$ 2,121,168.00
297	01.03.05.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	13/5/26 08:00	16/5/26 15:00	$ 45,490.94
298	01.03.05.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	16/5/26 15:00	28/5/26 12:00	$ 6,917,610.00
299	01.03.05.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	5/5/26 15:00	12/5/26 17:00	$ 107,870.00
300	01.03.05.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	16/5/26 15:00	27/5/26 10:00	$ 840,601.13
301	01.03.05.02.10	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	16/5/26 15:00	28/5/26 12:00	$ 1,614,312.00
302	**01.03.05.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**30 días**	**30/4/26 08:00**	**17/6/26 12:00**	**$ 55,958,719.94**
303	01.03.05.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	11/5/26 15:00	19/5/26 17:00	$ 5,449,151.33
304	01.03.05.03.2	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	11/5/26 15:00	19/5/26 17:00	$ 1,272,895.54
305	01.03.05.03.3	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	11/5/26 15:00	19/5/26 17:00	$ 5,357,589.44
306	01.03.05.03.4	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	20/5/26 08:00	27/5/26 10:00	$ 1,374,832.49



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

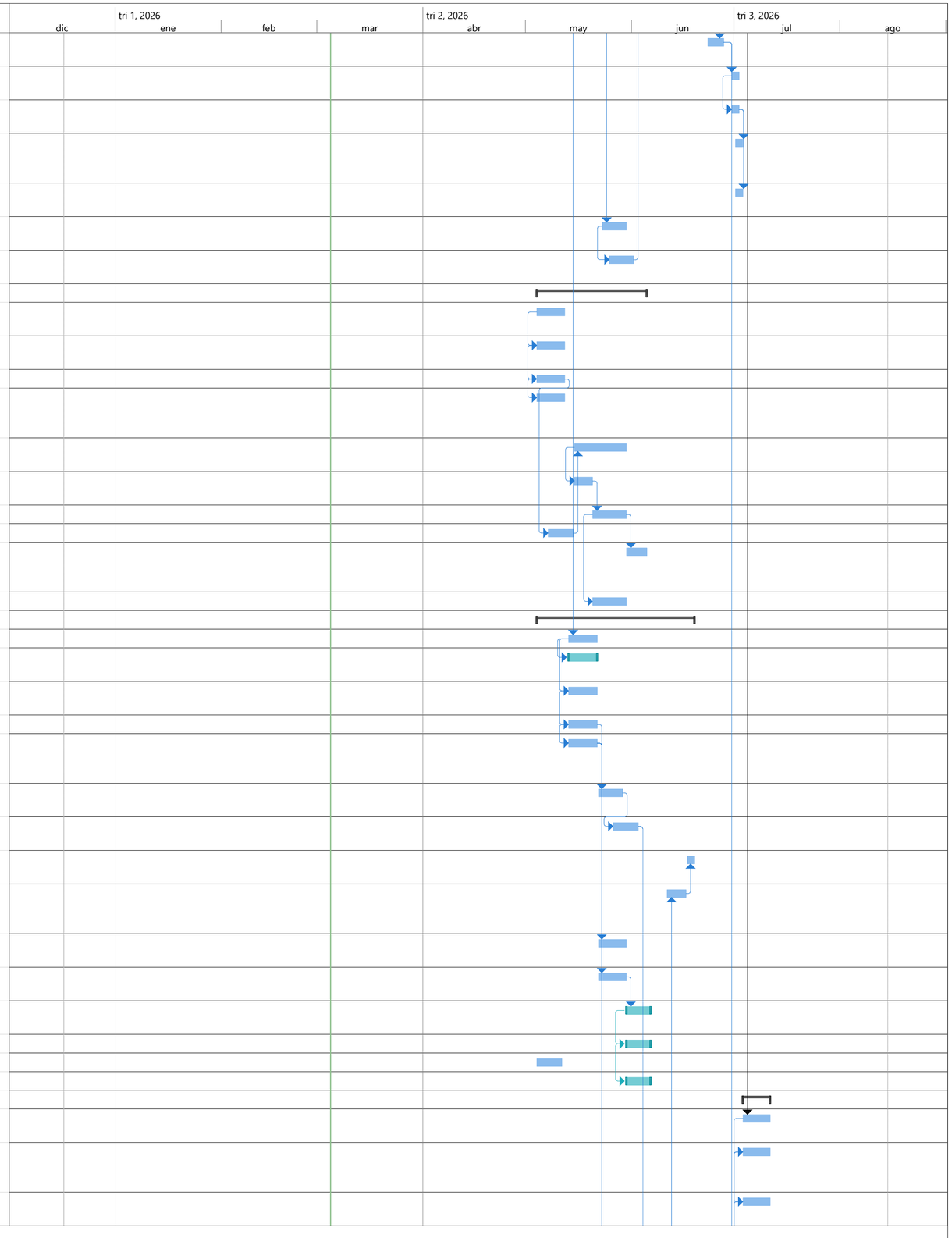
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
307	01.03.05.03.5	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	23/5/26 15:00	30/5/26 17:00	$ 7,242,418.06
308	01.03.05.03.6	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	2 días	13/6/26 08:00	17/6/26 12:00	$ 4,569,074.00
309	01.03.05.03.7	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 días	9/6/26 10:00	12/6/26 17:00	$ 3,949,127.93
310	01.03.05.03.8	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	27/5/26 10:00	4/6/26 15:00	$ 3,544,944.00
311	01.03.05.03.9	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	27/5/26 10:00	4/6/26 15:00	$ 7,817,415.15
312	01.03.05.03.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PF D=1/2", REGISTROS Y ACCESORIOS, LOG. PROM. = 6.50M).	5 días	30/4/26 08:00	8/5/26 10:00	$ 1,850,512.00
313	01.03.05.03.1	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M.	5 días	30/4/26 08:00	8/5/26 10:00	$ 5,996,640.00
314	01.03.05.03.1	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	30/4/26 08:00	8/5/26 16:00	$ 3,610,136.00
315	01.03.05.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	5 días	30/4/26 08:00	8/5/26 10:00	$ 3,923,984.00
316	**01.03.05.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**5 días**	**1/7/26 15:00**	**8/7/26 17:00**	**$ 13,330,264.17**
317	01.03.05.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 1,533,000.00
318	01.03.05.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 438,040.00
319	01.03.05.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 2,335,815.11
320	01.03.05.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 105,560.00
321	01.03.05.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 275,600.00
322	01.03.05.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 397,888.00
323	01.03.05.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 2,335,815.11
324	01.03.05.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 2,312,464.00
325	01.03.05.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 546,735.00
326	01.03.05.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 409,943.45
327	01.03.05.04.1	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 22,562.00
328	01.03.05.04.1	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	5 días	1/7/26 15:00	8/7/26 17:00	$ 2,616,841.50
329	**01.03.05.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**19 días**	**1/6/26 08:00**	**1/7/26 15:00**	**$ 43,377,488.10**
330	01.03.05.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	1/6/26 08:00	9/6/26 10:00	$ 22,967,270.40
331	01.03.05.05.2	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	5 días	1/6/26 08:00	9/6/26 10:00	$ 2,256,928.00
332	01.03.05.05.3	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	26/6/26 08:00	1/7/26 15:00	$ 18,153,289.70
333	**01.03.06**	**CIV 6000789**	**45 días?**	**4/5/26 07:00**	**13/7/26 09:00**	**$ 915,951,265.25**
334	**01.03.06.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**4/5/26 08:00**	**3/7/26 15:00**	**$ 525,094,198.70**
335	01.03.06.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	4/5/26 08:00	11/5/26 10:00	$ 666,139.11
336	01.03.06.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	4/5/26 08:00	12/5/26 12:00	$ 697,321.85
337	01.03.06.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	5/5/26 10:00	13/5/26 15:00	$ 4,275,734.66
338	01.03.06.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	5/5/26 10:00	13/5/26 15:00	$ 2,277,866.35
339	01.03.06.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	5/5/26 10:00	13/5/26 15:00	$ 18,099,072.82
340	01.03.06.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	13/5/26 15:00	21/5/26 17:00	$ 1,289,577.00
341	01.03.06.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	15/5/26 08:00	23/5/26 10:00	$ 14,203,494.97
342	01.03.06.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	1/6/26 15:00	20/6/26 15:00	$ 54,126,852.78
343	01.03.06.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	1/6/26 15:00	20/6/26 15:00	$ 26,580,579.38
344	01.03.06.01.1	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	4/6/26 10:00	25/6/26 12:00	$ 24,454,381.54



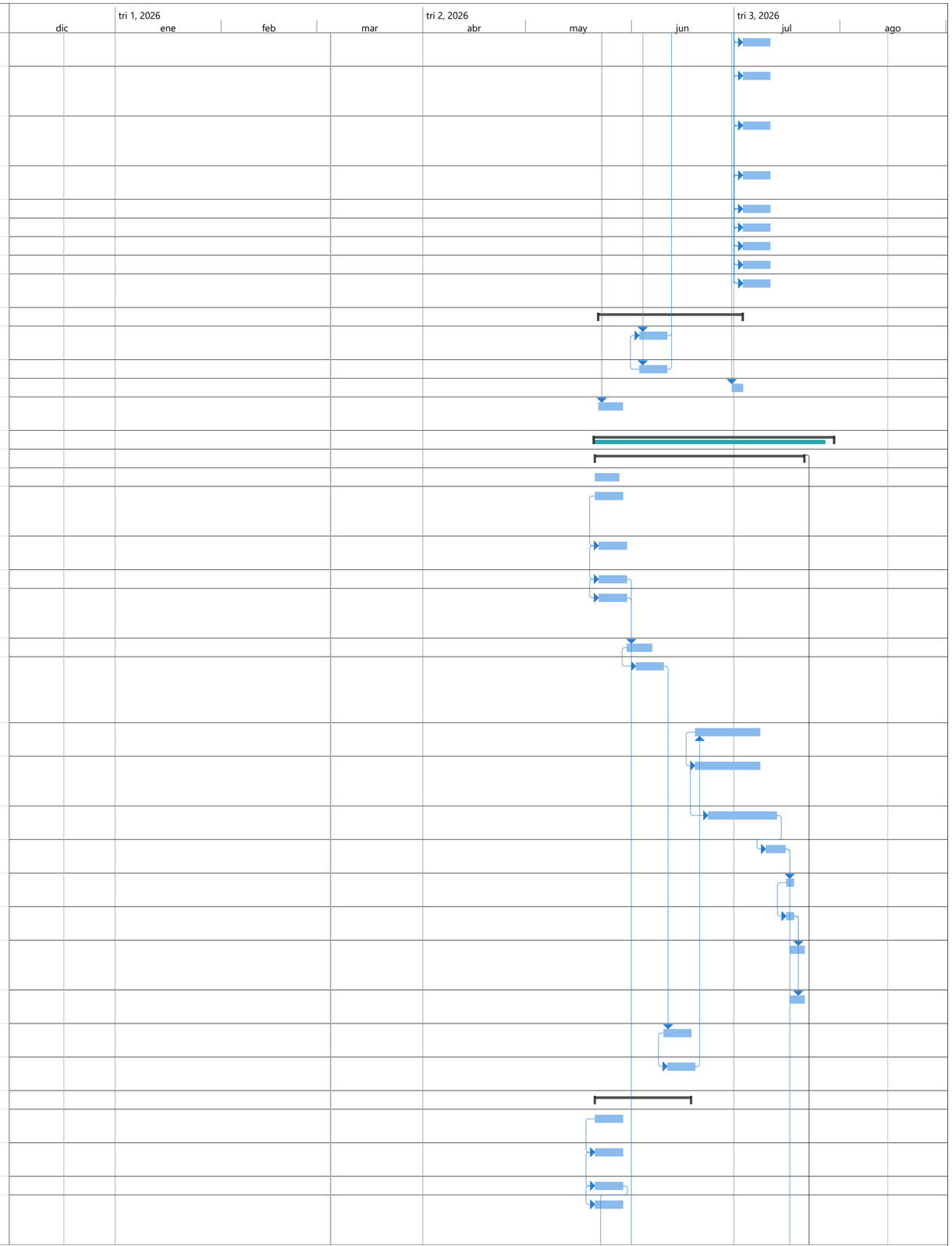
Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
345	01.03.06.01.1	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	23/6/26 08:00	27/6/26 17:00	$ 76,216,782.08
346	01.03.06.01.1	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	30/6/26 08:00	2/7/26 12:00	$ 2,341,857.18
347	01.03.06.01.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	30/6/26 08:00	2/7/26 12:00	$ 2,853,661.87
348	01.03.06.01.1	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	1/7/26 10:00	3/7/26 15:00	$ 45,646,206.48
349	01.03.06.01.1	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	2 días	1/7/26 10:00	3/7/26 15:00	$ 80,073,550.63
350	01.03.06.01.1	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	23/5/26 10:00	30/5/26 12:00	$ 80,463,656.00
351	01.03.06.01.1	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	25/5/26 13:00	1/6/26 15:00	$ 90,827,464.00
352	**01.03.06.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**22 días**	**4/5/26 08:00**	**5/6/26 12:00**	**$ 40,957,774.92**
353	01.03.06.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	4/5/26 08:00	12/5/26 12:00	$ 615,033.60
354	01.03.06.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	4/5/26 08:00	12/5/26 12:00	$ 1,592,380.00
355	01.03.06.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	4/5/26 08:00	12/5/26 12:00	$ 2,256,332.01
356	01.03.06.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	4/5/26 08:00	12/5/26 12:00	$ 2,218,418.94
357	01.03.06.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	15/5/26 08:00	30/5/26 12:00	$ 6,242,294.40
358	01.03.06.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	15/5/26 08:00	20/5/26 15:00	$ 133,873.34
359	01.03.06.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	20/5/26 15:00	30/5/26 12:00	$ 20,357,538.00
360	01.03.06.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	7/5/26 15:00	14/5/26 17:00	$ 317,446.00
361	01.03.06.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	4 días	30/5/26 13:00	5/6/26 12:00	$ 2,473,769.03
362	01.03.06.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	20/5/26 15:00	30/5/26 12:00	$ 4,750,689.60
363	**01.03.06.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**30 días**	**4/5/26 08:00**	**19/6/26 12:00**	**$ 184,832,401.94**
364	01.03.06.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	13/5/26 15:00	21/5/26 17:00	$ 19,332,759.62
365	01.03.06.03.2	DEMOLICIÓN MANUAL DE TAPA EXISTENTE DE POZO DE INSPECCIÓN Y REPOSICIÓN TAPA PARA POZO DE D= 0.70 M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5 días	13/5/26 15:00	21/5/26 17:00	$ 1,295,832.00
366	01.03.06.03.3	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	13/5/26 15:00	21/5/26 17:00	$ 3,680,836.38
367	01.03.06.03.4	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	13/5/26 15:00	21/5/26 17:00	$ 455,606.00
368	01.03.06.03.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	13/5/26 15:00	21/5/26 17:00	$ 19,007,911.96
369	01.03.06.03.6	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	22/5/26 08:00	29/5/26 10:00	$ 3,975,607.82
370	01.03.06.03.7	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	26/5/26 15:00	2/6/26 17:00	$ 26,561,161.11
371	01.03.06.03.8	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	2 días	17/6/26 08:00	19/6/26 12:00	$ 9,138,148.00
372	01.03.06.03.9	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 días	11/6/26 10:00	16/6/26 17:00	$ 10,340,831.60
373	01.03.06.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	22/5/26 08:00	30/5/26 12:00	$ 12,946,752.00
374	01.03.06.03.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	22/5/26 08:00	30/5/26 12:00	$ 24,262,503.45
375	01.03.06.03.1	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PF D=1/2", REGISTROS Y ACCESORIOS, LOG. PROM. = 6.50M).	5 días	30/5/26 13:00	6/6/26 15:00	$ 6,476,792.00
376	01.03.06.03.1	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M.	5 días	30/5/26 13:00	6/6/26 15:00	$ 20,988,240.00
377	01.03.06.03.1	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	4/5/26 08:00	11/5/26 16:00	$ 12,635,476.00
378	01.03.06.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	5 días	30/5/26 13:00	6/6/26 15:00	$ 13,733,944.00
379	**01.03.06.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**5.5 días**	**3/7/26 15:00**	**11/7/26 14:00**	**$ 17,135,509.78**
380	01.03.06.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 4,511,400.00
381	01.03.06.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 438,040.00
382	01.03.06.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 2,336,849.31



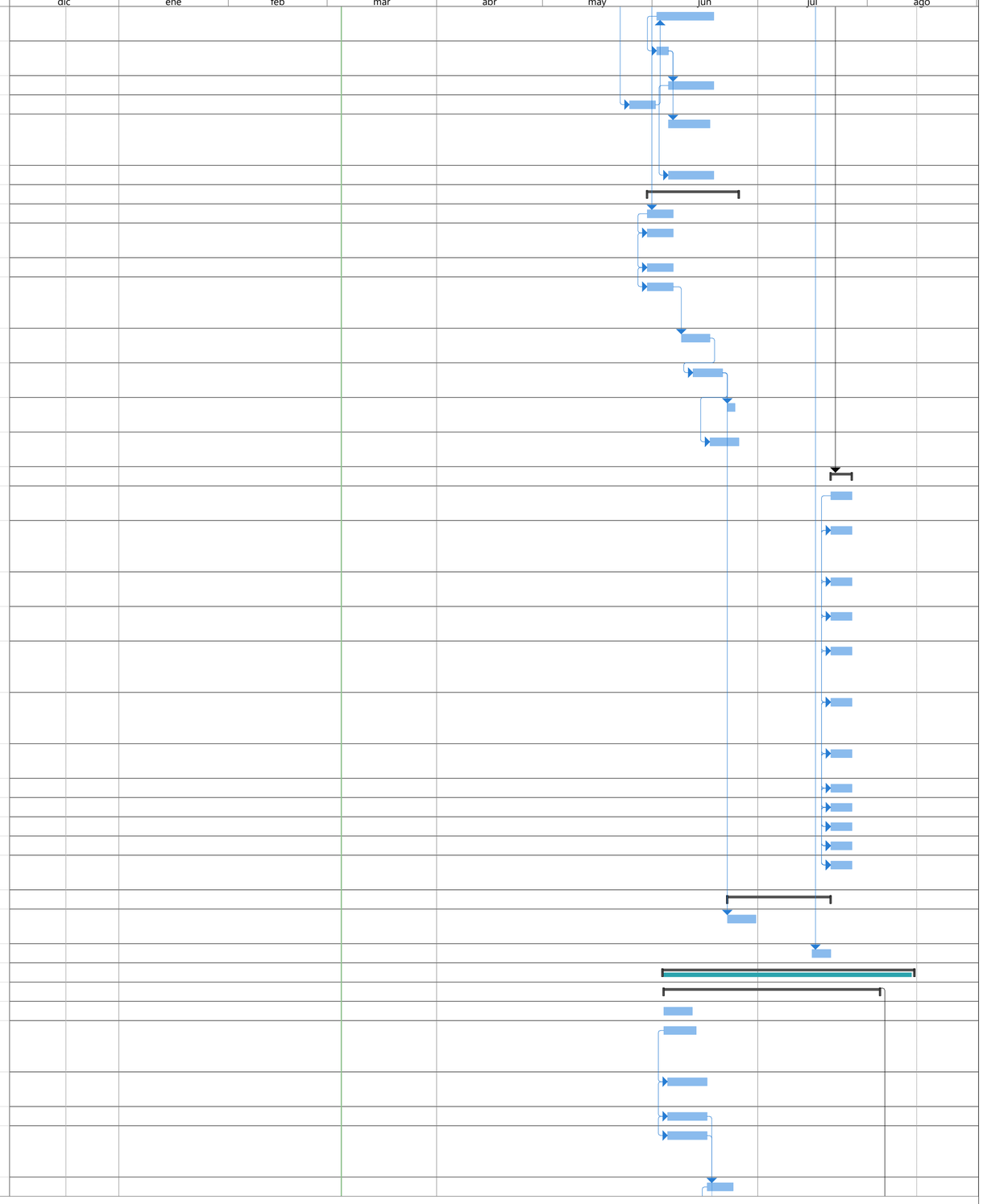
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
383	01.03.06.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 310,648.00
384	01.03.06.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 275,600.00
385	01.03.06.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 397,888.00
386	01.03.06.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 2,336,849.31
387	01.03.06.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 2,102,240.00
388	01.03.06.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 1,608,963.00
389	01.03.06.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 410,124.96
390	01.03.06.04.1	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 22,562.00
391	01.03.06.04.1	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	5.5 días	3/7/26 15:00	11/7/26 14:00	$ 2,384,345.20
392	**01.03.06.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**27 días**	**22/5/26 08:00**	**3/7/26 15:00**	**$ 147,931,379.91**
393	01.03.06.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	3/6/26 08:00	11/6/26 10:00	$ 77,200,722.30
394	01.03.06.05.2	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	5 días	3/6/26 08:00	11/6/26 10:00	$ 4,513,856.00
395	01.03.06.05.3	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	30/6/26 08:00	3/7/26 15:00	$ 48,676,151.21
396	01.03.06.05.4	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	5 días	22/5/26 08:00	29/5/26 10:00	$ 17,540,650.40
397	**01.03.07**	**CIV 6000389**	**45 días?**	**21/5/26 07:00**	**30/7/26 09:00**	**$ 323,154,008.08**
398	**01.03.07.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**21/5/26 08:00**	**21/7/26 15:00**	**$ 259,137,404.24**
399	01.03.07.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	21/5/26 08:00	28/5/26 10:00	$ 336,336.00
400	01.03.07.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	21/5/26 08:00	29/5/26 12:00	$ 326,502.00
401	01.03.07.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	22/5/26 10:00	30/5/26 15:00	$ 2,158,833.60
402	01.03.07.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	22/5/26 10:00	30/5/26 15:00	$ 1,107,506.40
403	01.03.07.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	22/5/26 10:00	30/5/26 15:00	$ 8,799,831.04
404	01.03.07.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	30/5/26 15:00	6/6/26 17:00	$ 651,112.00
405	01.03.07.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	2/6/26 08:00	10/6/26 10:00	$ 7,171,395.00
406	01.03.07.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	19/6/26 15:00	8/7/26 15:00	$ 27,328,840.00
407	01.03.07.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	19/6/26 15:00	8/7/26 15:00	$ 13,122,208.00
408	01.03.07.01.10	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	23/6/26 10:00	13/7/26 12:00	$ 12,347,104.00
409	01.03.07.01.11	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	10/7/26 08:00	15/7/26 17:00	$ 34,983,748.80
410	01.03.07.01.12	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	16/7/26 08:00	18/7/26 12:00	$ 1,182,412.00
411	01.03.07.01.13	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	16/7/26 08:00	18/7/26 12:00	$ 1,440,824.00
412	01.03.07.01.14	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	17/7/26 10:00	21/7/26 15:00	$ 23,046,931.60
413	01.03.07.01.15	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	2 días	17/7/26 10:00	21/7/26 15:00	$ 40,429,419.80
414	01.03.07.01.16	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	10/6/26 10:00	18/6/26 12:00	$ 39,789,720.00
415	01.03.07.01.17	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	11/6/26 13:00	19/6/26 15:00	$ 44,914,680.00
416	**01.03.07.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**21/5/26 08:00**	**18/6/26 12:00**	**$ 17,496,525.20**
417	01.03.07.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	21/5/26 08:00	29/5/26 12:00	$ 262,732.80
418	01.03.07.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	21/5/26 08:00	29/5/26 12:00	$ 680,240.00
419	01.03.07.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	21/5/26 08:00	29/5/26 12:00	$ 963,869.98
420	01.03.07.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	21/5/26 08:00	29/5/26 12:00	$ 947,674.11



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

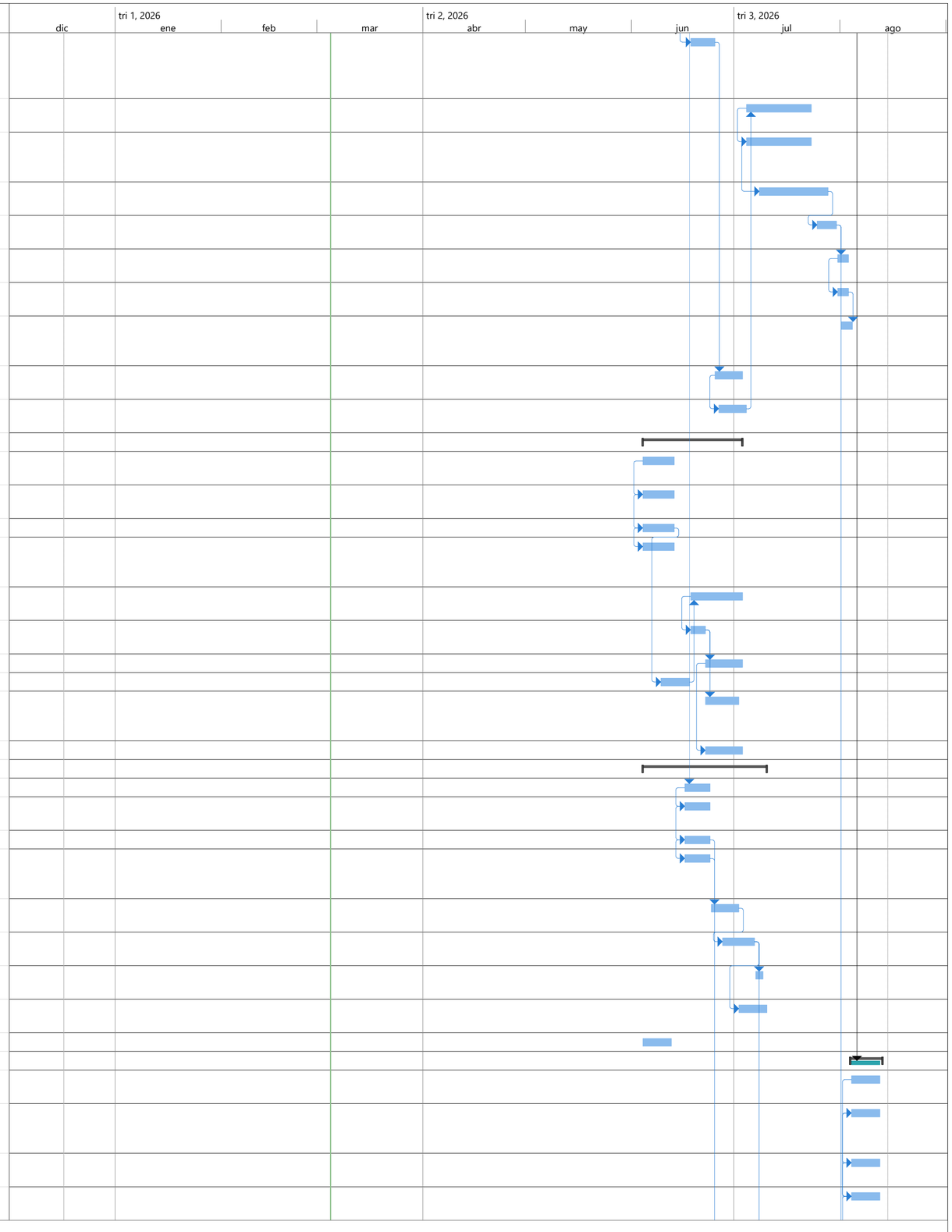
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
421	01.03.07.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	2/6/26 08:00	18/6/26 12:00	$ 2,666,611.20
422	01.03.07.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	2/6/26 08:00	5/6/26 15:00	$ 57,188.61
423	01.03.07.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	5/6/26 15:00	18/6/26 12:00	$ 8,696,424.00
424	01.03.07.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	25/5/26 15:00	1/6/26 17:00	$ 135,608.00
425	01.03.07.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	5/6/26 15:00	17/6/26 10:00	$ 1,056,755.70
426	01.03.07.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	5/6/26 15:00	18/6/26 12:00	$ 2,029,420.80
427	**01.03.07.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**16 días**	**30/5/26 15:00**	**25/6/26 15:00**	**$ 4,685,415.30**
428	01.03.07.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	30/5/26 15:00	6/6/26 17:00	$ 704,125.80
429	01.03.07.03.2	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	30/5/26 15:00	6/6/26 17:00	$ 156,648.00
430	01.03.07.03.3	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	30/5/26 15:00	6/6/26 17:00	$ 455,606.00
431	01.03.07.03.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	30/5/26 15:00	6/6/26 17:00	$ 692,294.40
432	01.03.07.03.5	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	9/6/26 08:00	17/6/26 10:00	$ 169,192.80
433	01.03.07.03.6	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	12/6/26 15:00	20/6/26 17:00	$ 893,966.30
434	01.03.07.03.7	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	2 días	22/6/26 08:00	24/6/26 12:00	$ 327,710.00
435	01.03.07.03.8	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	17/6/26 10:00	25/6/26 15:00	$ 1,285,872.00
436	**01.03.07.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**4 días**	**21/7/26 15:00**	**27/7/26 15:00**	**$ 14,303,716.67**
437	01.03.07.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 1,927,200.00
438	01.03.07.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 438,040.00
439	01.03.07.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 2,335,815.11
440	01.03.07.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 132,704.00
441	01.03.07.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 275,600.00
442	01.03.07.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 397,888.00
443	01.03.07.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 2,335,815.11
444	01.03.07.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 2,522,688.00
445	01.03.07.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 687,324.00
446	01.03.07.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 409,943.45
447	01.03.07.04.1	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 22,562.00
448	01.03.07.04.1	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	4 días	21/7/26 15:00	27/7/26 15:00	$ 2,818,137.00
449	**01.03.07.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**19 días**	**22/6/26 08:00**	**21/7/26 15:00**	**$ 27,530,946.67**
450	01.03.07.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	22/6/26 08:00	30/6/26 10:00	$ 2,954,185.23
451	01.03.07.05.2	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	16/7/26 08:00	21/7/26 15:00	$ 24,576,761.44
452	**01.03.08**	**CIV 6000557**	**45 días?**	**4/6/26 07:00**	**14/8/26 09:00**	**$ 718,533,809.53**
453	**01.03.08.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**39 días**	**4/6/26 08:00**	**4/8/26 15:00**	**$ 550,553,801.85**
454	01.03.08.01.1	REPLANTEO GENERAL	5 días	4/6/26 08:00	12/6/26 10:00	$ 739,393.20
455	01.03.08.01.2	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	6 días	4/6/26 08:00	13/6/26 12:00	$ 749,674.20
456	01.03.08.01.3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	5/6/26 10:00	16/6/26 15:00	$ 4,745,929.32
457	01.03.08.01.4	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	6 días	5/6/26 10:00	16/6/26 15:00	$ 2,434,716.18
458	01.03.08.01.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	5/6/26 10:00	16/6/26 15:00	$ 19,345,342.85
459	01.03.08.01.6	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	5 días	16/6/26 15:00	23/6/26 17:00	$ 1,431,389.40



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

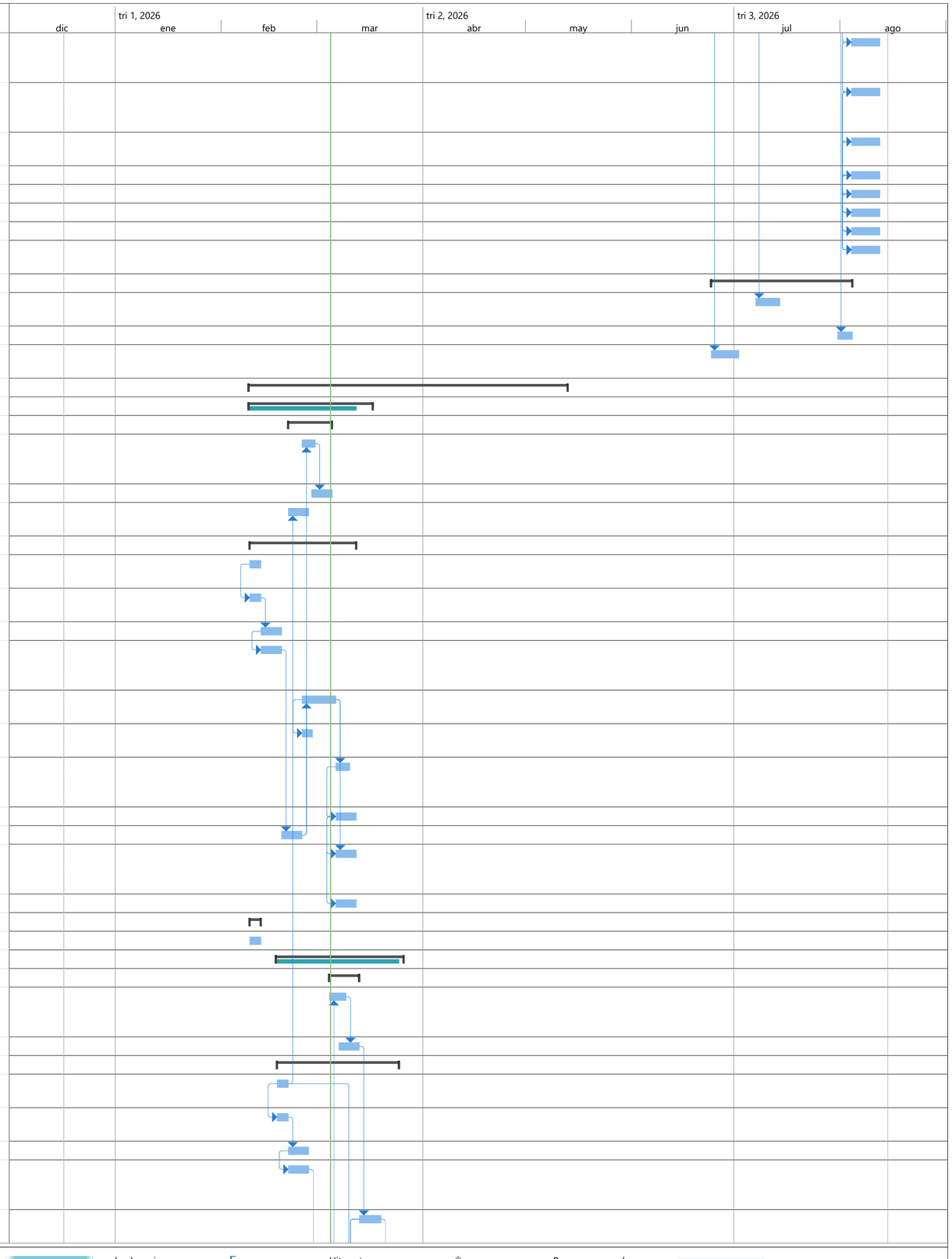
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
460	01.03.08.01.7	ESTABILIZACION O MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON RAJON = 6" A 12" (15 - 30 cm) Y SELLO CON SUBBASE GRANULAR CLASE C - Gr1 (SBGC_Gr1). INCLUYE (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS Y RODILLO VIBROCOMP	5 días	18/6/26 08:00	25/6/26 10:00	$ 15,765,427.13
461	01.03.08.01.8	GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	4/7/26 15:00	23/7/26 15:00	$ 60,079,083.00
462	01.03.08.01.9	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	12 días	4/7/26 15:00	23/7/26 15:00	$ 29,379,579.90
463	01.03.08.01.1	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	13 días	8/7/26 10:00	28/7/26 12:00	$ 27,143,584.80
464	01.03.08.01.1	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE + CEMENTO 5%	4 días	25/7/26 08:00	30/7/26 17:00	$ 76,907,455.56
465	01.03.08.01.1	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	31/7/26 08:00	3/8/26 12:00	$ 2,599,386.90
466	01.03.08.01.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	2 días	31/7/26 08:00	3/8/26 12:00	$ 3,167,473.80
467	01.03.08.01.1	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	2 días	1/8/26 10:00	4/8/26 15:00	$ 121,598,005.61
468	01.03.08.01.1	PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON PROFUNDIDAD DE 1 METRO (INCLUYE AHOYADOR HIDRÁULICO DE ALTA RESISTENCIA, JUEGO DE BROCAS, OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	5 días	25/6/26 10:00	3/7/26 12:00	$ 86,653,168.00
469	01.03.08.01.1	INYECCIÓN DE CAL COMERCIAL AL 6% EN PERFORACIONES EN SECO DE 3" CON COMPACTACIÓN MANUAL DE IMPACTO PARA PROFUNDIDAD DE 1 METRO. (INCLUYE CAL COMERCIAL AL 6%).	5 días	26/6/26 13:00	4/7/26 15:00	$ 97,814,192.00
470	**01.03.08.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**18 días**	**4/6/26 08:00**	**3/7/26 12:00**	**$ 44,138,961.32**
471	01.03.08.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	4/6/26 08:00	13/6/26 12:00	$ 662,803.20
472	01.03.08.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	6 días	4/6/26 08:00	13/6/26 12:00	$ 1,716,060.00
473	01.03.08.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	6 días	4/6/26 08:00	13/6/26 12:00	$ 2,431,581.10
474	01.03.08.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	6 días	4/6/26 08:00	13/6/26 12:00	$ 2,390,723.33
475	01.03.08.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	10 días	18/6/26 08:00	3/7/26 12:00	$ 6,727,132.80
476	01.03.08.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	18/6/26 08:00	22/6/26 15:00	$ 144,271.26
477	01.03.08.02.7	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	7 días	22/6/26 15:00	3/7/26 12:00	$ 21,938,706.00
478	01.03.08.02.8	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	9/6/26 15:00	17/6/26 17:00	$ 342,102.00
479	01.03.08.02.9	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	6 días	22/6/26 15:00	2/7/26 10:00	$ 2,665,906.43
480	01.03.08.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	7 días	22/6/26 15:00	3/7/26 12:00	$ 5,119,675.20
481	**01.03.08.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**23 días**	**4/6/26 08:00**	**10/7/26 15:00**	**$ 11,175,898.61**
482	01.03.08.03.1	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	5 días	16/6/26 15:00	23/6/26 17:00	$ 1,408,251.60
483	01.03.08.03.2	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	5 días	16/6/26 15:00	23/6/26 17:00	$ 313,296.00
484	01.03.08.03.3	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 días	16/6/26 15:00	23/6/26 17:00	$ 911,212.00
485	01.03.08.03.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	5 días	16/6/26 15:00	23/6/26 17:00	$ 1,384,588.80
486	01.03.08.03.5	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	5 días	24/6/26 08:00	2/7/26 10:00	$ 338,385.60
487	01.03.08.03.6	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 días	27/6/26 15:00	6/7/26 17:00	$ 1,787,932.61
488	01.03.08.03.7	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	2 días	7/7/26 08:00	9/7/26 12:00	$ 655,420.00
489	01.03.08.03.8	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	6 días	2/7/26 10:00	10/7/26 15:00	$ 2,571,744.00
490	01.03.08.03.9	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	5.5 días	4/6/26 08:00	12/6/26 16:00	$ 1,805,068.00
491	**01.03.08.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**6 días**	**4/8/26 07:00**	**13/8/26 11:00**	**$ 17,809,327.77**
492	01.03.08.04.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 4,861,800.00
493	01.03.08.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 438,040.00
494	01.03.08.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 2,335,815.11
495	01.03.08.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 334,776.00



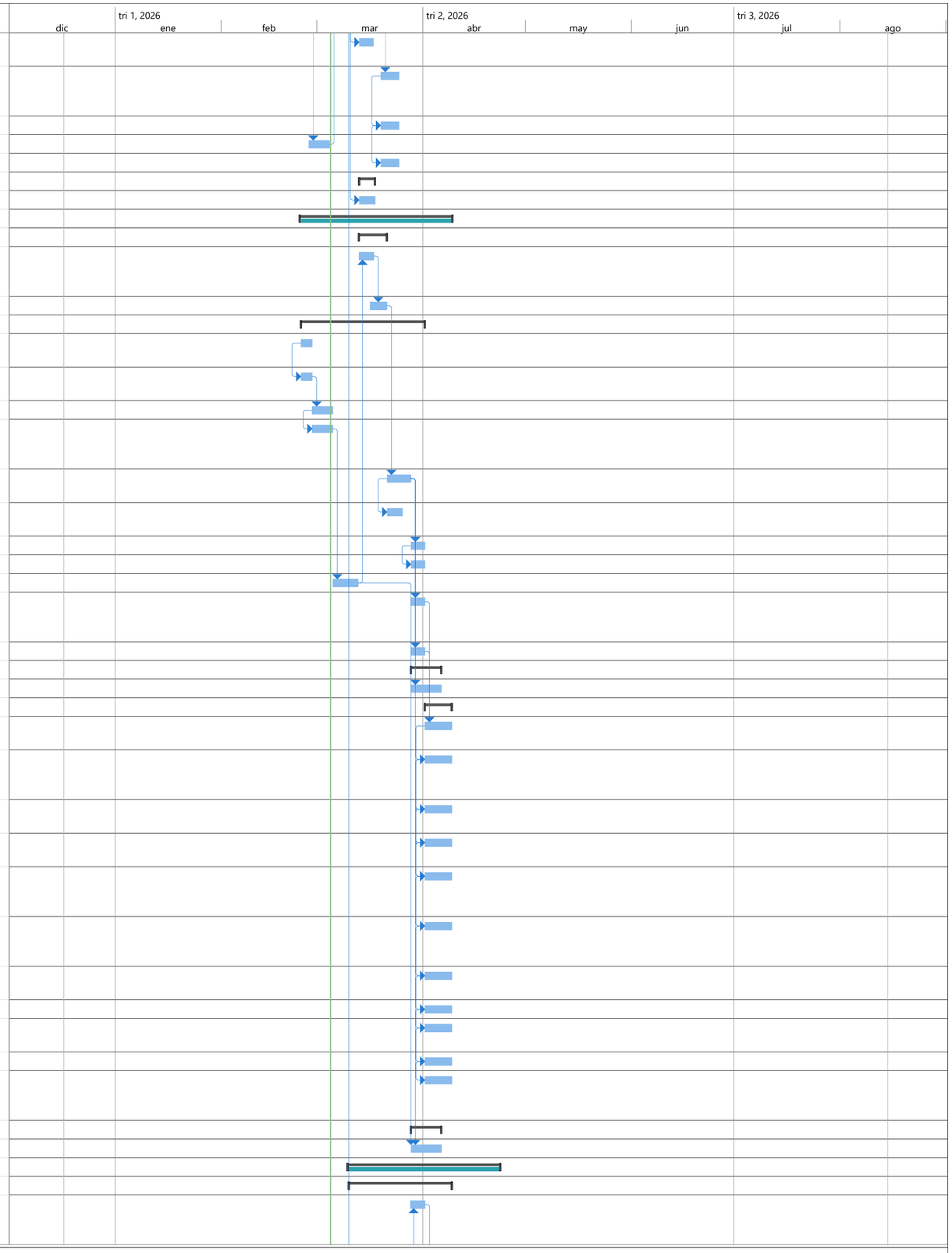
Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

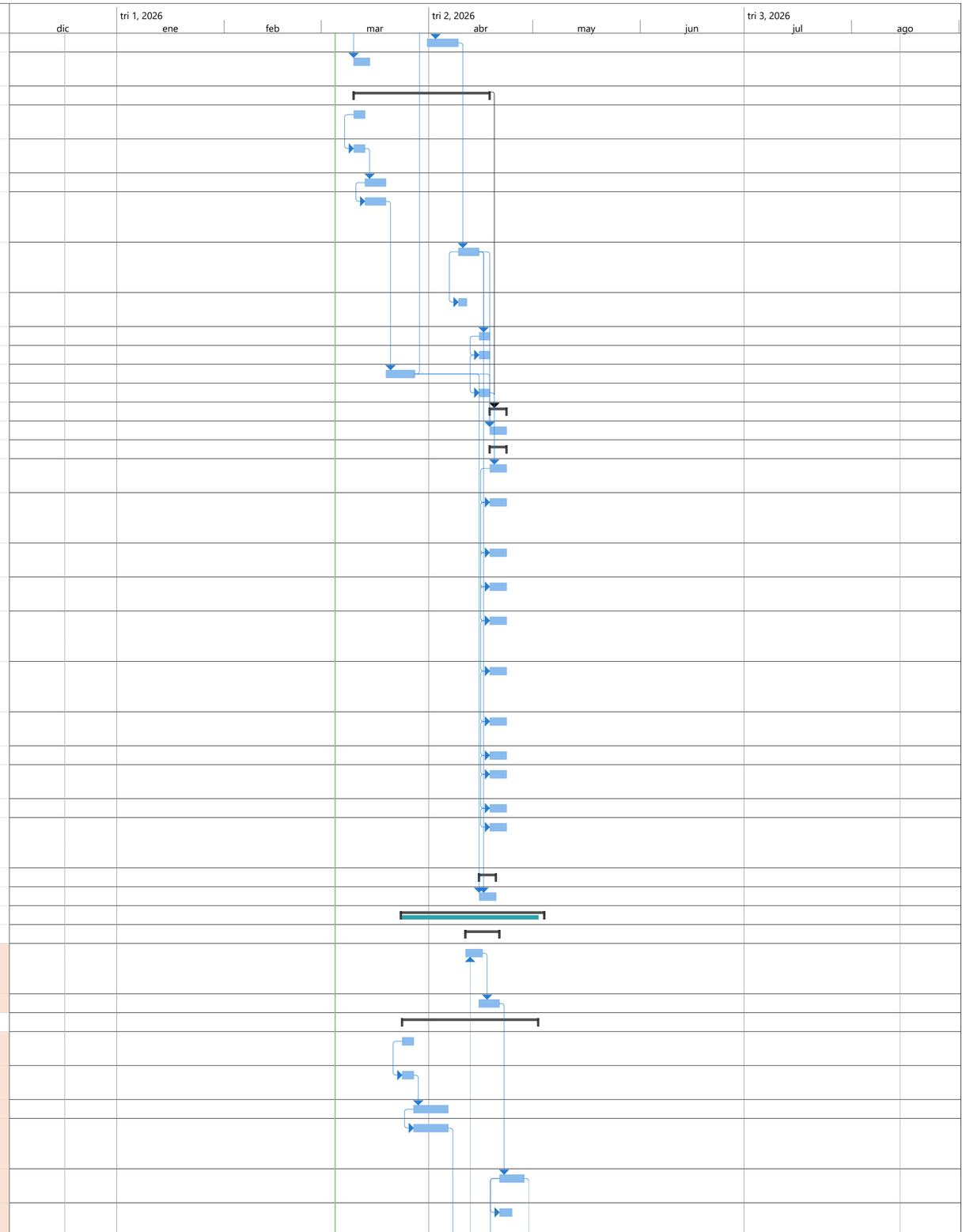
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
496	01.03.08.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 275,600.00
497	01.03.08.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 397,888.00
498	01.03.08.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 2,335,815.11
499	01.03.08.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 2,207,352.00
500	01.03.08.04.9	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 1,733,931.00
501	01.03.08.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 409,943.45
502	01.03.08.04.1	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 22,562.00
503	01.03.08.04.1	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	5.5 días	4/8/26 08:00	12/8/26 16:00	$ 2,455,805.10
504	**01.03.08.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**27 días**	**24/6/26 08:00**	**4/8/26 15:00**	**$ 94,855,819.98**
505	01.03.08.05.1	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5 días	7/7/26 08:00	14/7/26 10:00	$ 5,745,541.35
506	01.03.08.05.2	GEOMALLA MULTIAXIAL RESISTENCIA A FLUENCIA 300KN/M	3 días	31/7/26 08:00	4/8/26 15:00	$ 54,028,977.83
507	01.03.08.05.3	SUMIDERO LATERAL SL-150, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	5 días	24/6/26 08:00	2/7/26 10:00	$ 35,081,300.80
508	**01.04**	**INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO PRIORITARIO**	**60.1 días?**	**9/2/26 07:00**	**13/5/26 09:00**	**$ 851,240,660.78**
509	**01.04.01**	**CIV 6000580 (6000528)**	**25 días?**	**9/2/26 07:00**	**17/3/26 09:00**	**$ 64,986,396.56**
510	**01.04.01.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**8.4 días**	**20/2/26 15:00**	**5/3/26 10:00**	**$ 29,708,968.29**
511	01.04.01.01.1	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	3 días	24/2/26 15:00	28/2/26 12:00	$ 7,716,753.00
512	01.04.01.01.2	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO	4 días	27/2/26 10:00	5/3/26 10:00	$ 19,397,239.29
513	01.04.01.01.3	TRATAMIENTO SILVICULTURAL PODA DE RAÍCES (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, CORTE, CICATRIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KILÓMETROS)	4 días	20/2/26 15:00	26/2/26 15:00	$ 2,594,976.00
514	**01.04.01.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**22 días**	**9/2/26 08:00**	**12/3/26 12:00**	**$ 34,296,432.27**
515	01.04.01.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	9/2/26 08:00	12/2/26 15:00	$ 2,060,064.00
516	01.04.01.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	9/2/26 08:00	12/2/26 15:00	$ 69,570.00
517	01.04.01.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	4 días	12/2/26 15:00	18/2/26 15:00	$ 3,065,461.97
518	01.04.01.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	4 días	12/2/26 15:00	18/2/26 15:00	$ 3,013,953.12
519	01.04.01.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	7 días	24/2/26 15:00	6/3/26 12:00	$ 20,908,656.00
520	01.04.01.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	2.5 días	24/2/26 15:00	27/2/26 16:00	$ 448,410.69
521	01.04.01.02.7	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (GRAVA COMÚN) E=0.20M H=0.35M (INCLUYE FORMALETA METÁLICA, ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NEGRO).	2.5 días	6/3/26 13:00	10/3/26 14:00	$ 233,405.96
522	01.04.01.02.8	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	4 días	6/3/26 13:00	12/3/26 12:00	$ 889,407.00
523	01.04.01.02.9	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	4 días	18/2/26 15:00	24/2/26 15:00	$ 637,974.00
524	01.04.01.02.1	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	4 días	6/3/26 13:00	12/3/26 12:00	$ 2,761,975.13
525	01.04.01.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	4 días	6/3/26 13:00	12/3/26 12:00	$ 207,554.40
526	**01.04.01.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**3 días**	**9/2/26 08:00**	**12/2/26 15:00**	**$ 980,996.00**
527	01.04.01.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	3 días	9/2/26 08:00	12/2/26 15:00	$ 980,996.00
528	**01.04.02**	**CIV 6000528 (6000580)**	**25 días?**	**17/2/26 07:00**	**26/3/26 09:00**	**$ 67,678,243.45**
529	**01.04.02.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**6 días**	**4/3/26 15:00**	**13/3/26 10:00**	**$ 28,167,901.38**
530	01.04.02.01.1	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	3 días	4/3/26 15:00	9/3/26 12:00	$ 8,016,699.83
531	01.04.02.01.2	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO	4 días	7/3/26 10:00	13/3/26 10:00	$ 20,151,201.55
532	**01.04.02.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**24 días**	**17/2/26 08:00**	**24/3/26 17:00**	**$ 39,019,844.07**
533	01.04.02.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	17/2/26 08:00	20/2/26 15:00	$ 2,140,137.79
534	01.04.02.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	17/2/26 08:00	20/2/26 15:00	$ 567,382.00
535	01.04.02.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	4 días	20/2/26 15:00	26/2/26 15:00	$ 3,184,615.14
536	01.04.02.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	4 días	20/2/26 15:00	26/2/26 15:00	$ 3,131,104.17
537	01.04.02.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	4.5 días	13/3/26 10:00	19/3/26 16:00	$ 21,721,366.37



Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
538	01.04.02.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	2.5 días	13/3/26 10:00	17/3/26 11:00	$ 465,840.21
539	01.04.02.02.7	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (GRAVA COMÚN) E=0.20M H=0.35M (INCLUYE FORMALETA METÁLICA, ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NEGRO).	2.5 días	19/3/26 16:00	24/3/26 17:00	$ 242,478.34
540	01.04.02.02.8	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	2.5 días	19/3/26 16:00	24/3/26 17:00	$ 5,680,346.04
541	01.04.02.02.9	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	4 días	26/2/26 15:00	4/3/26 15:00	$ 662,771.77
542	01.04.02.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	2.5 días	19/3/26 16:00	24/3/26 17:00	$ 1,223,802.24
543	**01.04.02.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**3 días**	**13/3/26 10:00**	**17/3/26 17:00**	**$ 490,498.00**
544	01.04.02.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	3 días	13/3/26 10:00	17/3/26 17:00	$ 490,498.00
545	**01.04.03**	**CIV 6001200**	**28 días?**	**24/2/26 07:00**	**9/4/26 16:00**	**$ 236,848,017.48**
546	**01.04.03.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**6 días**	**13/3/26 08:00**	**21/3/26 12:00**	**$ 77,648,186.62**
547	01.04.03.01.1	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	3 días	13/3/26 08:00	17/3/26 15:00	$ 22,098,991.20
548	01.04.03.01.2	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO	4 días	16/3/26 13:00	21/3/26 12:00	$ 55,549,195.42
549	**01.04.03.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**24.5 días**	**24/2/26 08:00**	**1/4/26 14:00**	**$ 42,775,687.35**
550	01.04.03.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	24/2/26 08:00	27/2/26 15:00	$ 5,899,545.60
551	01.04.03.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	24/2/26 08:00	27/2/26 15:00	$ 463,800.00
552	01.04.03.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	4 días	27/2/26 15:00	5/3/26 15:00	$ 8,778,772.24
553	01.04.03.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	4 días	27/2/26 15:00	5/3/26 15:00	$ 8,631,262.85
554	01.04.03.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	4 días	21/3/26 13:00	28/3/26 12:00	$ 0.00
555	01.04.03.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	2 días	21/3/26 13:00	25/3/26 17:00	$ 1,284,144.23
556	01.04.03.02.7	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI.	2.5 días	28/3/26 13:00	1/4/26 14:00	$ 668,420.53
557	01.04.03.02.8	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	2.5 días	28/3/26 13:00	1/4/26 14:00	$ 5,929,380.00
558	01.04.03.02.9	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	5/3/26 15:00	12/3/26 17:00	$ 1,827,009.60
559	01.04.03.02.1	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	2.5 días	28/3/26 13:00	1/4/26 14:00	$ 7,909,656.30
560	01.04.03.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	2.5 días	28/3/26 13:00	1/4/26 14:00	$ 1,383,696.00
561	**01.04.03.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**3 días**	**28/3/26 13:00**	**6/4/26 10:00**	**$ 1,471,494.00**
562	01.04.03.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	3 días	28/3/26 13:00	6/4/26 10:00	$ 1,471,494.00
563	**01.04.03.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**3 días**	**1/4/26 14:00**	**9/4/26 11:00**	**$ 18,123,932.80**
564	01.04.03.04.1	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 1,314,000.00
565	01.04.03.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.20 M2.	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 438,040.00
566	01.04.03.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 7,212,992.80
567	01.04.03.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 180,960.00
568	01.04.03.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 275,600.00
569	01.04.03.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 397,888.00
570	01.04.03.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 2,336,192.00
571	01.04.03.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 262,780.00
572	01.04.03.04.9	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 4,071,960.00
573	01.04.03.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 937,260.00
574	01.04.03.04.1	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	3 días	1/4/26 14:00	9/4/26 11:00	$ 696,260.00
575	**01.04.03.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**3 días**	**28/3/26 13:00**	**6/4/26 10:00**	**$ 96,828,716.71**
576	01.04.03.05.1	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLOR SUPERFICIAL SALMON. E=0.12M.	3 días	28/3/26 13:00	6/4/26 10:00	$ 96,828,716.71
577	**01.04.04**	**CIV 6001206**	**28 días?**	**10/3/26 07:00**	**23/4/26 16:00**	**$ 185,131,734.41**
578	**01.04.04.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**18 días**	**10/3/26 08:00**	**9/4/26 12:00**	**$ 61,001,433.12**
579	01.04.04.01.1	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	3 días	28/3/26 08:00	1/4/26 15:00	$ 16,868,896.62



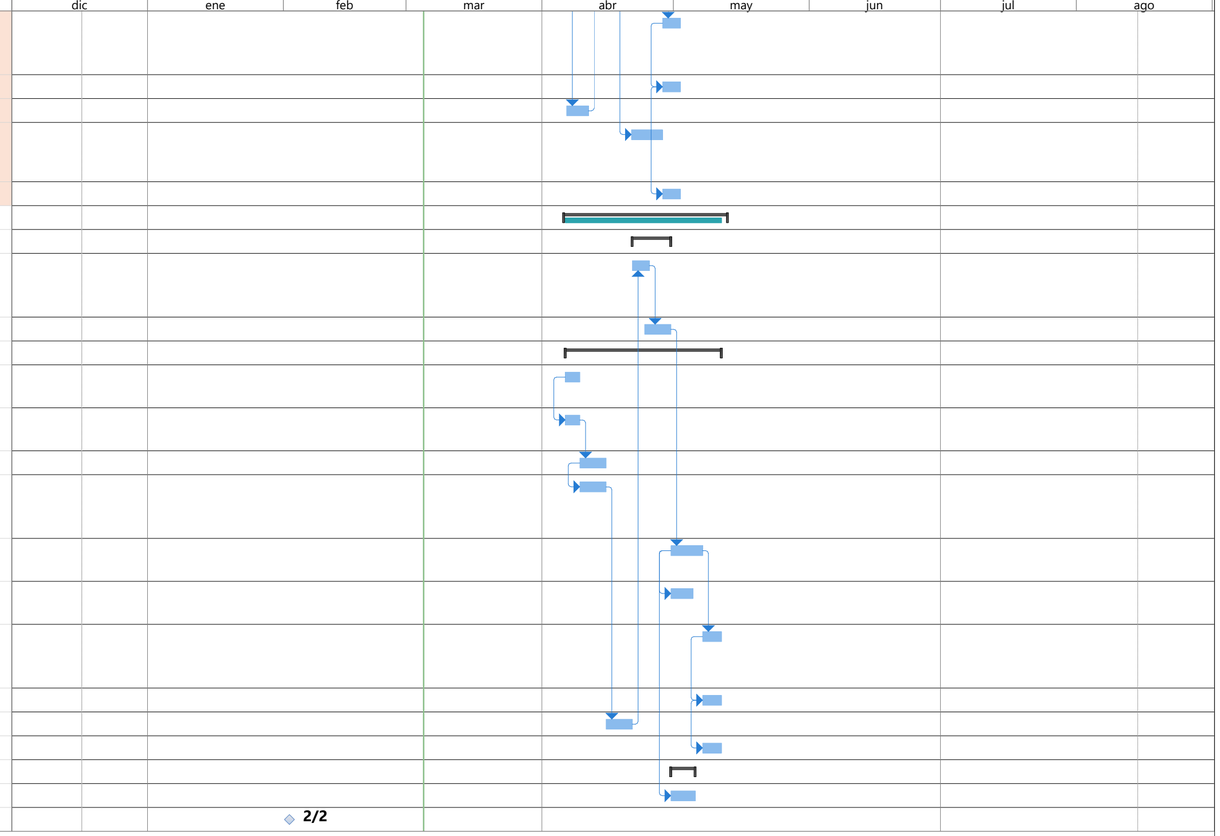
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
580	01.04.04.01.2	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO	4 días	31/3/26 13:00	9/4/26 12:00	$ 42,402,552.50
581	01.04.04.01.3	TRATAMIENTO SILVICULTURAL PODA DE RAÍCES (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, CORTE, CICATRIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KILÓMETROS)	4 días	10/3/26 08:00	14/3/26 17:00	$ 1,729,984.00
582	**01.04.04.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**24.5 días**	**10/3/26 08:00**	**18/4/26 14:00**	**$ 32,652,108.00**
583	01.04.04.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	10/3/26 08:00	13/3/26 15:00	$ 4,503,319.81
584	01.04.04.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	10/3/26 08:00	13/3/26 15:00	$ 354,034.00
585	01.04.04.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	4 días	13/3/26 15:00	19/3/26 15:00	$ 6,701,129.47
586	01.04.04.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	4 días	13/3/26 15:00	19/3/26 15:00	$ 6,588,530.64
587	01.04.04.02.5	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	4 días	9/4/26 13:00	15/4/26 12:00	$ 6,037,704.31
588	01.04.04.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	2 días	9/4/26 13:00	11/4/26 17:00	$ 980,230.09
589	01.04.04.02.7	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI.	2.5 días	15/4/26 13:00	18/4/26 14:00	$ 510,227.67
590	01.04.04.02.8	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	2.5 días	15/4/26 13:00	18/4/26 14:00	$ 4,526,093.40
591	01.04.04.02.9	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	5 días	19/3/26 15:00	27/3/26 17:00	$ 1,394,617.33
592	01.04.04.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	2.5 días	15/4/26 13:00	18/4/26 14:00	$ 1,056,221.28
593	**01.04.04.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**3 días**	**18/4/26 14:00**	**23/4/26 11:00**	**$ 980,996.00**
594	01.04.04.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 980,996.00
595	**01.04.04.04**	**CAPITULO 08: SEÑALIZACIÓN**	**3 días**	**18/4/26 14:00**	**23/4/26 11:00**	**$ 16,584,610.20**
596	01.04.04.04.1	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 1,003,020.00
597	01.04.04.04.2	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.20 M2.	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 438,040.00
598	01.04.04.04.3	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 7,212,992.80
599	01.04.04.04.4	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 138,132.80
600	01.04.04.04.5	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 275,600.00
601	01.04.04.04.6	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 397,888.00
602	01.04.04.04.7	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 2,336,192.00
603	01.04.04.04.8	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 262,780.00
604	01.04.04.04.9	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 3,108,262.80
605	01.04.04.04.1	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 715,441.80
606	01.04.04.04.1	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	3 días	18/4/26 14:00	23/4/26 11:00	$ 696,260.00
607	**01.04.04.05**	**CAPITULO 09: NO PREVISTOS**	**3 días**	**15/4/26 13:00**	**20/4/26 10:00**	**$ 73,912,587.09**
608	01.04.04.05.1	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLOR SUPERFICIAL SALMON. E=0.12M.	3 días	15/4/26 13:00	20/4/26 10:00	$ 73,912,587.09
609	**01.04.05**	**CIV 6001303 (6001683)**	**25 días?**	**24/3/26 07:00**	**4/5/26 09:00**	**$ 44,876,965.10**
610	**01.04.05.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**6 días**	**11/4/26 15:00**	**21/4/26 10:00**	**$ 17,730,193.22**
611	01.04.05.01.1	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	3 días	11/4/26 15:00	16/4/26 12:00	$ 5,046,085.44
612	01.04.05.01.2	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO	4 días	15/4/26 10:00	21/4/26 10:00	$ 12,684,107.78
613	**01.04.05.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**24.5 días**	**24/3/26 08:00**	**2/5/26 14:00**	**$ 27,146,771.88**
614	01.04.05.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	24/3/26 08:00	27/3/26 15:00	$ 1,347,102.72
615	01.04.05.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	24/3/26 08:00	27/3/26 15:00	$ 326,979.00
616	01.04.05.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	4 días	27/3/26 15:00	6/4/26 15:00	$ 2,004,545.56
617	01.04.05.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	4 días	27/3/26 15:00	6/4/26 15:00	$ 1,970,863.26
618	01.04.05.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	5 días	21/4/26 10:00	28/4/26 12:00	$ 13,672,442.88
619	01.04.05.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	3 días	21/4/26 10:00	24/4/26 17:00	$ 293,221.60



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
620	01.04.05.02.7	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (GRAVA COMÚN) E=0.20M H=0.35M (INCLUYE FORMALETA METÁLICA, ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NEGRO).	2.5 días	28/4/26 13:00	2/5/26 14:00	$ 152,627.20
621	01.04.05.02.8	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	2.5 días	28/4/26 13:00	2/5/26 14:00	$ 4,180,212.90
622	01.04.05.02.9	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	4 días	6/4/26 15:00	11/4/26 15:00	$ 417,179.52
623	01.04.05.02.10	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA PIEZA REMATE TIPO HOMBROS PARA RAMPA (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., BOMBEO CON AUTOBOMBA, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	5 días	21/4/26 10:00	28/4/26 12:00	$ 1,806,091.56
624	01.04.05.02.11	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	2.5 días	28/4/26 13:00	2/5/26 14:00	$ 975,505.68
625	**01.04.06**	**CIV 6001407**	**25 días?**	**6/4/26 07:00**	**13/5/26 09:00**	**$ 251,719,303.78**
626	**01.04.06.01**	**CAPITULO 02: RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO FLEXIBLE**	**6 días**	**21/4/26 15:00**	**30/4/26 10:00**	**$ 92,344,756.35**
627	01.04.06.01.1	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 90 KN/M Y 110 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	3 días	21/4/26 15:00	25/4/26 12:00	$ 26,281,695.00
628	01.04.06.01.2	ESTABILIZACIÓN DE SUB BASE Y BASES GRANULARES CON ADITIVO	4 días	24/4/26 10:00	30/4/26 10:00	$ 66,063,061.35
629	**01.04.06.02**	**CAPITULO 06: ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO**	**24 días**	**6/4/26 08:00**	**11/5/26 17:00**	**$ 135,830,643.43**
630	01.04.06.02.1	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	6/4/26 08:00	9/4/26 15:00	$ 7,016,160.00
631	01.04.06.02.2	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	3 días	6/4/26 08:00	9/4/26 15:00	$ 1,932,500.00
632	01.04.06.02.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	4 días	9/4/26 15:00	15/4/26 15:00	$ 10,440,341.48
633	01.04.06.02.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	4 días	9/4/26 15:00	15/4/26 15:00	$ 10,264,912.80
634	01.04.06.02.5	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	4.5 días	30/4/26 10:00	7/5/26 16:00	$ 71,210,640.00
635	01.04.06.02.6	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	2.5 días	30/4/26 10:00	5/5/26 11:00	$ 1,527,195.82
636	01.04.06.02.7	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (GRAVA COMÚN) E=0.20M H=0.35M (INCLUYE FORMALETA METÁLICA, ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NEGRO).	2.5 días	7/5/26 16:00	11/5/26 17:00	$ 794,933.33
637	01.04.06.02.8	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	2.5 días	7/5/26 16:00	11/5/26 17:00	$ 24,705,750.00
638	01.04.06.02.9	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PÚBLICO	4 días	15/4/26 15:00	21/4/26 15:00	$ 2,172,810.00
639	01.04.06.02.1	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5	2.5 días	7/5/26 16:00	11/5/26 17:00	$ 5,765,400.00
640	**01.04.06.03**	**CAPITULO 07: REDES**	**3 días**	**30/4/26 10:00**	**5/5/26 17:00**	**$ 23,543,904.00**
641	01.04.06.03.1	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	3 días	30/4/26 10:00	5/5/26 17:00	$ 23,543,904.00
642	02	FIN DE OBRA	0 días			$ 0.00



Proyecto: PROGRAMACIÓN PO
Fecha: 5/3/26 15:07

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	Progreso manual			
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite				
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Progreso				

BALANCE

RESUMEN						
TIPO	**CIV**	**DIRECCIÓN**	**DISEÑOS Y DIAGNOSTICO**	**VÍA**	**ANDÉN**	**SUBTOTAL: VÍAS + ANDENES**
INTERMEDIA	**6000789**		**$ 14.321.275,0**	$ 700.680.189,0	$ 42.627.060,0	**$ 743.307.249,0**
LOCAL	**6000857**		**$ 11.788.495,0**	$ 730.119.858,0	$ 43.454.768,0	**$ 773.574.626,0**
LOCAL	**6000830**		**$ 10.910.516,0**	$ 401.754.503,0	$ 19.451.184,0	**$ 421.205.687,0**
LOCAL	**6000372**		**$ 21.911.170,0**	$ 703.395.420,0	$ 43.082.300,0	**$ 746.477.720,0**
LOCAL	**6000786**		**$ 7.939.406,0**	$ 285.471.573,0	$ 14.484.923,0	**$ 299.956.496,0**
INTERMEDIA	**6001013**		**$ 14.202.399,6**	$ 857.387.214,0	$ 45.524.044,0	**$ 902.911.258,0**
LOCAL	**6000389**		$ 9.040.634,0	$ 268.856.254,0	$ 17.877.930,0	**$ 286.734.184,0**
LOCAL	**6000557**		$ 15.076.901,0	$ 532.237.840,0	$ 45.101.148,0	**$ 577.338.988,0**
LOCAL	**6000870**		**$ 14.494.299,0**	$ 656.286.190,0	$ 45.524.044,0	**$ 701.810.234,0**
E.P	6000528 (6000580)		$ -	$ -	$ 14.403.184,0	**$ 14.403.184,0**
E.P	6001206		$ -	$ -	$ 224.955.291,0	**$ 224.955.291,0**
E.P	6001200		$ -	$ -	$ 302.948.762,0	**$ 302.948.762,0**
E.P	6001303		$ -	$ -	$ 50.389.938,0	**$ 50.389.938,0**
E.P	6000580 (6000528)		$ -	$ -	$ 67.426.302,0	**$ 67.426.302,0**
E.P	6000812		$ -	$ -	$ 40.958.792,0	$ 40.958.792,0
TOTAL			**$ 119.685.095,6**	**$ 5.136.189.041,0**	**$ 1.018.209.670,0**	**$ 6.154.398.711,0**

SUBTOTAL VÍAS + ANDENES	$ 6.154.398.711,0
DISEÑOS Y DIAGNOSTICO	$ 119.685.095,6
COMPONENTES	$ 521.453.410,0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.795.537.216,60

CORRESPONDENCIA ENVIADA

FDLT-CTO-613-2025/081

Bogotá D.C, 03 de junio de 2026

Señores:
AHLA SHUGL INTERNATIONAL S.A.S.
Atn Ing Santiago Carrillo Vargas.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA FDLT-CTO-613-2025

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Informe Mensual Componente Social No. 5

Respetados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato FDLT No. 613 de 2025, y conforme a los alcances definidos para el desarrollo de los procesos del mismo, por medio de la presente se remite a la Interventoría los siguientes documentos para su respectiva revisión y aprobación:

- **Informe Mensual Componente Social No. 5**

Por lo anterior, la totalidad de la documentación se encuentra disponible para revisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1dn5c77TF-qz85GqPDWQVqeye9EUwZuRV?usp=drive_link

Cordialmente,

JOTAM MAESTRE DIAB
Representante Legal
CONSORCIO COCO

CONSORCIO COCO
E-mail: consorciococo2025@gmail.com; Tel 601-4770190

FDLTU-CTO-613-2025/088

Bogotá D.C, 22 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Atn Martha Cecilia Bayona Gómez
SUBDIRECTORA DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA FDLT-CTO-613-2025

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Respuesta SPMT 202631207942881 - Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)

Respetados señores,

CONSORCIO

En atención a la comunicación SPMT No. 202631207942881, mediante la cual se informan incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en el área de intervención del proyecto, nos permitimos presentar la correspondiente respuesta a las observaciones realizadas durante la visita de seguimiento.

Incumplimientos:

Carrera 38 entre Calle 50A Sur y Calle 50B Sur:

- Se observó afectación no autorizada del cruce peatonal transversal ubicado sobre el extremo de la Carrera 38 con Calle 50B Sur, generando condiciones inseguras para los peatones, quienes se ven obligados a transitar sobre la calzada sin ningún tipo de protección ni segregación frente al tránsito vehicular (ver fotografía 2).

- Se evidenció la ausencia de barricada y señalización de desvío en el extremo del cierre de la Carrera 38 con Calle 50B Sur, generando desinformación y dificultando la adecuada orientación de los usuarios que circulan por el sector (ver fotografía 2).

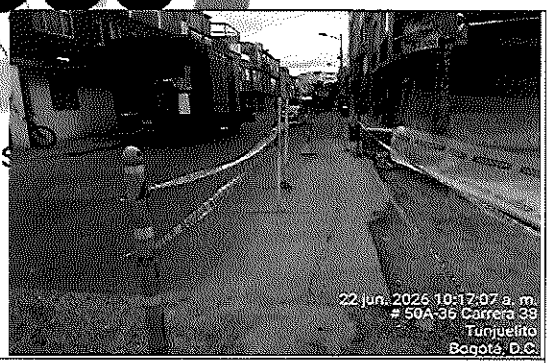
Respuesta:
En atención a las observaciones realizadas durante la visita de seguimiento, el contratista se permite informar que:

Respecto a la afectación del sendero peatonal, este se retiró temporalmente para facilitar el flujo seguro de los vehículos vinculados a la obra. Una vez concluidas estas labores, se restablecieron las condiciones de movilidad peatonal según lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). (Ver figura 1, 2 y 3).

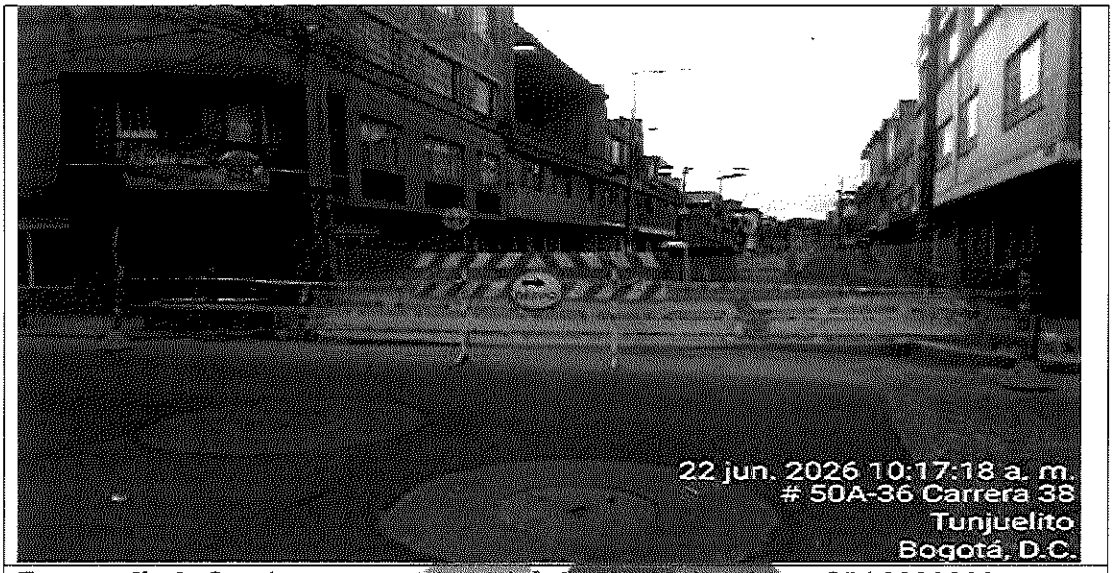
De igual manera, frente a la ausencia de barricadas con señal de desvío se informa que la señalización correspondiente fue instalada posteriormente como parte de los ajustes realizados con el fin de garantizar la adecuada orientación a los conductores que transitan por este corredor vial. (Ver figura 1 y 2).



Fotografía 1. Sendero peatonal instalado en CIV 6000389.



Fotografía 2. Sendero peatonal instalado en CIV 6000389.



Fotografía 3. Sendero peatonal con barricada de desvío en CIV 6000389.

En este sentido, el contratista ha venido realizando las acciones necesarias para asegurar el adecuado manejo del tránsito peatonal y vehicular en las áreas de intervención correspondientes al contrato 613-2025, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y en el PMT aprobado por la SDM.

El contratista reitera su compromiso con el cumplimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) previamente aprobados por la SDM y con la implementación de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los actores viales en los segmentos en intervención. Por tanto, se continuará trabajando en el fortalecimiento, seguimiento y mejora de la señalización implementada, en cerramiento instalado y el manejo del tránsito, con el fin de evitar la ocurrencia nuevamente en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Cordialmente,

JOTAM MAESTRE DIAB
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COCO

CONSORCIO COCO
E-mail: consorciococo2025@gmail.com; Tel 601-4770190

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

AHLA SHUGL
INTERNATIONAL SAS

Un compromiso global:

Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-087

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING., ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO - FDLT-CTO-613-2025073 - DIMENSION CONTENEDORES ARBOLES - CONSORCIO COCO.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por el contratista, esta Interventoría se permite informar que, una vez revisada la justificación técnica presentada respecto al dimensionamiento de los contenedores para los individuos arbóreos asociados al CIV 6001200, se considera procedente el criterio adoptado, toda vez que las dimensiones propuestas permiten garantizar el adecuado alojamiento del cepellón y favorecen las condiciones necesarias para el desarrollo radicular, estabilidad y conservación del material vegetal.

En consecuencia, se acepta la medida implementada, manteniendo el seguimiento correspondiente durante la ejecución de las actividades y verificando la adecuada conservación de los individuos arbóreos.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al contratista implementar las mismas medidas en el siguiente CIV objeto de intervención constructiva para el colegio.

Cordialmente,

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Anexos:

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-090

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING., ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO FDLT-CTO-613-2025/081- APROBACION INFORME No. 5 GESTIÓN SOCIAL

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le son propias, se informa que, una vez realizada la revisión administrativa y documental correspondiente al Informe No. 5 del componente social, el cual comprende el periodo ejecutado entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se concluye que la información presentada cumple con los requerimientos establecidos, razón por la cual se emite concepto favorable y se otorga la aprobación respectiva.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada.

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

Un compromiso global:

Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-101

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING., ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO FDLT-CTO-613-2025/077- APROBACION INFORME No. 5 COMPONENTE AMBIENTAL

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le son propias, se informa que, una vez realizada la revisión administrativa y documental correspondiente a la subsanación del Informe No. 5 del componente ambiental, el cual comprende el periodo ejecutado entre el 01 al 31 de mayo del 2026, se concluye que la información presentada cumple con los requerimientos establecidos, razón por la cual se emite concepto favorable y se otorga la aprobación respectiva.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada.

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

AHLA SHUGL
INTERNATIONAL SAS

Un compromiso global:

Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-087

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING., ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO - FDLT-CTO-613-2025073 - DIMENSION CONTENEDORES ARBOLES - CONSORCIO COCO.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por el contratista, esta Interventoría se permite informar que, una vez revisada la justificación técnica presentada respecto al dimensionamiento de los contenedores para los individuos arbóreos asociados al CIV 6001200, se considera procedente el criterio adoptado, toda vez que las dimensiones propuestas permiten garantizar el adecuado alojamiento del cepellón y favorecen las condiciones necesarias para el desarrollo radicular, estabilidad y conservación del material vegetal.

En consecuencia, se acepta la medida implementada, manteniendo el seguimiento correspondiente durante la ejecución de las actividades y verificando la adecuada conservación de los individuos arbóreos.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al contratista implementar las mismas medidas en el siguiente CIV objeto de intervención constructiva para el colegio.

Cordialmente,

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Anexos:

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-090

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING., ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO FDLT-CTO-613-2025/081- APROBACION INFORME No. 5 GESTIÓN SOCIAL

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le son propias, se informa que, una vez realizada la revisión administrativa y documental correspondiente al Informe No. 5 del componente social, el cual comprende el periodo ejecutado entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se concluye que la información presentada cumple con los requerimientos establecidos, razón por la cual se emite concepto favorable y se otorga la aprobación respectiva.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada.

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

AHLA SHUGL
INTERNATIONAL SAS

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sostenible

INT-652-2025-101

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING., ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO FDLT-CTO-613-2025/077- APROBACION INFORME No. 5 COMPONENTE AMBIENTAL

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le son propias, se informa que, una vez realizada la revisión administrativa y documental correspondiente a la subsanación del Informe No. 5 del componente ambiental, el cual comprende el periodo ejecutado entre el 01 al 31 de mayo del 2026, se concluye que la información presentada cumple con los requerimientos establecidos, razón por la cual se emite concepto favorable y se otorga la aprobación respectiva.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada.

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SPMT
202631207942881
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Atendido Mediante Comunicado 1088 y enviado por correo electronico el dia 22/06/26, Radicado a la pg de la Secretaria = # 20266120231092

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

Señores
CONSORCIO COCO
Angela Patricia Castro
Carrera 15 No. 93a-84
CP: 110221
Email: consorciococo2025@gmail.com
Bogota - D.C.

REF Contrato FDLTU-613-2025.

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Tunjuelito

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025[1] en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los *planes de manejo de tránsito* (PMT); y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), informa que en visitas técnicas de seguimiento a PMT por obra efectuada el día 10 de junio a las 08:42 horas, se evidenciaron incumplimientos en la implementación del PMT autorizado, según se relaciona en la Tabla 1, y como se describen a continuación:

[1] *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Tabla 1. Frente de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicados SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 11 de 2026 (bajo impacto)	202661200745372	Carrera 38 entre Calle 50A Sur y Calle 50B Sur (ID. 8572)	Cierre total de calzada para actividades de conservación de la malla vial y posicionamiento de vehículo de obra en el interior del cerramiento.

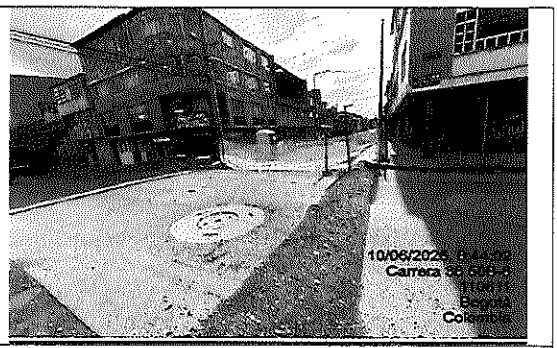
Fuente: SDM-SPMT

Carrera 38 entre Calle 50A Sur y Calle 50B Sur:

- Se observó afectación no autorizada del cruce peatonal transversal ubicado sobre el extremo de la Carrera 38 con Calle 50B Sur, generando condiciones inseguras para los peatones, quienes se ven obligados a transitar sobre la calzada sin ningún tipo de protección ni segregación frente al tránsito vehicular (ver fotografía 2).
- Se evidenció la ausencia de barricada y señalización de desvío en el extremo del cierre de la Carrera 38 con Calle 50B Sur, generando desinformación y dificultando la adecuada orientación de los usuarios que circulan por el sector (ver fotografía 2).



Fotografía 1. Nomenclatura vial.



Fotografía 2 Carrera 38 por Calle 50B Sur.

[2] *"Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Se le recuerda al Contratista los compromisos adquiridos e indicados en la autorización del PMT.
- Implementar los PMT conforme a las propuestas presentadas; esto incluye la señalización, el cerramiento y el uso exclusivo de los espacios incluidos en el PMT. En caso de requerir una afectación diferente, se deberá tramitar la respectiva solicitud de PMT.
- Siempre que se tenga afectación a la infraestructura destinada a los modos no motorizados, se debe implementar medidas que brinden seguridad a estos usuarios.
- Garantizar senderos peatonales longitudinales y transversales a la obra, cómodos, seguros, libres de obstáculos y de mínimo 1,2m de ancho. Los senderos peatonales en calzada deben asilarse y protegerse de los vehículos mediante barreras plásticas flexibles tipo maletín.
- Todos los dispositivos y señales de obra deben cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización Vial vigente.

Por todo lo anterior, deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico fbonza@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación correspondiente al link https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo al numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*", *"... La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el/la contratista o peticionario/a no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM ...".*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT, es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 17-06-2026 08:36 PM

Cc Valentina Martinez Supervisor Dflt – Diagonal 50 A No 18 - 48 Sur. CP: Valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc . Naydu Lisbeth Lopez Orozco– Calle 57 No. 3 ? 42 Oficina 402 CP: Cintunjuelito@gmail.com-110231(BOGOTA-D.C.)
Reviso: Katherine Castro Suescún - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Elaboró: Fernel Edmundo Bonza Romero -Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-109

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO COCO
ATT. ING. MARLO WALDIR SANTAMARIA SANCHEZ.
DIRECTOR DE OBRA C-613-2025.
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO FDLT-CTO-613-2025/092- APROBACION INFORME No. 6 COMPONENTE AMBIENTAL

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le son propias, se informa que, una vez realizada la revisión administrativa y documental correspondiente a la subsanación del Informe No. 6 del componente ambiental, el cual comprende el periodo ejecutado entre el 01 al 30 de junio del 2026, se concluye que la información presentada cumple con los requerimientos establecidos, razón por la cual se emite concepto favorable y se otorga la aprobación respectiva.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada.

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

ACTAS DE COMITE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Seguimiento al COP 613-2025 Compté N° 22		
Fecha:	3 Junio 2026	**Hora de inicio:** 2:00pm	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	FDLT	**Hora de finalización:** 3:00pm	
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del Responsable:** Diego Caballero	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1014264950	Valentina Martine Munoz	—	FDLT / Infraestructura			X						X	Valentina.martinez@gobo...	Valentina M
CC	30.321.513	Angela P. Castro	Consorcio Coco	Coco			X							gerente.proyectos.proco@gmail.com	
CC	98.388.477	Javier H. Castro	Consorcio Coco	Coco			X						X	direccion.tunjuelito.vias@gmail.com	
CC	1081145002	Hernan David Bermudez	Consorcio Coco	Coco			X						X	ambiental.tunjuelito.vias@gmail.com	David B.
CC	79.792.630	Misael Polido Guzman	Interventoria	Interventoria										cinfraestructura@gmail.com	
CC	1026579185	Diego Caballero R.	FDLT	FDLT			X						X	diego.caballero@gob	
CC	52328935	Martha Liliana Triana	Consorcio Coco	Contratista.			X							social.tunjuelito@gmail.com	M.
CC	1026586965	SANDRA P. SIERRA O	CONSORCIO COCO	CONTRATISTA			X							GESTORSOCIAL.TUNJUELITO.VIAS@Gmail.com	SANDRA SIERRA
	79516952	SANTIAGO CARRILLO VARGAS	INTERVENTORIA	Interventoria			X						X	ing.santiagocarrillo@hotmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3347000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento al COP 613-2025, en las instalaciones de la alcaldía local, en conjunto contratista, apoyo a la supervisión del FDLT e interventoría

se verifican compromisos del acta anterior se continua con el compromiso N° 1, referente al presupuesto y programación, acta N°3 se cumplio con este compromiso.

Se realiza la presentación por parte del contratista, la cual se anexa a la presente acta.

Por parte del área social se informa, que se continua con las actividades descritas en el plan de gestión social, se programa reunión extraordinaria para el día viernes 5 de junio, se continua con la adecuada instalación de vallas informativas y PSI, se envio aprobación del informe mensual N°5.

Por parte del área SST se cumple con las observaciones brindadas en campo, pendiente entrega planillas para el informe N°5 por parte del área ambiental pendiente entrega de observaciones del informe N°5.

El contratista remite oficio para la adición y prorroga N°1, solicitud de la misma. que esta en revisión por parte de la interventoría

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar Bacheo para los CIV 6000833, 6000870, 6000721	contratista	30 junio 2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Personal contratado

Interventoría

Directo = 15
Indirecto = 1
Mujeres = 8
Menores 28 años = 0

Contratista

Directo = 53
Indirecto = 15
Mujeres = 10
Menores 28 años = 3

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner



CONTRATO DE OBRA
No. 613-2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
COMITÉ No 22

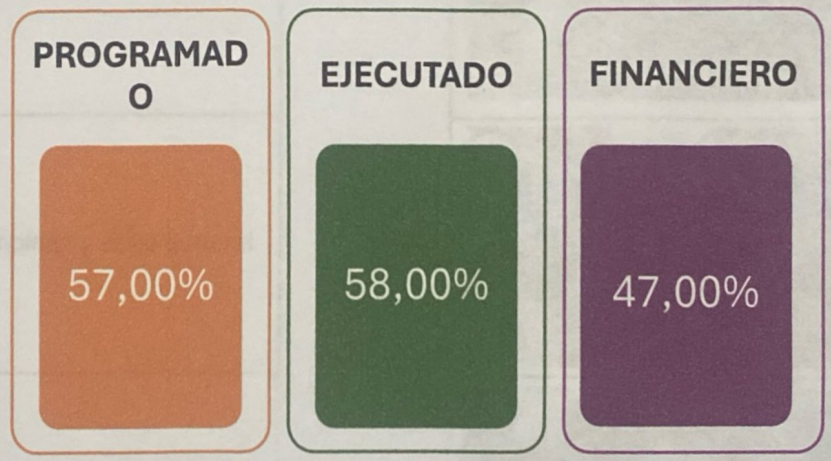
Scanned with CamScanner

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA – COP 613 DEL 2025	
Empresa	CONSORCIO COCO
NIT	902.010.258-8
Objeto	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTEMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.
Valor Total del contrato	$6.795.537.201
Acta de Iniciación	17 de diciembre de 2025
Fecha de inicio de obra	17 de diciembre de 2025
Fecha de terminación de la obra	16 de agosto de 2026
Tiempo estimado de duración de la obra	8 meses

Scanned with CamScanner

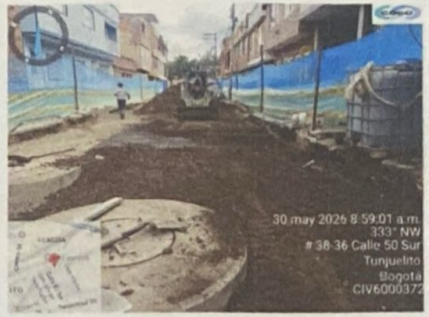
AVANCE DE OBRA



Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES

CIV 6001200	INICIO: 24/02/2026 FIN: 26/05/2026
	Retiro de material RCD
	Limpieza y aseo general
	Limpieza y aseo general

CIV 6000372	INICIO: 18/02/2026
	Instalación de geomalla multiaxial
	Instalación y compactación de AR-BG 38 estabilizada con cemento y aditivo iónico
	Instalación y compactación de AR-BG 38 estabilizada con cemento y aditivo iónico

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES

CIV 6000389	INICIO: 30/03/2026
	Instalación y compactación de AR-BG 38 estabilizada con cemento y aditivo iónico .
	Excavación manual para instalación de bordillo
	Instalación de bordillo A-80

CIV 6000557	INICIO: 15/04/2026
	Instalación y compactación de AR-BG 38 estabilizada con cemento y aditivo iónico
	Instalación de bordillo A-80
	Instalación de bordillo A-80

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES

CIV 6000786	INICIO: 20/04/2026
	Instalación de malla multiaxial
	Excavación para sardinel
	Descargue de sardinel A-10

CIV 6000830	INICIO: 14/05/2026
	Excavación para red residual e instalación de tubos Novafort de 8" y domiciliarias de A.N.
	Excavación para red residual e instalación de tubos Novafort de 8" y domiciliarias de A.N.
	Excavación para red residual e instalación de tubos Novafort de 8" y domiciliarias de A.N.

Scanned with CamScanner

Componente Social

- Se atiende PQR`S de los tramos 6000372, 6000389, 6000857 donde la comunidad manifiesta su inconformidad con los tiempos, se programa reunió extraordinaria para el viernes 5 de junio.
- Se realiza actualización de las vallas informativas y puntos satélite de información en los segmentos viales en ejecución.
- Se realiza acercamiento con la comunidad, del tramo 6000857, quienes tienen pregunta con respecto a rampas de acceso.
- A la fecha se tienen 5 PQRS recibidas y 4 cerradas, no se tienen actas de compromiso.
- Se cumple con la contratación de 44.4% MONC local y 13.8% personal femenino.





Scanned with CamScanner

Componente SST

Se realizó inducción al personal de nuevo ingreso en punto crea.

Se realizó entrega de dotación y EPP al personal de nuevo ingreso en punto crea.

Se realizó reposición de EPP en el frente de obra CIV 6000857.

Se realizó inspección de actividades en obra en el frente de obra CIV 6001200.

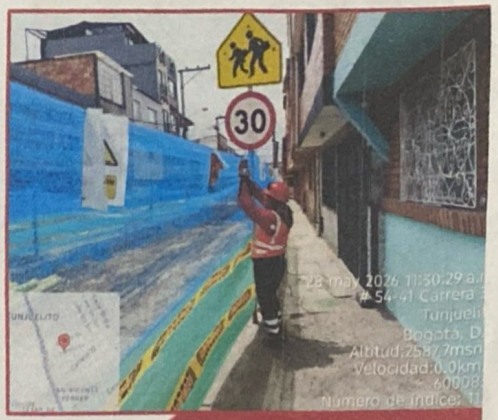
Se realizó instalación de señalización de áreas que representan riesgos en el frente de obra CIV 6000857.

Se realizó instalación de señalización en el frente de obra CIV 6000830.









Scanned with CamScanner

Componente Ambiental

Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente referente a la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la circularidad de residuos y la correcta disposición de vertimientos provenientes de los baños.



Inspección actividades ambientales CIV 6001200.



Inspección de frentes de obra CIV´S 6001200-6000372.



Mantenimiento a cerramiento en el frente de obra CIV 6000857.



Orden y aseo en los frentes de obra CIV´S 6001013-6000786.



Protección de sumideros en los frentes de obra CIV´S 6000372-6000389.

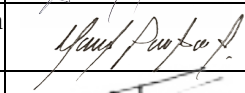
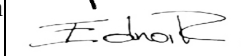
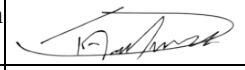
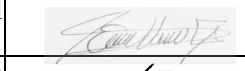
Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Seguimiento al COP 613-2025 Comité No 23			
Fecha:	03 de junio de 2026	**Hora de inicio: 9:00 am**	**Modalidad:**	**Presencial**
Lugar:	Virtual	**Hora de finalización: 10:00 am**		**Virtual X**
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del responsable: Diego Caballero**		**Telefónica**
				Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1014264950	Valentina Martínez Muñoz	N/A	FDLT/Infraestructura			X						X	valentinamartinez@gobiernobogota.gov.co	
CC	79518952	Santiago Carrillo Vargas	N/A	Interventoría			X						X	cintunjuelito@gmail.com	
CC	79797630	Misael Pulido Guzmán	N/A	Interventoría			X						X	cintunjuelito@gmail.com	
CC	1081145002	Hernán David Bermúdez	N/A	Contratista			X						X	ambientaltunjuelitovias@gmail.com	
CC	52328935	Martha Liliana Triana	N/A	Contratista			X						X	contratotunjuelito@gmail.com	
CC	37327329	Edna Ruth Casadiego	N/A	Interventoría			X						X	cintunjuelito@gmail.com	
CC	52843440	Marcela Mendoza	N/A	Interventoría			X						X	cintunjuelito@gmail.com	
CC	80229640	Erikson hernian Gutiérrez	N/A	Contratista			X						X	Sss.tunjuelitovias@gmail.com	
CC	52281375	Adriana Gutiérrez	N/A	Interventoría			X						X	cintunjuelito@gmail.com	
CC	98588497	Javier Castro	N/A	Contratista			X						X	contratotunjuelito@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento al COP 613-2025 de manera virtual, en conjunto contratista, apoyo a la supervisión del FDLT e interventoría, se realiza lectura del acta anterior.

Referente a los compromisos, del comité anterior se continua con el compromiso de bacheos el cual tiene fecha de 30 de junio, por parte del contratista se esta realizando el avance y verificación para los mismos, por parte de la Ing. Valentina solicita realizar recorrido el día de mañana 9 am para verificar estos bacheos y sus alcances.

Se realiza la presentación del comité por parte del contratista referente a las diferentes áreas, la cual se anexa a la presente acta.

Por parte del área ambiental y SST de la interventoría se informa que se recibieron dos cambios de hojas de vida, por parte del área SST fue aprobada la del área social se enviaron observaciones, se encuentra pendiente planilla de seguridad social de los informes No 4 y No 5, durante los recorridos de obra se encuentra la adecuada instalación de cerramientos, kit de emergencias menores, carpa y unidades sanitarias.

Por parte de área social se informa que se continua con la atención a la comunidad, se tienen instalados los PSI y vallas informativas en cada frente de obra en ejecución, se programan veedurías ciudadanas y capacitaciones sociales para la siguiente semana, se realizó reunión extraordinaria en el CIV 6000372.

Personal contratado por parte del contratista:
Directo: 53
Indirecta: 15
Mujeres: 10
Menores de 28 años: 3

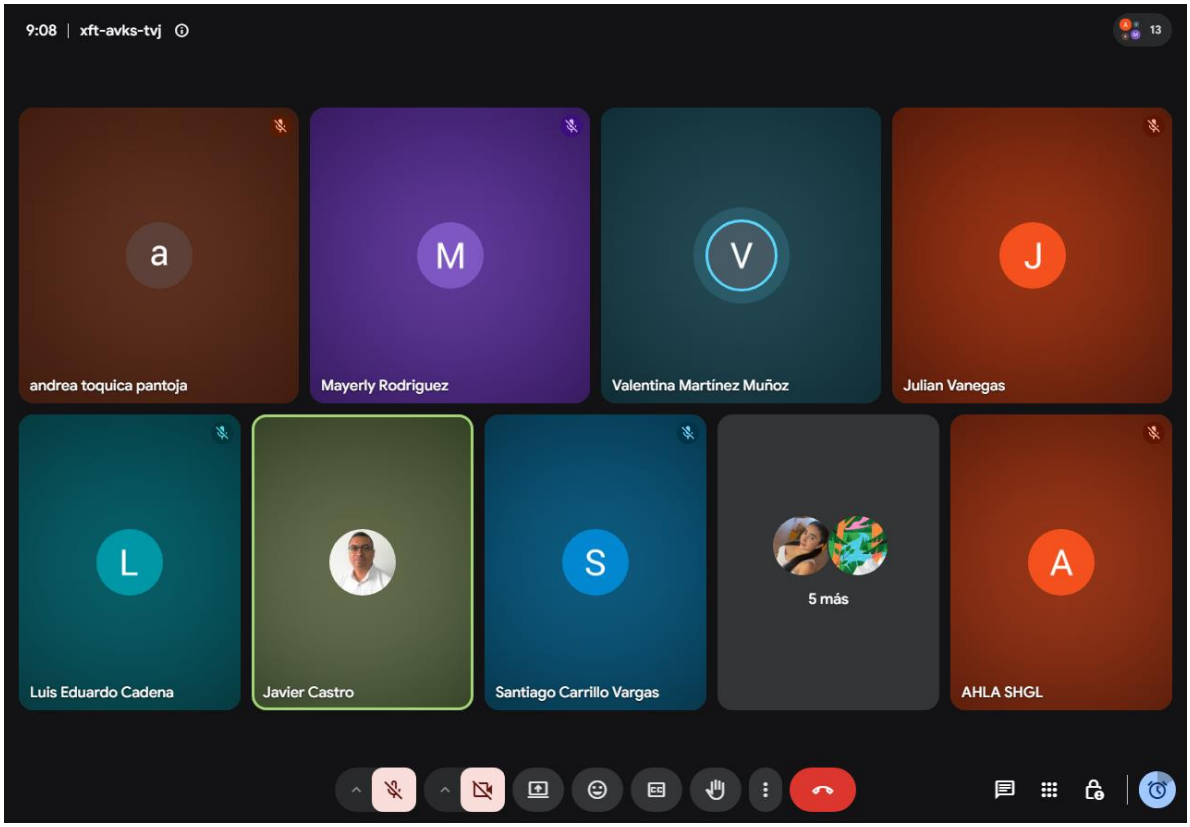
Personal contratado por parte de la interventoría:
Directa: 15
Indirecta: 1
Mujeres: 8
Menores de 28 años: 0

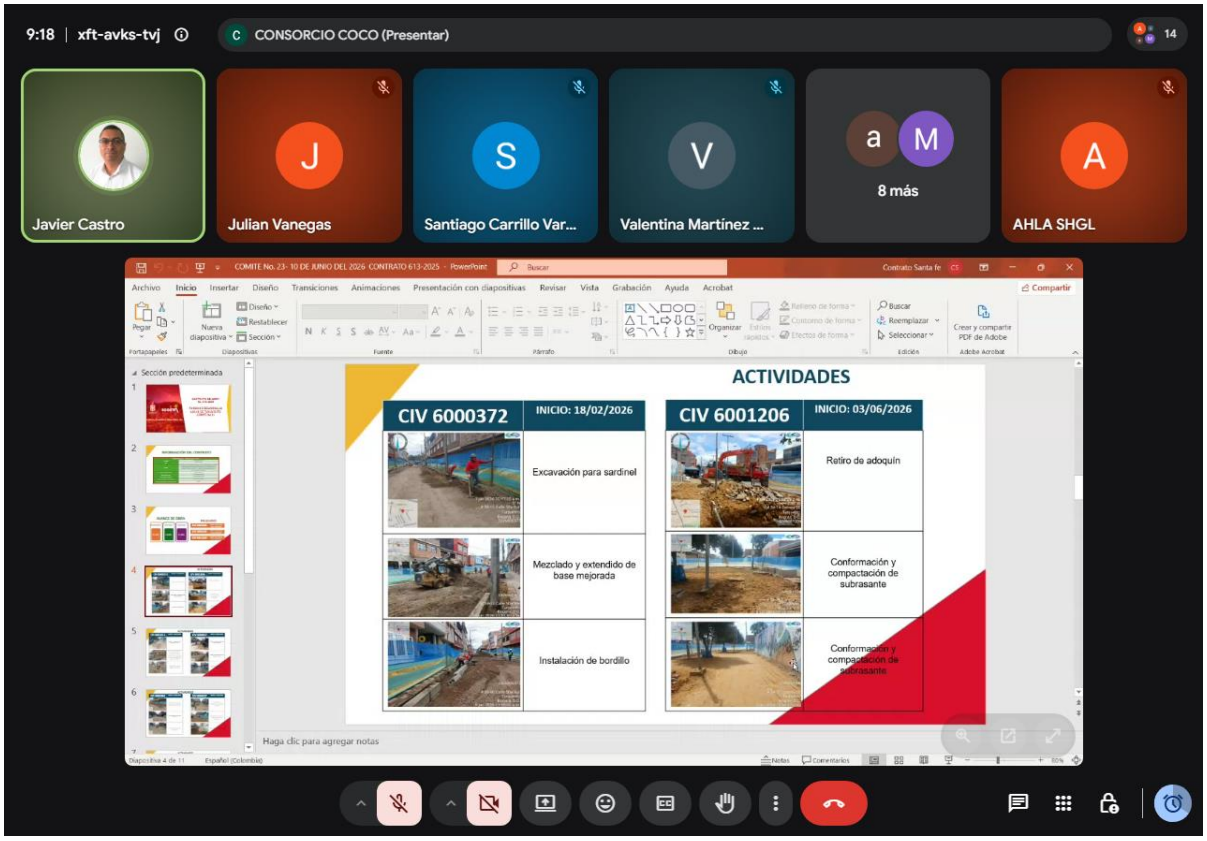
La Ing. Valentina solicita realizar el cargue del SECOP de las cuentas del mes de abril de parte de la interventoría y el contratista; el Ing. Santiago de la interventoría manifiesta que se subirá la información el día de hoy.

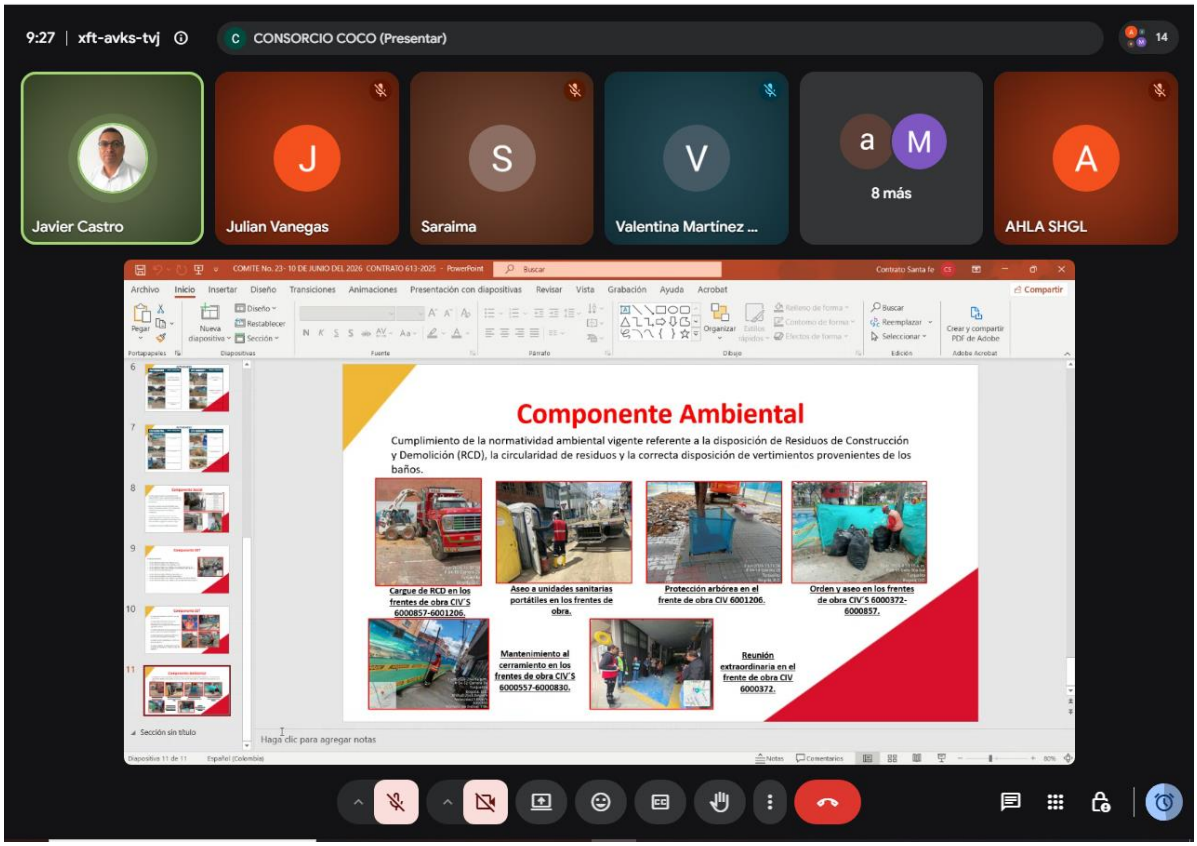
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar bacheo para los CIV 6000833, 6000870, 6000721	Contratista	30 de junio de 2026
2	Entrega de planillas de seguridad social del informe No 4	Contratista	12 de junio de 2026
3	Entrega de planillas de seguridad social del informe No 5	Contratista	17 de junio de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO




9:18 | xft-avks-tvj
CONSORCIO COCO (Presentar)
14
Javier Castro
Julian Vanegas
Santiago Carrillo Var...
Valentina Martínez ...
8 más
AHLA SHGL
ACTIVIDADES
CIV 6000372
INICIO: 18/02/2026
CIV 6001206
INICIO: 03/06/2026
Excavación para sardinel
Mezclado y extendido de base mejorada
Instalación de bordillo
Retiro de adoquín
Conformación y compactación de subrasante
Haga clic para agregar notas


9:27 | xft-avks-tvj
CONSORCIO COCO (Presentar)
14
Javier Castro
Julian Vanegas
Saraima
Valentina Martínez ...
8 más
AHLA SHGL
Componente Ambiental
Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente referente a la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la circularidad de residuos y la correcta disposición de vertimientos provenientes de los baños.
Cargue de RCD en los frentes de obra CIV´S 6000857-6001206.
Aseo a unidades sanitarias portátiles en los frentes de obra.
Protección arbórea en el frente de obra CIV 6001206.
Orden y aseo en los frentes de obra CIV´S 6000372-6000857.
Mantenimiento al cerramiento en los frentes de obra CIV´S 6000557-6000830.
Reunión extraordinaria en el frente de obra CIV 6000372.
Haga clic para agregar notas



CONTRATO DE OBRA No. 613-2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO COMITÉ No 23

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA – COP 613 DEL 2025	
Empresa	CO□□ORC□O□COCO
NIT	□□□□□□□□□□□□□□
Objeto	□□□C□□□R□□□MO□□O□□□O□□□□□□□□OR□□□□□□□□M□□D□□□R□C□O□□□□□□R□O□□□ □□□□□C□□□□D□D□□□□□R□□□□□CO□□□□R□CC□□□□□□O□CO□□□R□□C□□□□□O□ M□□□□□□M□□□□O□□□O□R□□□□□□□□□C□□□D□□□□□M□□□□□□□□□□OC□□□□□ □□□□M□D□□□□□□□□□C□O□□□□□□CO□□□O□R□□□COM□□□M□□□R□□□□□□□□□ □OC□□□D□D□D□□□□□□□□□□□O□
Valor Total del contrato	□□□□□□□□□□□□□□□
Acta de Iniciación	□□d□d□c□□ □r□d□□□□□□
Fecha de inicio de obra	□□d□d□c□□ □r□d□□□□□□
Fecha de terminación de la obra	□□d□□□o□o□d□□□□□□
Tiempo estimado de duración de la obra	□□□ □□□□

AVANCE DE OBRA

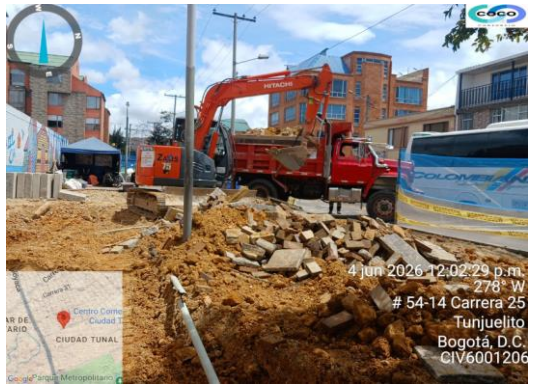
PROGRAMADO	EJECUTADO	FINANCIERO
57,00%	58,00%	47,00%

FINALIZADOS

CIV 6000580	INICIO: 09/02/2026 FIN: 17/03/2026
CIV 6000528	INICIO: 19/02/2026 FIN: 05/03/2026
CIV 6001200	INICIO: 24/02/2026 FIN: 26/05/2026

ACTIVIDADES

CIV 6000372	INICIO: 18/02/2026
	□□c□□□c□□□□□□r□□□□rd□□□□
	M□□c□□do□□□□□□□□d□do□d□□ □□□□□□□ □□or□d□
	□□□□□□□c□□□d□□□ord□□o

CIV 6001206	INICIO: 03/06/2026
	R□□ro□d□□□do□□□□
	Co□□or□ □c□□□□□□ co□ □□c□□c□□□d□□ □□□r□□□□□□
	Co□□or□ □c□□□□□□ co□ □□c□□c□□□d□□ □□□r□□□□□□

ACTIVIDADES

CIV 6000389	INICIO: 30/03/2026
	□ □□ □c□□c□□□□□ □□□r□□□□ □r□□□□□r□□□□□□□ □□or□d□□□ c□r□o□□□co□ □□c□□c□□□
	Co□ □□c□□c□□□□d□□□□□□□□ □ □□or□d□
	Co□ □□c□□c□□□□d□□□□□□□□ □ □□or□d□

CIV 6000557	INICIO: 15/04/2026
	□□ □o□□□□□do□□□ □□c□□□c□□□□□r□□□ord□□o□ □□rd□□□□
	□or□ □□□□□□□□□□□□□d□d□d□□ □o□ □ro□□□□r□□ □□□□ □□□c□□r□□□
	□□□□□□□c□□□d□□□ord□□o□□□□□

ACTIVIDADES

CIV 6000786	INICIO: 20/04/2026
	□□□□□□□c□□□□□□□□ □o□□□□□do□ d□□□□rd□□□□
	□□□□□□□c□□□□□□□□ □o□□□□□do□ d□□□□rd□□□□
	C□r□o□d□□□□□□□□ □□or□d□

CIV 6000830	INICIO: 14/05/2026
	Co□□r□cc□□□□o□o□r□d□ r□□d□□□
	□□c□o□□□□□c□o□□r□cc□□□□ d□□□o□o□r□d□□□□
	Co□□r□cc□□□d□c□□□□□□□ d□□□o□o□□□□o□d□□□□r□d□ □□□□

Componente Social

- Se lleva acabo la reunión extraordinaria en el tramo 6000372, donde se presenta la participación de diez (10) ciudadanos de la comunidad y siete (7) profesionales.

- A la fecha se cuenta con cinco (5) PQR`S de las cuales se encuentras cerradas y dos (2) Derecho de Peticiones atendidas en los términos establecidos.

- Se realiza el levantamiento de dos actas de compromiso, donde se le informa al ciudadano que al terminar las actividades constructivas en el tramo 6000857, se pagara el medidor de agua.

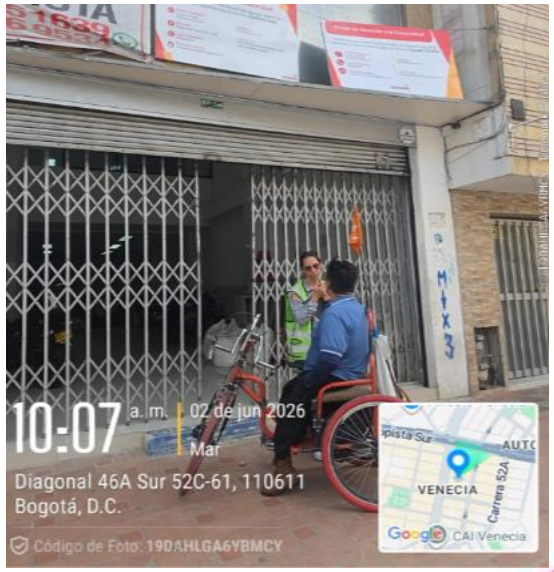
- Se mantiene los Puntos Satélites Actualizados



Tabla 5. Consolidado PQR'S

No	NOMBRE DEL CIUDADANO	MEDIO DE REGISTO /PRESENCIAL/VIRTUAL/TELEFONICO	TIPO DE SOLICITUD	DESCRIPCION	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE
1	Roberto Ortega	Virtual	Solicitud	De acuerdo a la notificación remitida por el ciudadano por vía virtual el sábado 28 de febrero del 2026, donde manifiesta el incumplimiento del levantamiento del acta de vecindad. El área social le aclara al ciudadano que el día sábado solo se realizaría dicha acta dependiendo de la disponibilidad del componente de actas. Aun así, se le informa que lo mas seguro es que el día domingo 01 de marzo del presente año le realizarían el levantamiento de acta. El día 01 de marzo del 2026, el Componente social se comunica telefónicamente con el ciudadano, quien manifiesta que le están realizando el acta	28 de febrero del 2026	03 de marzo 2026
2	Tatiana Sanabria	Virtual	Queja	Ciudadana por vía correo electrónico manifiesta su queja por le no inicio de obra, programado para el día 09 de marzo, se responde a la ciudadana que el incumplimiento es por motivos que no reciben los materiales en los botaderos, por motivos de fuertes lluvias durante la semana, estos se encuentran cerrados. De igual importancia se le aclara que el inicio de obra se programo para el 16 de marzo del 2026	11 de marzo del 2026	16 de marzo del 2026
3	Jorge Carlio	Presencial	Queja	Ciudadano manifiesta que romperá la [illegible] y el cerramiento que queda frente a su restaurante o al lado de su restaurante, se hace acercamiento con policía se levanta el acta de atención ciudadana.	30 de marzo del 2026	30 de marzo del 2026
4	Dayra Oliveros	Virtual	Queja	Ciudadana manifiesta que la red de acueducto frente a su predio presenta una fuga y no tiene servicio de agua, así presenta una fuga de agua en el tramo que se está interviniendo. Para el día 29 de abril se dio respuesta al ciudadano con el número de oficio,	22 de abril del 2026	04 de mayo del 2026
TOTAL						4

Fuente: Elaboración propia



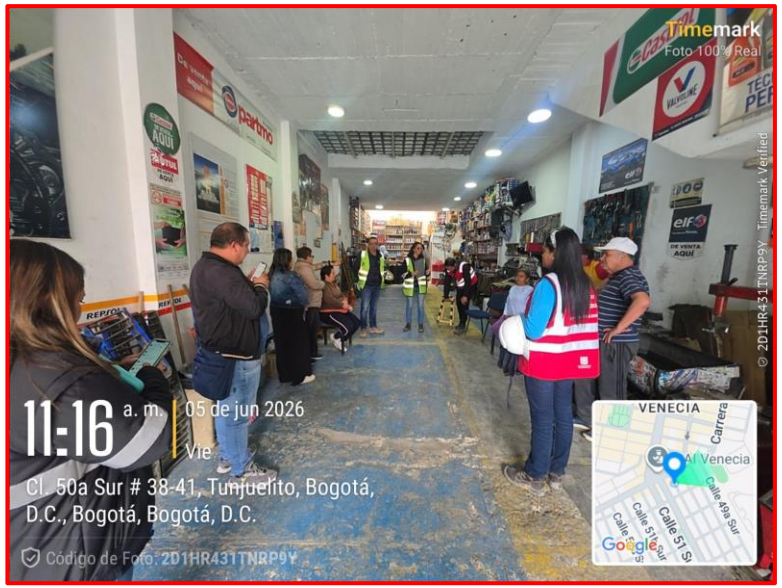


Componente SST

TOTAL DE EMPLEOS:

- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS CONTRATO: **53**
- TOTAL EMPLEOS INDIRECTOS CONTRATO: **15**
- TOTAL EMPLOS DIRECTOS E INDIRECTOS MUJER CONTRATO: **10**
- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS JÓVENES CONTRATO: **3**
- TOTAL EMPLEOS DISCAPACIDAD: **1**

- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS INTERVENTORIA: **15**
- TOTAL EMPLEOS INDIRECTOS INTERVENTORIA: **1**
- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS MUJER INTERVENTORIA: **8**
- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS JOVENES INTERVENTORIA: **0**



Componente SST

Se realizó desmantelamiento del frente de obra CIV 6001200.

Se realizó apertura del frente de obra CIV 6001206 donde se instaló carteleras informativas, kit de emergencias, señalización de seguridad industrial.

Se realizó señalización de áreas peligrosas en los frentes de obra CIV´S 6000372-6000857.

Se realizó reposición de dotación y EPP en los frentes de obra CIV 6000372-6000830.

Se realizó reunión extraordinaria en el frente de obra CIV 6000372.

Se realizó instalación de señalización preventiva de acopio de materiales en el frente de obra CIV 6000372.









Componente Ambiental

Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente referente a la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la circularidad de residuos y la correcta disposición de vertimientos provenientes de los baños.



Cargue de RCD en los frentes de obra CIV´S 6000857-6001206.



Aseo a unidades sanitarias portátiles en los frentes de obra.



Protección arbórea en el frente de obra CIV 6001206.



Orden y aseo en los frentes de obra CIV´S 6000372-6000857.



Mantenimiento al cerramiento en los frentes de obra CIV´S 6000557-6000830.



Reunión extraordinaria en el frente de obra CIV 6000372.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Seguimiento al COP 613-2025 Comité Nº 24				
Fecha:	18 junio de 2026	**Hora de inicio: :**	1:40 pm	**Modalidad:**	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía local	**Hora de finalización:**	2:30 pm		
Dependencia:	Infraestructura.	**Nombre del Responsable:**	Diego Caballero		

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO- TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	79797530	Misael Polido Guzman		Interventoría										3227822292	
	80'128761	Luis Eduardo Cadena		Consorcio Coco										3015384752	
	3032193			Cons Coco										3107223807	
CC	91'477.482	Mario Santamaría		Consorcio CoCo										3108185814	
	1014264950	Valentina Martínez M		FDLT / Infraestr											Valentina M
CC	1068869160	Sarahi Sierra Ortiz		Consorcio Coco										3128937518	Sarahi Sierra
CC	1081145002	Hernan David Bermudez		Consorcio CoCo										3127010017.	David Bermudez
CC	53134703	Mayerly Venegas.		Consorcio COC										300392 6406	Mayerly
	37827.379	Edna Caballero		Interventoría										3123430763	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gau.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Seguimiento al COP 613-2025 Comité N° 24				
Fecha:	18 junio de 2026	**Hora de inicio: :** 1:00 pm	**Modalidad:**	X Presencial	
Lugar:	Alcaldía local	**Hora de finalización:** 2:30 pm		Virtual	
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del Responsable:** Diego Caballero		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
cc	52281375	Adriana Gutierrez	—	Interventoría			X						X	cinturelito 6 gmail.com	
cc	1024597185	Diego Caballero R	—	FDLT			X						X	diego.caballero@gobiernobog.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento al CDP 613-2025, en contento contratista, apoyo a la supervisión del fondo e interventoría, en las instalaciones de la alcaldía local.

Se realiza verificación de los compromisos anteriores, se generan nuevas fechas

El contratista realiza la presentación por áreas de las actividades realizadas, se anexa a la presente acta.

Por parte del área social se informa que se realizaron veeduría ciudadana, el día de mañana, se continua con la atención a la comunidad en el PAC, se tienen instaladas vallas y POI en cada frente de obra.

Por parte del área ambiental y SST se recomienda por parte de la interventoría dar cumplimiento a la implementación del PMT

El ing Diego pregunta por los diseños de demarcación, El ing Misael informa que estan radicados, está pendiente respuesta. por parte de la entidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar bacheo para los CIV 6000833, 6000870, 6000721	contratista	30 junio 2026
2	Entrega informe N°4 y N°5 de planillas	contratista	23 junio 2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Personal contratado contratista

Directo= 53
Indirecto= 15
Mujeres= 10
Menores > 28 años = 3

Interventoría

Directo= 15
Indirecto= 1
Mujeres= 8
Menores 28 años = 0

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO

CONTRATO DE OBRA No. 613-2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO COMITÉ No 24

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA – COP 613 DEL 2025	
Empresa	CONSORCIO COCO
NIT	902.010.258-8
Objeto	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTEMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.
Valor Total del contrato	$6.795.537.201
Acta de Iniciación	17 de diciembre de 2025
Fecha de inicio de obra	17 de diciembre de 2025
Fecha de terminación de la obra	16 de agosto de 2026
Tiempo estimado de duración de la obra	8 meses

AVANCE DE OBRA

PROGRAMADO	EJECUTADO	FINANCIERO
62,00%	64,00%	51,00%

FINALIZADOS

CIV 6000580	INICIO: 09/02/2026 FIN: 17/03/2026
CIV 6000528	INICIO: 19/02/2026 FIN: 05/03/2026
CIV 6001200	INICIO: 24/02/2026 FIN: 26/05/2026

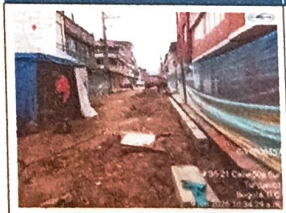
ACTIVIDADES

CIV 6000372	INICIO: 18/02/2026
	Emboquillado de bordillo y compactación de bordes para reparación de andenes
	Mezclado, extendido y compactación de basa mejorada
	Humectación de material granular

CIV 6001206	INICIO: 03/06/2026
	Retiro de sardinel existente, instalación de bordillo A-80.
	Instalación de bordillo
	Instalación de bordillo

ACTIVIDADES

CIV 6000389	INICIO: 30/03/2026
	Demolición de pozo de la red pluvial y de la red residual
	Construcción de pozos de inspección en la intersección calle 50Asur con KR 38
	Construcción de pozos de inspección en la intersección calle 50Asur con KR 38

CIV 6000557	INICIO: 15/04/2026
	Excavación para bordillo sardinel
	Instalación de bordillo A80 y A85
	Instalación de bordillo A80 y A85

ACTIVIDADES

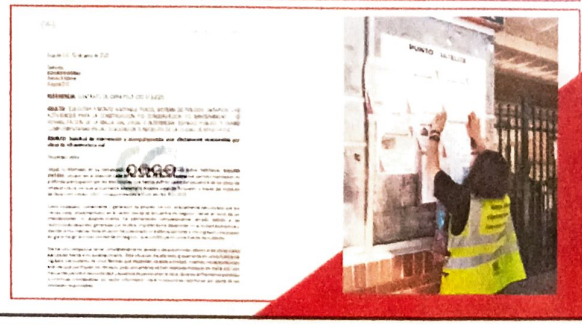
CIV 6000786	INICIO: 20/04/2026
	Ceréo de base mejorada
	Limpieza manual del área de trabajo
	Limpieza manual del área de trabajo

CIV 6000830	INICIO: 14/05/2026
	Se continúa construcción de pozo red residual
	Inicio construcción cárcamo
	Se continúa construcción de Cárcamo

Componente Social

- Se realiza la entrega del volante de reunión a veeduría en el Colegio Ciudad Bogotá. Dicha reunión se llevara acabo el día viernes a las 10:30 de la mañana.
- A la fecha se cuenta con cinco (5) PQR`S de las cuales se encuentras cerradas, dos (2) Derecho de Peticiones atendidas en los términos establecidos, se atiende un Derecho de petición del señor Edgar Patiño.
- Se realiza recorrido de obra, se realiza un refuerzo a los predios que tienen bajantes de aguas lluvias para ubicarlos en escorrentía CIV 6000557 y 600857
- Se mantiene los Puntos Satélites actualizados con el comité de veeduría segmento 6001206





Componente SST

TOTAL DE EMPLEOS:

- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS CONTRATO: **53**
- TOTAL EMPLEOS INDIRECTOS CONTRATO: **15**
- TOTAL EMPLOS DIRECTOS E INDIRECTOS MUJER CONTRATO: **10**
- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS JÓVENES CONTRATO: **3**
- TOTAL EMPLEOS DISCAPACIDAD: **1**

- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS INTERVENTORIA: **15**
- TOTAL EMPLEOS INDIRECTOS INTERVENTORIA: **1**
- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS MUJER INTERVENTORIA: **8**
- TOTAL EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS JOVENES INTERVENTORIA: **0**



Componente SST

Se realizó capacitación sobre accidentes e incidentes de trabajo en los frentes de obra.

Se realizó inspección de botiquín y extintor en los frentes de obra CIV'S 6000372-6000389-6000557-6000857-6000830-6001206.

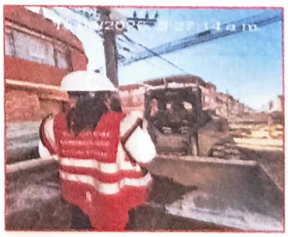
Se realizó inspección de maquinaria en el frente de obra CIV 6000372.

Se realizó inspección de dotación el frente de obra CIV 6000372.

Se realizó reposición de EPP en el frente de obra CIV 6000372.

Se realizó instalación de señalización de áreas peligrosas en el frente de obra CIV 6000372.









Componente Ambiental

Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente referente a la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la circularidad de residuos y la correcta disposición de vertimientos provenientes de los baños.



Capacitación sobre control de contaminación atmosférica



Inspección de kit de derrames en los frentes de obra CIV'S 6000372-6000389-6001206-6000557.



Cargue de RCD en el frente de obra CIV 6000372.



Instalación de protección de sumideros en los frentes de obra CIV'S 6001206-6000557.



Jornada de orden y aseo en el frente de obra CIV 6000557.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F019
Versión: 6
Vigencia: 23 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70105

Objeto de la reunión:	Seguimiento al COP 613-2025 Comité N° 25		
Fecha:	23 Junio 2026	**Hora de inicio::** 8:00am	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	FDLT - Alcaldía local	**Hora de finalización:** 12:00am	
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del Responsable:** Diego Caballero	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO- TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	53134703	Maritza Venegas	—	Contratista			X						X	Socialyurelito285@gmail	
CC	1081145002	David Bermudez	—	Contratista			X						X	ombientalyurelitovias @gmail.com	David Bermudez
CC	1067816960	SARAITH SIERRA CHATE	—	CONTRATISTA			X							SST.YURIJUELITOVIAL @Gmail.com	SARAITH SIERRA
CC	91'427.482	Mario Santamaria	—	C.Coco			X							consorciococo@ gmail.com	
CC	1014264950	Valentina Martinez M.	—	FDLT/Infra			X						X	Valentina.martinez @Gobierno	Valentina M.
CC	80128761	Luis Eduardo Cadena	—	C.coco			X						X	consorciococo@ gmail.com	
CC	79'799.630	Misael Polido G.	—	Laboratorio			X						X	contratistas@gmail.	Misael Polido G.
CC	37377379	Edna Casudiego	—	Interventoria			X							contratistas@ gmail.com	
CC	79518950	Santiago Camillov	—	INTERVENTORIA			X						X	Ingsantiagocamilo @hotmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionado con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web en www.gobiernobogota.gov.co y en el teléfono de atención en 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en los demandados cruce para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver IAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité recosc?do dando seguim?ento al coe 613 2025 en conjunta contratista, apoyo a la supervis?ón del FDLT e interventoria.

Se realiza verificación de los compromisos del comité anterior, se cumple con la entrega de planilla para el informe N°4, se genera nueva fecha para planilla del informe N°5, se realizara revisión tecnica para los bacheos

TRAMOS EN EJECUCIÓN

Tunal Oriental CIV 6001200 pendiente instalar mob?l?ario (sillas concreto) CIV 6001206 excavación manual y mecanica, instalación de bordillos y material estabilizado.

Samore CIV 6001013 se encuentran realizando remates

Por parte del área ambiental de la interventoría se solicita entrega de certificados de RCD y material faltantes para el mes de mayo

San Vicente CIV 6000857 se encuentran haciendo remates CIV 6000786, se realizan frantas de ajustes en andenes, vía con instalación de material estabilizado CIV 6000830 construcción de cacamo de protección para tubería de red pluvial

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Planilla seguridad social informe N°5	contratista	26 junio
2	Entrega de presupuesto ajustado	contratista	1 julio

NOTA 1: Es una de act una reunión virtual se puede anexar elemento de evidencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formulación.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Fatima CIV 6000557 demolición de crestas de ajuste en andenes instalación segunda capa de material estabilizado en vía. CIV 6000372 instalación de concreto en cintas de ajuste en anderes vía instalación segunda capa estabilizado CIV 6000384 instalación de concreto en cintas de ajuste en andenes vía instalación de segunda capa estabilizado.

Por parte del área ambiental y SST, de acuerdo a los recorridos realizados por los frentes en ejecución se evidencia en buenas condiciones los elementos de emergencia, cerramientos perimetrales en buenas condiciones.

Se realiza recorrido técnico para verificación de los segmentos para ejecución de bacheo: CIV 6000033 intersección CIV 6000721 y para intervención total el CIV 6000859, 6000617, 6000670.

Por parte del área social se verifica durante recorrido de obra la adecuada instalación de vallas informativas y POI se tienen a la fecha no se tienen PQRS abiertas, se realizan capacitaciones y veedurías ciudadanas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formulación.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Personal contratado

Contratista

Directo = 38
Indirecto = 12
Femenino = 7
Menores 28 años = 3

Interventoría

Directo = 15
Indirecto = 1
Femenino = 8
Menores 28 años = 0

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar cualquier elemento de evidencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formulación.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner